

BOUAM

Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid

Número 1 | 27 de enero de 2022

Índice

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID..... | 4 |
| I.1. Consejo de Gobierno..... | 4 |
| I.1.1. Anuncio de las próximas sesiones de los Consejos de Gobierno hasta julio de 2022. | 4 |
| I.1.2. Acuerdo 1/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la Declaración institucional sobre la prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y conflictos de intereses..... | 4 |
| I.1.3. Acuerdo 2/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el nombramiento del nuevo representante del sector de decanos y decanas en la Comisión Técnica de Transparencia de la UAM. | 4 |
| I.1.4. Acuerdo 3/CG de 17-12-21 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado..... | 5 |
| I.1.5. Acuerdo 4/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la propuesta de resolución de promociones vinculadas a la oferta de empleo público 2021. | 41 |
| I.1.6. Acuerdo 5/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la resolución definitiva de la concesión de la Convocatoria de Ayudas a Máster en 2021. | 48 |
| I.1.7. Acuerdo 6/CG de 17-12-21 por el que se aprueba los criterios para la asignación de APCs .. | 67 |
| I.1.8. Acuerdo 7/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la Comisión Técnica de Ciencia en Abierto..... | 69 |
| I.1.9. Acuerdo 8/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la propuesta de inadmisión del Recurso de reposición interpuesto por la Secretaría General de la Federación de Enseñanza de Madrid de CCOO, contra el Acuerdo 6/2021, de 18 de junio, del Consejo de Gobierno de la UAM, por el que se aprueban las normas para la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de personal investigador 2021(FPI-UAM)..... | 72 |
| I.1.10. Acuerdo 9/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la propuesta de inadmisión del Recurso de reposición interpuesto por la Secretaria General de la Federación de Enseñanza de Madrid de CCOO, | |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| contra el acuerdo 9/2021, de 8 de octubre, del Consejo de Gobierno de la UAM, por el que se aprueban las normas para la convocatoria del Programa Tomás y Valiente 2021..... | 76 |
| I.1.11. Acuerdo 10/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la convocatoria de Transferencia Cultural..... | 80 |
| I.1.12. Acuerdo 11/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la Cátedra de nueva creación UAM-Roche en Farmacoterapia del Paciente con Patología Crónica | 87 |
| I.1.13. Acuerdo 12/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Calendario Académico y de Matrícula de Estudios de Grado para el curso 2022-2023..... | 88 |
| I.1.14. Acuerdo 13/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la propuesta de modificación del Grado en Historia..... | 89 |
| I.1.15. Acuerdo 14/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la propuesta de modificación del Grado en Ciencias y Lenguas de la Antigüedad..... | 108 |
| I.1.16. Acuerdo 15/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la propuesta de modificación del Grado en Estudios Internacionales | 121 |
| I.1.17. Acuerdo 16/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Calendario Académico de Máster Oficial..... | 137 |
| I.1.18. Acuerdo 17/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la propuesta de modificación del Máster Universitario en Ingeniería Informática..... | 137 |
| I.1.19. Acuerdo 18/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la 15ª convocatoria del programa DOCENTIA para el curso 2021-22. | 155 |
| I.1.20. Acuerdo 19/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la modificación de la Convocatoria del programa de préstamo de material informático para el estudiantado de la Universidad Autónoma de Madrid en el curso 2021-2022..... | 155 |
| I.1.21. Acuerdo 20/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la modificación del Reglamento del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras..... | 156 |
| I.1.22. Acuerdo 21/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Convenio de colaboración para el intercambio académico entre Shoolini University of Biotechnology and Management Sciences, India y la Universidad Autónoma de Madrid. | 162 |
| I.1.23. Acuerdo 22/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Convenio de colaboración para el intercambio de estudiantes entre Universidad San Ignacio de Loyola, Perú y la Universidad Autónoma de Madrid. | 162 |
| I.1.24. Acuerdo 23/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Convenio de colaboración para el intercambio de estudiantes y PDI entre Universidad Técnica Estatal de Moscú Bauman, Rusia y la Universidad Autónoma de Madrid. | 162 |
| I.1.25. Acuerdo 24/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Convenio de colaboración para el intercambio académico entre University of Sulaimani, Iraq y la Universidad Autónoma de Madrid | 162 |
| I.1.26. Acuerdo 25/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Convenio de colaboración para el intercambio de estudiantes y de PDI entre Fundación H.A. Barceló-Instituto Universitario de ciencias de la salud, Argentina y la Universidad Autónoma de Madrid | 162 |
| I.1.27. Acuerdo 26/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Convenio Marco entre la Sociedad de Científicos españoles de Dinamarca, Dinamarca y la Universidad Autónoma de Madrid | 162 |

| | | |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| I.1.28. | Acuerdo 27/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Convenio Marco entre la Sociedad de Científicos españoles de Irlanda, Irlanda y la Universidad Autónoma de Madrid..... | 163 |
| I.1.29. | Acuerdo 28/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Convenio Marco entre la Universidad Panamericana, Campus México, México y la Universidad Autónoma de Madrid..... | 163 |
| I.1.30. | Acuerdo 29/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Convenio de colaboración para el intercambio académico entre Universidad de Asuntos Exteriores de China, China y la Universidad Autónoma de Madrid..... | 163 |
| I.1.31. | Acuerdo 30/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Acuerdo Marco entre Agencia Universitaria de la Francofonía “AUF”, Canadá y la Universidad Autónoma de Madrid..... | 163 |
| I.1.32. | Acuerdo 31/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Acuerdo Marco entre la Embajada de Francia en España y DIALOGO, Asociación de Amistad Hispano-Francesa y la Universidad Autónoma de Madrid..... | 163 |
| I.1.33. | Acuerdo 32/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la Convocatoria permanente 2022 de movilidad para el personal docente e investigador a través de convenios internacionales..... | 164 |
| I.1.34. | Acuerdo 33/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la convocatoria para la participación en el plan de formación y acreditación para la docencia en inglés (Plan Doing) en la UAM c.2022-2023... | 170 |
| I.1.35. | Acuerdo 34/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la convocatoria de movilidad del programa propio de prácticas internacionales..... | 177 |
| I.1.36. | Acuerdo 35/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la Resolución de la Convocatoria única para participar en los programas de movilidad no europea, C. 2022-2023..... | 193 |
| I.1.37. | Acuerdo 36/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la Resolución de la Convocatoria de movilidad de estudiantes en el marco del programa Erasmus+ para realizar estudios de máster en el curso académico 2021-2022..... | 208 |
| I.1.38. | Acuerdo 37/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la Convocatoria permanente Erasmus+ KA107 con países asociados para movilidad de Personal Docente e Investigador (PDI). Curso 2022-2023..... | 211 |
| I.1.39. | Acuerdo 38/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Calendario de admisión, inscripción y matrícula de estudiantes de programas de movilidad, curso 2022-2023..... | 215 |
| I.1.40. | Acuerdo 39/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la Convocatoria de premios a los mejores Trabajos de Fin de Máster y Grado basados en el portal de datos abiertos de la UAM..... | 217 |
| II. | NOMBRAMIENTOS Y CESES..... | 219 |
| II.1. | Nombramientos | 219 |
| II.2. | Ceses..... | 221 |
| II.3. | Otros nombramientos y ceses | 223 |

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

I.1. Consejo de Gobierno

I.1.1. Anuncio de las próximas sesiones de los Consejos de Gobierno hasta julio de 2022.

FECHAS PRÓXIMAS SESIONES CONSEJO GOBIERNO HASTA JULIO DE 2022

- Viernes 18 de febrero 2022
- Viernes 11 de marzo 2022
- Viernes 20 de mayo 2022
- Viernes 17 de junio 2022
- Jueves 14 de julio 2022

I.1.2. Acuerdo 1/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la Declaración institucional sobre la prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y conflictos de intereses.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.2.

I.1.3. Acuerdo 2/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el nombramiento del nuevo representante del sector de decanos y decanas en la Comisión Técnica de Transparencia de la UAM.

Nombramiento de nuevo representante del sector de decanos y decanas en la Comisión Técnica de Transparencia de la UAM.

- • **D. Jesús Manso Ayuso. Decano de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación.**

I.1.4. Acuerdo 3/CG de 17-12-21 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE PROFESORADO REUNIÓN 10 DE DICIEMBRE DE 2021

0.- RECTIFICACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Acta de 8 de octubre de 2021

1.- RENOVACIONES

1.2.- RENOVACION DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

Debe incluirse:

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Filología Inglesa

BAUTISTA CORDERO, ROSA

2.- CONCURSO DE PROFESORADO CONTRATADO

Se modifica el horario de las siguientes plazas:

Donde dice:

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Nº de plazas: 1 Procedencia de la plaza: EC1806-B

Categoría: Profesor Asociado.

Dedicación: Tiempo Parcial, 6 horas

Actividades a realizar: Docencia en Macroeconomía y Dirección de Trabajos de Fin de Grado.

Horario: Segundo semestre: Asignatura: Macroeconomía: Economía Abierta e Inflación, grupo 127 en ADE; Horarios: Lunes 16.00 – 18.00 y Jueves 18.00 – 20.00

Vigencia del contrato: de 31 de enero hasta 31 de agosto de 2022; Improrrogable.

Debe decir:

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Nº de plazas: 1 Procedencia de la plaza: EC1806-B

Categoría: Profesor Asociado.

Dedicación: Tiempo Parcial, 6 horas

Actividades a realizar: Docencia en Macroeconomía y Dirección de Trabajos de Fin de Grado.

Horario: Segundo semestre: Asignatura: Macroeconomía: Economía Abierta e Inflación, grupo 127 en ADE. Lunes 16.00 – 19.00 y Jueves 17.00 – 20.00

Vigencia del contrato: de 31 de enero hasta 31 de agosto de 2022; Improrrogable.

Donde dice:

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1453-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial, 6 horas

Actividades a realizar: Docencia en Teoría Económica

Horario Primer semestre: Asignatura: "Macroeconomía: economía cerrada" (ADE), Horarios: Jueves (9:00-11:00) y Viernes (11:00-13:00) y "Macroeconomía: economía cerrada" (ECO), Horarios: Martes (11:00-13:00) y Viernes (9:00 – 11:00).

Horario Segundo semestre: Asignatura: "Macroeconomía: economía abierta e inflación" (ADE), Horarios: Lunes (16:00-18:00) y Jueves (18:00-20:00) o alternativamente Martes (9:00-11:00) y Viernes (11:00-13:00).

Vigencia del contrato: Hasta fin baja médica

Debe decir:

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1453-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial, 6 horas

Actividades a realizar: Docencia en Teoría Económica

Horario: Primer semestre: Asignatura: "Macroeconomía: economía cerrada", Jueves (9:00-12:00) y Viernes (10:00-13:00). Segundo semestre: Asignatura: "Macroeconomía: economía abierta e inflación", Martes (9:00- 12:00) y Viernes (10:00-13:00).

Vigencia del contrato: Hasta fin baja médica

Debe cambiarse el área de conocimiento:

Donde dice:

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Organización de Empresas

Área de Conocimiento: *Gestión aeronáutica*

Procedencia de la plaza: EC8932-0

Categoría: Profesor asociado, dedicación 4 horas

Dedicación: Segundo semestre: martes 18:00-20:00; miércoles 16:00-18:00

Actividades a realizar: Docencia en Dirección de Operaciones de Vuelo

Vigencia del contrato: de 31 de enero hasta 31 de agosto de 2022

Debe decir:

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Organización de Empresas

Área de Conocimiento: *organización de empresas*

Procedencia de la plaza: EC8932-0

Categoría: Profesor asociado, dedicación 4 horas

Dedicación: Segundo semestre: martes 18:00-20:00; miércoles 16:00-18:00

Actividades a realizar: Docencia en Dirección de Operaciones de Vuelo

Vigencia del contrato: de 31 de enero hasta 31 de agosto de 2022

Error en procedencia de la plaza:Donde dice:

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Educación Artística, Plástica y Visual

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: *FF1636-B*

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: 6 horas

Actividades a realizar: Docencia en Artes visuales y expresión plástica en la educación primaria y Docencia en el Máster en Educación Secundaria Obligatoria.

Horario: Segundo semestre: martes de 9:00 a 11:00h; jueves de 9:00 a 11:00 y viernes de 9:00 a 11:00h.

Vigencia del contrato: permiso de paternidad

Debe decir:

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Educación Artística, Plástica y Visual

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: *FF8274-B*

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: 6 horas

Actividades a realizar: Docencia en Artes visuales y expresión plástica en la educación primaria y Docencia en el Máster en Educación Secundaria Obligatoria.

Horario: Segundo semestre: martes de 9:00 a 11:00h; jueves de 9:00 a 11:00 y viernes de 9:00 a 11:00h.

Vigencia del contrato: permiso de paternidad

Error en vigencia del contrato:Donde dice:

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: *DE5732-A*

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Realización de la tesis doctoral y docencia práctica en las asignaturas que imparte el Departamento.

Vigencia del contrato: *máximo 4 años; prorrogable, en su caso, por un año.*

Debe decir:

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE5732-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Realización de la tesis doctoral y docencia práctica en las asignaturas que imparte el Departamento.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Donde dice:

CENTRO: Filosofía y Letras

DEPARTAMENTO: Geografía

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Geografía Humana

Nº DE PLAZAS: 1

PROCEDENCIA DE LA PLAZA: FL8028-A

CATEGORÍA: Ayudante

DEDICACIÓN: Tiempo Completo

ACTIVIDADES: Docencia práctica en las asignaturas del Área que imparte el Departamento y realización de la tesis doctoral en el área de Geografía Humana, dentro del programa de doctorado de Ciencias Humanas y bajo la dirección de un miembro del departamento de Geografía del área mencionada.

VIGENCIA DEL CONTRATO: *máximo 4 años; prorrogable, en su caso, por un año.*

Debe decir:

CENTRO: Filosofía y Letras

DEPARTAMENTO: Geografía

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Geografía Humana

Nº DE PLAZAS: 1

PROCEDENCIA DE LA PLAZA: FL8028-A

CATEGORÍA: Ayudante

DEDICACIÓN: Tiempo Completo

ACTIVIDADES: Docencia práctica en las asignaturas del Área que imparte el Departamento y realización de la tesis doctoral en el área de Geografía Humana, dentro del programa de doctorado de Ciencias Humanas y bajo la dirección de un miembro del departamento de Geografía del área mencionada.

VIGENCIA DEL CONTRATO: *2 años, renovable*

Acta de 12 de noviembre de 2021

2.- CONCURSO DE PROFESORADO CONTRATADO

Se modifica el horario de las siguientes plazas:

Donde dice:

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Departamento: Estructura Económica y Economía del Desarrollo.

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC8958-A

Categoría: Profesor Asociado.

Dedicación: parcial, 6 horas.

Actividades a realizar: Docencia en “Políticas y Gestión Ambiental en la Administración y en los sectores productivos” (Grado en Ciencias Ambientales) y “Transformación económica y sostenibilidad” y “Entorno Económico: Instrumentos para su análisis” (Grado en Economía).

Horario: *Primer Cuatrimestre: Lunes de 15,30 a 17,30, Martes de 18,00 a 19,00 y Miércoles de 15,00 a 16,00 y de 17,30 a 18,30.*

Segundo Cuatrimestre: Lunes de 16,00 a 18,00; Martes de 18,00 a 19,00 y Miércoles de 18,00 a 20,00 y de Jueves: 16,00 a 17,00.

Vigencia del contrato: sustitución por excedencia forzosa

Debe decir:

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC8958-A

Categoría: Profesor Asociado.

Dedicación: parcial, 6 horas.

Actividades a realizar: Docencia en “Políticas y Gestión Ambiental en la Administración y en los sectores productivos” (Grado en Ciencias Ambientales) y “Transformación económica y sostenibilidad” y “Entorno Económico: Instrumentos para su análisis” (Grado en Economía).

Horario: *Primer Cuatrimestre: Lunes de 16,30 a 18,30, Martes de 18,00 a 19,00 y Miércoles de 15,00 a 16,00 y de 16,30 a 17,30 y Jueves de 15,00 a 16,00.*

Segundo Cuatrimestre: Lunes de 16,00 a 18,00; Martes de 18,00 a 19,00 y Miércoles de 18,00 a 20,00 y de Jueves: 16,00 a 17,00.

Vigencia del contrato: sustitución por excedencia forzosa

Donde dice:

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE7163-C

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo parcial (4h).

Actividades para realizar: Docencia en la asignatura “Derecho de la Unión Europea” – Segundo semestre. Grado en Derecho. Tutela de TFGS y Prácticas curriculares

Horario: *martes de 16 a 19h*. Tutela de TFGS y Prácticas curriculares en horario flexible hasta completar dedicación

Vigencia del contrato: De 31 de enero hasta 31 de agosto de 2022. Improrrogable.

Debe decir:

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE7163-C

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo parcial (4h).

Actividades para realizar: Docencia en la asignatura “Derecho de la Unión Europea” – Segundo semestre. Grado en Derecho. Tutela de TFGS y Prácticas curriculares

Horario: *viernes de 16 a 19 horas*. Tutela de TFGS y Prácticas curriculares en horario flexible hasta completar dedicación

Vigencia del contrato: De 31 de enero hasta 31 de agosto de 2022. Improrrogable.

Se debe modificar la procedencia de la plaza:

Donde dice:

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Departamento: Estructura Económica y Economía del Desarrollo.

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC0680-0

Categoría: Profesor Asociado.

Dedicación: parcial, 6 horas.

Actividades a realizar: Docencia en “Estructura Económica Mundial y de España, “Instituciones Económicas Internacionales”, “Estructura y Relaciones Económica Internacionales” y “Trabajo de Fin de Grado”

Horario: Primer Cuatrimestre: Lunes de 9,00 a 11,00, Martes de 11,00 a 13,00 y Jueves de 11,00 a 13,00

Segundo Cuatrimestre: Lunes de 16,00 a 18,00; Martes de 9,00 a 10,00, Miércoles de 16,00 a 18,00 y jueves de 12,00 a 13,00.

Vigencia del contrato: Hasta el 31 de agosto de 2022

Debe decir:

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Departamento: Estructura Económica y Economía del Desarrollo.

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: *Apoyo*

Categoría: Profesor Asociado.

Dedicación: parcial, 6 horas.

Actividades a realizar: Docencia en “Estructura Económica Mundial y de España, “Instituciones Económicas Internacionales”, “Estructura y Relaciones Económica Internacionales” y “Trabajo de Fin de Grado”

Horario:

Primer Cuatrimestre: Lunes de 9,00 a 11,00, Martes de 11,00 a 13,00 y Jueves de 11,00 a 13,00

Segundo Cuatrimestre: Lunes de 16,00 a 18,00; Martes de 9,00 a 10,00, Miércoles de 16,00 a 18,00 y jueves de 12,00 a 13,00.

Vigencia del contrato: Hasta el 31 de agosto de 2022

Se debe modificar el texto de la vigencia del contrato:

Donde dice:

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación.

Departamento: Pedagogía.

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: *apoyo*

Categoría: Profesor/a Asociado/a.

Dedicación: 6 horas.

Actividades a realizar: Docencia en Políticas Educativas de la Unión Europea; Prácticas; TFG y TFM.

Horario: Primer semestre— lunes 17,00h-20,00h., y miércoles 17,00h-20,00h. / Segundo semestre— lunes 17,30h-19,00h., miércoles 17,30h-19,00h. y viernes 17,30h-20,30h.

Vigencia del contrato: *De 31 de enero hasta 31 de agosto de 2022.*

Debe decir:

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación.

Departamento: Pedagogía.

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: *apoyo*

Categoría: Profesor/a Asociado/a.

Dedicación: 6 horas.

Actividades a realizar: Docencia en Políticas Educativas de la Unión Europea; Prácticas; TFG y TFM.

Horario: Primer semestre— lunes 17,00h-20,00h., y miércoles 17,00h-20,00h. / Segundo semestre— lunes 17,30h-19,00h., miércoles 17,30h-19,00h. y viernes 17,30h-20,30h.

Vigencia del contrato: *Apoyo por ayuda de movilidad plan de recualificación. Aprobación condicionada a la concesión de la ayuda. Inicio segundo semestre del curso 2021-2022.*

4.- ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS RESULTANTES DE BAJAS PRODUCIDAS Y PREVISTAS EN EL AÑO 2021

Donde dice:

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

1 plaza en el Departamento Historia Antigua, Historia Medieval y Paleografía y Diplomática (área de Historia Medieval)

Debe decir:

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

1 plaza en el Departamento Historia Antigua, Historia Medieval y Paleografía y Diplomática (área de Historia Medieval)

1.- RENOVACIONES

1.1.- RENOVACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD 2º SEMESTRE CURSO 21/22

GRANDE FERNÁNDEZ, Javier (para sustitución del profesor LÓPEZ MÁRQUEZ, Agustín)

1.2.- RENOVACION DE AYUDANTES

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Biología

LUCAS RODRÍGUEZ, Yolanda (5º año)

PAZ SEDANO, Sofía

VILLA GONZÁLEZ, Mario (5º año)

Departamento de Física Teórica

CONTRERAS DE SANTOS, Ana

DE ANDRÉS HERNÁNDEZ, Daniel

Departamento de Matemáticas

MARTÍNEZ MARQUÉS, Daniel

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Privado, Social y Económico

Área de Derecho Mercantil

SABANDO SEQUI, Pedro Fernando (5º año)

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Departamento de Ingeniería Informática

PEREZ SOLER, Sara
VILLACAMPA CALVO, Carlos
GARRIDO PEÑA, Alicia

1.3.- RENOVACION DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Privado, Social y Económico

Área de Derecho Civil

PAZOS GARCÍA, RICARDO

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Educación Artística, Plástica y Visual (Didáctica de la Expresión Plástica)

MEGIAS MARTINEZ, Clara

Departamento de Música (Interfacultativo) (Didáctica de la Expresión Musical)

CUENCA RODRÍGUEZ, M^a Elena

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento de Psicología Básica

BLANCO DONOSO, LUIS MANUEL (5^o año)

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Departamento de Ingeniería Informática

FERNANDEZ PASCUAL, Ángela (5^o año)

2.- CONCURSO DE PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR

FACULTAD DE CIENCIAS

| Nº de plazas y categoría | Área de conocimiento | Departamento | Procedencia |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
| 1 Profesor/a Contratado/a Doctor/a | Astronomía y Astrofísica | Física Teórica | Finalización de contrato ATM |
| Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Física Teórica e investigación en Astronomía y Astrofísica | | | |
| <u>COMISIÓN TITULAR</u> (Nombre y universidad) | | <u>COMISIÓN SUPLENTE</u> (Nombre y universidad) | |
| Presidente: Mercedes Pérez Manzano | | Presidente: Daniel Jaque García | |
| Secretario: Carlos Muñoz López | | Secretario: Gustavo Yepes Alonso | |
| Vocal 1: José Manuel Merino Álvarez | | Vocal 1: Beatriz Alonso Garrido | |
| Vocal 2: Alfredo Levy-Yeyati Mizrahi | | | |

| | |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Vocal 3: Antonio López Maroto (UCM) | Vocal 2: Bartolomé Barceló Taberner |
| Vocal 4: José Alberto Ruiz Cembranos (UCM) | Vocal 3: Rafael Hernández Redondo (UCM) |
| Vocal 5: Representante de los trabajadores | Vocal 4: José Ramón Peláez Sagredo (UCM) |
| | Vocal 5: Representante de los trabajadores |

3.- CONCURSO DE PROFESORADO CONTRATADO

3.1. PROFESORES/AS AYUDANTES

FACULTAD DE CIENCIAS

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Biología

Área de Conocimiento: Botánica

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI1039-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Colaboración en docencia práctica en cualquiera de las asignaturas del área de Botánica impartidas por el Departamento de Biología y realización de la tesis doctoral en el Departamento.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Química Inorgánica

Área de Conocimiento: Química Inorgánica

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI CI1172-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Colaboración en docencia práctica en las asignaturas impartidas por el Departamento de Química Inorgánica y realización de la tesis doctoral en el Departamento.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

FACULTAD DE DERECHO

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE8418-B

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Elaboración de la Tesis doctoral en Filosofía del Derecho y Docencia práctica en las asignaturas que imparte el Departamento.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable.

3.2. PROFESORES/AS AYUDANTES DOCTORES/AS

FACULTAD DE CIENCIAS

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Biología Molecular

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: fondos de bajas 2021

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área de Bioquímica y Biología Molecular que imparte el Departamento de Biología Molecular e investigación en Bioquímica y Biología Molecular

Vigencia del contrato: Máximo 4 años; prorrogable, en su caso, por un año.

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Biología Molecular

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: fondos de bajas 2021

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área de Bioquímica y Biología Molecular que imparte el Departamento de Biología Molecular e investigación en Bioquímica y Biología Molecular

Vigencia del contrato: Máximo 4 años; prorrogable, en su caso, por un año.

FACULTAD DE MEDICINA

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: fondos de bajas

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia Teórica y Práctica y TFG en el Grado en Enfermería e investigación en cuidados

Vigencia del contrato: Máximo 4 años; prorrogable, en su caso, por un año.

Centro: Facultad de Medicina
Departamento: Enfermería
Área de Conocimiento: Enfermería
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: fondos de bajas 2021
Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Dedicación: Tiempo completo
Actividades a realizar: Docencia Teórica y Práctica y TFG en el Grado en Enfermería e investigación en cuidados
Vigencia del contrato: Máximo 4 años; prorrogable, en su caso, por un año.

Centro: Facultad de Medicina
Departamento: Enfermería
Área de Conocimiento: Enfermería
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: fondos de bajas 2021
Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Dedicación: Tiempo completo
Actividades a realizar: Docencia Teórica y Práctica y TFG en el Grado en Enfermería e investigación en cuidados
Vigencia del contrato: Máximo 4 años; prorrogable, en su caso, por un año.

Centro: Facultad de Medicina
Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología
Área de Conocimiento: Parasitología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: fondos de bajas 2021
Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Dedicación: Tiempo completo
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Parasitología
Vigencia del contrato: Máximo 4 años; prorrogable, en su caso, por un año.

3.3. PROFESORES/AS CONTRATADOS/AS DOCTOR/A INTERINO/A

FACULTAD DE CIENCIAS

Centro: Facultad de Ciencias
Departamento: Biología
Área de Conocimiento: Botánica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: C18892-I
Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área de Botánica impartidas por el Departamento de Biología e investigación en Biogeografía y diversidad vegetal.

Vigencia del contrato: hasta ocupación definitiva de la plaza

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1665-I

Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a.

Dedicación: Tiempo Completo.

Actividades a realizar: Docencia e investigación en Teoría Económica.

Vigencia del contrato: hasta ocupación definitiva de la plaza

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Centro: Facultad de Formación de profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

N.º de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8650-I

Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a

Dedicación: Tiempo completo.

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Matemáticas y su Didáctica.

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva.

Centro: Facultad de Formación de profesorado y Educación

Departamento: Pedagogía.

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

N.º de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: FF7082-I

Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a.

Dedicación: Tiempo completo.

Actividades a realizar: Docencia e investigación en el área de Teoría e Historia de la Educación.

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

3.4. PROFESORES/AS ASOCIADOS/AS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica
Área de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: fondos bajas
Categoría: Profesor Asociado.
Dedicación: Tiempo Parcial, 6 horas
Actividades a realizar: Docencia en Historia Económica.
Horario: Segundo semestre martes (16h-18h), jueves (16h-18h) y jueves (18h-20h)
Vigencia del contrato: Hasta el 31 de agosto de 2022. IMPRRORROGABLE.

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Estructura Económica y Economía del Desarrollo
Área de Conocimiento: Economía Aplicada
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC0997-B
Categoría: Profesor Asociado.
Dedicación: Tiempo Parcial, 6 horas
Actividades a realizar: Docencia en “Economía de los mercados alimentarios y legislación” del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, en “Políticas Económicas” del Grado en Economía y dirección de Trabajos de Fin de Grado.
Horario: Primes semestre: lunes de 16:30 a 18,30; martes de 16,30 a 18,30 y miércoles de 15,30 a 16,30 y de 17,30 a 18,30 Segundo semestre: lunes de 18,00 a 20,00 y miércoles de 16,00 a 20,00.
Vigencia del contrato: Hasta el 31 de agosto de 2022. Sustitución del titular.

FACULTAD DE MEDICINA

Centro: Facultad de Medicina
Departamento: Enfermería
Área de Conocimiento: Enfermería
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Apoyo (sustituye la aprobada en el Consejo Gobierno de 12 de noviembre)
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: 6 horas
Actividades a realizar: Docencia teórica en la asignatura Ética de los cuidados y TFG en el Grado de Enfermería
Horario: Lunes y jueves de 17:00-19:00 (4h) y Miércoles de 18-20 (2h)
Vigencia del contrato: Hasta el 30 de junio de 2022. Apoyo por ayuda de movilidad plan de recualificación.

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones
Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: PO1401-B
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (6h) / Segundo semestre
Actividades a realizar: Docencia en "Laboratorio de Estructura de Computadores" y "Laboratorio de Sistemas Basados en Microprocesador" (Grado en Ingeniería Informática).
Horario: martes de 9h a 11h; viernes de 9h a 11h; viernes de 17h a 19h.
Vigencia del contrato: hasta 31 de agosto de 2022. IMPRRORROGABLE.

3.5. PROFESORES/AS ASOCIADOS/AS CIENCIAS DE LA SALUD

FACULTAD DE MEDICINA

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario FJD
Departamento: Medicina
Área de conocimiento: Medicina
Nº Plazas: 2
Procedencia de la plaza: Cátedra UAM- FRESENIUS-KABI en biosimilares
Categoría: Profesor/a Asociado/a de Ciencias de la Salud
Dedicación: tiempo parcial, 3 horas
Actividades: elaboración de un temario con 20 unidades sobre patogenia, clínica de las enfermedades inmunomediadas y ejemplos concretos de investigación traslacional y su posterior impartición. En la práctica colaborará en la docencia diversos aspectos de la técnica de la biopsia mínimamente invasiva guiada por ecografía en piezas de cadáveres y, posteriormente, en humanos. Además, el proceso incluirá la manipulación de las muestras extraídas y su estudio histopatológico
Vigencia del contrato: Hasta 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario FJD.
Departamento: Medicina
Área de conocimiento: Medicina
Nº Plazas: 1
Procedencia de la plaza: Cátedra UAM-Novartis-Sandoz de enfermedades reumatológicas inmunomediadas
Categoría: Profesor/a Asociado/a de Ciencias de la Salud
Dedicación: tiempo parcial, 3 horas
Actividades: elaboración de un temario con 8 unidades sobre entesitis y su posterior impartición. En la práctica colaborará en la docencia sobre la ecografía de la entesitis y diversos aspectos de la técnica de la biopsia mínimamente invasiva guiada por ecografía en piezas de cadáveres y, posteriormente, en humanos. Además, el proceso incluirá la manipulación de las muestras extraídas y su estudio histopatológico
Vigencia del contrato: Hasta 31 de agosto de 2022

4.- ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS RESULTANTES DE BAJAS PRODUCIDAS Y PREVISTAS EN EL AÑO 2021

Dotación de plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a en los siguientes Departamentos (y áreas) con cargo a los fondos resultantes de bajas producidas y previstas en el año 2021

FACULTAD DE CIENCIAS

2 plazas en el Departamento de Biología Molecular (área Bioquímica y Biología Molecular)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

1 plaza en el Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica (área de Historia e Instituciones Económicas)

FACULTAD DE MEDICINA

3 plazas en el Departamento de Enfermería (área de Enfermería)

1 plaza en el Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología (área de Parasitología)

5.- CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Antropología y Pensamiento Filosófico Español

Se informa favorablemente el cambio de adscripción de Gemma Gordo Piñar, profesora contratada doctora (plaza FL8074-A), del área de Antropología Social al área de Pensamiento Filosófico Español.

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Cirugía

Se informa favorablemente la mayoración a tiempo completo de la plaza vinculada con dedicación a tiempo parcial del Emilio Calvo Crespo, profesor titular del departamento y jefe del servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología de la Fundación Jiménez Díaz (pendiente de aprobación en la Comisión de Seguimiento UAM-FJD).

6.- ADSCRIPCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES

FACULTAD DE MEDICINA

Se informa favorablemente la prórroga de la adscripción temporal de funciones de D. Damián García Olmo, Catedrático de Universidad, para realizar labores docentes e investigadores en la Fundación Jiménez Díaz hasta noviembre de 2022.

7.- ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LA TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR EN PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

FACULTAD DE CIENCIAS

1 plaza en el Departamento de Biología (área de Botánica)

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

1 plaza en el Departamento de Didácticas Específicas (área de Didáctica de la Matemática)

1 plaza en el Departamento de Pedagogía (área de Teoría e Historia de la Educación)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

1 plaza en el Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica (área de Fundamentos de Análisis Económico)

8.- PROFESOR VISITANTE

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Derecho Penal

Se informa favorablemente el nombramiento de Silvia Patricia Gallo, Profesora de las Universidades de Buenos Aires (UBA) y Austral de Buenos Aires, Secretaria Letrada en la Cámara Federal de Apelaciones Criminal y Correccional de la Capital Federal, como profesora visitante para el periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 01 de junio de 2022.

9.- PERMISOS

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Física de Materiales

Se informa favorablemente el permiso de larga duración de Fabrice Leardini, profesor Contratado Doctor, a la Universidad de la Sapienza (Italia). Periodo del 6 de junio al 6 de septiembre de 2022.

10.- SUSPENSIÓN DE CONTRATO

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Química Agrícola y Bromatología

Se informa favorablemente la suspensión de contrato con reserva de puesto presentada por Felipe Yunta Mezquita (Prof. Contratado Dr., CI8195-A) para realizar una estancia de investigación Centro Común de Investigación de la Comisión Europea, Unidad de Desarrollo Científico en Ispra (Italia) entre el 16 de enero de 2022 y el 15 de enero de 2024.

11.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO.

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Educación Artística, Plástica y Visual

Representantes por el Departamento

PÉREZ CAMARERO, Pilar
MAMPASO MARTÍNEZ, Ana
DEL RÍO DIÉGUEZ, María
MORENO PABÓN, Cristina
SANZ LOBO, Estefanía
ROMERO GONZÁLEZ, Pablo

Representantes por la Facultad

MAZOY FERNÁNDEZ, Ana
ROMERO GONZÁLEZ, Pablo

Cesa:

SAURA PÉREZ, M^a Ángeles

Departamento de Didácticas EspecíficasRepresentantes por el DepartamentoÁrea de Didáctica de las Ciencias sociales:

ÁLVARO DUEÑAS, Manuel
DE LOS REYES LEOZ, José Luis
PASTOR BLÁZQUEZ, Montserrat
GARCÍA DE LA VEGA, Alfonso
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Fernando
VILLABA SALVADOR, María
MARTIN MORENO, Raúl
SANTA CECILIA MATEOS, Fernando
SERRANO GIL, Óscar
MUÑOZ ESPINOSA, Elena María

Área de Didáctica de las Ciencias experimentales:

ALDA DE LA FUENTE, Engracia
ATRIO CEREZO, Santiago
CLEMENTE GALLARDO, María Rebeca
CALVO PASCUAL, M^a Araceli
ALONSO ALBERCA, Natxo
BRAVO TORIJA, Beatriz
GÁLVEZ ESTEBAN, Rosa
BERMÚDEZ ROCHAS, David D.
MORA URDA, Ana I.

Área de Didáctica de la Matemática:

GARCÍA GIGANTE, Benjamín

RUIZ LÓPEZ, Natalia
MADONNA, Carlo Giovanni
PARK, Seong Suk
DE CASTRO HERNÁNDEZ, Carlos
BENITO SUALDEA, Angélica
NOLLA DE CELIS, Álvaro
GARRIDO MARTOS, Rocío
GÓMEZ ESCOBAR CAMINO, Ariadna

Representantes por la Facultad

Área de Didáctica de las Ciencias sociales:

PASTOR BLÁZQUEZ, Montserrat
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Fernando
VILLABA SALVADOR, María
SANTA CECILIA MATEOS, Fernando

Área de Didáctica de las Ciencias experimentales:

ALDA DE LA FUENTE, Engracia
ATRIO CEREZO, Santiago
CLEMENTE GALLARDO, María Rebeca
CALVO PASCUAL, M^a Araceli
ALONSO ALBERCA, Natxo
BRAVO TORIJA, Beatriz
PÉREZ MARTÍN, José Manuel

Área de Didáctica de la Matemática:

GARCÍA GIGANTE, Benjamín
RUIZ LÓPEZ, Natalia
MADONNA, Carlo Giovanni
PARK, Seong Suk
DE CASTRO HERNÁNDEZ, Carlos
BENITO SUALDEA, Angélica
NOLLA DE CELIS, Álvaro
GARRIDO MARTOS, Rocío
GÓMEZ ESCOBAR CAMINO, Ariadna

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Representantes de Facultad

Aguirre Maeso, Carlos
Fernando Lago, Luis

Departamento de Ingeniería Informática

Área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Aguirre Maeso, Carlos

Fernando Lago, Luis

12.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES EXTERNOS PARA LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Privado, Social y Económico

Área de Derecho Civil

Álvarez Moreno, María Teresa (UCM)

Cesa: Nazareth Pérez de Castro (UAH)

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Historia Antigua, Historia Medieval y Paleografía y Diplomática

Área de Historia Medieval

Alvira Cabrer, Martín (UCM)

Cañas Gálvez, Francisco de Paula (UCM)

Díaz Ibáñez, Jorge (UCM)

López Pita, Paulina (UNED)

Serrano Larráyo, Fernando (UAH)

Villarroel González, Óscar (UCM)

Viñuales Ferreiro, Gonzalo (URJC)

Cesa: Fuente Pérez, María Jesús - UC3M

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Educación Artística, Plástica y Visual

TERRÓN MANRIQUE, Pedro (UCM).

ROMERO RODRÍGUEZ, Julio (UCM)

ÁVILA VALDÉS, Noemí (UCM)

GAYOSO VÁZQUEZ, José Manuel (UCM)

MATEO LEÓN, José Enrique (UCM)

Cesan:

MORENO SÁEZ, M^a del Carmen

ALCAIDE SPIRITO, M^a del Carmen

Departamento de Didácticas Específicas

Área de Didáctica de las Ciencias sociales:

DE LÁZARO Y TORRES, M^a Luisa (UNED)
ARIAS SERRANO, Laura (UCM)
ALONSO GARCÍA, David (UCM)
MADRAZO GARCÍA DE LOMANA, Gonzalo (UCM)
VACAS GUERRERO, Trinidad (URJC)
PRIETO DÁVILA, Pablo R. (URJC)
ROMERO CALCERRADA, Raúl (URJC)
SÁNCHEZ RIVERA, Jesús Ángel (UCM)
ORTEGA CERVIGÓN, Jose Ignacio (UCM)

Área de Didáctica de las Ciencias experimentales:

PINTO CAÑÓN, Gabriel (UPM)
CAMPANARIO LARGUERO, Juan Miguel (UAH)
CALONGE GARCÍA, M^a Amelia (UAH)
ARILLO ARANDA, M^a Ángeles (UCM)
MARTÍN PUIG, Patricia (UCM)
MUÑOZ MUÑOZ, Alberto (UCM)
RODRIGUEZ ARTECHE, Íñigo (UAH)

Área de Didáctica de la Matemática:

SIERRA DELGADO, Tomás (UCM)
RAMOS ALONSO, Pedro (UAH)
MUÑOZ IZQUIERDO, Roberto (URJC)
MALLAVIBARRENA MARTÍNEZ DE CASTRO, Raquel (UCM)
PALOP DEL RÍO, Belén (UVA)
MAROTO SÁEZ, Ana (UVA)
FERNÁNDEZ CÉZAR, Raquel (UCLM)
JOGLAR PRIETO, Nuria (UCM)
BELMONTE GÓMEZ, Juan Miguel (UCM)

13.- RECURSOS

Conforme al acuerdo 7/CG 16-11-18 por el que se aprueba la delegación en la Comisión de Profesorado de la resolución de recursos competencia del Consejo de Gobierno en materia de profesorado, la Comisión de Profesorado, en relación con los recursos que abajo se relacionan, ha resuelto lo siguiente:

- Estimar parcialmente el presentado por ROBERTO SOTO VARELA para una plaza de Profesor Asociado (código concurso 20210512-366).
- Estimar parcialmente el presentado por ROBERTO SOTO VARELA para una plaza de Profesor Asociado (código concurso 20210512-367).

- Estimar parcialmente el presentado por EDUARDO GAVÍN GÓMEZ para una plaza de Profesor Asociado Ciencias de la Salud (código concurso 20210408-006).
- Estimar parcialmente el presentado por AIDA ESTEFANÍA VERDES GORÍN para una plaza de Profesor Ayudante Doctor (código concurso 20210512-303).
- Desestimar el presentado por FERNANDO ÁNGEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ para una plaza de Profesor Ayudante Doctor (código concurso 20210512-303).
- Estimar parcialmente el presentado por EMILIA VICTORIA GUASCH ARÉVALO para una plaza de Profesor Asociado Ciencias de la Salud (código concurso 20210505-265).

14.- PROFESORES HONORARIOS

CURSO 2021-2022

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Biología

NAVALÓN FERNÁNDEZ, Guillermo

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Pedagogía

SAURAS JAIME, Pedro José

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Medicina

GIL CARBALLO, María Candelas

15.- CLÍNICO COLABORADOR DOCENTE

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Cirugía

QUICIOS DORADO, CRISTINA
ALCOBA GARCIA, MARIA DEL PILAR
LOPEZ FERNANDEZ, OLATZ
ALCAZAR PERAL, JOSE MARÍA
SIMÓN RODRIGUEZ, CARLOS
CABELLO BENAVENTE, RAMIRO
BUENO SERRANO, GONZALO
GARDE GARCIA, HÉCTOR
FERNANDEZ GOMEZ ESCOLAR, PABLO
MUGURRUZA TRUEBA, IGNACIO
MAQUEDA ARELLANO, JESÚS
TABARES JIMENEZ, JUAN

TRUJILLO TELLEZ, LEONARDO
MANIEGA LOZANO, LOURDES
RUIZ JIMENEZ, JULIAN
PEREZ FLECHA-RUBIO, FRANCISCO
MONZÓ GARDINER, JUAN IGNACIO
GARCIA CARDOSO, JUAN VICENTE
ALONSO ROMÁN, JOSUÉ
GOMEZ-JORDANA MAÑAS, BLANCA
HERNANDO ARTECHE, ALBERTO
CUELLAS BOBADILLA, CHARLIES
GARCIA VEGA, MARIA ISABEL
FERFER YANG, XIA
MORIS PABLOS, LAURA
CUARENTAL GARCIA, ANA
AMADOR SALCEDO RIVAS, MARTIN
CABRERA SUCRE, MARETA LORENA
DOMINGUEZ PRIETO, VICTOR
BARRAGÁN SERRANO, CRISTINA
MARTINEZ-PIÑEIRO Y LORENZO, LUIS
JIMENEZ FUERTE, MONTIEL
BARAMBIO BUENDIA, JAVIER JESÚS
DOMINGUEZ TRISTANCHO, JOSE LUIS
GUIJO CASTELLANO, ISMAEL
POSADA GONZALEZ, MARIA
GARCIA COLINO, BLANCA
MARTINEZ ULLOA, AARÓN
AUÑON RUBIO, ALVARO
RICO VILLORIAS, ALBERTO MANUEL
LUENGO ALONSO, GONZALO
LOPEZ TORRES, IRENE ISABEL
COIFMAN LUCENA, ISMAEL
CERVERA IRIMIA, JAVIER
ALIAGA GUERRERO, MANUEL
VALENCIA MORA, MARIA
MARTINEZ CATALAN, NATALIA
PARRON CAMBERO, RAUL
SOUS SANCHEZ, JOSE OMAR
DZIDZISHVILI, LIKA
TOVAR BAZAGA, MIGUEL
BENITO GALLO, MARINA
ARGUELLO CUENCA, JOSE MANUEL

DOMINGUEZ PRIETO, VICTOR
ALONSO PERALTA, MIGUEL ANGEL
ALEJANDRE ALBA, NICOLAS
CASTRO FLOREZ, RAQUEL
CARREÑO SALAS, ESTER
GONZALEZ LOPEZ, RAQUEL
MELIGA, CECILIA
SANCHEZ DE MOLINA RAMPEREZ, MARIA LUISA
GONZALEZ SOARES, SARA MARIA
HERNANDEZ VILLAFRANCA, SERGIO
DOMINGUEZ PRIETO, VICTOR
QUIAN ZHANG, SIGUAN
ESCANCIANO ESCANCIANO, MANUEL
VELEZ PRIETO, JUAN FELIPE
FERNANDEZ PASCUAL , ESAU
MAINEZ RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO
RIOS GONZALEZ, EMILIO
ALVAREZ MAESTRO, MARIO
LINARES ESPINO, ESTEFANIA
LEIVA TAMAYO, ASIER
ARBIZU DURALDE, ALVARO
ASENCIO DURÁN, MÓNICA
BOTO DE LOS BUEIS, ANA
DANNA MARDERO, ORIANA
DEL HIERRO ZARZUELO, ALMUDENA
GRANADOS FERNANDEZ, MARIA
LAVÍN DAPENA, COSME
NIEVES MORENO, MARÍA
ROMERO MARTÍN, RICARDO
SANCHEZ ORGAZ, MARGARITA
RUBIO YANCHUCK, MÓNICA
GONZALEZ MIRANDA, ALVARO
BOLADO GUTIERREZ, PEDRO
MANZANARES RETAMOSA, MARIA LUISA
IGLESIAS URRACA, CARMEN MARIA
AROCA PEINADO, ANGEL
REY LOIS, JUVENAL
RAMCHANDANI RAMCHANDANI, BUNTY KISHORE
GONZALEZ ROCARFORT, ALVARO
SANCHEZ PEREZ, RAUL
LAMAS HERNANDEZ, MARIA JESÚS

CENTELLA HERNANDEZ, TOMASA
POLO LOPEZ, MARIA LUZ
RAMIREZ VALDIRIS, ULISES JOSÉ
AYAON ALBARRAN, ALI
FRANCO FERNANDEZ, ISABEL
AL RAZO HAMEED, OMAR
JUAREZ DEL RIO, JOSE IGNACIO
GONZALEZ VILLEGAS, ELKIN
SALAZAR ALVAREZ, ANDRÉS
ALFONSO CARRILLO, CAROLINA
ARAGÓN RAMOS, PAULA
DE ARRIBA SANCHEZ, ALVARO
GARCIA LOPEZ, ISABEL
GARCIA PALLARES, MARTA
MANCHEÑO LOSA, MARTA
MATEOS SERRANO, BLANCA
MATO PATINO, TERESA
PEÑARROCHA TERES, JULIO
PRIM ESPADA, MARIA PILAR
SANCHEZ CUADRADO, ISABEL
RABANAL RETOLAZA, IGNACIO
RODRIGAÑEZ RIESCO, LAURA
BERNALDEZ MILLÁN, RICARDO
CASTRO CALVO, ALEJANDRO
DEL PALACIO MUÑOZ, ANTONIO
PEDRERO ESCALAS, FERNANDA
MORALES PUEBLA, JOSE MANUEL
GONZALEZ MENENDEZ, MARÍA
RIVERA SCHMITZ, TERESA
LANGEER GAVILAN, TERESA
GOMEZ CAMACHO, HELENA
RUIZ GARCIA, CARMEN
DIEZ FERNANDEZ, ANE
GARCIA LERMA, MIRIAN
GRAU VAN LAAK, COLOMA
SUAZO DIAZ RECIO, JOSÉ
MENDIETA AZCONA, COVADONGA
FERNANDEZ HEREDERO, ALVARO
LEBLIC RAMIREZ, ISRAEL
STEFANOV KIURI, STEFAN
GUTIERREZ NISTAL, MARTA

MARIN MANZANO, ELENA
CONCEPCION RODRIGUEZ, NIEVES ALEICEL
HERNANDEZ RUIZ, TERESA
CUERVO VIDAL, LETICIA
SALAZAR ALVAREZ, ANDRÉS
SERRANO ALONSO, MAITE
ESTEBANEZ MONTIEL, MARIA BELEN
HERNANDEZ BERNAL, MÓNICA
MANZANARES GOMEZ, JESÚS JAVIER
AGRIFOGLIO ROTAECHE, ALEXANDER
CACHAFEIRO FUCIÑOS, LUCIA
CIVANTOS MARTÍN, BELEN
GIRON DE FRANCISCO, MANUEL
MILLAN STAÑ, PABLO
GUTIERREZ MELON, CAROLA
SACEDA GUTIERREZ, JAVIER
AÑON ELIZALDE, JOSE MANUEL
CEBRIAN CARRETERO, JOSE LUIS
MUÑOZ CARO, JESUS MANUEL
MORÁN SOTO, M^a JOSÉ
DEL CASTILLO PARDO DE VEGA, JOSE LUIS
GONZALEZ OTERO, TERESA
GONZALEZ MARTIN-MORO, JAVIER
GOMEZ GARCIA, ELENA
ALVAREZ GALLEGO, MARIO
ASENSIO GOMEZ, LUIS
AYUELA GARCIA, SUSANA
CASTILLO DIEZ, FEDERICO DEL
CORRIPIO SANCHEZ, RAMÓN
DIAZ SAN ANDRES, BEATRIZ
FORERO TORRES, ALEXANDER
FUNES DUEÑAS, TANIA
GEGUNDEZ SIMÓN , ALBERTO
GONZALEZ ALCOLEA, NATALIA
GONZALEZ GOMEZ, CAROLINA
GORTAZAR DE LAS CASAS, SARRA
GUTIERREZ ISCAR, EDUARDO
HERAS GARCEAU, MARIA ALEXANDRA
HESSHEIMER, AMELIA JUDIT
NASIMI SABBAG, RULA
LOSA BOÑAR, NURIA

PASCUAL MIGUELAÑEZ, ISABEL
PEREZ ROBLEDO, JUAN PEDRO
RECARTE RICO, MARÍA
RUBIO PEREZ, INES
SALINAS GOMEZ, JAVIER
TONE VILLANUEVA, JORGE FERNANDO
VALDERRABAN GONZALEZ, SANTIAGO
YORK PINEDA, ELISA
GUASH AREVALO, EMILIA VICTORIA
AGRIFOGLIO ROTAECHE, LUCIA
FIGUEIRA IGLESIAS, JUAN CARLOS
FLORES CABEZA, EVA MARIA
GUTIERREZ MELON, CAROLA
NANWANI NANWANI, KAPIL LAXMAN
PERALES FERRERA, EVA
RODRIGUEZ PELAEZ, JORGE
SANCHEZ SANCHEZ, SANTOS MANUEL
MANZANARES RETAMOSA, MARIA LUISA
GOMEZ GARDERO, PRIMITIVO
GONZALEZ MORAN, GASPAR
IBARZABAL GIL, AITOR
MARTINEZ DIEZ, JOSE MANUEL
MARTINEZ LLOREDA, ANGEL
MARTINEZ MIRANDA, JESUS
MORACIA OCHAGAVIA, INMACULADA
MORALEDA NOVO, LUIS
ORTEGA CHAMARRO, JOSÉ
ORTIZ CRUZ, EDUARDO
PALLARES SAN MARTIN, JAVIER
PELETEIRO PENSADO, MANUEL
PIZONES ARCE, FRANCISCO JAVIER
RUBIO SUAREZ, JUAN CARLOS
RUIZ PEREZ, SEBASTIAN
SALCEDO MONTEJO, MARIA
SANCHEZ MARQUEZ, JOSÉ MIGUEL
VAQUERO PICADO, ALFONSO
VILLANUEVA BLAYA, PATRICIA
HERNANDEZ ESTEBAN, PABLO
VADILLO CARDONA, PABLO
ENCINAS ULLAN, CARLOS
ESCAMEZ FERNANDEZ, FERNANDO

GARCIA CORDOBA, CRISTINA
MILLS GAÑAN, SARAH
RUBIO SAEZ, ISRAEL
HEVIA CRESPO, EDUARDO
NUÑEZ DE ARMAS, JOAQUIN
GARRABITO COCIÑAS, AGUSTIN
GARCIA-RAMOS GARCIA, JOSE ANTONIO
FERNANDEZ FERNANDEZ, RICARDO
FERNANDEZ-BAILLO GALLEGO DE LA SACRISTANA, NICOMEDES
DIEZ FREIRE, PABLO
DURÁN MANRIQUE, DAVID
CRUZ PARDOS, ANA
DE LAS HERAS SOTOS, JORGE
ARROYO SALCEDO, GREGORIO
CABELLO BLANCO, JUAN
BARRIENTOS RUIZ, IRENE
BLANCO DEL MORAL, MANUEL
BARCO LAKSO, RAUL
GONZALEZ PIZARRO, PATRICIO
DIAZ DIEZ-PICAZO, LUIS
LOPEZ MARTINEZ, MARIA MERCEDES
DURÁN DE LA FUENTE, MARIA PILAR
GARCIA FERNANDEZ, JOSE LUIS
MILLAN GOICOECHEA, HECTOR
CAL VAZQUEZ, ISABEL
PAYO RODRIGUEZ, JORGE
CASA DE PANTOJA, VICENTE J
DEL RIO HORTELANO, JULIAN
PEIX LOZA, CLAUDIO
CARBONELL ESCOBAR, RAFAEL
MARTIN GARCIA, RAQUEL
MAROTO RODRIGUEZ, RAQUEL
VIVANCO PANADERO, JOSE CARLOS
GONZALEZ FERNANDEZ, ENRIQUE
ALONSO TOLO, MARIA BERTA
CARDENAS SALAS, JENS JAREA
SAN JOSÉ MANSO, LUIS ALBERTO
DELGADO VALDUEZA, JESÚS
VIAMONTES UGALDE, FRANCISCO EDUARDO
CERDÁN SANTACRUZ, CARLOS
TORRES WALDHAUS, NATALIA

RODRIGUEZ SANCHEZ, ANA
VALDÉS DE ANCA, ALVARO
MARÍN CAMPOS, CRISTINA
DE LA HOZ RODRIGUEZ, ANGELA
MAQUEDA GONZALEZ, ROCIO
TORRES MINGUEZ, M^a ENMA
SANCHEZ GALLARDO, MÓNICA
DOBLADO CARDELLACH, BEATRIZ
BLANDO TERÉS, LARA
GANCEDO QUINTANA, ALVARO
REVUELTA RAMIREZ, JULIA
DELGADO BURDALO, LIVIA
SANZ OGIL, RAMÓN
TOVAR PEREZ, RODRIGO
GARCIA DEL ALAMO HERNANDEZ, YAIZA GARCIA
GIJON MOYA, FERNANDO
MUÑOZ SANZ, SARA
SALVADOR CAMARMO, GUILLERMO
BLANCO ORTIZ, FERNANDO M.
SANCHEZ RAMIREZ, ANA
ARELLANO GAÑAN, RAMÓN CRISTOBAL
VIEGAS MADRID, VANESSA NEVIA
LOPEZ-FANDO LAVALLE, LUIS
CELADA LUIS, GUILLERMO
COSTAL, MARTIN
BOCARDI FAJARDO, GLORIA
CASADO VARELA, JAVIER
ALBERS ACOSTA, EDUARDO MARIANO
GONZALEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER
TORRES DIAZ, CRISTINA V
BLASCO GARCIA DE ADOAIN, GUILLERMO
GONZALEZ TARNO, PATRICIA
CAPOTE MORENO, ANA
GARCIA JIMENEZ, TAMARA
ESCORIAL HERNANDEZ, VERONICA
MARTINEZ VELEZ, DAVID
ALDAY MUÑOZ, ENRIQUE
GARCIA VILLABONA, ESTHER
TORRENTE PEREZ, JARA
HERNANDO SANTOS, JULIA
VALLEJO LANTERO, CARMEN

CARMONA BONET, ANA
NIEVES ALONSO, JESÚS
EXPOSITO CARAZO, SONIA
DIAZ VELASCO, NOEMÍ
PATIÑO RODRIGUEZ, EVA
OLMOS, NATALIA
SANTIDRIAN BERNAL, SHEILA OLGA
RAMASCO RUEDA, FERNANDO
QUECEDO GUTIERREZ, LUIS
ROJO RODRIGUEZ, ELENA
PEREZ HERNANDEZ, CONCEPCION
MENDEZ HERNANDEZ, ROSA
ARRIBAS MENDEZ, DAVID
PARRADO LOPEZ, DIANA
GOMEZ-MARTINO, JULIO DE MANUELES
BAZAN INOSTROZA, BORJA
RODRIGUEZ CASTEJON, MARIA ANTONIA
MONTAÑO RUEDA, KARLA NATALI
DELGADO VARGAS, BEATRIZ
CASTILLA FILHO, EDSON ROBLES
OLIVERA SOTO, FRANCISCO JAVIER
COBELA CARNICER, ROSANA
DIAZ DIAZ, MARIA ANGELES
EISENBERG PLAZA, GUSTAVO
FERNANDEZ ROBLEDO, INMACULADA
PANADERO USEROS, MARIA TERESA
DE REINA PEREZ, LAURA
ORTEGA ANGULO, CELIA
FERNANDEZ MATEOS, M^a CECILIA
KALANTARI GARCIA, TERESA
ZAMARRON PEREZ, ALVARO
PRIETO ARRIBAS, RUTH
GUTIERREZ MARTINEZ, ALBERTO
GUILLÓ MORENO, VERONICA
CAMPO LOARTE, JESÚS
JIMENEZ CRISTOBAL, JAVIER
DE LUCAS VILLARUBIA, JOSÉ CARLOS
GARCIA PAREDERO, ESTHER
GARCIA RODRIGUEZ, DIEGO JESÚS
GARCIA GERMÁN VAZQUEZ, DIEGO
GUTIERREZ BAIGET, GONZALO

RAPICANO RICO, ALEJANDRA
YAGUEZ HERNANDEZ, MARTA
DE LA ESPERANZA RUBIO, JAIME
FERNANDEZ MAZA, BEATRIZ
TRELL LESMES, FERNANDO
SUAREZ DE ANDRES, CRISTINA
MORENO VELASCO, AURELIO
GONZALEZ GONZALEZ, SAMUEL
BETETA ROBLES, MARIA TERESA
BARTOLOMÉ GARCIA, SERGIO
RAMIREZ FEITO, CESAR
ORTEGA SANCHEZ, CARLOS
ZURRON LOBATO, MIRIAN
CABALLERO ARAGON, JESÚS
EMILOV VELEV, KALOYAN
SANZ PEREZ, MARTA ISABEL
MORENO RODRIGUEZ, SILVIA
VALVERDE HERREROS, MARIA LIS
GONZALEZ GONZALEZ, MARIA SOLEDAD
GARCIA OLEA, ANGEL
NOVEZ TALLÓN, ANGEL
TRISTAN LOZANO, MIGUEL
PERERA FERNANDEZ, SANTIAGO
JIMENEZ MARTIN, JAVIER
GUIJARRO VALTUEÑA, AINHOA
JAÑEZ MORAL, FERNANDO
SANCHEZ BELMONTE, SERGIO
MARTINEZ CANDIAL, JUAN CARLOS
GOMEZ SAN-GIL, YAMIRA
DEL POZO JIMENEZ, GEMMA
RAMIREZ RODRIGUEZ, PATRICIA
RENGIFO ABBAD, DIEGO
RODRIGUEZ REINA, GABRIEL
SAENZ MEDIN, JAVIER
TURO ANTONA, JORGE
ARECHE ESPIRITUSANTO, JENIFFER
SOUTO SOTO, AURA DANIELA
GARCIA CRIADO, ELENA
MARTINEZ BALLESTEROS, CLAUDIO
VAZQUEZ ALBA, DAVID
PEZZI RODRIGUEZ, MARIO

GARCIA SERRANO, GUILLERMO
ALVAREZ SANCHEZ, JESÚS ANTONIO
CAMPO CAÑAVERAL DE LA CRUZ, JOSE LUIS
ROMERO ROMÁN, ALEJANDRA
FERNANDEZ MAZA, BEATRIZ
PERERA FERNANDEZ DE PEDRO, SANTIAGO
SEGISMUNDO JAÑEZ MORAL, FERNANDO
GUTIERREZ MARTIN, LUCIA
ORTIZ ORTIGOSA, SARA
VALVERDE ALMOHALLA, SERGIO
ALARCON TOMAS, MARIA
LEONATO DOMINGUEZ, SOLEDAD
MARTIN CARRIBERO, ROSA
RUIZ MEDRANO, JORGE
HIJOS GASTON, MÓNICA
KUDSIEH BILOUN, BACHAR
ROMERO ROMERO, ALEJANDRA
CAMPO CAÑAVERAL DE LA CRUZ, JOSE LUIS
SANCHEZ RONCO, ISABEL
LOMILLOS PRIETO, NOEMÍ
SIMIC SILVA, DAVOR IGNACIO
NARANJO GOMEZ, JOSE MANUEL
SERRANO ZUERAS, CLARA
SUAREZ DEL ARCO, JOSÉ ALBERTO
Departamento de Enfermería
AGUILAR CASADO, M^a DEL CARMEN
AGUILERA DOMINGO, MARÍA
ALDAMA MELERO, MAITE
ARABI FERNÁNDEZ, OMAR
ARROYO GONZÁLEZ, YOLANDA
BALDAZO VILLARRUBIA, ESPERANZA
CALLEJON MARTIN, ANA ESTHER
CALVO SALVADOR, LUCÍA
CANTERO RUIZ, MANUELA
CAO PÉREZ, ALICIA
CARAZO COBALEDA, ESTHER
CARNES COLETO, ALEJANDRO ANTONIO
CARRILLO MORALES, VANESA
CHICANO CORRALES, ANDREA
DE LA BELDAD DIEZ, M^a LUISA
DE LA MORENA VILLORIA, TATIANA

DEL PINO GARCÍA, CRISTINA
DELGADO GÓMEZ, GEMMA
DOMPABLO FERRÁNDIZ, CARMEN
EGIDO FERNÁNDEZ, ANTONIA
ENCINAS NAVA, ALEJANDRA MARÍA
ESTEBAN PÉREZ, ÁNGELA
FERNÁNDEZ PÉREZ, ELENA
FERNÁNDEZ CAMPOS, IRENE
FERNÁNDEZ DÍAZ, MARÍA VICTORIA
FERNÁNDEZ DOCAMPO, LAURA
FERRERO PÉREZ, SARA
FLORES SILVA, MANUEL
FRÍAS MORENO, ANA
FUENTES SIMÓN, PABLO
GALVÁN FERNÁNDEZ, MERCEDES
GARCÍA GALEÁN, INÉS ELOÍSA
GARCÍA BLÁZQUEZ, MARÍA
GARCÍA GARRIDO, MIGUEL ÁNGEL
GARCÍA GRANDE, RAÚL
GARCÍA VALES, ALBA
GIMENA DÍAZ, MANUEL
GÓMEZ BARROSO, JUAN IGNACIO
GÓMEZ MERINO, ALICIA
GONZÁLEZ ARRIBAS, SARA
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, ROBERTO
GONZÁLEZ LÓPEZ, NURIA
GONZÁLEZ MILLAS, BELÉN
GUIJARRO DEL CURA, NOELIA
HERNÁNDEZ MONTERO, JACINTA
HERRERO BENITO, CARMEN
JEREZ BENÍTEZ, M^a VICTORIA
JIMÉNEZ GUTIERREZ, MIRIAM
JUÁREZ MARTÍN, BELÉN
JUEZ PÉREZ, MIRIAM
LÓPEZ ÁLVAREZ, LIDIA
LÓPEZ CHICHES, JUDIT
MARTÍN MAESTRE, M^a ISABEL
MARTÍN MUÑOZ, VANESA
MARTÍN PALACIOS, PATRICIA
MARTÍN PICOREL, ADRIANA
MATEOS SUJAR, M^a DEL CARMEN

MELÉNDEZ MORENO, AMAYA
MORALES FERNÁNDEZ, PATRICIA
MORENO TORRECILLA, CRISTINA
MOROÑO SUÁREZ, MILAGROS
MUÑOZ GRANDA, EVA DEL ARA
NADAL NUÑEZ, MÓNICA
NAVAJO RODRÍGUEZ, MARIAN
NAVARRO LÓPEZ-FANDO, BLANCA
NIKOLAEVA NIKOLOVA, IZABELLA
PARDO ROJAS, ANA
PÉREZ GARCÍA, LAURA
PIQUERAS RODRÍGUEZ, PEDRO
RAMOS CRUZ, ANA
REFOYO PRIETO, M^a CARMEN
RIVERA CALERO, RAÚL
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, YOLANDA
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, GEMA
RUBIO CABELLO, ESTHER
RUIZ JIMÉNEZ, EMILIA
SAYED MONTEJO, ALEJANDRO
TORRERO MELERO, ISABEL
TORRES DE SEBASTIÁN, MARÍA
VALENCIA SÁNCHEZ, MIRIAM
VILLA LANZADERA, RAQUEL
VOZMEDIANO ADAN, SANDRA
BUENDIA MARTÍN, IRENE
CABRERA MUÑOZ, CRISTINA
CORBASÍ SORIANO, NOEMÍ
DE LA HERA MERINO, MARTA
DÍAZ GÓMEZ, TANIA
ENRIQUEZ GARCÍA, MARGARITA
ESPONERA ROMÁN, PILAR
ESTEVE ÁVILA, M^a DEL MAR
ESTRADA CALVO, VERÓNICA
GARCÍA IBARROLA, MIGUEL
GUERRA MARTÍNEZ, ASUNCIÓN
LANCHAS GARCÍA, MÓNICA
LÓPEZ PACHECO, ESTEFANÍA
MANZANO JIMÉNEZ, MARÍA REYES
MARTÍN ÁLVAREZ, JENNIFER
MARTÍN DE CASTRO, JAVIER

MORALES RODRÍGUEZ, M^a JESÚS
MORILLO LÓPEZ, MARÍA FRANCISCA
MOYA OCAÑA, VIRGINIA
NARANJO GÓMEZ, PATRICIA
OVEJERO JIMENEZ, DIANA
PERUCHO GARCÍA-VILLALÓN, CARMEN
ROBLEDO JUAREZ, CRISTINA
RODRÍGUEZ BLANCO, ANA
ROJAS RUDILLA, ALICIA
RONCERO BARREDO, PALOMA
RUÍZ LARA, AÍDA
SÁNCHEZ DÍAZ, JESÚS BENITO
SÁNCHEZ GARCÍA, ALICIA
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MÓNICA
SANTIRSO FERNÁNDEZ, RAQUEL
SORIANO GARCÍA, ESTHER
TAPIA LÓPEZ, ESTEFANÍA
VALENTÍN FERNANDEZ, SARA
VALENTÍN MONTOYA, LORENA
VILLAR IZQUIERDO, MARTA
ÁLVAREZ GARCÍA, GRACIELA
AREVALO ROMÁN, CRISTINA
BARRIO MAYO, MAR
FERNÁNDEZ RICO, MARTA
FIGUERAS GARCÍA, JUDIT INMACULADA
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, DAVID
MARTÍNEZ DÍAZ, MARÍA DEL VALLE
MENDEZ - BENEGASSI CID, MERCEDES
MORAL CABALLERO, MIGUEL ANGEL
MORILLO RODRÍGUEZ, ESPERANZA
PÉREZ GONZÁLEZ, PATRICIA MARÍA
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, NOELIA
TORRES ROMERO, MARTA MARÍA
VEGA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER
VILLAMAYOR TIRADO, PABLO
DEL POZO GARCÍA, ESTEBAN
PÉREZ ADÁN, FERNANDO
DELGADO ENCINAS, EVA M^a
FERNÁNDEZ GÁMEZ, YOLANDA
GARCÍA FERNÁNDEZ, MAR
GRADOS ALONSO, RUBÉN

LINDE BLAZQUEZ, VERÓNICA
MARTÍNEZ LÓPEZ, OSCAR
MOLINA NAVARRO, ALBERTO
NIETO RODAS, EVA MARÍA
PASTOR LÓPEZ, MARÍA
PAZ MANZANARES, MARÍA
PÉREZ LOZANO, ESTEFANÍA
PINA PINO, CLAUDIA
USANOS ÁLVAREZ, HENAR
SABIO ÁLVAREZ, PAULA

Departamento de Medicina

BLANCO VICENTE, M^a Ángeles
CERVIÑÓN PORTAENCASA, Raquel
CONCEPCIÓN DE ANDRÉS, Iciar
ARSUAGA VICENTE, Marta
CADIÑANOS LOIDI, Julen
CALLE PRIETO, Fernando de la
DÍAZ MENÉNDEZ, Marta
DÍAZ POLLÁN, Beatriz
LADRÓN DE GUEVARA, Concepción
LAGO NÚÑEZ, Mar
LOECHES YAGÜE, M^a Belén
MARCELO CALVO, Cristina
MIGUEL BUCKLEY, Rosa de
MONTEJANO SÁNCHEZ, Rocío
MORA RILLO, Marta
RAMOS RAMOS, Juan Carlos
RICO NIETO, Alicia
VASQUEZ MANAU, Julia

I.1.5. Acuerdo 4/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la propuesta de resolución de promociones vinculadas a la oferta de empleo público 2021.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ASIGNAR A “AREAS / DEPARTAMENTOS” 57 PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA CORRESPONDIENTES A LA OEP 2021

FACULTAD DE CIENCIAS (20 plazas)

1 plaza en el área de BOTÁNICA, departamento de BIOLOGÍA

1 plaza en el área de FISILOGÍA VEGETAL, departamento de BIOLOGÍA

1 plaza en el área de BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, departamento de BIOLOGÍA MOLECULAR

1 plaza en el área de MICROBIOLOGÍA, departamento de BIOLOGÍA MOLECULAR

1 plaza en el área de ECOLOGÍA, departamento de ECOLOGÍA

2 plazas en el área de FÍSICA APLICADA, departamento de FÍSICA APLICADA

3 plazas en el área de FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA, departamento de FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA

1 plaza en el área de ÁLGEBRA, departamento de MATEMÁTICAS

1 plaza en el área de ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA, departamento de MATEMÁTICAS

1 plaza en el área de MATEMÁTICAS APLICADA, departamento de MATEMÁTICAS

1 plaza en el área de QUÍMICA INORGÁNICA, departamento de QUÍMICA INORGÁNICA

6 plazas en el área de QUÍMICA ORGÁNICA, departamento de QUÍMICA ORGÁNICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (8 plazas)

3 plazas en el área de FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO, departamento de ANÁLISIS ECONÓMICO: TEORÍA ECONÓMICA E HISTORIA ECONÓMICA

2 plazas en el área de HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS, departamento de ANÁLISIS ECONÓMICO: TEORÍA ECONÓMICA E HISTORIA ECONÓMICA

1 plaza en el área de ECONOMÍA APLICADA, departamento de ECONOMÍA APLICADA

2 plazas en el área de COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, departamento de FINANCIACIÓN E INVESTIGACIÓN COMERCIAL

FACULTAD DE DERECHO (6 plazas)

3 plazas en el área de DERECHO CIVIL, departamento de DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO

1 plaza en el área de DERECHO MERCANTIL, departamento de DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO

1 plaza en el área de DERECHO CONSTITUCIONAL, departamento de DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA

1 plaza en el área de DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO, departamento de DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA

ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR (3 plazas)

1 plaza en el área de LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS, departamento de INGENIERIA INFORMÁTICA

1 plaza en el área de ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES, departamento de TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES

1 plaza en el área de TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES, departamento de TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS (5 plazas)

1 plaza en el área de LITERATURA ESPAÑOLA, departamento de FILOLOGIA ESPAÑOLA

4 plazas en el área de FILOLOGIA INGLESA, departamento de FILOLOGIA INGLESA

FORMACION PROFESORADO Y EDUCACION (1 plaza)

1 plaza en el área de DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR, departamento de PEDAGOGÍA

FACULTAD DE MEDICINA (13 plazas)

1 plaza en el área de BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, departamento de BIOQUÍMICA

1 plaza en el área de CIRUGIA, departamento de CIRUGIA

1 plaza en el área de FARMACOLOGÍA, departamento de FARMACOLOGIA Y TERAPEUTICA

1 plaza en el área de CIENCIAS DE LA SALUD, departamento de FISILOGIA

1 plaza en el área de DERMATOLOGÍA, departamento de MEDICINA

6 plazas en el área de MEDICINA, departamento de MEDICINA

1 plaza en el área de MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA, departamento de MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA Y MICROBIOLOGÍA

1 plaza en el área de PSIQUIATRÍA, departamento de PSIQUIATRÍA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA (1 plaza)

1 plaza en el área de PSICOLOGÍA SOCIAL, departamento de PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ASIGNAR A “AREAS / DEPARTAMENTOS” 65 PLAZAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD CORRESPONDIENTES A LA OEP 2021

FACULTAD DE CIENCIAS (28 plazas)

1 plaza en el área de ANTROPOLOGÍA FÍSICA, departamento de BIOLOGÍA

1 plaza en el área de BIOLOGÍA CELULAR, departamento de BIOLOGÍA

2plazas en el área de BOTÁNICA, departamento de BIOLOGÍA

1 plaza en el área de GENÉTICA, departamento de BIOLOGÍA

1 plaza en el área de ZOOLOGÍA, departamento de BIOLOGÍA

2 plazas en el área de BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, departamento de BIOLOGÍA MOLECULAR

1 plaza en el área de MICROBIOLOGÍA, departamento de BIOLOGÍA MOLECULAR

1 plaza en el área de ECOLOGÍA, departamento de ECOLOGÍA

2 plazas en el área de FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA, departamento de FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA

1 plaza en el área de FÍSICA APLICADA, departamento de FÍSICA DE MATERIALES

1 plaza en el área de FÍSICA TEÓRICA, departamento de FÍSICA TEÓRICA

1 plaza en el área de CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA, departamento de GEOLOGIA Y GEOQUÍMICA

3 plazas en el área de INGENIERIA QUÍMICA, departamento de INGENIERÍA QUÍMICA

2 plazas en el área de ANÁLISIS MATEMÁTICO, departamento de MATEMÁTICAS

1 plaza en el área de MATEMATICA APLICADA, departamento de MATEMÁTICAS

- 1 plaza en el área de QUÍMICA FÍSICA, departamento de QUÍMICA
- 1 plaza en el área de NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, departamento de QUÍMICA AGRÍCOLA Y BROMATOLOGÍA
- 2 plazas en el área de QUÍMICA ANALÍTICA, departamento de QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL
- 1 plaza en el área de TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, departamento de QUÍMICA FÍSICA APLICADA
- 1 plaza en el área de QUÍMICA INORGÁNICA, departamento de QUÍMICA INORGÁNICA
- 1 plaza en el área de QUÍMICA ORGÁNICA, departamento de QUÍMICA ORGÁNICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (7 plazas)

- 1 plaza en el área de FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO, departamento de ANÁLISIS ECONÓMICO, TEORÍA ECONÓMICA E HISTORIA ECONÓMICA
- 1 plaza en el área de HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS, departamento de ANÁLISIS ECONÓMICO, TEORÍA ECONÓMICA E HISTORIA ECONÓMICA
- 1 plaza en el área de ECONOMIA APLICADA, departamento de ECONOMIA APLICADA
- 3 plazas en el área de ECONOMIA APLICADA, departamento de ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMIA DEL DESARROLLO
- 1 plaza en el área de SOCIOLOGÍA, departamento de SOCIOLOGÍA

FACULTAD DE DERECHO (6 plazas)

- 1 plaza en el área de CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION, departamento de CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
- 1 plaza en el área de DERECHO CIVIL, departamento de DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO
- 1 plaza en el área de DERECHO MERCANTIL, departamento de DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO
- 2 plazas en el área de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES, departamento de DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO
- 1 plaza en el área de DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO, departamento de DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA

ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR (4 plazas)

- 2 plazas en el área de CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, departamento de INGENIERIA INFORMÁTICA
- 1 plaza en el área de ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES, departamento de TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES
- 1 plaza en el área de TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES, departamento de TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS (4 plazas)

- 1 plaza en el área de ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL, departamento de GEOGRAFÍA
- 1 plaza en el área de GEOGRAFÍA HUMANA, departamento de GEOGRAFÍA

1 plaza en el área de HISTORIA CONTEMPORANEA, departamento de HISTORIA CONTEMPORANEA

1 plaza en el área de LINGÜÍSTICA GENERAL, departamento de LINGÜÍSTICA GENERAL, LENGUAS MODERNAS, LOGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA

FACULTAD DE FORMACION DE PROFESORADO Y EDUCACION (2 plazas)

1 plaza en el área de EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA, departamento de EDUCACION FÍSICA, DEPORTE Y MOTRICIDAD HUMANA

1 plaza en el área de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN, departamento de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

FACULTAD DE MEDICINA (7 plazas)

1 plaza en el área de FISIOLOGÍA, departamento de FISIOLOGÍA

5 plazas en el área de MEDICINA, departamento de MEDICINA

1 plaza en el área de PSIQUIATRÍA, departamento de PSIQUIATRÍA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA (7 plazas)

1 plaza en el área de PSICOLOGÍA BÁSICA, departamento de PSICOLOGÍA BÁSICA

3 plazas en el área de PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO, departamento de PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD

1 plaza en el área de PSICOBIOLOGÍA, departamento de PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD

1 plaza en el área de DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO, departamento de PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA

1 plaza en el área de PSICOLOGÍA SOCIAL, departamento de PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN A “AREAS / DEPARTAMENTOS” DE 50 PLAZAS DE PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A CORRESPONDIENTES A LA OEP 2021

FACULTAD DE CIENCIAS (8 plazas)

- 2 plazas en el área de GENÉTICA, departamento de BIOLOGÍA.
- 1 plaza en el área de ECOLOGÍA, Departamento de ECOLOGÍA.
- 1 plaza en el área de GEODINÁMICA EXTERNA, departamento de GEOLOGÍA y GEOQUÍMICA.
- 2 plazas en el área de INGENIERÍA QUÍMICA, departamento de INGENIERÍA QUÍMICA.
- 1 plaza en el área de ANÁLISIS MATEMÁTICO, departamento de MATEMÁTICAS.
- 1 plaza en el área de MATEMÁTICA APLICADA, departamento de MATEMÁTICAS.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (6 plazas)

- 1 plaza en el área de FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO, departamento de ANÁLISIS ECONÓMICO: ECONOMÍA CUANTITATIVA.
- 2 plazas en el área de ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD, departamento de CONTABILIDAD.
- 1 plaza en el área de ECONOMÍA APLICADA, departamento de ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA DEL DESARROLLO.
- 1 plaza en el área de COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, Departamento de FINANCIACIÓN E INVESTIGACIÓN COMERCIAL.
- 1 plaza en el área de ORGANIZACIÓN de EMPRESAS, departamento de ORGANIZACIÓN de EMPRESAS.

FACULTAD DE DERECHO (8 plazas)

- 2 plazas en el área de CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN, departamento de CIENCIA POLÍTICA y RELACIONES INTERNACIONALES.
- 1 plaza en el área de DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES, departamento de CIENCIA POLÍTICA y RELACIONES INTERNACIONALES.
- 1 plaza en el área de DERECHO MERCANTIL, departamento de DERECHO PRIVADO, SOCIAL y ECONÓMICO.
- 1 plaza en el área de DERECHO ROMANO, departamento de DERECHO PRIVADO, SOCIAL y ECONÓMICO.
- 1 plaza en el área de DERECHO CONSTITUCIONAL, departamento de DERECHO PÚBLICO y FILOSOFÍA JURÍDICA.
- 1 plaza en el área de DERECHO PENAL, departamento de DERECHO PÚBLICO y FILOSOFÍA JURÍDICA.
- 1 plaza en el área de FILOSOFÍA del DERECHO, departamento de DERECHO PÚBLICO y FILOSOFÍA JURÍDICA.

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (2 plazas)

- 1 plaza en el área de CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, departamento de INGENIERÍA INFORMÁTICA.

1 plaza en el área de TEORÍA de la SEÑAL y COMUNICACIONES, departamento de TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA y COMUNICACIONES.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS (10 plazas)

1 plaza en el área de ANTROPOLOGÍA SOCIAL, departamento de ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y PENSAMIENTO FILOSÓFICO.

1 plaza en el área de FILOLOGÍA GRIEGA, departamento de FILOLOGÍA CLÁSICA.

1 plaza en el área de FILOLOGÍA LATINA, departamento de FILOLOGÍA CLÁSICA.

1 plaza en el área de LENGUA ESPAÑOLA, departamento de FILOLOGÍA ESPAÑOLA.

1 plaza en el área de FILOLOGÍA INGLESA, departamento de FILOLOGÍA INGLESA.

1 plaza en el área de CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS, departamento de HISTORIA ANTIGUA, MEDIEVAL, PALEOGRAFÍA Y DIPLOMÁTICA

2 plazas en el área de HISTORIA ANTIGUA, departamento de HISTORIA ANTIGUA, MDIEVAL, PALEOGRAFÍA Y DIPLOMÁTICA

2 plazas en el área de HISTORIA CONTEMPORÁNEA, departamento de HISTORIA CONTEMPORÁNEA.

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN (8 plazas)

2 plazas en el área de DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES, departamento de DIDÁCTICAS ESPECIFICAS.

2 plazas en el área de LENGUA ESPAÑOLA, departamento de FILOLOGÍAS SU DIDÁCTICA.

1 plaza en el área de DIDÁCTICA y ORGANIZACIÓN ESCOLAR, departamento de PEDAGOGÍA.

1 plaza en el área de MÉTODOS, INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN, departamento de PEDAGOGÍA.

2 plazas en el área de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN, Departamento de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN.

FACULTAD DE MEDICINA (7 plazas)

2 plazas en el área de ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA, departamento de ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIENCIA.

2 plazas en el área de BIOLOGÍA CELULAR, Departamento de ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIENCIA.

1 plaza en el área de ENFERMERÍA, departamento de ENFERMERÍA.

1 plaza en el área de FISIOLOGÍA, departamento de FISIOLOGÍA.

1 plaza en el área de PSIQUIATRÍA, Departamento de PSIQUIATRÍA.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA (1 plaza)

1 plaza en el área de PERSONALIDAD, EVALUACIÓN y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS, departamento de PSICOLOGÍA BIOLÓGICA y de la SALUD.

I.1.6. Acuerdo 5/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la resolución definitiva de la concesión de la Convocatoria de Ayudas a Máster en 2021.

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA RECTORA DE LA UAM DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS DE MÁSTER-UAM 2021

Una vez revisadas las alegaciones presentadas ante la Resolución Provisional de Concesión de la convocatoria de Ayudas para el Fomento de la Investigación en Estudios de Máster UAM 2021, se hace pública la Resolución Definitiva de Concesión

Los candidatos seleccionados deberán hacernos llegar al correo electrónico servicio.investigación@uam.es, entre el día 24 de noviembre y el 3 de diciembre de 2021 (ambos inclusive), la siguiente documentación:

1. **Hoja de datos personales y bancarios y declaración jurada**
2. **Matrícula del Máster del curso académico 2021-2022 de al menos 60 créditos.**

Esta publicación sustituirá a la notificación personal a las personas interesadas y producirá los mismos efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado se entenderá como renuncia a la ayuda. Rogamos realizar este trámite lo antes posible para poder cumplir con los plazos.

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA RECTORA DE LA UAM DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS DE MÁSTER-UAM 2021

FACULTAD DE CIENCIAS

CONCEDIDAS

| Nº Orden | Apellidos | Nombre | DNI/NIE Pasaporte | Nota media ponderada | Estudios previos | Proyecto investigador (hasta 0,5 punto) | CV (hasta 1 punto) | Fomento del equilibrio disciplinar (hasta 0,4 puntos) | Investig. emergentes (0,6 si el tutor ha leído la tesis después de 01-01-2009) | TOTAL |
|----------|---------------------------|-------------------|-------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1 | ESCARTIN FERRER | MARCOS | ***6365** | 9,65 | 1 | 0,5 | 0,75 | 0 | 0 | 11,90 |
| 2 | CORDOBA ESTEVE | MIGUEL | ***4377** | 8,77 | 1 | 0,5 | 1 | 0 | 0,6 | 11,87 |
| 3 | FERNANDEZ VELAYOS | SERGIO | ***4143** | 9,07 | 1 | 0,5 | 0,6 | 0 | 0,6 | 11,77 |
| 4 | ASENCIO MARTÍN | LUCÍA | ***1874** | 8,62 | 1 | 0,5 | 1 | 0 | 0,6 | 11,72 |
| 5 | GONZÁLEZ LASTRE | MANUEL EDUARDO | ***0820** | 9,22 | 1 | 0,5 | 1 | 0 | 0 | 11,72 |
| 6 | FERNÁNDEZ TEJEDOR | JAIME | ***2613** | 9,52 | 1 | 0,5 | 0,6 | 0 | 0 | 11,62 |
| 7 | UROZ SANTOS | ANDREA | ***7206** | 9,39 | 1 | 0,5 | 0,7 | 0 | 0 | 11,59 |
| 8 | VELASCO AJA | EDUARDO | ***6930** | 9,12 | 1 | 0,5 | 0,8 | 0 | 0 | 11,42 |
| 9 | CHANDRO GÓMEZ | ANGEL | ***4409** | 8,35 | 1 | 0,5 | 0,85 | 0 | 0,6 | 11,30 |
| 10 | REDONDO DEL RÍO | ÁLVARO | ***0673** | 8,96 | 1 | 0,5 | 0,8 | 0 | 0 | 11,26 |
| 11 | GOMEZ-FAYREN DE LAS HERAS | CARMEN | ***0883** | 9,05 | 1 | 0,5 | 0,7 | 0 | 0 | 11,25 |
| 12 | ARNANZ SEBASTIAN | JULIA | ***4084** | 8,56 | 1 | 0,5 | 1 | 0 | 0 | 11,06 |
| 13 | TOMAS MARTIN | MARINA | ***7647** | 8,29 | 1 | 0,5 | 0,45 | 0 | 0,6 | 10,84 |
| 14 | PAYÁ HERRERO | CARLOS | ***4698** | 8,40 | 1 | 0,5 | 0,9 | 0 | 0 | 10,80 |
| 15 | ZURIAGA PUIG | JAUME | ***1364** | 8,37 | 1 | 0,5 | 0,3 | 0 | 0,6 | 10,77 |
| 16 | NARVÁEZ FLORES | CARLOS | ***4363** | 8,26 | 1 | 0,5 | 1 | 0 | 0 | 10,76 |

| Nº Orden | Apellidos | Nombre | DNI/NIE Pasaporte | Nota media ponderada | Estudios previos | Proyecto investigador (hasta 0,5 punto) | CV (hasta 1 punto) | Fomento del equilibrio disciplinar (hasta 0,4 puntos) | Invesitg. emergentes (0,6 si el tutor ha leído la tesis después de 01-01-2009) | TOTAL |
|----------|-------------------|---------|-------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------|
| | | RODOLFO | | | | | | | | |
| 17 | SÁNCHEZ GONZÁLEZ | CELIA | ***0184** | 8,98 | 1 | 0,5 | 0,15 | 0 | 0 | 10,63 |
| 18 | STODULSKI CIESLA | DAMIAN | ***9819** | 8,88 | 1 | 0,5 | 0,2 | 0 | 0 | 10,58 |
| 19 | TERRÉN GÓMEZ | SAMUEL | ***3582** | 8,27 | 1 | 0,5 | 0,8 | 0 | 0 | 10,57 |
| 20 | BASSONS BASCUÑANA | ALEX | ***2945** | 8,61 | 1 | 0,5 | 0,45 | 0 | 0 | 10,56 |

CONCEDIDAS RENOVACIÓN

| Nº Orden | Apellidos | Nombre | DNI/NIE Pasaporte | Nota media ponderada | Estudios previos | Proyecto investigador (hasta 0,5 punto) | CV (hasta 1 punto) | Fomento del equilibrio disciplinar (hasta 0,4 puntos) | Invesitg. emergentes (0,6 si el tutor ha leído la tesis después de 01-01-2009) | TOTAL |
|----------|--------------------|--------|-------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| R1 | MATEO DE LA FUENTE | HENAR | ***8647** | 9,26 | 0 | 0 | 0,75 | 0 | 0 | 8,20 ¹ |
| R2 | IBAÑEZ DE LUIS | MARTA | ***8231** | 8,96 | 0 | 0 | 0,5 | 0 | 0 | 6,58 ² |

¹ Estas notas han sido calculadas según indica la convocatoria en su artículo 8.1.3.

² Estas notas han sido calculadas según indica la convocatoria en su artículo 8.1.3.

SUPLENTE

| Nº Orden | Apellidos | Nombre | DNI/NIE Pasaporte | Nota media ponderada | Estudios previos | Proyecto investigador (hasta 0,5 punto) | CV (hasta 1 punto) | Fomento del equilibrio disciplinar (hasta 0,4 puntos) | Invesitg. emergentes (0,6 si el tutor ha leído la tesis después de 01-01-2009) | TOTAL |
|----------|---------------------|----------------|-------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------|
| S1 | CARRILLO MARTÍNEZ | PABLO | ***0945** | 8,13 | 1 | 0,5 | 0,25 | 0 | 0,6 | 10,48 |
| S2 | RAMOS ALONSO | JOEL | ***4969** | 8,31 | 1 | 0,5 | 0 | 0 | 0,6 | 10,41 |
| S3 | MARÍN SÁCHEZ | JAVIER | ***5923** | 8,27 | 1 | 0,5 | 0 | 0 | 0,6 | 10,37 |
| S4 | ROLDÁN PIÑERO | CARLOS | ***3370** | 8,53 | 1 | 0,5 | 0,3 | 0 | 0 | 10,33 |
| S5 | GARRIDO GARCÍA | PABLO | ***7306** | 8,38 | 1 | 0,5 | 0,45 | 0 | 0 | 10,33 |
| S6 | SÁNZ SÁNCHEZ | MARCOS | ***0209** | 8,82 | 1 | 0,5 | 0 | 0 | 0 | 10,32 |
| S7 | FERNÁNDEZ PARDO | CLARA | ***2747** | 8,80 | 1 | 0,5 | 0 | 0 | 0 | 10,30 |
| S8 | LOZANO FABUEL | BLANCA | ***4652** | 8,65 | 1 | 0,5 | 0,15 | 0 | 0 | 10,30 |
| S9 | GÓMEZ CAMPO | CRISTINA LUCÍA | ***8318** | 8,60 | 1 | 0,5 | 0,2 | 0 | 0 | 10,30 |
| S10 | VALDERRAMA CALLEJÓN | RAÚL | ***6339** | 8,54 | 1 | 0,5 | 0,2 | 0 | 0 | 10,24 |
| S11 | ALONSO DE LA FUENTE | JORGE | ***5788** | 8,20 | 1 | 0,5 | 0,5 | 0 | 0 | 10,20 |

| | | | | | | | | | | |
|-----|---------------------------|---------------------|-----------|------|---|-----|------|---|-----|-------|
| S12 | MORENO MARTÍN | PAULA | ***3055** | 7,96 | 1 | 0,5 | 0,1 | 0 | 0,6 | 10,16 |
| S13 | PORRAS BEDMAR | SARA | ***0135** | 7,62 | 1 | 0,5 | 0,4 | 0 | 0,6 | 10,12 |
| S14 | LIÑÁN OTERO | RAFAEL | ***9068** | 8,10 | 1 | 0,5 | 0,5 | 0 | 0 | 10,10 |
| S15 | BARRERO VALER | SARA | ***0517** | 8,14 | 1 | 0,5 | 0,45 | 0 | 0 | 10,09 |
| S16 | GALINDO CABALLERO | ALBERTO | ***5705** | 7,09 | 1 | 0,5 | 0,9 | 0 | 0,6 | 10,09 |
| S17 | SERRANO LOPE | MIGUEL ANGEL | ***8956** | 8,42 | 1 | 0,5 | 0,15 | 0 | 0 | 10,07 |
| S18 | MATAS AGUADO | DIEGO | ***2074** | 8,09 | 1 | 0,5 | 0,45 | 0 | 0 | 10,04 |
| S19 | RAMÍREZ MALLAVIBARRENA | PAULA | ***3614** | 8,13 | 1 | 0,5 | 0,4 | 0 | 0 | 10,03 |
| S20 | SALAZAR POLLO | AINHOA | ***4483** | 8,38 | 1 | 0,4 | 0,15 | 0 | 0 | 9,93 |
| S21 | BOSCH FERNÁNDEZ | ANTONIO MIGUEL | ***5169** | 7,60 | 1 | 0,5 | 0,2 | 0 | 0,6 | 9,90 |
| S22 | LOZANO MUÑOZ | MILAGROS CRISTHY | ***6075** | 8,62 | 0 | 0,5 | 0,7 | 0 | 0 | 9,82 |
| S23 | NAVAS LÓPEZ | IRENE | ***1228** | 7,60 | 1 | 0,5 | 0 | 0 | 0,6 | 9,70 |
| S24 | BERGES GUILLÉN | EVA | ***4699** | 8,08 | 1 | 0,5 | 0,1 | 0 | 0 | 9,68 |
| S25 | SÁNCHEZ REDONDO | BORJA LUIS | ***4715** | 7,96 | 1 | 0,5 | 0,2 | 0 | 0 | 9,66 |
| S26 | DENGRÁ CHILLÓN | JOSE ÁNGEL | ***1661** | 7,94 | 1 | 0,5 | 0,2 | 0 | 0 | 9,64 |

| | | | | | | | | | | |
|-----|-------------------------------|------------|-----------|------|---|-----|------|---|-----|------|
| S27 | BERMUDEZ GÓMEZ | PATRICIA | ***9778** | 7,48 | 1 | 0,5 | 0 | 0 | 0,6 | 9,58 |
| S28 | BURÓN FERNÁNDEZ | RODRIGO | ***9402** | 8,07 | 1 | 0,5 | 0 | 0 | 0 | 9,57 |
| S29 | MARTÍNEZ RANZ | MARÍA | ***7750** | 7,94 | 1 | 0,5 | 0,1 | 0 | 0 | 9,54 |
| S30 | PLAZA CLAVERO | MARIA ROSA | ***1820** | 7,63 | 1 | 0,5 | 0,35 | 0 | 0 | 9,48 |
| S31 | PARDO DE DONLEBUN IGLESIAS | BLANCA | ***7030** | 7,67 | 1 | 0,5 | 0,25 | 0 | 0 | 9,42 |
| S32 | VERASTEGUI TEJERO | NURIA | ***9108** | 7,81 | 1 | 0,5 | 0,1 | 0 | 0 | 9,41 |
| S33 | FIEDOROWICZ BUSTOS | REBECA | ***5283** | 7,63 | 1 | 0,5 | 0,2 | 0 | 0 | 9,33 |
| S34 | NIETO BARBA | DAVID | ***3389** | 7,14 | 1 | 0,5 | 0,65 | 0 | 0 | 9,29 |
| S35 | ANDRINO GOMEZ | ALBERTO | ***2526** | 7,51 | 1 | 0,5 | 0,1 | 0 | 0 | 9,11 |

FACULTAD DE CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

CONCEDIDOS

| Nº Orden | Apellidos | Nombre | DNI/NIE Pasaporte | Nota media ponderada | Estudios previos | Proyecto investigador (hasta 0,5 punto) | CV (hasta 1 punto) | Fomento del equilibrio disciplinar (hasta 0,4 puntos) | Invesitg. emergentes (0,6 si el tutor ha leído la tesis después de 01-01-2009) | TOTAL |
|----------|------------------|-----------------|-------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1 | BANGO SAMANIEGO | ANA | ***0884** | 8,87 | 1 | 0,5 | 0,6 | 0 | 0 | 10,97 |
| 2 | MORENO PRADAS | JOSE ANTONIO | ***0774** | 8,01 | 1 | 0,5 | 0,5 | 0 | 0,6 | 10,61 |
| 3 | MEDINA CABALLERO | CRISTIAN JAVIER | ***7890** | 9,34 | 0 | 0,5 | 0,1 | 0 | 0,6 | 10,54 |
| 4 | BOLLO MONÍN | RUBÉN | ***3724** | 8,34 | 1 | 0,5 | 0,1 | 0 | 0 | 9,94 |
| 5 | LÓPEZ BARRERA | PATRICIA | ***3265** | 7,10 | 1 | 0,5 | 0,1 | 0 | 0,6 | 9,30 |

SUPLENTE

| Nº Orden | Apellidos | Nombre | DNI/NIE Pasaporte | Nota media ponderada | Estudios previos | Proyecto investigador (hasta 0,5 punto) | CV (hasta 1 punto) | Fomento del equilibrio disciplinar (hasta 0,4 puntos) | Invesitg. emergentes (0,6 si el tutor ha leído la tesis después de 01-01-2009) | TOTAL |
|----------|-----------------|--------|-------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------|
| S1 | CORZO FERNÁNDEZ | IBONE | ***0086** | 7,23 | 1 | 0,5 | 0,1 | 0 | 0 | 8,23 |

FACULTAD DE DERECHO

CONCEDIDAS

| Nº Orden | Apellidos | Nombre | DNI/NIE Pasaporte | Nota media ponderada | Estudios previos | Proyecto investigador (hasta 0,5 punto) | CV (hasta 1 punto) | Fomento del equilibrio disciplinar (hasta 0,4 puntos) | Invesitg. emergentes (0,6 si el tutor ha leído la tesis después de 01-01-2009) | TOTAL |
|----------|-----------------------|-----------|-------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1 | OTERO RUIZ DE ALEGRÍA | MARÍA | ***3173** | 9,22 | 1 | 0,5 | 0,65 | 0,4 | 0 | 11,77 |
| 2 | LÓPEZ YAGÜE | ALBERTO | ***4571** | 8,42 | 1 | 0,5 | 0,45 | 0,4 | 0,6 | 11,37 |
| 3 | TERUEL SANCHIS | ANDREU | ***9680** | 8,77 | 1 | 0,5 | 0,10 | 0,4 | 0,6 | 11,37 |
| 4 | COSO MATEO | JORGE DEL | ***9332** | 9,11 | 1 | 0,5 | 0,25 | 0,4 | 0 | 11,26 |
| 5 | TUDÓ CISQUELLA | JULIA | ***2068** | 8,38 | 1 | 0,5 | 0,30 | 0,4 | 0,6 | 11,18 |

SUPLENTE

| Nº Orden | Apellidos | Nombre | DNI/NIE Pasaporte | Nota media ponderada | Estudios previos | Proyecto investigador (hasta 0,5 punto) | CV (hasta 1 punto) | Fomento del equilibrio disciplinar (hasta 0,4 puntos) | Invesitg. emergentes (0,6 si el tutor ha leído la tesis después de 01-01-2009) | TOTAL |
|----------|-----------------|------------------|-------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------|
| S1 | GARCIA TEJERINA | ANGELA VALENTINA | ***9085** | 8,82 | 1 | 0,5 | 0,20 | 0,4 | 0 | 10,92 |
| S2 | AGUIRRE ERICE | HELENA | ***5192** | 7,90 | 1 | 0,5 | 0,65 | 0,4 | 0 | 10,45 |
| S3 | HERNANDEZ JUAN | PABLO | ***8149** | 7,62 | 1 | 0,5 | 0,50 | 0,4 | 0 | 10,02 |
| S4 | DOUBAI SANCHEZ | BOLIA | ***4886** | 7,62 | 1 | 0,5 | 0,10 | 0,4 | 0 | 9,62 |

| | | | | | | | | | | |
|----|----------------|------|-----------|------|---|-----|------|-----|---|------|
| S5 | PACETTI BLANCO | IAGO | ***4262** | 7,36 | 1 | 0,5 | 0,25 | 0,4 | 0 | 9,51 |
|----|----------------|------|-----------|------|---|-----|------|-----|---|------|

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
CONCEDIDAS

| Nº Orden | Apellidos | Nombre | DNI/NIE Pasaporte | Nota media ponderada | Estudios previos | Proyecto investigador (hasta 0,5 punto) | CV (hasta 1 punto) | Fomento del equilibrio disciplinar (hasta 0,4 puntos) | Investig. emergentes (0,6 si el tutor ha leído la tesis después de 01-01-2009) | TOTAL |
|----------|----------------|--------------------|-------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1 | LÓPEZ GARCÍA | RAFAEL | ***7858** | 8,04 | 1 | 0,5 | 0,2 | 0,4 | 0,6 | 10,74 |
| 2 | SANCHEZ ROMERO | ALVARO | ***6770** | 8,44 | 1 | 0,5 | 0,3 | 0,4 | 0 | 10,64 |
| 3 | ARAYA QUINTAR | NICOLÁ•S ALEJANDRO | ***2313** | 7,67 | 1 | 0,5 | 0,1 | 0,4 | 0,6 | 10,27 |
| 4 | RICO FERNANDEZ | CELIA | ***9307** | 7,95 | 1 | 0,5 | 0,15 | 0,4 | 0 | 10,00 |
| 5 | OLABARRIA GIL | JON JOSEBA DE | ***2669** | 7,38 | 1 | 0,5 | 0,1 | 0,2 | 0,6 | 9,78 |

SUPLENTE

| Nº Orden | Apellidos | Nombre | DNI/NIE Pasaporte | Nota media ponderada | Estudios previos | Proyecto investigador (hasta 0,5 punto) | CV (hasta 1 punto) | Fomento del equilibrio disciplinar (hasta 0,4 puntos) | Investig. emergentes (0,6 si el tutor ha leído la tesis después de 01-01-2009) | TOTAL |
|----------|-------------------|--------|-------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------|
| S1 | PEREZ DE JOSE | UXIA | ***4399** | 7,95 | 1 | 0,5 | 0,15 | 0 | 0 | 9,60 |
| S2 | ARMENGOD MARTÍNEZ | DANIEL | ***4935** | 7,19 | 1 | 0,5 | 0,1 | 0,2 | 0,6 | 9,59 |

| | | | | | | | | | | |
|----|-----------------|--------|-----------|------|---|-----|------|-----|-----|------|
| S3 | CARMONA BLANCO | JORGE | ***4846** | 7,28 | 1 | 0,5 | 0 | 0,2 | 0,6 | 9,58 |
| S4 | MÁRQUEZ CARRERO | SERGIO | ***9535** | 7,57 | 1 | 0,5 | 0,1 | 0,2 | 0 | 9,37 |
| S5 | SEQUERA ROBLEDO | ADRIÁN | ***7164** | 6,77 | 1 | 0,5 | 0,05 | 0,2 | 0 | 8,52 |

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CONCEDIDAS

| Nº Orden | Apellidos | Nombre | DNI/NIE Pasaporte | Nota media ponderada | Estudios previos | Proyecto investigador (hasta 0,5 punto) | CV (hasta 1 punto) | Fomento del equilibrio disciplinar (hasta 0,4 puntos) | Invesitg. emergentes (0,6 si el tutor ha leído la tesis después de 01-01-2009) | TOTAL |
|----------|--------------------|------------------|-------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1 | VILLA VECILLA | INÉS• DE LA | ***3589** | 9,315 | 1 | 0,5 | 0,8 | 0,4 | 0 | 12,02 |
| 2 | MARTÍNEZ CAYADO | LAURA | ***3773** | 9,5525 | 1 | 0,5 | 0,35 | 0 | 0,6 | 12,00 |
| 3 | REGINCÓS OLIVA | LAURA | ***5495** | 9,475 | 1 | 0,5 | 0,3 | 0 | 0,6 | 11,88 |
| 4 | URIBE RODRÍGUEZ | SEBASTIÁN | ***0698** | 8,91 | 1 | 0,5 | 0,8 | 0 | 0,6 | 11,81 |
| 5 | ABIZANDA CARDONA | MARÍA | ***6694** | 9,6225 | 1 | 0,5 | 0,25 | 0,4 | 0 | 11,77 |
| 6 | NAVARRO PRIETO | FRANCISCO JAVIER | ***9341** | 9,2535 | 1 | 0,5 | 0,35 | 0 | 0,6 | 11,70 |
| 7 | LLINARES GALUSTIAN | MARIA | ***4762** | 9,1975 | 1 | 0,5 | 0,4 | 0 | 0,6 | 11,70 |
| 8 | PULIDO GONZÁLEZ | GUIOMAR | ***3001** | 9,4075 | 1 | 0,5 | 0,3 | 0,4 | 0 | 11,61 |
| 9 | BENEDICTO ESCAJEDO | LAURA | ***8629** | 9,1325 | 1 | 0,5 | 0,55 | 0,4 | 0 | 11,58 |
| 10 | GARCÍA MARTÍN | FRANCISCO JAVIER | ***5815** | 9,2825 | 1 | 0,5 | 0,4 | 0,4 | 0 | 11,58 |
| 11 | ELIZALDE GARCIA | ALEJANDRO | ***2049** | 8,725 | 1 | 0,5 | 0,7 | 0 | 0,6 | 11,53 |
| 12 | PAGUAGA CUADRA | IVANIA | ***1166** | 9,67 | 0 | 0,5 | 0,75 | 0 | 0,6 | 11,52 |

| | | | | | | | | | | |
|----|------------------|-----------------|-----------|--------|---|-----|------|-----|-----|-------|
| | | LUCIA | | | | | | | | |
| 13 | BERROCAL MAYA | LUIS | ***6096** | 9,1175 | 1 | 0,5 | 0,5 | 0,4 | 0 | 11,52 |
| 14 | SERRALABÓS FERRÉ | GERARD | ***8825** | 8,955 | 1 | 0,5 | 0,45 | 0 | 0,6 | 11,51 |
| 15 | CARREÑO RAMOS | SAMUEL | ***5812** | 9,3975 | 1 | 0,5 | 0,2 | 0,4 | 0 | 11,50 |
| 16 | ROJAS VIVER | LORETO MARÍA | ***8961** | 9,0375 | 1 | 0,5 | 0,55 | 0,4 | 0 | 11,49 |
| 17 | SÁNCHEZ DE ORO | PABLO | ***7281** | 9,1275 | 1 | 0,5 | 0,35 | 0,4 | 0 | 11,38 |
| 18 | PEINADO ANDÚJAR | CARMEN MARÍA | ***6810** | 8,6425 | 1 | 0,5 | 0,8 | 0,4 | 0 | 11,34 |

SUPLENTE

| Nº Orden | Apellidos | Nombre | DNI/NIE Pasaporte | Nota media ponderada | Estudios previos | Proyecto investigador (hasta 0,5 punto) | CV (hasta 1 punto) | Fomento del equilibrio disciplinar (hasta 0,4 puntos) | Invesitg. emergentes (0,6 si el tutor ha leído la tesis después de 01-01-2009) | TOTAL |
|----------|--------------------|-------------------------|-------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------|
| S1 | GARCÍA BASANTA | ANDREA | ***6141** | 8,7675 | 1 | 0,5 | 0,45 | 0 | 0,6 | 11,32 |
| S2 | ARROYO MARTIN | JUAN | ***6098** | 9,185 | 1 | 0,5 | 0,2 | 0,4 | 0 | 11,29 |
| S3 | OLMEDO ALBERCA | ANA MARÍA | ***1647** | 8,255 | 1 | 0,5 | 0,75 | 0 | 0,6 | 11,11 |
| S4 | COMADRAN CASAS | ELISENDA | ***3515** | 8,655 | 1 | 0,5 | 0,55 | 0,4 | 0 | 11,11 |
| S5 | LÓPEZ MATEO | MARÍA DE LA MERCEDES | ***7399** | 8,435 | 1 | 0,5 | 0,55 | 0 | 0,6 | 11,09 |
| S6 | ESCRIBANO CALDERÓN | ADRIÁN | ***2636** | 8,74 | 1 | 0,5 | 0,1 | 0 | 0,6 | 10,94 |
| S7 | CABRERA CARRION | DANIEL | ***0672** | 8,6425 | 1 | 0,5 | 0,35 | 0,4 | 0 | 10,89 |
| S8 | RÍOS SÁNCHEZ | GUILLERMO | ***1447** | 8,535 | 1 | 0,5 | 0,4 | 0,4 | 0 | 10,84 |
| S9 | OLIAGA VÁZQUEZ | JORGE | ***9468** | 8,5025 | 1 | 0,5 | 0,4 | 0,4 | 0 | 10,80 |

| | | | | | | | | | | |
|-----|-------------------|--------------------------|-----------|--------|---|-----|------|-----|-----|-------|
| S10 | HERRANZ KETTERER | IÑIGO | ***9532** | 8,47 | 1 | 0,5 | 0,35 | 0,4 | 0 | 10,72 |
| S11 | SÁNCHEZ MUÑOZ | JOSE PABLO | ***2945** | 8,5275 | 1 | 0,5 | 0,2 | 0,4 | 0 | 10,63 |
| S12 | DUCA SATURNO | ALESSANDR A MARIA DEL | ***7646** | 8,5275 | 1 | 0,5 | 0,2 | 0,4 | 0 | 10,63 |
| S13 | PÉREZ PINILLA | CARLA | ***1476** | 8,1275 | 1 | 0,5 | 0,4 | 0 | 0,6 | 10,63 |
| S14 | NÚÑEZ DIAZ | VICTOR | ***0901** | 8,115 | 1 | 0,5 | 0,4 | 0 | 0,6 | 10,62 |
| S15 | PEREZ SANTAMARIA | SARA | ***9146** | 8,56 | 1 | 0,5 | 0,1 | 0,4 | 0 | 10,56 |
| S16 | SEGOVIA DÍAZ | MARCOS | ***8295** | 8,12 | 1 | 0,5 | 0,45 | 0,4 | 0 | 10,47 |
| S17 | PINEL MARTÍNEZ | CARLA | ***9930** | 7,995 | 1 | 0,5 | 0,35 | 0 | 0,6 | 10,45 |
| S18 | PORTILLO GONZALEZ | MARCO | ***9257** | 7,884 | 1 | 0,5 | 0,65 | 0,4 | 0 | 10,43 |
| S19 | ALBA MARÍN | CRISTINA DE | ***9610** | 7,875 | 1 | 0,5 | 0,65 | 0,4 | 0 | 10,43 |
| S20 | MUÑOZ LOPEZ | SERGIO | ***8044** | 8,2325 | 1 | 0,5 | 0,15 | 0,4 | 0 | 10,28 |
| S21 | RODRÍGUEZ MUÑOZ | LIDIA | ***6365** | 8,1275 | 1 | 0,5 | 0,05 | 0 | 0,6 | 10,28 |
| S22 | LIMA | SALVADOR | ***5246** | 8,75 | 0 | 0,5 | 0,5 | 0,4 | 0 | 10,15 |
| S23 | CADIÑANOS CHAPMAN | AMINA CLAIRE | ***4313** | 7,98 | 1 | 0,5 | 0,2 | 0,4 | 0 | 10,08 |
| S24 | SOLER OCHOA | IGNACIO | ***3489** | 8,0425 | 1 | 0,5 | 0,1 | 0,4 | 0 | 10,04 |
| S25 | SCALONE | LORENZO | ***9824** | 7,9675 | 1 | 0,5 | 0,1 | 0,4 | 0 | 9,97 |
| S26 | SÁNCHEZ HERRERA | JESÚS PASCUAL | ***9396** | 7,585 | 1 | 0,5 | 0,1 | 0 | 0,6 | 9,79 |
| S27 | OSLE PRIETO | AMAIA | ***4695** | 7,6275 | 1 | 0,5 | 0,25 | 0,4 | 0 | 9,78 |
| S28 | GARCIA HERRADOR | MARIA DEL PILAR | ***8107** | 7,7075 | 1 | 0,5 | 0,1 | 0,4 | 0 | 9,71 |
| S29 | BORDOGNI | ELEONORA | ***2666** | 8,1275 | 0 | 0,5 | 0,55 | 0,4 | 0 | 9,58 |

FACULTAD DE MEDICINA

CONCEDIDAS

| Nº Orden | Apellidos | Nombre | DNI/NIE Pasaporte | Nota media ponderada | Estudios previos | Proyecto investigador (hasta 0,5 punto) | CV (hasta 1 punto) | Fomento del equilibrio disciplinar (hasta 0,4 puntos) | Invesitg. emergentes (0,6 si el tutor ha leído la tesis después de 01-01-2009) | TOTAL |
|----------|-----------------|--------------|-------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1 | TSUKALOV | ILYA | ***1432** | 9,17 | 1 | 0,5 | 0,1 | 0,4 | 0,6 | 11,77 |
| 2 | FRAGA SÁNCHEZ | ANA ISABEL | ***6014** | 8,5 | 1 | 0,5 | 0,5 | 0,4 | 0,6 | 11,50 |
| 3 | UGALDE TRIVIÑO | LOLA | ***2782** | 8,5425 | 1 | 0,5 | 0,8 | 0,4 | 0 | 11,24 |
| 4 | MARCHENA PASERO | ANA | ***3063** | 8,3675 | 1 | 0,5 | 0,75 | 0,3 | 0 | 10,92 |
| 5 | PASTOR MARTÍNEZ | ANDREA | ***0405** | 7,9225 | 1 | 0,5 | 0,45 | 0,3 | 0,6 | 10,77 |
| 6 | SANCHA VELASCO | ARIADNA | ***7397** | 8,0225 | 1 | 0,5 | 0,9 | 0,3 | 0 | 10,72 |
| 7 | VÁZQUEZ INIESTA | LUCIA | ***3005** | 7,88 | 1 | 0,5 | 0,85 | 0,4 | 0 | 10,63 |
| 8 | SOLIMAN | MENNATALL AH | ***1364** | 9,5 | 0 | 0,5 | 0,2 | 0,4 | 0 | 10,60 |
| 9 | WITTE CASTRO | ARIADNA | ***4819** | 8,215 | 1 | 0,5 | 0,5 | 0,3 | 0 | 10,52 |

CONCEDIDAS RENOVACIÓN

| Nº Orden | Apellidos | Nombre | DNI/NIE Pasaporte | Nota media ponderada | Estudios previos | Proyecto investigador (hasta 0,5 punto) | CV (hasta 1 punto) | Fomento del equilibrio disciplinar (hasta 0,4 puntos) | Invesitg. emergentes (0,6 si el tutor ha leído la tesis después de 01-01-2009) | TOTAL |
|----------|----------------|--------|-------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------|
| R1 | SANCHEZ MORENO | BLANCA | ***0261** | 8,71 | 0 | 0 | 0,8 | 0 | 0 | 8,28* |

SUPLENTE

| Nº Orden | Apellidos | Nombre | DNI/NIE Pasaporte | Nota media ponderada | Estudios previos | Proyecto investigador (hasta 0,5 punto) | CV (hasta 1 punto) | Fomento del equilibrio disciplinar (hasta 0,4 puntos) | Invesitg. emergentes (0,6 si el tutor ha leído la tesis después de 01-01-2009) | TOTAL |
|----------|----------------|--------------|-------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------|
| S1 | FASSIO | ERIC MACÍAS | ***4112** | 8,581 | 1 | 0,5 | 0,1 | 0,3 | 0 | 10,48 |
| S2 | CARNERO ESPEJO | ALMUDENA | ***4339** | 8,585 | 1 | 0,5 | 0 | 0,3 | 0 | 10,39 |
| S3 | ALEIXOS JUAN | LAURA | ***8736** | 7,735 | 1 | 0,5 | 0,77 | 0,3 | 0 | 10,31 |
| S4 | HILLER VALLINA | SARA | ***4835** | 7,87 | 1 | 0,5 | 0,45 | 0,3 | 0 | 10,12 |
| S5 | ALVAREZ RUBAL | MARIA | ***6170** | 8,05 | 1 | 0,5 | 0,1 | 0,3 | 0 | 9,95 |
| S6 | PARRILLA MESAS | ADRIÁN | ***5980** | 7,58 | 1 | 0,5 | 0,5 | 0,3 | 0 | 9,88 |
| S7 | MIRÓN ALCALÁ | MARTA | ***2231** | 7,7625 | 1 | 0,5 | 0,3 | 0,3 | 0 | 9,86 |
| S8 | GÓMEZ BLANCO | JOSÉ IGNACIO | ***4776** | 7,69 | 1 | 0,5 | 0,1 | 0,3 | 0 | 9,59 |
| S9 | GOMEZ MASIPE | VICTOR | ***3240** | 8,075 | 0 | 0,5 | 0,6 | 0,3 | 0 | 9,48 |
| S10 | GÓMEZ ROMERO | ALFONSO | ***6537** | 7,43 | 1 | 0,5 | 0,1 | 0,4 | 0 | 9,43 |

SUPLENTE RENOVIACIÓN

| Nº Orden | Apellidos | Nombre | DNI/NIE Pasaporte | Nota media ponderada | Estudios previos | Proyecto investigador (hasta 0,5 punto) | CV (hasta 1 punto) | Fomento del equilibrio disciplinar (hasta 0,4 puntos) | Invesitg. emergentes (0,6 si el tutor ha leído la tesis después de 01-01-2009) | TOTAL |
|----------|-------------------------|--------|-------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| SR1 | PIDAL LADRÓN DE GUEVARA | ISABEL | ***4196** | 8,69 | 0 | 0 | 0,4 | 0 | 0 | 5,88 ¹ |

¹ * Estas notas han sido calculadas según indica la convocatoria en su artículo 8.1.3.

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN
CONCEDIDAS

| Nº Orden | Apellidos | Nombre | DNI/NIE Pasaporte | Nota media ponderada | Estudios previos | Proyecto investigador (hasta 0,5 punto) | CV (hasta 1 punto) | Fomento del equilibrio disciplinar (hasta 0,4 puntos) | Invesitg. emergentes (0,6 si el tutor ha leído la tesis después de 01-01-2009) | TOTAL |
|----------|-----------------|----------------------|-------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1 | GREGORIO VIDAL | TERESA CRISTINA | ***4053** | 8,70 | 1 | 0,5 | 0,65 | 0,1 | 0,6 | 11,55 |
| 2 | MORAND GARCÍA | ZOÉ CAMILLE ELEONORE | ***1125** | 8,34 | 1 | 0,5 | 0,65 | 0 | 0,6 | 11,09 |
| 3 | PALOS PÉREZ | JUAN JOSÉ | ***5906** | 8,10 | 1 | 0,5 | 0,35 | 0,4 | 0 | 10,35 |
| 4 | GIULIA CHIRILA | TEODORA | ***3492** | 7,94 | 1 | 0,5 | 0,1 | 0,1 | 0,6 | 10,24 |
| 5 | FERNÁNDEZ PIÑAS | PABLO | ***0192** | 7,65 | 1 | 0,5 | 0,11 | 0,1 | 0,6 | 9,96 |

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PSICOLOGÍA

CONCEDIDAS

| Nº Orden | Apellidos | Nombre | DNI/NIE Pasaporte | Nota media ponderada | Estudios previos | Proyecto investigador (hasta 0,5 punto) | CV (hasta 1 punto) | Fomento del equilibrio disciplinar (hasta 0,4 puntos) | Invesitg. emergentes (0,6 si el tutor ha leído la tesis después de 01-01-2009) | TOTAL |
|----------|----------------------|------------------|-------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1 | SÁNCHEZ GONZÁLEZ | LUCÍA | ***3185** | 9,41 | 1 | 0,45 | 0,5 | 0,4 | 0 | 11,76 |
| 2 | REAL BRIOSO | NURIA | ***5712** | 8,74 | 1 | 0,5 | 0,53 | 0 | 0,6 | 11,37 |
| 3 | LIJÓ JIMÉNEZ | PAULA | ***7425** | 8,71 | 1 | 0,5 | 0,43 | 0 | 0,6 | 11,24 |
| 4 | FLOREA | CRISTINA | ***1941** | 8,82 | 1 | 0,4 | 0,45 | 0,4 | 0 | 11,07 |
| 5 | ECHEVARRÍA ESCALANTE | DANIEL GUILLERMO | ***9104** | 8,37 | 1 | 0,5 | 0,75 | 0,4 | 0 | 11,02 |

CONCEDIDAS RENOVACIÓN

| Nº Orden | Apellidos | Nombre | DNI/NIE Pasaporte | Nota media ponderada | Estudios previos | Proyecto investigador (hasta 0,5 punto) | CV (hasta 1 punto) | Fomento del equilibrio disciplinar (hasta 0,4 puntos) | Invesitg. emergentes (0,6 si el tutor ha leído la tesis después de 01-01-2009) | TOTAL |
|----------|--------------------|---------|-------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| R1 | FERNÁNDEZ REGUERAS | DIEGO | ***3253** | 9,56 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 9,82 ^{1*} |
| R2 | PARDILLO GIL | IGNACIO | ***6473** | 9,54 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 9,82* |

¹ Estas notas han sido calculadas según indica la convocatoria en su artículo 8.1.3.

| | | | | | | | | | | |
|----|-------------------|-------------------------|-----------|------|---|---|-----|---|---|--------|
| | | MIGUEL | | | | | | | | |
| R3 | HERNÁNDEZ HURTADO | MERCEDES | ***3929** | 9,58 | 0 | 0 | 0,6 | 0 | 0 | 8,971* |
| R4 | FERNÁNDEZ OLLERO | MAR JOSEFINA | ***2909** | 8,93 | 0 | 0 | 0,9 | 0 | 0 | 7,75* |
| R5 | BLANCO BARREDO | MARÍA DEL CAMINO DEL | ***0271** | 8,87 | 0 | 0 | 0,7 | 0 | 0 | 7,43* |

SUPLENTE

| Nº Orden | Apellidos | Nombre | DNI/NIE Pasaporte | Nota media ponderada | Estudios previos | Proyecto investigador (hasta 0,5 punto) | CV (hasta 1 punto) | Fomento del equilibrio disciplinar (hasta 0,4 puntos) | Investig. emergentes (0,6 si el tutor ha leído la tesis después de 01-01-2009) | TOTAL |
|----------|-----------------------------|---------|-------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------|
| S1 | VÁZQUEZ LÓPEZ | DANIEL | ***6014** | 8,6 | 1 | 0,5 | 0,45 | 0,4 | 0 | 10,95 |
| S2 | ARRANZ RUMBERO | PALOMA | ***4104** | 8,3 | 1 | 0,35 | 0,38 | 0,4 | 0 | 10,43 |
| S3 | NARANJO PARRA | ANTONIO | ***6137** | 8,0625 | 1 | 0,5 | 0,45 | 0,4 | 0 | 10,41 |
| S4 | ZUMÁRRAGA SAINZ DE ROZAS | ION | ***7331** | 8,46 | 1 | 0,38 | 0,1 | 0,4 | 0 | 10,34 |
| S5 | FOLACHE SÁNCHEZ- ROBLES | AURORA | ***6260** | 7,5 | 1 | 0,5 | 0,4 | 0 | 0,6 | 10,00 |

¹ Estas notas han sido calculadas según indica la convocatoria en su artículo 8.1.3.

SUPLENTES RENOVACIONES

| Nº Orden | Apellidos | Nombre | DNI/NIE Pasaporte | Nota media ponderada | Estudios previos | Proyecto investigador (hasta 0,5 punto) | CV (hasta 1 punto) | Fomento del equilibrio disciplinar (hasta 0,4 puntos) | Invesitg. emergentes (0,6 si el tutor ha leído la tesis después de 01-01-2009) | TOTAL |
|----------|-------------------------|--------|-------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| SR1 | FERNÁNDEZ-SHAW ALLER | MARIA | ***3652** | 9,25 | 0 | 0 | 0,45 | 0 | 0 | 6,40 ^{*1} |
| SR2 | IGLESIAS OLIVARES | DIEGO | ***9786** | 9,2 | 0 | 0 | 0,35 | 0 | 0 | 5,78* |
| SR3 | RUPÉREZ DE LA VEGA | SARA | ***5504** | 9,66 | 0 | 0 | 0,25 | 0 | 0 | 5,36* |

¹ Estas notas han sido calculadas según indica la convocatoria en su artículo 8.1.3.

I.1.7. Acuerdo 6/CG de 17-12-21 por el que se aprueba los criterios para la asignación de APCs

CRITERIOS PARA VALIDACIÓN DE APC (ARTICLE PROCESSNG CHARGE)

1.- Introducción

El Acceso Abierto a las publicaciones científicas constituye el germen del más amplio concepto Ciencia Abierta. Presente ya en la legislación española y de la Unión Europea, existen diferentes formas de cumplir con esta exigencia normativa:

- *Vía Verde*: depósito en un Repositorio Institucional de un trabajo previamente publicado y, si es el caso, pasado el período de embargo impuesto por la revista.
- *Vía Dorada*: Implica el pago por publicar un trabajo en acceso abierto, de forma inmediata y reteniendo el autor los derechos, ya sea en una revista híbrida (que combina suscripción con acceso abierto) o abierta por entero. En ambos casos, dicha forma de pago se denomina **APC (Article Processing Charge)**. Las cifras de esta vía son crecientes, como queda reflejado en un reciente [informe](#) de Rebiun.
- *Vía Bronce*: cuando el editor permite la consulta de los trabajos, pero no la distribución ni reutilización.
- *Vía Platino (diamante)*: cuando el acceso es gratuito tanto para el autor como para el lector. Típicamente, revistas de instituciones científicas financiadas con fondos públicos o por entidades sin ánimo de lucro.

Este contexto impacta de forma directa en el ámbito de la adquisición de recursos de información electrónica. Los editores están ofreciendo nuevos modelos: **las licencias transformativas**. Ya no se trata de *pagar por leer* (en suscripción o a perpetuidad) sino de *pagar por leer y publicar*; es decir, con este modelo, la cantidad total que se paga por un recurso incluye tanto la suscripción tradicional como un número determinado de APCs que los investigadores pueden utilizar para publicar en las revistas del editor.

Las APCs son una tendencia imparable y en poco tiempo se convertirán en la vía principal para la contratación de recursos de información científica. Con este enfoque, la CRUE mantuvo una larga negociación con los **cuatro editores más importantes**, con el fin de acordar unas Licencias Transformativas nacionales: Elsevier, Wiley, Springer y ACS.

Se han asignado un número de APCs a cada Universidad en función del volumen contratado de información, con el fin de que sus investigadores puedan publicar de forma gratuita en las revistas adscritas a la Vía Dorada de estas cuatro editoriales.

Cada Universidad debe entonces fijar unos criterios internos para, de manera ágil, tramitar y aprobar dichas solicitudes en las plataformas habilitadas por las editoriales, tareas llevadas a cabo por la Biblioteca, que además apoyará en todo momento al personal investigador que solicite APCs, para lo que se ha elaborado una [página específica](#).

2.- Propuesta

Atendiendo a parámetros de racionalidad y eficiencia, en un proceso con plazos cortos de tramitación, se proponen los siguientes requisitos:

a) Relativos al personal investigador

- El autor de correspondencia debe estar incluido en el portal de producción científica <https://portalcientifico.uam.es> de la UAM como personal investigador con relación contractual vigente, o ser estudiante de doctorado de la UAM.
- El autor de correspondencia debe utilizar el correo institucional @uam.es, o @estudiante.uam.es para realizar toda la gestión de publicación y la solicitud de APC en la plataforma del editor.
- En la solicitud del APC el autor de correspondencia seleccionará siempre la afiliación UAM, aunque podrá incluir otras instituciones, en la plataforma de autor de la editorial.
- Recomendaciones:
 - Utilizar el correo institucional @uam.es o @estudiante.uam.es,
 - Citar expresamente su vinculación a la UAM en los campos pertinentes.

b) Relativos a la Biblioteca

- Comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la UAM, ateniéndose a los estrictos flujos y plazos fijados en las plataformas de las editoriales. Incluye, en su caso, comunicación tanto con el autor de correspondencia para que realice las modificaciones oportunas, como con la editorial.
- Validación del APC por orden de llegada, si se cumplen los requisitos establecidos.
- El artículo publicado mediante un APC asignado a la UAM se depositará en el [repositorio institucional](#) de la UAM, guardando el cumplimiento de las políticas de publicación de los editores indicadas en [Sherpa Romeo](#).

I.1.8. Acuerdo 7/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la Comisión Técnica de Ciencia en Abierto.

Asunto: Comisión Técnica de Ciencia Abierta Destino
Vicerrectora de Investigación y Biblioteca

Fecha: Diciembre 2021

1.- OBJETIVO

Creación en la UAM de una Comisión Técnica sobre Ciencia Abierta, dedicada a liderar en la Universidad la implantación y difusión de esta nueva forma de hacer y entender la Ciencia.

2.- JUSTIFICACIÓN

La Ciencia Abierta, mucho más allá del Acceso Abierto a las publicaciones, se está imponiendo rápidamente en los países más avanzados, especialmente en la Unión Europea, con diversas iniciativas. Se trata todavía de un concepto en construcción, transversal en cuanto impregna a las diferentes áreas de la forma de hacer Ciencia: por mencionar las que se están trabajando en CIVIS:

- Future of scholarly communication.
- Research data management.
- Education and skills
- Recognition and rewards
- Next generation metrics
- Research Integrity
- EOSC (European Open Science Cloud)
- Citizen Science
- Open Education

La UAM carece actualmente de **normativa** sobre Ciencia Abierta en general, si bien por primera vez aparece como competencia específica del Vicerrectorado de Investigación y Biblioteca del actual Equipo de Gobierno (Resolución de 2 de julio de 2021, de la Rectora de la UAM, BOCM de 8 de julio). Sobre Acceso Abierto, la Universidad junto al resto del Consorcio Madroño firmó en 2006 la Declaración de Berlín, promovida por la Sociedad Max Planck de Alemania.

Respecto a las **infraestructuras**, desde la Biblioteca se han puesto en marcha diversas iniciativas: disponemos desde 2005 de un *Repositorio Institucional (Biblos-e Archivo)*, que ha alcanzado un volumen considerable de trabajos depositados y consultas; es cosechado a nivel nacional (Recolecta) y Europeo (OpenAire). También desde 2018 está funcionando, en el ámbito del Consorcio Madroño, un *Repositorio de Datos*, para albergar todo el material empleado en los diferentes tipos de investigaciones. Y, por último, el *Portal Científico* alberga en abierto todo el personal docente de la UAM, su carrera profesional y científica, con mediciones bibliométricas.

En este contexto la Universidad, representada por la Dirección de la Biblioteca, participa en diferentes **proyectos relacionados con la Ciencia Abierta**:

a) *CIVIS*:

La UAM participa en la Task Force (TF) de CIVIS dedicada a Ciencia Abierta, liderada por la Universidad de Marsella. Con reuniones desde febrero de 2020 hasta final de año, cuando se alumbró una Declaración Común sobre Ciencia Abierta, aprobada por el Consejo de rectores en febrero de 2021. El primer semestre de 2021 la TF dejó de reunirse al cobrar protagonismo RIS4CIVIS (ver punto siguiente).

b) *RIS4CIVIS (Research and Innovation Strategy for CIVIS)*:

Proyecto concedido por tres años, bajo el paraguas de Horizon 2020 con una dotación de dos millones de euros, para apoyar la dimensión investigadora e Innovadora de CIVIS.

En el ámbito de OS (Mainstream 5) está liderado por la Universidad de Bucarest e integra prácticamente a los mismos miembros de la TF. Su trabajo está dirigido a implantar una política común de Ciencia Abierta entre sus miembros; en breve requerirá a sus miembros compromisos concretos sobre Ciencia Abierta.

c) *Proyecto Horizon UAM (Europa Redes y Gestores, referencia ECT2020- 000809)*

La Biblioteca también participa en el proyecto europeo *Europa Redes y Gestores - Europa Centros Tecnológicos*, ganado por la UAM, con el objetivo particular de difundir la OS en nuestra Universidad.

d) *YERUN*

La UAM participa en el grupo de Ciencia Abierta dentro de YERUN, dedicado en estos momentos a la revisión de indicadores de medición de la actividad científica, desde este punto de vista.

Por último y fruto también de la visión sobre hacer Ciencia que se está imponiendo en Europa, están surgiendo las **licencias transformativas**, como nueva forma de adquirir los recursos de información científica. Ya no se trata de pagar por “leer”, sino de hacerlo por “leer y publicar”, a través de las APCs (Article Processing Charge): cantidad que se abona para que un artículo se publique en abierto (vía dorada). La CRUE negoció a nivel nacional licencias de este tipo con cuatro grandes editoriales (Elsevier, Springer, ACS, Wiley), que incluían un número de APCs que ya están siendo empleadas por nuestros investigadores. En este apartado, la UAM debe aprobar unos criterios para la concesión de estas ayudas, más allá de los utilizados provisionalmente para arrancar.

3.- PROPUESTA

Por todo lo expuesto parece evidente que la Biblioteca no puede seguir asumiendo la representación de la Ciencia Abierta en la UAM. La inmediatez y magnitud de los compromisos externos y el número de áreas afectadas dentro de la propia Universidad requieren articular una respuesta institucional acorde con el desafío planteado.

Se propone entonces la creación de una Comisión Técnica, liderada por el Vicerrectorado de Investigación y Biblioteca, que reúna representantes, al menos, de las siguientes áreas:

- Investigación
- Biblioteca
- Servicio de Publicaciones
- Escuela de Doctorado.

- Comité de Ética.
- OER (Open Educational Resources).
- Innovación
- Internacionalización

Dicha Comisión debería aprobar a la mayor brevedad una planificación para los próximos tres años, que incluya: objetivos específicos, en la línea marcada por RIS4CIVIS; la definición de una estrategia para su consecución, así como una programación de trabajo muy concreta.

I.1.9. Acuerdo 8/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la propuesta de inadmisión del Recurso de reposición interpuesto por la Secretaría General de la Federación de Enseñanza de Madrid de CCOO, contra el Acuerdo 6/2021, de 18 de junio, del Consejo de Gobierno de la UAM, por el que se aprueban las normas para la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de personal investigador 2021(FPI-UAM).

ASUNTO: Recurso de reposición interpuesto por la Secretaria General de la Federación de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras, contra el acuerdo 6/2021, de 18 de junio, del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, por el que se aprueban las normas para la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de personal investigador 2021 (FPI-UAM).

VISTO el recurso de reposición de 20 de septiembre de 2021 interpuesto por la Secretaria General de la Federación de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras (FREMCCOO), contra el acuerdo 6/2021, de 18 de junio, del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) por el que, en ejercicio de las competencias otorgadas por el artículo 72.3 de los Estatutos de la UAM y el artículo 5.c) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la UAM, se aprueban las normas para la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de personal investigador 2021 (FPI-UAM), convocatoria ésta que, en realidad, se habría venido a producir mediante un acto administrativo distinto y posterior, la resolución del Rector de la UAM de 18 de junio de 2021, publicada ese mismo día, el Consejo de Gobierno de la UAM, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2021, **ACUERDA:**

Primero.- Inadmitir el recurso de reposición por falta de legitimación de la FREMCCOO [artículo 116.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “*Serán causas de inadmisión – de los recursos administrativos – las siguientes: ... b) Carecer de legitimación el recurrente*”], con base en lo siguiente:

A) Si bien es cierto que conforme a doctrina reiterada del Tribunal Constitucional sería posible, en principio, reconocer legitimación a una organización sindical para interponer recursos en sede administrativa o para accionar en cualquier proceso en sede jurisdiccional en que estén en juego intereses colectivos de empleados públicos –funcionarios públicos, personal laboral y personal estatutario–, no lo es menos que se viene exigiendo que esta genérica legitimación abstracta o general de las organizaciones sindicales tenga una proyección particular sobre el objeto de los recursos administrativos o jurisdiccionales que interpongan, mediante un vínculo o conexión especial y concreta entre la organización que acciona y la pretensión ejercitada.

B) En este contexto, las menciones contenidas en el escrito de recurso en relación con la legitimación de la FREMCCOO (fundamento de derecho jurídico-procesal tercero), vienen referidas a citar genéricamente su condición –no cuestionada por la UAM– de organización sindical con mayor representación y “*con notoria implantación en el conjunto de las Universidades Públicas de Madrid y en el centro de trabajo de la empresa afectada*” (*sic*), y, por el contrario, nada concreto y específico se dice sobre como la convocatoria de promociones a profesores y catedráticos de Universidad puede afectar al colectivo de trabajadores que prestan sus servicios en la UAM como personal docente e investigador con vínculo laboral o funcional o a la propia organización sindical recurrente.

A estos efectos, resulta muy ilustrativa la doctrina señalada en la recientísima sentencia núm. 621/2020, de 2 de octubre, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en el recurso de apelación núm. 915/2019 interpuesto por la FREMCCOO contra la sentencia inadmisoria 112/2019, de 26 de abril, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 29 de Madrid, recaída en el procedimiento abreviado núm. 483/2017 interpuesto por la FREMCCOO contra una resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se acordaba desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de la escala de Gestión de Administración, Subgrupo A2, con distintas especialidades y alto conocimiento de inglés, aprobada por resolución del mismo Rector.

La sentencia apelada explica que la convocatoria afecta a unos particulares muy concretos, que no son ni funcionarios ni trabajadores al servicio de la Universidad, sino aspirantes a formar parte de la bolsa de trabajo que serían, propiamente, los legitimados para impugnar la convocatoria. Además, resalta el Magistrado de instancia, que la única ventaja que se podría obtener de una eventual sentencia estimatoria no sería extensible a los afiliados del sindicato actor, ni a la colectividad de los empleados públicos a los que representa (fundamento de derecho V):

“Abre la posibilidad –la convocatoria– de acceso a la función pública, siquiera sea con carácter temporal, a quienes están fuera de ella y superen las pruebas selectivas previstas en la convocatoria. Por tanto, la convocatoria no afecta en absoluto a personal funcionario, sea de carrera o temporal, que trabaje actualmente para la Universidad por la sencilla razón de que ya han accedido a ella. No afecta a derechos de ninguno de los funcionarios o personal que ya presten servicios para la misma, cuya representación colectiva pudiera ostentar el sindicato recurrente. Ni siquiera al propio sindicato. Su anulación no le supondría ventaja o beneficio económico o jurídico de ningún tipo. A lo largo de todos sus alegatos no muestra más que un mero interés por la legalidad que es de todo punto indiferente para los funcionarios y demás personal que ya prestan servicios para la Universidad, a los que sí pudiera representar el sindicato.”

La sentencia de apelación, después de recordar la doctrina sobre legitimación en general y de una organización sindical en particular sentada por el Tribunal Constitucional y por el Tribunal Supremo (fundamento de derecho quinto, pp. 5 a 7), la aplica para desestimar el recurso de apelación, “pues tanto los razonamientos, detalladamente explicados, como la decisión adoptada por el Magistrado a quo, han de ser, por su acierto, íntegramente suscritos por esta Sala” (mismo fundamento de derecho V):

“La convocatoria de la Bolsa de Trabajo de la que aquí se trata, para gestionar la posible ocupación de plazas vacantes por funcionarios interinos, no reporta a la Federación sindical apelante, como tal sindicato, ninguna ventaja ni hace desaparecer ningún perjuicio que a la misma pudiera causarle su aprobación y posterior gestión; tampoco para los intereses que representa y defiende de sus afiliados. Prueba de ello es que ninguna posible defensa de estas tesis, más allá de la genérica alegación de un interés legítimo, no concretado en ningún momento, se articula en el recurso de apelación.

Por tanto, no se acierta a ver, porque tampoco lo describe y concreta, qué interés tiene el sindicato recurrente en anular la convocatoria en cuestión, que más bien cercena la posibilidad de acceder a un

empleo público, incluso a aquellos de sus afiliados que se encuentren en paro o quisieran acceder a tal tipo de empleo.

La convocatoria afecta, pues, a unos particulares muy concretos, que no son ni funcionarios ni trabajadores al servicio de la Universidad, sino, a los aspirantes que quieran acceder a la bolsa de trabajo. Estos sí estarían legitimados para impugnarla y hacer valer con tal impugnación sus derechos que pudieran verse afectados, pero no el sindicato. Los intereses que ha de defender éste no se ven afectados por la resolución impugnada. La ventaja que se obtendría, si prosperara el presente recurso, no sería extensible a sus afiliados, ni a la colectividad de los funcionarios públicos que representa. Son, por tanto, únicamente los aspirantes quienes sí verán cercenada la posibilidad de acceder a un empleo en la Universidad, si prosperara el recurso. Entre ellos, como queda dicho, aquéllos de sus afiliados en paro o que tengan interés en acceder a un empleo público en la Universidad demandada.”

A mayor abundamiento, recientemente el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 29 de Madrid, en sentencia núm. 319/2021, de 3 de noviembre, ha inadmitido el recurso contencioso-administrativo núm. 2/2020 interpuesto por la propia FREMCCOO contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición de 10 de Junio de 2019 contra el acuerdo 4/2019, de 10 de mayo de este Consejo de Gobierno de la UAM, por el que se aprobaron las normas para la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de personal investigador 2019 (FPI-UAM), razonando que (fundamento de derecho V, pp. 5 a 6):

“Ni afecta la convocatoria siquiera al propio sindicato recurrente. Su anulación no le supondría ventaja o beneficio económico o jurídico de ningún tipo. A lo largo de todos sus alegatos no muestra más que un mero interés por la legalidad que es de todo punto indiferente para los funcionarios y demás personal que ya prestan servicios para la Universidad, a los que sí pudiera representar el sindicato.

Por tanto, no se acierta a ver, porque tampoco lo describe y concreta, qué interés tiene el sindicato recurrente en anular la convocatoria en cuestión, que más bien cercena la posibilidad de prepararse como personal investigador a personas que no tienen más interés que sacarse en las mejores condiciones posibles de preparación un doctorado universitario, incluso a aquéllos de sus afiliados ajenos a la Universidad que se hayan propuesto preparar una tesis doctoral en programas de investigación.

La convocatoria afecta, pues, a unos particulares muy concretos, que no son funcionarios ni trabajadores al servicio de la Universidad, sino aspirantes a la obtención de un doctorado. No tienen con la Universidad ninguna vinculación estatutaria o laboral, más que la meramente académica de obtener un doctorado. Estos sí estarían legitimados para impugnarla y hacer valer con tal impugnación sus derechos que pudieran verse afectados, pero no el sindicato que de ninguna manera representa a personas admitidas a obtener un doctorado universitario, que no tienen con la Universidad más vinculación que la académica. Los intereses que ha de defender éste no se ven afectados por la resolución impugnada. La ventaja que se obtendría, si prosperara el presente recurso, no sería extensible a sus afiliados, ni a la colectividad de los funcionarios públicos y demás personal al servicio de la Universidad que sí representa. Son, por tanto, los aspirantes a uno de esos contratos predoctorales, ajenos a la nómina de la Universidad, quienes sí verán cercenada la posibilidad de acceder a uno de esos contratos de formación para su doctorado, si

prosperara el recurso. Entre ellos, como queda dicho, aquéllos de sus afiliados ajenos a la Universidad que se hayan propuesto preparar una tesis doctoral en programas de investigación.

Así pues, la impugnación de una convocatoria concreta, como la de autos, nada tiene que ver con las materias negociables con los sindicatos, a que se refiere el art. 37.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dado que la convocatoria aquí cuestionada no se refiere en absoluto al personal funcionario o laboral al servicio de la Universidad, categoría ésta que, como tantas veces se ha dicho ya, no tienen los aspirantes a un contrato predoctoral para alcanzar un doctorado en las mejores condiciones, que no tienen con la Universidad más vinculación que la académica, pero de ninguna manera estatutaria o laboral. Ni tampoco la convocatoria cuestionada va dirigida a cubrir puestos de trabajo vacantes o de nueva creación en la Universidad, porque tales contratos predoctorales no tienen esa finalidad, sino favorecer el logro de un doctorado en tareas de investigación bajo la supervisión de un director de tesis”.

C) Por lo demás, existe otro dato especialmente significativo, cual es que la resolución del Rector de la UAM de 18 de junio de 2021, publicada ese mismo día, por la que se publica la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de personal investigador 2021 (FPI-UAM), no ha sido recurrida por la FREMCCOO.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la FREMCCOO, con advertencia expresa de que, contra el mismo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, en su caso, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación.

I.1.10. Acuerdo 9/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la propuesta de inadmisión del Recurso de reposición interpuesto por la Secretaria General de la Federación de Enseñanza de Madrid de CCOO, contra el acuerdo 9/2021, de 8 de octubre, del Consejo de Gobierno de la UAM, por el que se aprueban las normas para la convocatoria del Programa Tomás y Valiente 2021.

ASUNTO: Recurso de reposición interpuesto por la Secretaria General de la Federación de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras, contra el acuerdo 9/2021, de 8 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, por el que se aprueban las normas para la convocatoria del Programa Tomás y Valiente 2021

VISTO el recurso de reposición de 1 de diciembre de 2021 interpuesto por la Secretaria General de la Federación de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras (FREMCCOO), contra el acuerdo 9/2021, de 8 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), por el que, en ejercicio de las competencias otorgadas por el artículo 72.3 de los Estatutos de la UAM y el artículo 5.c) del Reglamento de Régimen Interior del propio Consejo de Gobierno, se aprueban las normas para la convocatoria del Programa Tomás y Valiente 2021, convocatoria ésta que, en realidad, se habría venido a producir mediante un acto administrativo distinto y posterior, la resolución por delegación de la Rectora de la UAM de la Vicerrectora de Investigación y Biblioteca de 23 de octubre de 2021, publicada ese mismo día, el Consejo de Gobierno de la UAM, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2021, **ACUERDA:**

Primero.- Inadmitir el recurso de reposición por falta de legitimación de la FREMCCOO [artículo 116.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “*Serán causas de inadmisión – de los recursos administrativos – las siguientes: ... b) Carecer de legitimación el recurrente*”], con base en lo siguiente:

A) Si bien es cierto que conforme a doctrina reiterada del Tribunal Constitucional sería posible, en principio, reconocer legitimación a una organización sindical para interponer recursos en sede administrativa o para accionar en cualquier proceso en sede jurisdiccional en que estén en juego intereses colectivos de empleados públicos –funcionarios públicos, personal laboral y personal estatutario–, no lo es menos que se viene exigiendo que esta genérica legitimación abstracta o general de las organizaciones sindicales tenga una proyección particular sobre el objeto de los recursos administrativos o jurisdiccionales que interpongan, mediante un vínculo o conexión especial y concreta entre la organización que acciona y la pretensión ejercitada.

B) En este contexto, las menciones contenidas en el escrito de recurso en relación con la legitimación de la FREMCCOO (fundamento de derecho jurídico-procesal tercero), vienen referidas a citar genéricamente su condición –no cuestionada por la UAM– de organización sindical con mayor representación y “*con notoria implantación en el conjunto de las Universidades Públicas de Madrid y en el centro de trabajo de la empresa afectada*” (sic), y, por el contrario, nada concreto y específico se dice sobre como la convocatoria del Programa Tomás y Valiente 2021 puede afectar al colectivo de trabajadores que prestan sus servicios en la UAM como personal docente e investigador con vínculo laboral o a la propia organización sindical recurrente.

A estos efectos, resulta muy ilustrativa la doctrina señalada en la recientísima sentencia núm. 621/2020, de 2 de octubre, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en el recurso de apelación núm. 915/2019 interpuesto por la FREMCCOO contra la sentencia inadmisoria 112/2019, de 26 de abril, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 29 de Madrid, recaída en el procedimiento abreviado núm. 483/2017 interpuesto por la FREMCCOO contra una resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se acordaba desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de la escala de Gestión de Administración, Subgrupo A2, con distintas especialidades y alto conocimiento de inglés, aprobada por resolución del mismo Rector.

La sentencia apelada explica que la convocatoria afecta a unos particulares muy concretos, que no son ni funcionarios ni trabajadores al servicio de la Universidad, sino aspirantes a formar parte de la bolsa de trabajo que serían, propiamente, los legitimados para impugnar la convocatoria. Además, resalta el Magistrado de instancia, que la única ventaja que se podría obtener de una eventual sentencia estimatoria no sería extensible a los afiliados del sindicato actor, ni a la colectividad de los empleados públicos a los que representa (fundamento de derecho V):

“Abre la posibilidad –la convocatoria– de acceso a la función pública, siquiera sea con carácter temporal, a quienes están fuera de ella y superen las pruebas selectivas previstas en la convocatoria. Por tanto, la convocatoria no afecta en absoluto a personal funcionario, sea de carrera o temporal, que trabaje actualmente para la Universidad por la sencilla razón de que ya han accedido a ella. No afecta a derechos de ninguno de los funcionarios o personal que ya presten servicios para la misma, cuya representación colectiva pudiera ostentar el sindicato recurrente. Ni siquiera al propio sindicato. Su anulación no le supondría ventaja o beneficio económico o jurídico de ningún tipo. A lo largo de todos sus alegatos no muestra más que un mero interés por la legalidad que es de todo punto indiferente para los funcionarios y demás personal que ya prestan servicios para la Universidad, a los que sí pudiera representar el sindicato.”

La sentencia de apelación, después de recordar la doctrina sobre legitimación en general y de una organización sindical en particular sentada por el Tribunal Constitucional y por el Tribunal Supremo (fundamento de derecho quinto, pp. 5 a 7), la aplica para desestimar el recurso de apelación, “pues tanto los razonamientos, detalladamente explicados, como la decisión adoptada por el Magistrado a quo, han de ser, por su acierto, íntegramente suscritos por esta Sala” (mismo fundamento de derecho V):

“La convocatoria de la Bolsa de Trabajo de la que aquí se trata, para gestionar la posible ocupación de plazas vacantes por funcionarios interinos, no reporta a la Federación sindical apelante, como tal sindicato, ninguna ventaja ni hace desaparecer ningún perjuicio que a la misma pudiera causarle su aprobación y posterior gestión; tampoco para los intereses que representa y defiende de sus afiliados. Prueba de ello es que ninguna posible defensa de estas tesis, más allá de la genérica alegación de un interés legítimo, no concretado en ningún momento, se articula en el recurso de apelación.

Por tanto, no se acierta a ver, porque tampoco lo describe y concreta, qué interés tiene el sindicato recurrente en anular la convocatoria en cuestión, que más bien cercena la posibilidad de acceder a un

empleo público, incluso a aquellos de sus afiliados que se encuentren en paro o quisieran acceder a tal tipo de empleo.

La convocatoria afecta, pues, a unos particulares muy concretos, que no son ni funcionarios ni trabajadores al servicio de la Universidad, sino, a los aspirantes que quieran acceder a la bolsa de trabajo. Estos sí estarían legitimados para impugnarla y hacer valer con tal impugnación sus derechos que pudieran verse afectados, pero no el sindicato. Los intereses que ha de defender éste no se ven afectados por la resolución impugnada. La ventaja que se obtendría, si prosperara el presente recurso, no sería extensible a sus afiliados, ni a la colectividad de los funcionarios públicos que representa. Son, por tanto, únicamente los aspirantes quienes sí verán cercenada la posibilidad de acceder a un empleo en la Universidad, si prosperara el recurso. Entre ellos, como queda dicho, aquéllos de sus afiliados en paro o que tengan interés en acceder a un empleo público en la Universidad demandada.”

A mayor abundamiento, recientemente el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 29 de Madrid, en sentencia núm. 319/2021, de 3 de noviembre, ha inadmitido el recurso contencioso-administrativo núm. 2/2020 interpuesto por la propia FREMCCOO contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición de 10 de Junio de 2019 contra el acuerdo 4/2019, de 10 de mayo de este Consejo de Gobierno de la UAM, por el que se aprobaron las normas para la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de personal investigador 2019 (FPI-UAM), razonando que (fundamento de derecho V, pp. 5 a 6):

“Ni afecta la convocatoria siquiera al propio sindicato recurrente. Su anulación no le supondría ventaja o beneficio económico o jurídico de ningún tipo. A lo largo de todos sus alegatos no muestra más que un mero interés por la legalidad que es de todo punto indiferente para los funcionarios y demás personal que ya prestan servicios para la Universidad, a los que sí pudiera representar el sindicato.

Por tanto, no se acierta a ver, porque tampoco lo describe y concreta, qué interés tiene el sindicato recurrente en anular la convocatoria en cuestión, que más bien cercena la posibilidad de prepararse como personal investigador a personas que no tienen más interés que sacarse en las mejores condiciones posibles de preparación un doctorado universitario, incluso a aquéllos de sus afiliados ajenos a la Universidad que se hayan propuesto preparar una tesis doctoral en programas de investigación.

La convocatoria afecta, pues, a unos particulares muy concretos, que no son funcionarios ni trabajadores al servicio de la Universidad, sino aspirantes a la obtención de un doctorado. No tienen con la Universidad ninguna vinculación estatutaria o laboral, más que la meramente académica de obtener un doctorado. Estos sí estarían legitimados para impugnarla y hacer valer con tal impugnación sus derechos que pudieran verse afectados, pero no el sindicato que de ninguna manera representa a personas admitidas a obtener un doctorado universitario, que no tienen con la Universidad más vinculación que la académica. Los intereses que ha de defender éste no se ven afectados por la resolución impugnada. La ventaja que se obtendría, si prosperara el presente recurso, no sería extensible a sus afiliados, ni a la colectividad de los funcionarios públicos y demás personal al servicio de la Universidad que sí representa. Son, por tanto, los aspirantes a uno de esos contratos predoctorales, ajenos a la nómina de la Universidad, quienes sí verán cercenada la posibilidad de acceder a uno de esos contratos de formación para su doctorado, si

prosperara el recurso. Entre ellos, como queda dicho, aquéllos de sus afiliados ajenos a la Universidad que se hayan propuesto preparar una tesis doctoral en programas de investigación.

Así pues, la impugnación de una convocatoria concreta, como la de autos, nada tiene que ver con las materias negociables con los sindicatos, a que se refiere el art. 37.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dado que la convocatoria aquí cuestionada no se refiere en absoluto al personal funcionario o laboral al servicio de la Universidad, categoría ésta que, como tantas veces se ha dicho ya, no tienen los aspirantes a un contrato predoctoral para alcanzar un doctorado en las mejores condiciones, que no tienen con la Universidad más vinculación que la académica, pero de ninguna manera estatutaria o laboral. Ni tampoco la convocatoria cuestionada va dirigida a cubrir puestos de trabajo vacantes o de nueva creación en la Universidad, porque tales contratos predoctorales no tienen esa finalidad, sino favorecer el logro de un doctorado en tareas de investigación bajo la supervisión de un director de tesis”.

C) Por lo demás, existe otro dato especialmente significativo, cual es que la resolución de la Vicerrectora de Investigación y Bibliotecas de la UAM de 23 de octubre de 2021, publicada ese mismo día, por la que se publica la convocatoria del Programa Tomás y Valiente 2021, no ha sido recurrida por la FREMCCOO.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la FREMCCOO, con advertencia expresa de que, contra el mismo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, en su caso, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación.

I.1.11. Acuerdo 10/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la convocatoria de Transferencia Cultural

AYUDAS A LA TRANSFERENCIA CULTURAL CONVOCATORIA 2022

CLÁUSULAS COMUNES

Primera. Objeto

La presente resolución tiene como objeto regular la concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas a la transferencia cultural. Pretende promover actividades que difundan a la sociedad el conocimiento cultural, científico y tecnológico generado en la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante, UAM), tanto a nivel docente como investigador. Nace con firme creencia en la capacidad innovadora de la comunidad universitaria y de la idea de que la UAM debe estar al servicio de la sociedad. Esta convocatoria pretende, además, funcionar en la línea de otras convocatorias que actualmente impulsan otras modalidades de transferencia.

Segunda. Solicitantes

Podrán ser solicitantes de las ayudas objeto de esta resolución el PDI, PDIF y PAS de cualquier titulación o ámbito de trabajo, que tengan adscripción institucional en la UAM, como mínimo, desde el último día de plazo de presentación de las solicitudes hasta dos meses después del término del proyecto propuesto. Podrán ser solicitantes en modalidad individual —solo un/a integrante— o como coordinador/as de un equipo, siempre que sea miembro adscrito a la UAM. Podrán componer el equipo miembros pertenecientes a otras instituciones, siempre que al menos la mitad más uno/a estén adscrito/as a la UAM. El/la coordinador/a será solicitante de la ayuda, y la persona con la que se establecerá toda la comunicación referente a la ayuda. No habrá límite máximo de integrantes, si bien, todos los proyectos tendrán que justificar el número, composición y las tareas asignadas a cada miembro del equipo. En el caso de los equipos, se valorará que la coordinación (solicitante) esté a cargo de un menor de 40 años o mujer, la participación interdisciplinar y de miembros de distinto recorrido académico.

Lo/as solicitantes o miembros del equipo no podrán concurrir en más de una solicitud a este tipo de ayudas por año natural, por lo que solo se podrá participar en una ayuda de la presente convocatoria.

Tercera. Modalidades de las ayudas

3.1. Las ayudas a la transferencia cultural que amparan esta convocatoria están destinadas a apoyar el desarrollo de proyectos de naturaleza cultural, entendiéndose como “cultural” todo aquello relacionado con la creación humanística, artística, jurídica, científica, tecnológica, económica y social. La finalidad específica de la ayuda deberá integrarse en alguna de las siguientes líneas estratégicas:

- PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL: Conservación y difusión del patrimonio de la UAM, a través de las colecciones de los departamentos, los museos de la UAM, el paisaje y territorio de los Campus, los archivos y bibliotecas, los laboratorios, entre otros.

- LA UAM EN MADRID: Proyección de la actividad de la comunidad universitaria en colaboración con otras instituciones, fundaciones, asociaciones, nacionales e internacionales, públicas o privadas, preferiblemente de la Comunidad de Madrid.
- CULTURA CON EMPRESAS: Desarrollo de iniciativas de transferencia cultural con empresas, para fortalecer las sinergias con el tejido social empresarial.
- CULTURA EN LA UAM: Enriquecimiento de la oferta cultural en los Campus de Cantoblanco y Medicina de la UAM, para beneficio de la comunidad universitaria y/o de los otros públicos invitados.
- CONVOCATORIAS Y CONMEMORACIONES: Participación en convocatorias consolidadas de transferencia de la investigación como La noche europea de los investigadores y La Semana de la Ciencia y la Innovación, así como conmemoraciones de días internacionales, como el día internacional de la mujer y la niña en la ciencia, el día internacional del libro, el día internacional de los museos, el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, entre otros.
- OTROS: Propuestas que encajen dentro de la naturaleza amplia y diversa de esta convocatoria.

3.2. La asignación de la financiación no tendrá en cuenta un reparto equitativo entre las cinco modalidades anteriores, sino que se priorizará la calidad de las propuestas, con independencia de a qué modalidad se adscriban.

Cuarta. Naturaleza y cuantía de las ayudas

4.1. Las ayudas de esta convocatoria estarán encaminadas a cubrir proyectos relacionadas con la transferencia cultural a la sociedad. No se contempla en estas ayudas la organización de congresos, seminarios o jornadas de investigación.

4.2. Serán objeto de financiación los proyectos a desarrollar entre el 1 de junio de 2022 y el 15 de diciembre de 2022.

4.3. La ejecución de gastos y la presentación de facturas deberá realizarse antes de 15 de noviembre de 2022, a excepción de que la actividad sea posterior a esa fecha, en cuyo caso, y solo entonces, se podrá presentar hasta el 20 de diciembre de 2022.

4.4. La financiación de esta convocatoria se realizará con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022 de la UAM con una dotación total de 15.000 €. La cuantía de cada ayuda se determinará en función de la disponibilidad presupuestaria y los criterios de baremación que se señalan en la cláusula *Novena*.

4.5. La solicitud económica deberá estar debidamente detallada y ajustada a los costes reales de los gastos.

4.6. Los proyectos podrán recibir otra financiación de ayudas públicas o privadas, así como de otras convocatorias o ayudas de la UAM, siempre que conjuntamente no superen el coste total de la actuación a desarrollar. Esta información deberá detallarse en la solicitud, identificando claramente la fuente, el importe y el destino de cada una de las financiaciones.

4.7. Lo/s solicitantes deberán declarar todas las ayudas que haya obtenido o solicitado para financiar la actividad, tanto al presentar la solicitud, como en cualquier momento en que esto se produzca, aceptando las eventuales minoraciones aplicables en cumplimiento de la cláusula anterior.

4.8. En ningún caso se podrá remunerar a solicitantes o miembros del equipo.

4.9. Lo/as estudiantes podrán obtener reconocimiento de créditos por su participación en el equipo de una solicitud, cumpliendo con la Normativa para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación para estudios de grado.

4.10. Lo/as beneficiario/as deberán realizar la actividad para la que se concede la ayuda, asumir las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de dicha actividad, disponer de los permisos o autorizaciones necesarios para la misma y, en general, cumplir con toda la normativa aplicable a la actividad en cuestión y otras obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. De conformidad con dicha norma, los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada estén relacionados directamente con el desarrollo de las actividades objeto de financiación, sean necesarios para su ejecución y hayan sido contraídos durante el periodo de ejecución establecido para su realización y se hallen efectivamente pagados a la presentación de la justificación de la ayuda, y que estos deberán ser gastos identificables y controlables y sujetos a precios de mercado.

Quinta. Formalización y plazo de presentación de las solicitudes

5.1. Las solicitudes podrán presentarse en Registro Central o en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la UAM, o cualquiera de las contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que no hayan sido formalizadas dentro del plazo indicado en la cláusula 5.2.

Lo/as solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

1) Solicitud, que incluya los siguientes apartados:

- Título de la actividad
- Solicitante(s), con adscripción institucional y datos de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección postal), indicando quién coordina en caso de equipo.
- Resumen (máx. 200 palabras) y 5 palabras clave
- Memoria de la propuesta (máx. 7 páginas):
 - Objetivo
 - Relevancia e innovación
 - Experiencia previa del solicitante/equipo con relación a la propuesta
 - Formato de desarrollo de la actividad y, en caso de ser presencial, indicación del lugar, fecha(s) y horario, si procede. Estos datos pueden ser tentativos, si bien lo/as beneficiario/as deberán encargarse de realizar las reservas de espacios.
 - Público destinatario
 - Plan de difusión
 - Seguimiento y evaluación de la ejecución del proyecto
 - Cronograma de ejecución, indicando inicio y término de la actividad
 - Presupuesto total para el desarrollo de la actividad, incluyendo ayudas públicas o privadas solicitadas o concedidas, especificando el importe y el destino de cada vía de financiación

2) Currículum Vitae Abreviado del/de la solicitante (máx. 4 páginas); podrá recurrirse al modelo normalizado de CVA de la Agencia Estatal de Investigación.

5.2. La presentación de solicitudes podrá realizarse entre el 1 de febrero y el 18 de marzo de 2022.

Sexta. Instrucción del procedimiento

6.1. El órgano encargado de la instrucción del procedimiento será el Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura de la UAM, que realizará de oficio todas las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

6.2. Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, si las mismas no vinieran cumplimentadas en todos sus términos o no fueran acompañadas de la documentación necesaria, se requerirá al/a solicitante o coordinador/a para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición.

Asimismo, se notificará a lo/as solicitantes que no reúnan los requisitos exigidos para participar en la convocatoria la exclusión de su solicitud, con indicación de la causa que motive la misma, para que, en el plazo de diez días hábiles, presenten las alegaciones o aporten los documentos que estimen oportunos.

Séptima. Evaluación de las solicitudes

7.1. La Comisión de Evaluación de las solicitudes estará configurada por la Comisión Delegada de Extensión Universitaria de la UAM, presidida por el Vicerrector de Transferencia, Innovación y Cultura (o en quien delegue), y bajo la coordinación de la Directora de Actividades Culturales. Si alguno/a de los miembros que integran la Comisión Delegada de Extensión Universitaria presentara una solicitud a la convocatoria como solicitante o miembro de un equipo, se abstendrá de participar en la Comisión de Evaluación.

7.2. Los criterios de baremación serán los descritos en la cláusula *Novena* de la presente convocatoria.

7.3. La Comisión de Evaluación podrá acordar conceder el total de la financiación solicitada o reducirla, según disponibilidad presupuestaria y los criterios de baremación que se señalan en la cláusula *Novena*.

Octava. Selección de las solicitudes

8.1. La selección de las solicitudes se llevará a cabo por la Comisión de Evaluación, que relacionará cada una de las propuestas de mayor a menor puntuación. A continuación, la determinación de la cuantía de las ayudas se llevará a cabo por el Vicerrector de Transferencia, Innovación y Cultura (o en quien delegue), teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, y formulando la correspondiente propuesta de resolución provisional.

8.2. La propuesta de resolución provisional se hará pública en la web de la Oficina de Actividades Culturales y se abrirá un plazo de diez días hábiles para que los solicitantes puedan formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo y estudiadas las alegaciones aducidas en su caso, se procederá a la resolución definitiva de la convocatoria.

Novena. Baremación de las solicitudes

La evaluación de entre las solicitudes se realizará en base al siguiente baremo:

SOLICITANTES (hasta 20 puntos)

Trayectoria académica y profesional del/de la solicitante, con especial énfasis en la experiencia en el ámbito de la transferencia del conocimiento a la sociedad (hasta 10 puntos). En el caso de propuestas individuales, se valorará que el/la solicitante sea menor de 40 años o mujer (5 puntos) y que la propuesta resulte viable para su ejecución de manera independiente (hasta 5 puntos). En caso de equipos, que la coordinación (solicitante) esté a cargo de un menor de 40 años o mujer (5 puntos) y que sea un equipo interdisciplinar con miembros de distinto nivel académico y profesional y con participación de estudiantes (hasta 5 puntos).

SOLICITUD (hasta 50 puntos)

La relevancia y originalidad de la actividad a desarrollar (hasta 10 puntos), adecuación de la actividad propuesta al objetivo que se espera conseguir (hasta 10 puntos), la relación de la propuesta con las líneas de investigación o docencia en la UAM (hasta 10 puntos), la adecuación de las necesidades presupuestarias al desarrollo de la actividad (hasta 10 puntos), y la visibilidad que la actividad consigue de la UAM (hasta 10 puntos).

PÚBLICOS (hasta 30 puntos)

La identificación y adecuación del público al que va destinada la actividad (hasta 10 puntos), las vías de difusión de la actividad que permitan llegar con éxito a ese público (hasta 10 puntos), y el beneficio que reporta la actividad en él (hasta 10 puntos).

Décima. Resolución y notificación

10.1. La presente convocatoria finalizará mediante resolución de la Rectora, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión Delegada de Extensión Universitaria, y de la determinación de las cuantías resuelta por el Vicerrector de Transferencia, Innovación y Cultura.

10.2. Esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se publicará en la sección de la web de la Oficina de Actividades Culturales, la relación de las ayudas concedidas, indicando el plazo previsto para la realización del evento, la cuantía de la ayuda y las posibles condiciones técnicas y económicas de observancia obligatoria que se pudieran establecer. Asimismo, se incluirá en dicha resolución la relación de las propuestas desestimadas.

Undécima. Pago de las ayudas

11.1 La ayuda se pondrá a disposición de los/as beneficiario/as una vez publicada la resolución por parte de la Rectora.

11.2. La ejecución de las ayudas se realizará según las normas generales que regulan los gastos en la Universidad y de acuerdo con lo indicado en la correspondiente resolución de concesión. Cualquier modificación en las condiciones iniciales de aprobación de estas requerirá la autorización del Vicerrector de Transferencia, Innovación y Cultura.

11.3. Además de lo especificado en el presente apartado y en el resto de la normativa sobre ayudas y subvenciones públicas, el empleo de la ayuda concedida se justificará mediante las normas que sobre su seguimiento se establecen a continuación.

Duodécima. Seguimiento de las ayudas

12.1. Todas las actividades que hayan recibido ayuda de esta convocatoria deberán ser justificadas debidamente al término de su realización. Para ello, lo/as beneficiario/as deberán entregar un Informe

Final en el plazo máximo de 1 mes desde la fecha indicada en la “Memoria de la propuesta” como término de la actividad. Ese Informe Final deberá reflejar el grado de cumplimiento de la actividad y los resultados obtenidos, contemplando expresamente los siguientes puntos: medidas concretas de difusión de la actividad, número de participantes y tipo de público beneficiario de la actividad, y visibilidad que ha tenido la UAM. El Informe Final indicará, en su caso, el desvío producido entre la información incluida en la propuesta y los datos reales finales.

12.2. El Informe Final deberá entregarse por las mismas vías que la presentación de las solicitudes, según indicación del apartado 5.1.

12.3. Una vez finalizada la justificación, se reintegrarán al Presupuesto 541D de la UAM los fondos no utilizados, ni comprometidos en fecha.

12.4. Excepcionalmente, en el supuesto de que se plantee la necesidad de solicitar una prórroga del período de ejecución de la ayuda, el Vicerrector de Transferencia, Innovación y Cultura podrá autorizar una única ampliación por un período no superior a seis meses.

Decimotercera. Publicidad de las ayudas

13.1. En todos los canales de difusión de las ayudas financiadas, así como en todas las plataformas y eventos relacionados con el desarrollo de la actividad, se deberá mencionar a la UAM como entidad financiadora mediante las Ayudas a la Transferencia Cultural del Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura, así como a la Oficina de Actividades Culturales.

13.2. Los resultados más destacados obtenidos, así como cualquier información de interés serán difundidos a través de la página web: www.uam.es.

Decimocuarta. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de la resolución de estas ayudas, podrán interponer recurso lo/as interesado/as en los casos y formas previstos en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decimoquinta. Protección de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos personales obtenidos con la presentación de la solicitud van a ser tratados por la universidad con su consentimiento para la tramitación y concesión de las ayudas a la transferencia cultural.

Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y lo/as beneficiario/as así como las propuestas más destacadas podrán ser publicados en la página web, redes sociales y demás canales de comunicación de la universidad con la finalidad de divulgar o promocionar su actividad cultural.

En todo caso, lo/as solicitantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y demás derechos previstos en la normativa, dirigiendo su petición a la dirección electrónica actividades.culturales@uam.es o bien a delegada.protecciondedatos@uam.es

Para una información más detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultar la Política de Privacidad de la Universidad.

DISPOSICIÓN FINAL

Única

Se faculta al Vicerrector de Transferencia, Innovación y Cultura para interpretar y resolver cuantas cuestiones surjan de la aplicación de la presente resolución, procediendo, si es preciso, a dictar y publicar las instrucciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento.

I.1.12. Acuerdo 11/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la Cátedra de nueva creación UAM-Roche en Farmacoterapia del Paciente con Patología Crónica

| | |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Figura: | Cátedra |
| Nombre: | Cátedra UAM-Roche en Farmacoterapia del Paciente con Patología Crónica |
| Duración: | 3 años |
| Importe: | 50.000 €/anuales |
| Director: | D. Rodolfo Álvarez-Sala Walther |
| Dpto.: | Departamento de Medicina |
| Centro: | Facultad de Medicina |
| Objeto: | <p>El objetivo con la creación de esta cátedra es desarrollar nuevos procesos basados en modelos colaborativos, utilizando tecnologías de la información y la comunicación, que exploren nuevos caminos para guiar al paciente en su largo recorrido por los distintos niveles asistenciales y ámbitos sanitarios, desde la atención especializada por Neumología hasta la Farmacia Hospitalaria y las farmacias comunitarias.</p> <p>Las líneas estratégicas de actuación en investigación y formación de esta cátedra UAM-Roche se han desglosado en tres categorías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. humanización de la atención sanitaria al paciente con EC, 2. percepción de la misma por los pacientes medida por los patient reported outcomes (PROs) y 3. telesalud (telemedicina y telefarmacia) en EC. |
| Entidad: | Roche Farma, S.A, Unipersonal |

I.1.13. Acuerdo 12/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Calendario Académico y de Matrícula de Estudios de Grado para el curso 2022-2023

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.13.

I.1.14. Acuerdo 13/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la propuesta de modificación del Grado en Historia

MODIFICACIÓN DEL GRADO EN HISTORIA

Visada por la Comisión Técnica de Seguimiento del Grado el 8 de octubre de 2021.

Aprobada por la Comisión de Estudios de la Facultad de Filosofía y Letras el 25 de octubre de 2021.

Aprobada en Junta de la Facultad de Filosofía y Letras el 4 de noviembre de 2021.

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN

2. MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL

Asignaturas básicas y obligatorias que entran y salen del plan de estudios Primer curso

Segundo curso Tercer curso Cuarto curso

Cuadro resumen de los cambios

3. PLAN DE ESTUDIOS RESULTANTE

4. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y ADAPTACIONES

ANEXO: Nueva distribución de asignaturas por materias

1. JUSTIFICACIÓN

El grado en Historia obtuvo la verificación inicial, previo informe favorable de la ANECA, en 2010 (BOE 1 de febrero 2010). Posteriormente, el plan de estudios se modificó en el año 2014 (BOE 26 de junio 2014) y, por otra parte, el 30 de noviembre de 2017 recibió la renovación de la acreditación por parte de la Fundación para el Conocimiento Madri+d.

La modificación del grado que ahora se presenta aspira a mejorar el plan modificado en el año 2014, teniendo en cuenta la experiencia acumulada durante estos años y el constante trabajo de reflexión y autoevaluación que se ha llevado a cabo en la CTS y en reuniones específicas. Contribuyó a ello el informe favorable que se obtuvo en la renovación de la acreditación del año 2017. Además, como no podía ser de otro modo, se han tomado en consideración de manera muy especial las sugerencias de mejora y cambio que tanto los estudiantes como el profesorado han ido expresando en este tiempo. Así pues, en el nuevo plan de estudios se afirman los aspectos positivos que sin ninguna duda presenta la titulación y se introducen unos cambios limitados, como es propio de un auténtico modifica.

En el curso de dichas reflexiones, tanto a nivel interno como externo, se ha detectado la conveniencia de reorientar la estructura general de los estudios relacionados con la Historia que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras. De este modo, se ha pensado en la creación de un nuevo grado en Arqueología - cuya petición de verificación se ha presentado el pasado mes septiembre- y varios dobles grados que vinculen la titulación de Historia con otras afines. Se pretende así dar un nuevo impulso, enriquecer la oferta y hacerla más atractiva, pero es indudable que en este marco se hace necesaria la transformación y adaptación del Grado en Historia.

Resulta evidente que el nuevo título en Arqueología supone un condicionante que afecta al diseño del actual plan de estudios, al tiempo que la organización de dobles grados exige reestructurarlo de forma más operativa para favorecer la conformación de estos programas académicos. Así pues, por fuerza hay que reducir el peso de las materias de Prehistoria y Arqueología, y adecuar la ordenación del Grado en Historia para facilitar la compatibilidad en los futuros dobles grados, ya mencionados.

En conclusión, la propuesta pretende adaptarse a las nuevas circunstancias, recogiendo los muchos elementos positivos del grado y desarrollando las posibilidades que tiene. Lo que se busca es introducir determinadas mejoras en el contexto que se ha indicado, pero no dar un vuelco replanteando el grado íntegramente.

En términos generales, y más allá de lo hasta ahora señalado, los principales objetivos de la modificación que se propone son los siguientes:

- Incrementar la coherencia y solidez del grado, de forma que la adquisición de conocimientos sea más eficaz.
- Mejorar su atractivo y singularidad, subrayando aquellos elementos que lo identifican en el conjunto de la oferta universitaria relacionada con los estudios de Historia.
- Conseguir que sea más dinámico y operativo.
- Conservar las competencias actuales e introducir algunas nuevas, en número reducido, con el fin de introducir nuevos contenidos y destrezas que se consideran relevantes, y cubrir, por otra parte, el

espacio que dejan libre determinadas asignaturas del ámbito de la Prehistoria y la Arqueología, aunque manteniendo siempre una correcta y suficiente formación en estas materias para los alumnos del Grado en Historia.

Además, es importante añadir que se pretende reforzar los contenidos más conceptuales y dar entrada a enfoques nuevos o que estaban menos representados en el plan. Siguiendo esta lógica se crean dos nuevas asignaturas obligatorias y una parte de las que constituían el anterior Módulo optativo denominado *Teoría y Práctica*, que desaparece, se convierten en obligatorias. Por otro lado, el nuevo grado modificado limita al último curso la posibilidad de elegir optativas, lo que implica reorganizar parcialmente 1º, 2º y 3º, conservando la inmensa mayoría de las asignaturas básicas y obligatorias. De este modo se consigue estructurar el título de una forma más ágil y adaptativa, facilitando los horarios y evitando pequeños problemas de gestión.

En este sentido, se reduce ampliamente el número de asignaturas optativas, que ya no se cursarán a partir de 2º curso, como ocurre en el plan de 2014, sino que, según lo ya indicado, se concentran íntegramente en 4º. De todos modos, atentos a la línea que se ha seguido desde que se implantó el grado en Historia, el catálogo de optativas, aunque se ha reducido, mantiene una oferta suficientemente nutrida, cuya organización se establece en dos itinerarios, y no en cuatro como hasta ahora. Téngase en cuenta que se extingue el que se dedicaba a Prehistoria y Arqueología, evitando así coincidencias con el nuevo grado dedicado a estas materias. En consecuencia, se sigue garantizando al alumnado una optatividad que consideramos variada y suficiente en su conjunto. Al mismo tiempo, se dará un mayor desarrollo a las prácticas externas.

En lo que se refiere a los tres primeros cursos, se introducen variaciones menores, así como determinadas alteraciones en el orden de las asignaturas para que la distribución sea más homogénea y se mejore la progresión formativa.

Finalmente, es necesario insistir en la continuidad del plan de estudios que se propone. Sin duda, no se trata de un cambio drástico. Por el contrario, aprovecha todo lo posible el plan actual, mantiene la lógica que presidió el anterior modifica, así como también la carga docente de los distintos departamentos y áreas que configuran la titulación.

2. MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL

Asignaturas básicas y obligatorias que entran y salen del plan de estudios

| Asignaturas nuevas | Asignaturas sustituidas por las nuevas | Asignaturas que salen del plan |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Historia de Oriente y Egipto antiguos | Introducción al Oriente y Egipto antiguos | |
| Historia de Roma Antigua | Historia de Roma y de la Península Ibérica en la Antigüedad | |

| | | |
|-------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Historia y género | | El origen de la humanidad: Introducción a la Prehistoria y sus métodos |
| Paleografía y Diplomática hispanas | | Arqueología del Mundo Antiguo |
| Historia de los sistemas económicos | | Prehistoria y Arqueología de la Península Ibérica |
| 30 créditos | 12 créditos | 18 créditos |

En el nuevo plan se introducen dos nuevas asignaturas obligatorias y, además, se modifican tres asignaturas ya existentes. Salvo en el caso de *Historia de Oriente y Egipto Antiguos*, que solamente presenta un leve cambio de título, estas modificaciones obedecen a la necesidad de una mayor precisión tanto en el contenido como en el título. Así ocurre en *Historia de Roma Antigua*, dejando el estudio de la Península Ibérica en la Antigüedad para una optativa. En el caso de *Paleografía y Diplomática Hispanas*, que procede del extinguido módulo *Teoría y Práctica*, supone un cambio de enfoque de los contenidos, con el fin de facilitar al estudiantado herramientas para una mejor comprensión e interpretación de los documentos históricos

| ESQUEMA GENERAL DEL GRADO POR TIPOS DE ASIGNATURAS | | | |
|----------------------------------------------------|-------------|-------------|----------|
| Curso 1º | Curso 2º | Curso 3º | Curso 4º |
| Básica | Obligatoria | Obligatoria | Optativa |
| Básica | Obligatoria | Obligatoria | Optativa |
| Básica | Obligatoria | Obligatoria | Optativa |
| Básica | Obligatoria | Obligatoria | Optativa |
| Básica | Obligatoria | Obligatoria | Optativa |
| Básica | Obligatoria | Obligatoria | Optativa |
| Básica | Obligatoria | Obligatoria | Optativa |
| Básica | Obligatoria | Obligatoria | Optativa |
| Obligatoria | Básica | obligatoria | Optativa |
| Obligatoria | Básica | Obligatoria | TFG |

Primer curso

Este curso se mantiene muy semejante al actual. Los cambios afectan a tres asignaturas de carácter básico, una de las cuales desaparece, mientras que otra pasa a 3º curso y la última cambia de nombre. Las dos primeras se sustituyen por dos obligatorias de 2º, que se convierten en básicas. En concreto, se extingue *El origen de la Humanidad: Introducción a la Prehistoria y sus métodos*, quedando en su lugar *Prehistoria Antigua*, anteriormente ubicada en 2º curso. De igual modo, *Historia del mundo actual*, que pasa a 3º, se sustituye por *Historia Contemporánea I*, en aras de una mayor coherencia cronológica.

Finalmente, *Introducción al Oriente y Egipto antiguos*, mantiene el mismo perfil y los mismos contenidos, pero con una nueva denominación que se estima mucho más precisa, *Historia de Oriente y Egipto antiguos*.

Segundo curso

El segundo curso experimenta cambios referentes principalmente al orden de colocación de las asignaturas, de forma que al haber trasladado dos obligatorias a 1º es preciso proceder a su sustitución por otras dos de igual carácter procedentes de 3º. Las novedades restantes derivan de la racionalización del plan de estudios, lo que conlleva la desaparición de la optatividad en este curso y la eliminación del módulo optativo *Teoría y Práctica*. Consecuentemente, se introducen en este 2º curso dos asignaturas, de carácter conceptual y metodológico, que anteriormente formaban parte de dicho módulo. El detalle de los mencionados cambios es el siguiente:

1º Semestre. Se introducen dos asignaturas que proceden del anterior 3º curso, *Historia de América I* e *Historia Contemporánea II*, al mismo tiempo que *Prehistoria Reciente* pasa del segundo semestre al primero.

2º Semestre. Como se ha indicado antes, los cambios derivan de la desaparición del módulo *Teoría y Práctica* del plan anterior. Así pues, se introducen *Historia y religiones* y *Paleografía y Diplomática hispana*, que pasan a ser obligatorias. Además, esta última cambia su denominación para conseguir - como en otras ocasiones- una precisión mucho mayor y, en parte, sus contenidos serán más específicos, con el fin de abordar el estudio de las fuentes escritas.

Tercer curso

En este curso los cambios suponen una mayor remodelación, obedeciendo a varias razones: desaparición de la posibilidad de elegir optativas, eliminación de una asignatura obligatoria de contenido arqueológico e inclusión de dos asignaturas nuevas. Las novedades se concretan de la siguiente manera:

1er Semestre. Incorporación de una nueva asignatura, *Historia y género*, que viene a cubrir un ámbito de especial relevancia e impulso en la Historiografía de los últimos años y que anteriormente sólo se podía abordar a través de optativas. También se incorpora *Historiografía*, procedente del anterior módulo *Teoría y Práctica* y reconvertida en obligatoria. Al mismo tiempo, se reubica aquí *Historia Contemporánea III*, impartida hasta ahora en 4º.

2º Semestre. *Historia del mundo actual* se sitúa aquí, al final de los estudios de carácter obligatorio, y no en primero como hasta ahora, con el fin de respetar mejor la línea cronológica. Distinto es el caso de *Historia de América II*, procedente de 4º curso, que se coloca en este lugar ante la necesidad de reorganizar el último curso del grado para dedicarlo íntegramente al estudio de optativas. En cuanto a *Historia Cultural*, que pertenecía al extinto módulo ya referido, pasa a ser obligatoria, y refuerza la formación conceptual de todos los estudiantes. La *Historia de Roma Antigua* viene a modificar la asignatura preexistente, en la cual se sumaban los contenidos de Historia de Roma y la Península Ibérica

en la Antigüedad, y culmina los estudios obligatorios de Historia Antigua de una manera más apropiada. Por último, *Historia de los sistemas económicos*, es una asignatura de nueva creación, cuya incorporación aporta un enfoque de particular importancia en los estudios de Historia.

Cuarto curso

En este último curso del Grado en Historia solo se incluye una materia obligatoria, el Trabajo Fin de Grado (TFG). El resto de la carga crediticia tiene carácter optativo (54 créditos). Por consiguiente, se trasladan a 3º dos asignaturas de carácter obligatorio que hasta ahora se cursaban aquí, y desaparece otra referente a Prehistoria y Arqueología.

Las asignaturas optativas que se ofertan son 22 en total, organizadas en 2 itinerarios, cuya función principal es ordenar las materias con el fin de facilitar la elección del alumnado. Los mencionados itinerarios son: a) *Historia de España e Iberoamérica* y b) *Historia Mundial*. El primero de ellos ofrece una mayor profundización en el Mundo Hispánico, desde la Antigüedad hasta el siglo XXI, incluyendo también el estudio de los documentos históricos y su manejo desde el punto de vista de las tecnologías digitales. El segundo itinerario, que también parte de la Antigüedad y llega hasta el siglo XXI, desborda la óptica estrictamente occidental, da entrada a los distintos espacios y culturas, y aporta, en definitiva, una perspectiva global e interconectada.

Al igual que en el plan de 2014, se prevé la posibilidad de que los alumnos puedan elegir asignaturas optativas de lenguas clásicas o modernas, aunque, al concentrar la optatividad en 4º, solamente podrán ser dos (12 ECTS).

Cuadro resumen de los cambios

| Asignaturas nuevas de FB y OB | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------|-------|
| Departamento | Asignatura | Carácter | Curso |
| -Historia Antigua y Medieval, Paleografía y Diplomática | Historia de Oriente y Egipto Antiguos | FB | 1º |
| -Historia Antigua y Medieval, Paleografía y Diplomática | Paleografía y Diplomática hispanas | OB | 2º |
| -Historia Antigua y Medieval, Paleografía y Diplomática -Historia Moderna -Historia Contemporánea | Historia y género | OB | 3º |
| -Historia Antigua y Medieval, Paleografía y Diplomática | Historia de Roma Antigua | OB | 3º |

| -Historia Moderna -Historia Contemporánea | Historia de los sistemas económicos | OB | 3º |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------|-------|
| Asignaturas de FB y OB que desaparecen | | | |
| Departamento | Asignatura | Carácter | Curso |
| -Prehistoria y Arqueología | El Origen de la Humanidad: Introducción a la Prehistoria y sus métodos | FB | 1º |
| -Prehistoria y Arqueología | Arqueología del Mundo Antiguo | OB | 3º |
| -Prehistoria y Arqueología | Prehistoria y Arqueología de la Península Ibérica | OB | 4º |
| Asignaturas que cambian de curso y carácter (en su caso) | | | |
| Asignatura | Actual | Nuevo | |
| -Prehistoria Antigua | 2º (OB) | 1º (FB) | |
| -Historia Contemporánea I | 2º (OB) | 1º (FB) | |
| -Historia de América I | 3º | 2º | |
| -Historia Contemporánea II | 3º | 2º | |
| -Historia Contemporánea III | 4º | 3º | |
| -Historia del Mundo Actual | 1º (FB) | 3º (OB) | |
| -Historia de América II | 4º | 3º | |
| -Historia y religiones | 3º (OP) | 2º (OB) | |
| -Historiografía | 3º (OP) | 3º (OB) | |
| -Historia Cultural | 3º (OP) | 3º (OB) | |

| Asignaturas optativas | | |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Asignaturas nuevas | Departamento | Asignaturas que desaparecen |
| De Iberia a Hispania: la Península Ibérica en la Antigüedad | Historia Antigua y Medieval, Paleografía y Diplomática | Arqueología de Oriente y Egipto |
| Organización del espacio y sociedad feudal en la España medieval | Historia Antigua y Medieval, Paleografía y Diplomática | Arqueología de Grecia |
| Historia del Al-Ándalus | Historia Antigua y Medieval, Paleografía y Diplomática | Arqueología islámica y de los reinos cristianos |
| La Monarquía de los Austrias 1516-1700 | Historia Moderna | Conservación y valoración del patrimonio arqueológico |
| La Monarquía de los Borbones 1700-1808 | Historia Moderna | Economía y medio ambiente en la Prehistoria |
| Privilegio y sociedad en la Monarquía de España | Historia Moderna | Arqueología experimental: investigación y difusión |

| | | |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Revolución y contrarrevolución en España 1808-1898 | Historia Contemporánea | Musealización del patrimonio prehistórico |
| Modernidad y autoritarismo: España en el Siglo XX | Historia Contemporánea | Arte prehistórico y su simbología |
| Democracia, desarrollo y conflicto social en América Latina Actual | Historia Contemporánea | Etnoarqueología y Arqueología y género |
| Documentos y archivos españoles en la era digital | Historia Antigua y Medieval, Paleografía y Diplomática | Fenicios, griegos y cartagineses en el Mediterráneo |
| Del nacimiento de Babilonia a la hegemonía de Asiria | Historia Antigua y Medieval, Paleografía y Diplomática | Religión y cultura en la España Moderna |
| Identidad europea y mundo mediterráneo en la Edad Media | Historia Antigua y Medieval, Paleografía y Diplomática | Historia y género en la Época Moderna |
| Las sociedades mediterráneas en la Edad Moderna | Historia Moderna | España y Europa en el Mundo Moderno |
| Dinámicas Imperiales: China y Asia en el Mundo Moderno | Historia Moderna | Sociedad y economía en la España Moderna |
| Seminario de Historia Contemporánea de Asia y el Pacífico | Historia Contemporánea | Democracias y dictaduras en la España del Siglo XX |
| Seminario de Historia Contemporánea de África y el Mundo Islámico | Historia Contemporánea | Monarquía y territorios en la España Moderna |
| Seminario de Historia Mundial Contemporánea | Historia Contemporánea | Revolución y liberalismo en el Mundo Hispánico |
| Historia de las relaciones internacionales en un Mundo Globalizado | Historia Contemporánea | Nación y nacionalismos en la Europa Contemporánea |
| | | Nacimiento de la identidad europea |
| | | Historia Económica de Occidente (Siglos XV-XXI) |
| | | Historia de la integración europea |
| | | Europa y EEUU en el sistema internacional contemporáneo |
| | | Espacios culturales de la Europa Moderna |
| | | Historia de los Estados Unidos |
| | | Cultura e ideas políticas en el Occidente moderno y contemporáneo |

| | | |
|--|--|----------------------------------------------------------------------|
| | | El género en los movimientos sociales e intelectuales contemporáneos |
| | | Roma Antigua en el patrimonio europeo |
| | | Cruzadas y Mundo Mediterráneo |
| | | Historia de Oriente: de los amorreos a los grandes Reyes |
| | | Historia de la Roma Imperial |
| | | Escritura y documentación en la España de los siglos XV-XVII |
| | | Escritura y documentación en la España Medieval |
| | | Seminario de Historia del Mediterráneo, siglos XV-XXI |
| | | Códices y documentos |
| | | Epigrafía |
| | | Numismática |
| | | Territorio y sociedad en la España Medieval |
| | | Al-Andalus y el Mundo Islámico |
| | | América Latina actual (desde 1973) |

3. PLAN DE ESTUDIOS RESULTANTE

GRADO HISTORIA

| Propuesta Modifica 2021 | |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estudios | Grado en Historia |
| Rama de conocimiento | Artes y Humanidades |
| Centro | Facultad de Filosofía y Letras Campus de Cantoblanco 28049 – Madrid Teléfono: 914974354 |
| Créditos ECTS | 240 |

CRÉDITOS ECTS

| | |
|----------------------------|------------|
| Formación Básica (FB) | 60 |
| Obligatorios (OB) | 120 |
| Optativas (OP) | 54 |
| Prácticas externas (PE) | - |
| Trabajo fin de Grado (TFG) | 6 |
| Totales | 240 |

PRIMER CURSO

| Código | Asignatura | Créditos | Carácter | Semestre |
|--------|-----------------------------------------------------|----------|----------|----------|
| 16867 | LA HERENCIA MATERIAL: INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOLOGÍA | 6 | FB | 1 |
| 16868 | INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA | 6 | FB | 1 |
| 16869 | ARTE Y SOCIEDAD | 6 | FB | 1 |
| 19008 | PRIMEROS SIGLOS DE LA EDAD MEDIA | 6 | FB | 1 |
| | HISTORIA DE ORIENTE Y EGIPTO ANTIGUOS | 6 | FB | 1 |
| 16873 | GEOGRAFÍA GENERAL | 6 | FB | 2 |
| 16877 | PREHISTORIA ANTIGUA | 6 | FB | 2 |
| 16883 | HISTORIA CONTEMPORÁNEA I | 6 | FB | 2 |
| 19011 | LA EUROPA TARDOMEDIEVAL | 6 | OB | 2 |
| 19012 | HISTORIA MODERNA I: SIGLO XVI | 6 | OB | 2 |

SEGUNDO CURSO

| Código | Asignatura | Créditos | Carácter | Semestre |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|
| 16871 | INTRODUCCIÓN HISTÓRICA A LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS (ÉPOCAS MODERNA Y CONTEMPORÁNEA) | 6 | FB | 1 |
| 16885 | PREHISTORIA RECIENTE | 6 | OB | 1 |
| 19016 | HISTORIA DE AMÉRICA I | 6 | OB | 1 |
| 19013 | HISTORIA DE GRECIA ANTIGUA | 6 | OB | 1 |
| 16884 | HISTORIA CONTEMPORÁNEA II | 6 | OB | 1 |
| 16875 | HISTORIA DE LA TEORÍA SOCIAL | 6 | FB | 2 |
| 16896 | HISTORIA Y RELIGIONES | 6 | OB | 2 |

| | | | | |
|--------------|-------------------------------------|---|----|---|
| 19014 | HISTORIA MODERNA II: SIGLO XVII | 6 | OB | 2 |
| 19015 | GÉNESIS DE LA EDAD MEDIA PENINSULAR | 6 | OB | 2 |
| | PALEOGRAFÍA Y DIPLOMÁTICA HISPANA | 6 | OB | 2 |

TERCER CURSO

| Código | Asignatura | Créditos | Carácter | Semestre |
|---------------|-----------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | HISTORIA Y GÉNERO | 6 | OB | 1 |
| 19017 | CLAVES DE LA BAJA EDAD MEDIA PENINSULAR | 6 | OB | 1 |
| 19018 | HISTORIA MODERNA III: SIGLO XVIII | 6 | OB | 1 |
| 16892 | HISTORIA CONTEMPORÁNEA III | 6 | OB | 1 |
| 16895 | HISTORIOGRAFÍA | 6 | OB | 1 |
| 16874 | HISTORIA DEL MUNDO ACTUAL | 6 | OB | 2 |
| 19020 | HISTORIA DE AMÉRICA II | 6 | OB | 2 |
| | HISTORIA DE ROMA ANTIGUA | 6 | OB | 2 |
| | HISTORIA DE LOS SISTEMAS ECONÓMICOS | 6 | OB | 2 |
| 16894 | HISTORIA CULTURAL | 6 | OB | 2 |

CUARTO CURSO

| Código | Asignatura | Créditos | Carácter | Semestre |
|---------------|----------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 16893 | TRABAJO FIN DE GRADO | 6 | TFG | Anual |
| | OPTATIVAS | 30 | OP | 1 |
| | OPTATIVAS | 24 | OP | 2 |

ASIGNATURAS OPTATIVAS**ITINERARIO: HISTORIA DE ESPAÑA E IBEROAMÉRICA**

| Código | Asignatura | Créditos | Carácter | Semestre |
|---------------|-------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | DE IBERIA A HISPANIA: LA PENÍNSULA IBÉRICA EN LA ANTIGÜEDAD | 6 | OP | 1 o 2 |

| | | | | |
|--------------|--------------------------------------------------------------------|---|----|-------|
| | REVOLUCIÓN Y CONTRARREVOLUCIÓN EN ESPAÑA 1808-1898 | 6 | OP | 1 o 2 |
| | HISTORIA DEL AL-ANDALUS | 6 | OP | 1 o 2 |
| | LA MONARQUÍA DE LOS AUSTRIAS 1516-1700 | 6 | OP | 1 o 2 |
| | DEMOCRACIA, DESARROLLO Y CONFLICTO SOCIAL EN AMÉRICA LATINA ACTUAL | 6 | OP | 1 o 2 |
| | PRIVILEGIO Y SOCIEDAD EN LA MONARQUÍA DE ESPAÑA | 6 | OP | 1 o 2 |
| 19029 | PUEBLOS ORIGINARIOS DE AMÉRICA: DEL PASADO AL PRESENTE | 6 | OP | 1 o 2 |
| | LA MONARQUÍA DE LOS BORBONES 1700-1808 | 6 | OP | 1 o 2 |
| | MODERNIDAD Y AUTORITARISMO: ESPAÑA EN EL SIGLO XX | 6 | OP | 1 o 2 |
| | ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO Y SOCIEDAD FEUDAL EN LA ESPAÑA MEDIEVAL | 6 | OP | 1 o 2 |
| | DOCUMENTOS Y ARCHIVOS ESPAÑOLES EN LA ERA DIGITAL | 6 | OP | 1 o 2 |

ITINERARIO: HISTORIA MUNDIAL

| Código | Asignatura | Créditos | Carácter | Semestre |
|--------------|--------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|
| | DEL NACIMIENTO DE BABILONIA A LA HEGEMONÍA DE ASIRIA | 6 | OP | 1 o 2 |
| 19040 | DEL ORIENTE ROMANO A BIZANCIO | 6 | OP | 1 o 2 |
| | LAS SOCIEDADES MEDITERRÁNEAS EN LA EDAD MODERNA | 6 | OP | 1 o 2 |
| | DINÁMICAS IMPERIALES: CHINA Y ASIA EN EL MUNDO MODERNO | 6 | OP | 1 o 2 |
| | SEMINARIO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE ASIA Y EL PACÍFICO | 6 | OP | 1 o 2 |
| | HISTORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES EN UN MUNDO GLOBALIZADO | 6 | OP | 1 o 2 |

| | | | | |
|--------------|-------------------------------------------------------------------|---|----|-------|
| 19038 | ALEJANDRO MAGNO Y EL MUNDO HELENÍSTICO | 6 | OP | 1 o 2 |
| 16946 | HISTORIA DE LA EXPANSIÓN EUROPEA | 6 | OP | 1 o 2 |
| | IDENTIDAD EUROPEA Y MUNDO MEDITERRÁNEO EN LA EDAD MEDIA | 6 | OP | 1 o 2 |
| | SEMINARIO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE ÁFRICA Y EL MUNDO ISLÁMICO | 6 | OP | 1 o 2 |
| | SEMINARIO DE HISTORIA MUNDIAL CONTEMPORÁNEA | 6 | OP | 1 o 2 |

PRÁCTICAS EXTERNAS

| Código | Asignatura | Créditos | Carácter | Semestre |
|--------------|--------------------|----------|----------|----------|
| | PRÁCTICAS EXTERNAS | 12 | OP | 1 o 2 |
| 18800 | PRÁCTICAS EXTERNAS | 6 | OP | 1 o 2 |

OBSERVACIONES

El plan consta de 240 créditos: 60 créditos de formación básica, 120 créditos obligatorios del módulo general de "Historia", 54 optativos y 6 créditos del trabajo de fin de Grado.

OBSERVACIONES SOBRE CRÉDITOS OPTATIVOS:

Los itinerarios formativos entre los que los estudiantes pueden configurar su currículo de optativas son los siguientes: a) "*Historia de España e Iberoamérica*"; b) "*Historia Mundial*". Para considerar culminado un itinerario será necesario haber superado, al menos, 6 asignaturas optativas del mismo (36 créditos).

En todo caso, el/la estudiante podrá optar por organizar las asignaturas bien en función de los dos itinerarios propuestos o bien a su libre criterio.

Asimismo, para completar los créditos optativos se podrán cursar también:

- Asignaturas de otros grados de las ramas de Artes y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas (máximo 18 créditos).
- Asignaturas transversales de entre las propuestas anualmente por la UAM (máximo 6 créditos).
- Créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (máximo 6 créditos).
- Prácticas externas (máximo 12 créditos).

De las posibilidades enunciadas de a) a d) los estudiantes podrán realizar un máximo de 18 créditos.

REQUISITOS DE ASIGNATURAS:

El TFG se cursará en 4º curso y para matricularse los/las estudiantes deberán tener superados 168 créditos.

Para poder acceder a las prácticas externas es necesario contar previamente con 120 créditos.

4. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y ADAPTACIONES

El nuevo plan modificado está previsto que empiece a impartirse a partir del curso 2022-23, empezando por 1º. En los años sucesivos se irán implantando los siguientes hasta culminar en 2025-26:

| Año Académico | Curso |
|---------------|----------|
| 2022-23 | 1º curso |
| 2023-24 | 2º curso |
| 2024-25 | 3º curso |
| 2025-26 | 4º curso |

Para los estudiantes del plan 2014 que pasen al nuevo se prevén las adaptaciones reflejadas en la tabla siguiente:

TABLA DE ADAPTACIÓN DE ASIGNATURAS BÁSICAS (FB) Y OBLIGATORIAS (OB).

| ASIGNATURAS MODIFICA 2014 | | | ASIGNATURAS NUEVO PLAN | | |
|----------------------------------------------------------|-------|----------|----------------------------------------------------------|-------|----------|
| TÍTULO | CURSO | CRÉDITOS | TÍTULO | CURSO | CRÉDITOS |
| LA HERENCIA MATERIAL: INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOLOGÍA (FB) | 1 | 6 | LA HERENCIA MATERIAL: INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOLOGÍA (FB) | 1 | 6 |
| INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA (FB) | 1 | 6 | INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA (FB) | 1 | 6 |
| ARTE Y SOCIEDAD (FB) | 1 | 6 | ARTE Y SOCIEDAD (FB) | 1 | 6 |
| PRIMEROS SIGLOS DE LA EDAD MEDIA (FB) | 1 | 6 | PRIMEROS SIGLOS DE LA EDAD MEDIA (FB) | 1 | 6 |
| INTRODUCCIÓN AL ORIENTE Y EGIPTO ANTIGUOS (FB) | 1 | 6 | HISTORIA DE ORIENTE Y EGIPTO ANTIGUOS (FB) | 1 | 6 |

| | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|-------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| GEOGRAFÍA GENERAL (FB) | 1 | 6 | GEOGRAFÍA GENERAL (FB) | 1 | 6 |
| HISTORIA DEL MUNDO ACTUAL (FB) | 1 | 6 | HISTORIA DEL MUNDO ACTUAL (OB) | 3 | 6 |
| EL ORIGEN DE LA HUMANIDAD: INTRODUCCIÓN A LA PREHISTORIA Y SUS MÉTODOS (FB) | 1 | 6 | CRÉDITOS OPTATIVOS | 1 | 6 |
| LA EUROPA TARDOMEDIEVAL (OB) | 1 | 6 | LA EUROPA TARDOMEDIEVAL (OB) | 1 | 6 |
| HISTORIA MODERNA I: SIGLO XVI (OB) | 1 | 6 | HISTORIA MODERNA I: SIGLO XVI (OB) | 1 | 6 |
| INTRODUCCIÓN HISTÓRICA A LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS (ÉPOCAS MODERNA Y CONTEMPORÁNEA)(FB) | 2 | 6 | INTRODUCCIÓN HISTÓRICA A LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS (ÉPOCAS MODERNA Y CONTEMPORÁNEA)(FB) | 2 | 6 |
| PREHISTORIA ANTIGUA (OB) | 2 | 6 | PREHISTORIA ANTIGUA (FB) | 1 | 6 |
| HISTORIA CONTEMPORÁNEA I (OB) | 2 | 6 | HISTORIA CONTEMPORÁNEA I (FB) | 1 | 6 |
| HISTORIA DE GRECIA ANTIGUA (OB) | 2 | 6 | HISTORIA DE GRECIA ANTIGUA (OB) | 2 | 6 |
| HISTORIA DE LA TEORÍA SOCIAL (FB) | 2 | 6 | HISTORIA DE LA TEORÍA SOCIAL (FB) | 2 | 6 |
| PREHISTORIA RECIENTE (OB) | 2 | 6 | PREHISTORIA RECIENTE (OB) | 2 | 6 |
| HISTORIA MODERNA II: SIGLO XVII (OB) | 2 | 6 | HISTORIA MODERNA II: SIGLO XVII (OB) | 2 | 6 |
| GÉNESIS DE LA EDAD MEDIA PENINSULAR (OB) | 2 | 6 | GÉNESIS DE LA EDAD MEDIA PENINSULAR (OB) | 2 | 6 |

| | | | | | |
|------------------------------------------------------------------|---|---|----------------------------------------------|---|---|
| HISTORIA DE AMÉRICA I (OB) | 3 | 6 | HISTORIA DE AMÉRICA I (OB) | 2 | 6 |
| CLAVES DE LA BAJA EDAD MEDIA PENINSULAR (OB) | 3 | 6 | CLAVES DE LA BAJA EDAD MEDIA PENINSULAR (OB) | 3 | 6 |
| HISTORIA MODERNA III: SIGLO XVIII (OB) | 3 | 6 | HISTORIA MODERNA III: SIGLO XVIII (OB) | 3 | 6 |
| HISTORIA CONTEMPORÁNEA II (OB) | 3 | 6 | HISTORIA CONTEMPORÁNEA II (OB) | 2 | 6 |
| ARQUEOLOGÍA DEL MUNDO ANTIGUO (OB) | 3 | 6 | CRÉDITOS OPTATIVOS | 3 | 6 |
| HISTORIA DE ROMA Y DE LA PENÍNSULA IBÉRICA EN LA ANTIGÜEDAD (OB) | 3 | 6 | HISTORIA DE ROMA ANTIGUA (OB) | 3 | 6 |
| PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (OB) | 4 | 6 | CRÉDITOS OPTATIVOS | 3 | 6 |
| HISTORIA CONTEMPORÁNEA III (OB) | 4 | 6 | HISTORIA CONTEMPORÁNEA III (OB) | 3 | 6 |
| HISTORIA DE AMÉRICA II (OB) | 4 | 6 | HISTORIA DE AMÉRICA II (OB) | 3 | 6 |

En lo que se refiere al **reconocimiento de los créditos optativos**, se mantendrán en oferta las asignaturas de esta clase previstas en el plan 2014 hasta el momento de la implantación del nuevo 4º curso (2025-26).

ANEXO: NUEVA DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR MATERIAS

Los estudios del Grado de Historia se fundamentan en las asignaturas pertenecientes a la materia de Historia y se disponen según una lógica tanto conceptual como cronológica abarcando la mayor parte de la carga crediticia.

MÓDULO BÁSICO (1º y 2º cursos)

MATERIA 1. HISTORIA: 36 ECTS

- 1 INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA
- 2 LA HERENCIA MATERIAL: INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOLOGÍA
- 3 HISTORIA DE ORIENTE Y EGIPTO ANTIGUOS
- 4 PRIMEROS SIGLOS DE LA EDAD MEDIA
- 5 PREHISTORIA ANTIGUA
- 6 HISTORIA CONTEMPORÁNEA I

MATERIA 2. HISTORIA DEL ARTE: 6 ECTS

- 1 ARTE Y SOCIEDAD

MATERIA 3. GEOGRAFÍA: 6 ECTS

- 1 GEOGRAFÍA GENERAL

MATERIA 4. CIENCIA POLÍTICA: 6 ECTS

- 1 INTRODUCCIÓN HISTÓRICA A LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS (ÉPOCAS MODERNA Y CONTEMPORÁNEA)

MATERIA 5. SOCIOLOGÍA: 6 ECTS

- 1 HISTORIA DE LA TEORÍA SOCIAL

MODULO GENERAL: HISTORIA (1º, 2º, y 3º cursos)

MATERIA 1. HISTORIA: 30 ECTS

- 1 HISTORIA Y RELIGIONES
- 2 HISTORIA Y GÉNERO
- 3 HISTORIOGRAFÍA
- 4 HISTORIA DE LOS SISTEMAS ECONÓMICOS
- 5 HISTORIA CULTURAL

MATERIA 6. HISTORIA: PREHISTORIA: 6 ECTS

- 1 PREHISTORIA RECIENTE

MATERIA 7. HISTORIA: HISTORIA ANTIGUA: 12 ECTS

- 1 HISTORIA DE GRECIA ANTIGUA
- 2 HISTORIA DE ROMA ANTIGUA

MATERIA 8. HISTORIA: HISTORIA MEDIEVAL: 18ECTS

- 1 LA EUROPA TARDOMEDIEVAL
- 2 GÉNESIS DE LA EDAD MEDIA PENINSULAR
- 3 CLAVES DE LA BAJA EDAD MEDIA PENINSULAR

MATERIA 9. HISTORIA: HISTORIA MODERNA: 18 ECTS

- 1 HISTORIA MODERNA I: SIGLO XVI
- 2 HISTORIA MODERNA II: SIGLO XVII
- 3 HISTORIA MODERNA III: SIGLO XVIII

MATERIA 10. HISTORIA: HISTORIA CONTEMPORÁNEA: 18 ECTS

- 1 HISTORIA CONTEMPORÁNEA II
- 2 HISTORIA CONTEMPORÁNEA III
- 3 HISTORIA DEL MUNDO ACTUAL

MATERIA 11: HISTORIA: HISTORIA DE AMÉRICA: 12 ECTS

- 1 HISTORIA DE AMÉRICA I
- 2 HISTORIA DE AMÉRICA II

MATERIA 12: HISTORIA: CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS: 6 ECTS

- 1 PALEOGRAFÍA Y DIPLOMÁTICA HISPANAS

MODULO OPTATIVO (4º curso)

MATERIA 7. HISTORIA: HISTORIA ANTIGUA: 18 ECTS

- 1 DE IBERIA A HISPANIA: LA PENÍNSULA IBÉRICA EN LA ANTIGÜEDAD
- 2 DEL NACIMIENTO DE BABILONIA A LA HEGEMONÍA DE ASIRIA
- 3 ALEJANDRO MAGNO Y EL MUNDO HELENÍSTICO

MATERIA 8. HISTORIA: HISTORIA MEDIEVAL: 18 ECTS

- 1 ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO Y SOCIEDAD FEUDAL EN LA ESPAÑA MEDIEVAL
- 2 HISTORIA DE AL-ÁNDALUS
- 3 IDENTIDAD EUROPEA Y MUNDO MEDITERRÁNEO EN LA EDAD MEDIA

MATERIA 9. HISTORIA: HISTORIA MODERNA: 36 ECTS

- 1 LA MONARQUÍA DE LOS AUSTRIAS (1516-1700)
- 2 LA MONARQUÍA DE LOS BORBONES (1700-1808)
- 3 PRIVILEGIO Y SOCIEDAD EN LA MONARQUÍA DE ESPAÑA
- 4 HISTORIA DE LA EXPANSIÓN EUROPEA
- 5 SOCIEDADES MEDITERRÁNEAS EN LA EDAD MODERNA
- 6 DINÁMICAS IMPERIALES: CHINA Y ASIA EN EL MUNDO MODERNO

MATERIA 10. HISTORIA: HISTORIA CONTEMPORÁNEA: 36 ECTS

- 1 REVOLUCIÓN Y CONTRARREVOLUCIÓN EN ESPAÑA, 1808-1898
- 2 MODERNIDAD Y AUTORITARISMO: ESPAÑA EN EL SIGLO XX
- 3 SEMINARIO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE ASIA Y EL PACÍFICO

- 4 SEMINARIO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE ÁFRICA Y EL MUNDO ISLÁMICO
- 5 SEMINARIO DE HISTORIA MUNDIAL CONTEMPORÁNEA
- 6 HISTORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES EN UN MUNDO GLOBALIZADO

MATERIA 11: HISTORIA; HISTORIA DE AMÉRICA: 12 ECTS

- 1 PUEBLOS ORIGINARIOS DE AMÉRICA: DEL PASADO AL PRESENTE
- 2 DEMOCRACIA, DESARROLLO Y CONFLICTO SOCIAL EN AMÉRICA LATINA ACTUAL

MATERIA 12: HISTORIA: CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS: 6 ECTS

- 1 DOCUMENTOS Y ARCHIVOS ESPAÑOLES EN LA ERA DIGITAL

MATERIA 13: HISTORIA: HISTORIA ANTIGUA Y MEDIEVAL: 6 ECTS

- 1 DEL ORIENTE ROMANO A BIZANCIO

MATERIA 14: LENGUA MODERNA O CLÁSICA: 12 ECTS

TRABAJO FIN DE GRADO (4º curso): 6 ECTS

Obligatorio. Anual.

I.1.15. Acuerdo 14/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la propuesta de modificación del Grado en Ciencias y Lenguas de la Antigüedad.

MODIFICACIÓN DEL GRADO EN CIENCIAS Y LENGUAS DE LA ANTIGÜEDAD

Visada por la Comisión Técnica de Seguimiento del Grado el 15 de noviembre de 2021.

Aprobada en sesión extraordinaria de la Comisión de Estudios de la Facultad de Filosofía y Letras el 18 de noviembre de 2021.

Aprobada en Junta de la Facultad de Filosofía y Letras el 2 de diciembre de 2021.

RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2018

1. JUSTIFICACIÓN
2. MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL

Cambio de denominación de asignaturas

Primer curso

Segundo curso

Tercer curso

Cuarto curso

Cuadro resumen de los cambios

3. PLAN DE ESTUDIOS RESULTANTE
4. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y ADAPTACIONES

ANEXO: Nueva distribución de asignaturas por Materias

1. JUSTIFICACIÓN

El Grado en Ciencias y Lenguas de la Antigüedad obtuvo la verificación inicial concedida por la ANECA en enero de 2010, heredero de la Licenciatura de Filología Clásica. En febrero de 2018 obtuvo la renovación de la acreditación por parte de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d.

Esta modificación del grado se inserta dentro del plan de reforma de titulaciones que aborda la Facultad de Filosofía y Letras de la UAM, y es consecuencia, principalmente, de la implantación de un nuevo grado en Arqueología, en proceso de aprobación en el momento de esta solicitud.

La CTS del grado era consciente de que el grado presentaba algunos puntos débiles que podían estar influyendo en los números de admitidos en primera matrícula (mes de julio) y también en la tasa de abandono. Por ese motivo, la CTS se había planteado estudiar la modificación de algunos aspectos del grado. Se creó un grupo de trabajo en abril del 2019 con tal objetivo, pero en octubre de ese mismo año, tras recibir la información de la puesta en marcha de un nuevo grado en Arqueología, se decidió posponer la modificación del Grado hasta que se clarificase el catálogo de titulaciones que ofrecería la Facultad de Filosofía y Letras de la U.A.M. La presentación del plan

de estudios por parte del Departamento de Prehistoria y Arqueología y el análisis de su capacidad docente han incidido en el Grado en Ciencias y Lenguas de la Antigüedad, puesto que tiene una notable presencia en el grado. Ese departamento ofertará en el Grado en Ciencias y Lenguas TRES asignaturas de carácter obligatorio en lugar de las SIETE obligatorias y DOS optativas que formaban parte del plan de estudios en vigor. Se decide que en los huecos de las asignaturas de Arqueología el departamento de Filología Clásica ofrezca asignaturas suficientes para reforzar el estudio de las lenguas, uno de los puntos débiles detectados en la formación de los egresados, y para propiciar que cualquier estudiante alcance el conocimiento y competencias necesarios para garantizar su capacitación profesional (sobre todo para aquel alumnado que accede a los estudios del Grado sin conocimientos previos de griego y/o de latín, según figura en el perfil de acceso). También se han reorganizado los contenidos de historia y de arqueología evitando la coincidencia de dos asignaturas de arqueología en el mismo curso y cuatrimestre. Además, el otro departamento implicado en el grado, el departamento de Historia Antigua, Historia Medieval y Paleografía y Diplomática no dispone de capacidad docente suficiente para poder incrementar su presencia en el mismo.

Los cambios que se proponen consisten en la inclusión de TRES nuevas asignaturas de formación básica, CINCO optativas y DOS obligatorias. Además, se proponen nuevos títulos para algunas asignaturas con la finalidad de hacerlos más atractivos y explícitos hacia los futuros estudiantes. En algún caso puntual, se ha procedido a cambiar una asignatura con otra de semestre, dentro del mismo curso, para seguir una mayor coherencia cronológica y congruencia en el plan de estudios. Además, aceptando la sugerencia del Rectorado, se procede al cambio del título del grado, que se denominaría:

Grado en Estudios Clásicos y de la Antigüedad

2. MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL

| | Curso /semestre | ASIGNATURAS NUEVAS | ASIGNATURAS SUSTITUIDAS |
|-----------|-----------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| FB | 1º (1S) | El mundo clásico a través de sus textos | Geografía del mundo antiguo: los paisajes de la antigüedad |
| FB | 1º (2S) | Latín II | Introducción a la Arqueología: la herencia material |
| FB | 1º (2S) | Griego II | Prehistoria reciente del Mediterráneo |
| OB | 3º (1S) | Lingüística para las lenguas clásicas | Roma antigua en el patrimonio europeo (2S) |

| | | | |
|-----------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| OB | 3º (1S) | Lenguas para el estudio de la Antigüedad I (Lenguas del Próximo Oriente I, Griego Moderno I, Lenguas de la Italia antigua, Griego Micénico, Lengua y escrituras egipcias) | Arqueología de Grecia |
| OP | | Tradición clásica | Epigrafía del Mundo antiguo |
| OP | | Latín vulgar: del latín a las lenguas romances | Lingüística latina/Lingüística griega |
| OP | | Bizancio: lengua, cultura y literatura | Numismática del mundo antiguo |
| OP | | Formas y vías de transmisión de los textos griegos y latinos | Historia de las Civilizaciones egeas y micenología |
| OP | | Lenguas para el estudio de la Antigüedad II (Egipto: textos jeroglíficos, Lenguas del Próximo Oriente II, Griego Moderno II) | Introducción a las lenguas del Próximo Oriente |

Cambio de denominación de asignaturas

| ASIGNATURA | NUEVA DENOMINACIÓN |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Historia del mundo antiguo I. Mesopotamia y el Oriente Próximo antiguo | Historia de Mesopotamia y del Oriente Próximo antiguo |
| Historia del mundo antiguo II: introducción al mundo clásico | Los orígenes de Grecia y Roma |
| Historia de la Roma monárquica y republicana | Historia de la República Romana |
| Grecia y el Mediterráneo arcaico | Historia de Grecia y el Mediterráneo arcaico |
| Arqueología del Mundo Antiguo | Arqueología de Grecia y Roma |
| Historia de la Hispania romana | Historia de la Hispania Antigua |
| Historia de Grecia en época helenística | Alejandro Magno y el mundo helenístico |
| Historia de Roma Imperial | Historia del Imperio Romano |
| Historia de la escritura. Del códice a la imprenta | Manuscritos latinos. Paleografía y Codicología |
| Paleografía y diplomática | Escritura, documentación y archivos |

| | |
|------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Tradición clásica en Oriente y Occidente | Historia de la Antigüedad tardía |
| Fundamentos de la Lengua Latina I | Latín I |
| Fundamentos de la Lengua Griega I | Griego I |
| Historia de la literatura clásica | Introducción a la Literatura Clásica |
| Literatura clásica: prosa | Literatura griega |
| Literatura clásica: verso | Literatura latina |
| Lengua Latina I | Lectura y traducción de textos latinos I |
| Lengua Griega I | Lectura y traducción de textos griegos I |
| Lengua Latina II | Lectura y traducción de textos latinos II |
| Lengua Griega II | Lectura y traducción de textos griegos II |
| Lengua Latina III | Textos latinos I: Oratoria |
| Lengua Griega III | Textos griegos I: Oratoria |
| Lengua Latina IV | Textos latinos II: Épica, lírica y elegía |
| Lengua Griega IV | Textos griegos II: Épica |
| Textos Latinos I | Textos latinos III: Teatro |
| Textos Griegos I | Textos griegos III: Historiografía |
| Textos Latinos II | Textos latinos IV: Historiografía |
| Textos Griegos II | Textos griegos IV: Teatro |

Primer curso

En el primer curso se procede a un refuerzo en la enseñanza inicial del latín y griego con la intención de solucionar una de las deficiencias detectadas en el grado dentro del curso de formación básica. Además, se añade una asignatura de formación básica que introduce el mundo clásico a través de la lectura de los textos de autores griegos y romanos seleccionados en traducción.

Dentro de este curso se cambian de denominación las asignaturas de Historia con la finalidad de que los títulos sean más claros y atractivos al alumnado.

Segundo curso

Cambio de denominación de algunos títulos de asignaturas para clarificar los contenidos. Se han secuenciado las asignaturas de Historia y de Arqueología para evitar la coincidencia de varias materias de arqueología en el mismo cuatrimestre y para que los contenidos se estudien de forma escalonada, facilitando así el aprendizaje y que se reduzca la tasa de abandono en segundo curso.

Tercer curso

En el primer semestre del tercer curso se introduce como novedad una asignatura obligatoria

dedicada a otras lenguas distintas del griego clásico y del latín: Lenguas para el estudio de la Antigüedad I. El alumno deberá elegir una entre un catálogo de diferentes lenguas, algunas de las cuales podrán tener continuidad en una asignatura optativa. El alumnado, según su interés académico y la capacidad docente de los departamentos, podrá completar su formación en lenguas del Próximo Oriente (sumerio, acadio), o en el estudio práctico de la pluralidad lingüística de la Italia antigua distinta del latín (etrusco, osco, umbro, falisco, dialectos itálicos centrales), del griego micénico, de la lengua egipcia o, si no está interesado en aprender otra lengua antigua, tendrá acceso al estudio práctico del Griego Moderno correspondiente al nivel A1, que facilita la visión diacrónica del aprendizaje del griego en su totalidad, facilita la comprensión del griego antiguo y posibilita la lectura de bibliografía moderna sobre el Mundo Antiguo. La activación de las lenguas del catálogo será aprobada cada curso por la CTS a propuesta de los departamentos.

Además, en el primer semestre se introduce una asignatura dedicada a la Lingüística para las lenguas clásicas que tiene como finalidad formar globalmente al estudiante en los conceptos y desarrollo de la lingüística aplicados a las lenguas clásicas, una vez que el alumnado ya ha adquirido un nivel de lengua suficiente en los dos primeros cursos.

Cuarto curso

Se proponen algunos cambios de denominación en las asignaturas para que en el título esté clarificado el contenido de las mismas.

Cuadro resumen de los cambios

| ASIGNATURAS NUEVAS de FB y OB | | | |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|-------|
| Departamento | Asignatura | Carácter | Curso |
| Filología Clásica | El mundo clásico a través de sus textos | FB | 1º |
| Filología Clásica | Latín II | FB | 1º |
| Filología Clásica | Griego II | FB | 1º |
| Filología Clásica | Lingüística para las lenguas clásicas | OB | 3º |
| Filología Clásica / Historia Antigua | Lenguas para el estudio de la Antigüedad I | OB | 3º |
| ASIGNATURAS de FB, OB y OP QUE DESAPARECEN | | | |
| Código | Asignatura | Carácter | Curso |
| 17765 | Geografía del mundo antiguo: los paisajes de la antigüedad | FB | 1º |

| | | | |
|-------|-----------------------------------------------------|----|----|
| 17760 | Prehistoria reciente del Mediterráneo | FB | 1º |
| 17759 | Introducción a la Arqueología: la herencia material | FB | 1º |
| 17783 | Arqueología de Grecia | OB | 3º |
| 17788 | Roma antigua en el patrimonio europeo | OB | 3º |
| 17802 | Epigrafía del mundo antiguo | OP | |
| 17803 | Numismática del mundo antiguo | OP | |
| 17805 | Lingüística latina | OP | |
| 17804 | Lingüística griega | OP | |
| 17811 | Introducción a las lenguas del Próximo Oriente | OP | |
| | Historia de la Filología Clásica | OP | |

ASIGNATURAS OPTATIVAS

| NUEVAS | DEPARTAMENTO | DESAPARECEN | DEPARTAMENTO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------|
| Lenguas para el estudio de la Antigüedad II (Lenguas del Próximo Oriente II, Griego Moderno II, Egipto: textos jeroglíficos) | Filología Clásica/Historia Antigua | Introducción a las lenguas del Próximo Oriente | Filología Clásica/Historia Antigua |
| Tradición Clásica | Filología Clásica | Epigrafía del mundo antiguo | Filología Clásica |
| Latín vulgar: del latín a las lenguas romances | Filología Clásica | Lingüística griega/ Lingüística latina | Prehistoria y Arqueología |
| Bizancio: Lengua, cultura y literatura | Filología Clásica | Numismática del mundo antiguo | Prehistoria y Arqueología |

| | | | |
|----------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Formas y vías de transmisión de textos griegos y latinos | Filología Clásica | Historia de las civilizaciones egeas y micenología | Historia Antigua (compartida con Filología Clásica) |
| | | Historia de la Filología Clásica | Filología Clásica |

3. PLAN DE ESTUDIOS RESULTANTE

| CREDITOS ECTS | |
|----------------------------|------------|
| Formación Básica (FB) | 60 |
| Obligatorios (OB) | 138 |
| Optativas (OP) | 36 |
| Trabajo fin de grado (TFG) | 6 |
| TOTALES | 240 |

PRIMER CURSO

| Código | Asignatura | Créditos | Carácter | Semestre |
|--------|-------------------------------------------------------|----------|----------|----------|
| 17762 | Latín I | 6 | FB | 1 |
| 17764 | Griego I | 6 | FB | 1 |
| | El mundo clásico a través de sus textos | 6 | FB | 1 |
| 17761 | Historia de Mesopotamia y del Oriente Próximo antiguo | 6 | FB | 1 |
| 17763 | Historia del arte clásico | 6 | FB | 1 |
| | Latín II | 6 | FB | 2 |
| | Griego II | 6 | FB | 2 |
| 17766 | Introducción a la literatura clásica | 6 | FB | 2 |
| 17767 | Los orígenes de Grecia y Roma | 6 | FB | 2 |
| 17768 | Historia de la filosofía antigua | 6 | FB | 2 |

SEGUNDO CURSO

| Código | Asignatura | Créditos | Carácter | Semestre |
|--------|----------------------------------------------|----------|----------|----------|
| 17769 | Lectura y traducción de textos griegos I | 6 | OB | 1 |
| 17770 | Lectura y traducción de textos latinos I | 6 | OB | 1 |
| 17771 | Literatura griega | 6 | OB | 1 |
| 17773 | Arqueología de Oriente y Egipto | 6 | OB | 1 |
| 17776 | Historia de Grecia y el Mediterráneo arcaico | 6 | OB | 1 |
| 17774 | Lectura y traducción de textos griegos II | 6 | OB | 2 |
| 17775 | Lectura y traducción de textos latinos II | 6 | OB | 2 |

| | | | | |
|-------|---------------------------------|---|----|---|
| 17772 | Historia del antiguo Egipto | 6 | OB | 2 |
| 17777 | Historia de la República Romana | 6 | OB | 2 |
| 17778 | Arqueología de Grecia y Roma | 6 | OB | 2 |

TERCER CURSO

| Código | Asignatura | Créditos | Carácter | Semestre |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|
| 17779 / 17780 | Textos griegos I: Oratoria * / Textos latinos I: Oratoria * | 6 / 6 | OB | 1 |
| | Lingüística para las lenguas clásicas | 6 | OB | 1 |
| | Lenguas para el estudio de la Antigüedad I (Lenguas del Próximo Oriente I/ Griego Moderno I/ Griego Micénico/ Lenguas de la Italia antigua/ Lengua y escrituras egipcias** | 6 | OB | 1 |
| 17782 | Historia de Grecia en época clásica | 6 | OB | 1 |
| | Optativa 1 | 6 | OP | 1 |
| 17784 / 17785 | Textos griegos II: Épica * / Textos latinos II: Épica, lírica, elegía * | 6 / 6 | OB | 2 |
| 17781 | Literatura latina | 6 | OB | 2 |
| 17787/17786 | Historia de la lengua latina *** / Historia de la lengua griega *** | 6 | OB | 2 |
| 17789 | Historia de la Hispania Antigua | 6 | OB | 2 |
| | Optativa 2 | 6 | OP | 2 |

(*) Se sigue manteniendo que en cada semestre se debe cursar una asignatura de lengua griega o latina como obligatoria y se puede cursar la otra como optativa.

(**) Elegir una de las lenguas del catálogo. Se acuerda que tiene preferencia la oferta de egipcio en la optativa “Lenguas para el estudio de la Antigüedad II” sobre la obligatoria en caso de que solo se pueda ofertar 6 créditos en un curso académico. La oferta de lenguas se publica cada curso académico tras la aprobación de la oferta académica por parte de la CTS.

(***) Elegir una como obligatoria

CUARTO CURSO

| Código | Asignatura | Créditos | Carácter | Semestre |
|------------------|----------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|
| 17790 / 17791 | Textos griegos III: Historiografía * Textos latinos III: Teatro * | 6 / 6 | OB | 1 |
| 17792 | Arqueología de la Península Ibérica: paisajes, ciudades y culturas | 6 | OB | 1 |

| | | | | |
|---------------|-------------------------------------------------------------------|-------|-----|-------|
| 17793 | Alejandro Magno y el mundo helenístico | 6 | OB | 1 |
| | Optativa 3 | 6 | OP | 1 |
| | Optativa 4 | 6 | OP | 1 |
| 17794 / 17795 | Textos griegos IV: Teatro * / Textos latinos IV: Historiografía * | 6 / 6 | OB | 2 |
| 17796 | Historia del Imperio Romano | 6 | OB | 2 |
| | Optativa 5 | 6 | OP | 2 |
| | Optativa 6 | 6 | OP | 2 |
| 17797 | Trabajo fin de grado | 6 | TFG | Anual |

(*) Se sigue manteniendo que en cada semestre se debe cursar una asignatura de lengua griega o latina como obligatoria y se puede cursar la otra como optativa.

| ASIGNATURAS OPTATIVAS | | | | |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|
| Código | Asignatura | Créditos | Carácter | Semestre |
| | Lenguas para el estudio de la Antigüedad II (Lenguas del Próximo Oriente II, griego moderno II, Egipcio: textos jeroglíficos)* | 6 | OP | 1 |
| 17806 | Mitología clásica | 6 | OP | 2 |
| 17810 | Mentalidad y valores | 6 | OP | 2 |
| 17807 | Lenguas y Pueblos Indoeuropeos | 6 | OP | 1 o 2 |
| | Tradición clásica | 6 | OP | 1 o 2 |
| | Latín vulgar: del latín a las lenguas romances | 6 | OP | 1 o 2 |
| | Bizancio: Lengua, cultura y literatura | 6 | OP | 1 o 2 |
| | Formas y vías de transmisión de textos griegos y latinos | 6 | OP | 1 o 2 |
| 17812 | Historia de Oriente: del Imperio Asirio a los imperios iraníes | 6 | OP | 2 |
| 17798 | Escritura, documentación y archivos | 6 | OP | 1 o 2 |
| 17799 | Manuscritos latinos. Paleografía y Codicología | 6 | OP | 1 o 2 |
| 17800 | Historia y gestión de archivos y bibliotecas | 6 | OP | 1 o 2 |
| | Historia de la Antigüedad tardía | | OP | 1 o 2 |
| | Prácticas externas I | 6 | OP | 1 o 2 |
| | Prácticas externas II | 6 | OP | 1 o 2 |
| | | 12 | OP | 1 o 2 |

(*) Elegir una de las lenguas del catálogo. Se acuerda que tiene preferencia la oferta de egipcio en la optativa “Lenguas para el estudio de la Antigüedad II” sobre la obligatoria en caso de que solo se pueda ofertar 6 créditos en un curso académico. La oferta de lenguas se publica cada curso académico tras la aprobación de la oferta académica por parte de la CTS.:

| CONTINUACIÓN LENGUA B: SE PUEDEN CURSAR COMO OPTATIVAS SI NO SE HAN CURSADO COMO OBLIGATORIAS | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------|----------|----------|
| Código | Asignatura | Créditos | Carácter | Semestre |
| 17779 | TEXTOS GRIEGOS I: Oratoria | 6 | OP | 1 |
| 17780 | TEXTOS LATINOS I: Oratoria | 6 | OP | 1 |
| 17790 | TEXTOS GRIEGOS II: Épica | 6 | OP | 2 |
| 17791 | TEXTOS LATINOS II: Épica, lírica, elegía | 6 | OP | 2 |
| 17784 | TEXTOS GRIEGOS III: Historiografía | 6 | OP | 1 |
| 17785 | TEXTOS LATINOS III: Teatro | 6 | OP | 1 |
| 17794 | TEXTOS GRIEGOS IV: Teatro | 6 | OP | 2 |
| 17795 | TEXTOS LATINOS IV: Historiografía | 6 | OP | 2 |

4. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y ADAPTACIONES

El nuevo plan modificado está previsto que empiece a impartirse a partir del curso 2022-23, empezando por 1º. En los años sucesivos se irán implantando los siguientes hasta culminar en 2025-26:

| Año Académico | Curso |
|---------------|----------|
| 2022-23 | 1º curso |
| 2023-24 | 2º curso |
| 2024-25 | 3º curso |
| 2025-26 | 4º curso |

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO: TABLA DE ADAPTACIÓN DE ASIGNATURAS

| ASIGNATURAS PLAN ACTUAL | | | ASIGNATURAS NUEVO PLAN | | |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------|----------|------------------------------------------------------------|-------|----------|
| TÍTULO | CURSO | CRÉDITOS | TÍTULO | CURSO | CRÉDITOS |
| Fundamentos de lengua latina (FB) | 1 | 6 | Latín I (FB) | 1 | 6 |
| Fundamentos de lengua griega (FB) | 1 | 6 | Griego I (FB) | 1 | 6 |
| Geografía del mundo antiguo: los paisajes de la antigüedad (FB) | 1 | 6 | El mundo clásico a través de sus textos (FB) | 1 | 6 |
| Historia del Mundo Antiguo I: Mesopotamia y el Oriente Próximo antiguo (FB) | 1 | 6 | Historia de Mesopotamia y del Oriente Próximo antiguo (FB) | 1 | 6 |
| Historia de la literatura clásica (FB) | 1 | 6 | Introducción a la literatura clásica (FB) | 1 | 6 |
| Historia del mundo antiguo II: introducción al mundo clásico (FB) | 1 | 6 | Los orígenes de Grecia y Roma (FB) | 1 | 6 |
| Introducción a la Arqueología: la herencia Material (FB) | 1 | 6 | Créditos optativos | | 6 |
| Prehistoria reciente del Mediterráneo (FB) | 1 | 6 | Créditos optativos | | 6 |
| Lengua griega I (OB) | 2 | 6 | Lectura y traducción de textos griegos I (OB) | 2 | 6 |
| Lengua latina 1 (OB) | 2 | 6 | Lectura y traducción de textos latinos I (OB) | 2 | 6 |
| Literatura clásica: prosa (OB) | 2 | 6 | Literatura griega (OB) | 2 | 6 |
| Historia de la Roma monárquica y republicana (OB) | 2 | 6 | Historia de la República Romana (OB) | 2 | 6 |

| | | | | | |
|----------------------------------------------|---|---|--------------------------------------------------------------------------|---|---|
| Lengua griega II (OB) | 2 | 6 | Lectura y traducción de textos griegos II (OB) | 2 | 6 |
| Lengua latina II (OB) | 2 | 6 | Lectura y traducción de textos latinos II (OB) | 2 | 6 |
| Arqueología del mundo antiguo (OB) | 2 | 6 | Arqueología de Grecia y Roma (OB) | 2 | 6 |
| Lengua griega III/Lengua latina III (OB) | 3 | 6 | Textos griegos I: Oratoria /Textos latinos I: Oratoria (OB) | 3 | 6 |
| Lengua griega IV/Lengua latina IV (OB) | 3 | 6 | Textos griegos II: Épica/ Textos latinos II: Épica, Lírica y Elegía (OB) | 3 | 6 |
| Historia de la Hispania romana (OB) | 3 | 6 | Historia de la Hispania Antigua (OB) | 3 | 6 |
| Arqueología de Grecia (OB) | 3 | 6 | Créditos Optativos | 2 | 6 |
| Roma antigua en el patrimonio europeo (OB) | 3 | 6 | Créditos Optativos | 2 | 6 |
| Textos griegos I /Textos latinos I (OB) | 4 | 6 | Textos griegos III: Historiografía/ Textos latinos III: Teatro (OB) | 4 | 6 |
| Historia de Grecia en época helenística (OB) | 4 | 6 | Alejandro Magno y el mundo helenístico (OB) | 4 | 6 |

| | | | | | |
|---------------------------------------------------------|----|---|--------------------------------------------------------------------|----|---|
| Textos griegos II /Textos latinos II (OB) | 4 | 6 | Textos griegos IV: Teatro / Textos latinos IV: Historiografía (OB) | 4 | 6 |
| Historia de la Roma Imperial (OB) | 4 | 6 | Historia del Imperio Romano (OB) | 4 | 6 |
| Historia de la escritura (OP) | OP | 6 | Manuscritos latinos. Paleografía y Codicología | OP | 6 |
| Paleografía y Diplomática | OP | 6 | Escritura, documentación y archivos | OP | 6 |
| Tradición clásica en Oriente y Occidente | OP | 6 | Historia de la Antigüedad Tardía | OP | 6 |
| Grecia y el Mediterráneo Arcaico | OB | 6 | Historia de Grecia y el Mediterráneo arcaico | 2 | 6 |
| Literatura clásica: verso | OP | 6 | Literatura latina | 3 | 6 |
| Epigrafía del mundo antiguo | OP | 6 | Créditos optativos | OP | 6 |
| Numismática del mundo antiguo | OP | 6 | Créditos optativos | OP | 6 |
| Lingüística latina | OP | 6 | Créditos optativos | OP | 6 |
| Lingüística griega | OP | 6 | Créditos optativos | OP | 6 |
| Historia de las Civilizaciones Egeas y Micenología | OP | 6 | Créditos optativos | OP | 6 |
| Introducción a las lenguas antiguas del Próximo Oriente | OP | 6 | Créditos optativos | OP | 6 |
| Historia de la Filología Clásica | OP | 6 | Créditos optativos | OP | 6 |

I.1.16. Acuerdo 15/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la propuesta de modificación del Grado en Estudios Internacionales

MODIFICACIÓN DEL GRADO EN ESTUDIOS INTERNACIONALES

Aprobada por la CTS de Estudios Internacionales el 2 de noviembre de 2021.

Aprobada por la Comisión de Estudios de la Facultad de Filosofía y Letras el 18 de noviembre de 2021.

Aprobada por la Comisión de Estudios de la Facultad de Derecho el 1 de diciembre de 2021.

Aprobada por la Junta de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales el 1 de diciembre de 2021.

Aprobada por la Junta de Facultad de Filosofía y Letras el 2 de diciembre de 2021.

Aprobada por la Junta de Facultad de Derecho el 2 de diciembre de 2021.

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN

2. MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL

Asignaturas básicas y obligatorias que entran y salen del plan de estudios

Primer curso Segundo curso Tercer curso Cuarto curso

Cuadro resumen de los cambios

3. PLAN DE ESTUDIOS RESULTANTE

4. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y ADAPTACIONES

ANEXO: Nueva distribución de asignaturas por materias

1. JUSTIFICACIÓN

El grado en Estudios Internacionales obtuvo la verificación inicial concedida por la ANECA el 17 de junio de 2014. Por otra parte, el 28 de mayo de 2021 recibió la renovación de la acreditación por parte de la Fundación para el Conocimiento Madri+d.

Esta modificación del grado pretende mejorar el plan de 2014, en línea con las sugerencias recibidas en el informe de dicha renovación. También ha tomado en consideración las sugerencias de cambio que los estudiantes y el profesorado han ido expresando a lo largo de estos siete años en reuniones convocadas expresamente con este fin. Todo ello se ha incorporado al proceso de autoevaluación y reflexión que se ha llevado a cabo en la CTS de Estudios Internacionales y en las reuniones de trabajo de diferentes grupos participantes en el grado desde la puesta en marcha de la titulación, durante el proceso de autoevaluación previo a la acreditación y en los meses posteriores a esta.

Los cambios que se proponen son limitados, tal y como debe ser en un modifica ordinario y tras una experiencia de impartición en general positiva, puesta de manifiesto en los diferentes canales de evaluación interna del grado. Es necesario subrayar que el nuevo plan no supone un aumento de las cargas docentes y que se ha elaborado tomando en cuenta los actuales recursos humanos y materiales de los que disponemos en la UAM.

La modificación que se presenta se hace necesaria para adaptar parte de nuestros contenidos a algunas de las demandas del alumnado y de los docentes. En primer lugar, queremos introducir más contenidos de estudios de área, de acuerdo con las peticiones de los estudiantes quienes, pese a estar satisfechos con el plan, coincidían en su solicitud de refuerzo de esos ámbitos. En segundo lugar, hemos identificado unas asignaturas (las de economía y derecho internacional público) en las que, a lo largo de los años, se ha puesto de manifiesto que resultaba necesario contar con una caja de recursos teóricos y conceptuales previos, a fin de facilitar el aprendizaje de los estudiantes. En tercer lugar, estos dos grupos de cambios han obligado a desplazar de curso algunas asignaturas, cambios que también han servido para aumentar el atractivo del segundo curso, de acuerdo con lo señalado por el Comité de Acreditación y Evaluación, y mantener la progresión lógica en las materias. En cuarto y último lugar, sin cambiar en lo fundamental los rasgos de las menciones, proponemos unos cambios menores en las optativas para asegurar que mantengan su atractivo y ayuden específicamente a reforzar la mención de Estudios Latinoamericanos.

En suma, los objetivos de los cambios propuestos son:

1. Aumentar el peso de las asignaturas de estudios de área en el grado.
2. Introducir asignaturas de formación básica en el ámbito de la economía y del derecho.
3. Modificar parcialmente algunas de las asignaturas de mención.
4. Reordenar en los cursos algunas asignaturas con tres finalidades:
 - 4.1 Mantener la progresión formativa;
 - 4.2 Hacer más atractivo el segundo curso;
 - 4.3 Distribuir más homogéneamente las asignaturas de las diferentes materias.

2. MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL

Se propone cambiar la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades a Ciencias Sociales y Jurídicas. Entre los argumentos que respaldan nuestra propuesta está el hecho de que los restantes grados de Estudios Internacionales existentes (en la UC3M y en la UCLM) pertenezcan a esta rama, al igual que ocurre, en el sistema universitario español, con los grados emparentados de Relaciones Internacionales. Además, la mayoría clara de las asignaturas impartidas son de áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas (relaciones internacionales, antropología, geografía, economía, sociología, derecho, ciencia política...) o de áreas que están tanto en Humanidades como en Ciencias Sociales (historia moderna y contemporánea). Desde luego, seguir en Humanidades no supone ningún problema para el grado, pero la nueva adscripción resultaría más coherente.

Ha de tenerse en cuenta que el pasado miércoles 29 de septiembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Entre las novedades que incluye está la desaparición de las cinco ramas de conocimiento recogidas en el Real Decreto 1393/2007 y su sustitución por los denominados ámbitos de conocimiento. El nuevo Real Decreto entrará en vigor el 28 de octubre de 2021, por lo que previsiblemente el proceso de modificación se realice ya a su amparo, si bien no está claro cómo se producirá la adaptación en el soporte informático del Ministerio para dar cabida a los ámbitos recogidos en su anexo II. Por este motivo, ante la indefinición existente, se propone aprobar el cambio anteriormente referido en la rama de conocimiento, entendiéndose que de ser posible hablar de ámbitos cuando se produzca la carga de la documentación en la plataforma ministerial, la conversión sería su asimilación al ámbito denominado «Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales». Dado que el Real Decreto 822/2021 recoge una disposición transitoria en la que se informa de que en el plazo de cuatro años todas las titulaciones han de pasar por un proceso de modificación para adaptar, al menos, la rama de conocimiento a uno de los nuevos ámbitos incluidos en su anexo II, parece interesante poder dejar esta cuestión resuelta en la presente modificación para evitar tener en el futuro próximo que volver a pasar por un proceso semejante al actual. En coherencia con lo anterior, se ha procedido a modificar el listado de asignaturas de formación básica.

Siguiendo la misma lógica, también antedicha, si existiera alguna objeción a la inclusión del grado modificado en el referido ámbito, la conversión del statu quo actual pasaría por inscribir el título en el ámbito denominado «Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades». No existiría ningún problema de base, si bien no se corregiría la falta de homogeneidad al respecto de otros títulos con contenidos y competencias semejantes en el mapa universitario español.

Asignaturas básicas y obligatorias que entran y salen del plan de estudios

| Asignaturas nuevas | Asignaturas que salen del plan | Asignaturas sustituidas por las nuevas |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entorno económico: instrumentos para su análisis | Formación del orden internacional | |
| Conceptos y principios generales del derecho | Antropología de las migraciones y del transnacionalismo | |
| Asia en las relaciones internacionales actuales | | |
| América Latina: del Atlántico al Pacífico | | Europa y América: una perspectiva histórica |
| Regiones mundiales, recursos naturales y crisis ecológicas | | Territorios y paisajes del mundo actual + Geografía de los recursos naturales y crisis ambientales |
| Historia de las relaciones internacionales, siglos XX-XXI | | Historia de las relaciones internacionales en un mundo globalizado |
| 36 créditos | 12 créditos | 24 créditos |

Se introducen cinco nuevas asignaturas en el plan, introducción que se compensa con la desaparición de cinco asignaturas. A estos cambios se suma uno de denominación: *Historia de las relaciones internacionales en un mundo globalizado* pasa a llamarse *Historia de las relaciones internacionales, siglos XX-XXI*. Esta nueva denominación responde a la necesidad de enmarcar cronológicamente esta asignatura de forma más nítida, puesto que el estudio de las relaciones internacionales antes del siglo XX, objeto en el plan actual de la asignatura *Formación del orden internacional*, cuya eliminación se propone, pasa a integrarse en el nuevo plan en las asignaturas de historia mundial: *La primera globalización, siglos XV-XVIII* y *El nacimiento del mundo contemporáneo*.

Primer curso

El primer curso se mantiene semejante, en lo sustancial, al actual. Hay dos cambios derivados de la presencia de las dos nuevas asignaturas de *Entorno económico: instrumentos para su análisis* y *Conceptos y principios generales del derecho*: por una parte, la desaparición de *Formación del orden internacional* cuyos contenidos se integran parcialmente en dos asignaturas de historia mundial, como ya hemos señalado, y, por otra parte, la traslación de *Diversidad cultural en las sociedades actuales* y de *Regímenes y sistemas políticos comparados* a primer curso, segundo cuatrimestre, y segundo curso, segundo cuatrimestre, respectivamente. Finalmente, se mantiene el cambio de cuatrimestres entre *Literatura comparada: espacios internacionales e interculturalidad literaria* (cuatrimestre 1) y *Estadística descriptiva* (cuatrimestre 2), decidida y comunicada en el primer curso de implantación del grado, 2014-15.

Segundo curso

El segundo curso experimenta muchos más cambios que primero. En el primer cuatrimestre se reemplaza las asignaturas de *Territorios y paisajes del mundo actual* por la nueva asignatura de *Regiones mundiales, recursos naturales y crisis ecológicas*, en la que también se subsume la asignatura de segundo cuatrimestre *Geografía de los recursos naturales y crisis ambientales*. En primer cuatrimestre se reemplaza *Comunicación intercultural*, que pasa a tercero, por *Pensamiento político moderno y contemporáneo* (hasta ahora en tercer curso). En el segundo cuatrimestre, se introducen *Teoría social, Teoría de las relaciones internacionales* (que de ese modo pasa a impartirse antes de las asignaturas de relaciones internacionales y estudios de área de tercero) y *Regímenes y sistemas políticos comparados*; las dos primeras pasan de tercero a segundo y la última de primero a segundo. Adicionalmente, se sustituye *Historia de las relaciones internacionales en un mundo globalizado* por *Historia de las relaciones internacionales, siglos XX-XXI*. Por su parte, se eliminan en segundo cuatrimestre *Antropología de las migraciones y el transnacionalismo* (cuyos contenidos se incorporarán parcialmente a *Antropología de las relaciones internacionales, el desarrollo y la cooperación* y se trasladan, para los interesados, a una optativa de complementos de formación) y *Desarrollo económico* (que pasa a tercer curso). Se eliminan con todas estas modificaciones algunos solapamientos en contenidos –como los existentes entre *Antropología de las migraciones* y *Geografía de la población y la desigualdad*–, se mejora la progresión y se logra que el curso sea más variado en sus contenidos (al incluir economía, sociología, relaciones internacionales...), y que prepare con sus asignaturas para tercero.

Tercer curso

En tercer curso, las novedades se concentran en el primer cuatrimestre, en el que entran las dos nuevas asignaturas de relaciones internacionales e historia actual vinculadas a áreas concretas: *Asia en las relaciones internacionales actuales* y *América Latina: del Atlántico al Pacífico*. En ese mismo cuatrimestre pasa a estar *Comunicación intercultural*, anteriormente impartida en segundo curso y *Antropología de las relaciones internacionales, el desarrollo y la cooperación*, antes en el segundo cuatrimestre de tercero, y se suprimen *Teoría de las relaciones internacionales*, que pasa a segundo curso, segundo cuatrimestre y *Teoría social*, que sigue el mismo camino, además de *Europa y América, una perspectiva histórica*, reemplazada por *América Latina: del Atlántico al Pacífico*. En el segundo cuatrimestre, por su parte, la única novedad es la introducción de *Desarrollo económico*, desplazada de segundo, segundo cuatrimestre. No hay novedad, pero sí supone un cambio respecto al Verifica inicial, que la asignatura de *Instituciones y gobernanza europea* se imparta en el segundo cuatrimestre, cambio que fue aplicado y comunicado en 2016-17.

Cuarto curso

La estructura de la oferta de asignaturas optativas es igual a la actual, permaneciendo dos menciones diferenciadas (cooperación internacional y estudios latinoamericanos) junto a la posibilidad de completar el grado sin mención, si bien se han introducido algunas modificaciones. Estas tienen como objeto fortalecer el diseño de las menciones, responder a los cambios realizados en las obligatorias del grado y contribuir a hacer más atractiva la oferta general de optativas.

Tres asignaturas cambian de nombre y, parcialmente, de contenidos: *Seminario de arte e identidad en Latinoamérica* sustituye a *Seminario de arte, patrimonio e identidad en Latinoamérica* (perdiendo su

anterior componente arqueológico- patrimonial), *Seminario de historia del África subsahariana desde 1945* sustituye al anterior *Seminario de historia contemporánea de Asia y África* (reequilibrando en parte la nueva situación derivada de la presencia de una asignatura de estudio de área dedicada a Asia en tercero) y *Políticas públicas y Estados del bienestar* sustituye a *Políticas del bienestar y Estados del bienestar* (con objeto de clarificar su contenido).

En la mención en cooperación internacional desaparecen las asignaturas *Seminario de historia contemporánea de Asia y África* y *Pueblos indígenas y mestizaje: actores, cultura y política en la historia*. En el primer caso, como se ha indicado, su sustituta es *Seminario de historia del África subsahariana desde 1945*, mientras que en el segundo su lugar lo ocupa la también referida *Políticas públicas y Estados del bienestar*.

A la mención en estudios latinoamericanos se incorpora una nueva asignatura, *Pueblos indígenas y mestizaje en América* y se modifica la denominación de *Geografía de América Latina*, la cual en el nuevo plan pasa a ser *Seminario de problemas ambientales y dinámicas territoriales en América Latina*. Se espera que esta modificación redunde en un mayor atractivo de la materia, hasta ahora perjudicada por un nombre general que parecía indicar un acercamiento meramente descriptivo. Adicionalmente, como se ha señalado con anterioridad, también hay un cambio de denominación y parcialmente de contenidos en la asignatura *Seminario de arte e identidad en Latinoamérica*. Por último, desaparece la asignatura *Antropología de América Latina*.

Entre las optativas de fuera de mención se introducen dos nuevas asignaturas, si bien solo se produce un incremento de seis créditos, puesto que una de las antiguas optativas de fuera de mención pasa a integrarse, tras un cambio de nombre (*Políticas públicas y Estados del bienestar*) en la mención de CI. Por tanto, ese crecimiento no entraña riesgos de baja ocupación o sobrecarga del profesorado porque no todos los años se ofrecerán todas las optativas de fuera de mención. Por un lado, aparece la asignatura *Antropología de las migraciones*, pensada para recuperar parte de los contenidos de la asignatura obligatoria *Antropología de las migraciones y del transnacionalismo*, que ha sido eliminada en el nuevo plan. Por otro lado, se propone la creación de una nueva asignatura de *Metodologías para las ciencias sociales y las humanidades*, que viene a constituir un apoyo adicional para el TFG y una panorámica de las técnicas de investigación en ciencias sociales y humanidades.

Cuadro resumen de los cambios

| Asignaturas nuevas de FB y OB | | | |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------|-------|
| Departamento | Asignatura | Carácter | Curso |
| Estructura económica y economía del desarrollo | Entorno económico: instrumentos para su análisis | OB | 1 |
| Derecho privado y derecho público | Conceptos y principios generales del derecho | OB | 1 |

| | | | |
|------------------------|------------------------------------------------------------|----|---|
| Geografía | Regiones mundiales, recursos naturales y crisis ecológicas | FB | 2 |
| Historia contemporánea | Historia de las relaciones internacionales, siglos XX-XXI | OB | 2 |
| Historia moderna | América Latina: del Atlántico al Pacífico | OB | 3 |

| Asignaturas de FB y OB que desaparecen | | | |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------|-------|
| Departamento | Asignatura | Carácter | Curso |
| Historia moderna e Historia contemporánea | Formación del orden internacional | FB | 1 |
| Antropología | Antropología de las migraciones y del transnacionalismo | OB | 2 |
| Geografía | Territorios y paisajes del mundo actual | FB | 2 |
| Geografía | Geografía de los recursos naturales y crisis ambientales | OB | 2 |
| Historia contemporánea | Historia de las relaciones internacionales en un mundo globalizado | OB | 2 |
| Historia moderna | Europa y América: una perspectiva histórica | OB | 3 |
| Asignaturas que cambian de curso y carácter (en su caso) | | | |
| Asignatura | Actual | Nuevo | |
| Regímenes y sistemas políticos comparados | 1OB | 2 FB | |
| El pensamiento político moderno y contemporáneo | 3 | 2 | |
| Teoría social | 3 OB | 2 FB | |
| Teoría de las relaciones internacionales | 3 OB | 2 FB | |
| Comunicación intercultural | 2 | 3 | |
| Desarrollo económico | 2 | 3 | |
| Asignaturas que cambian de carácter pero no de curso | | | |
| Literatura comparada: espacios internacionales e interculturalidad literaria | 1 FB | 1 OB | |
| Arte y globalización | 2 FB | 2 OB | |

| Asignaturas optativas | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------|
| Nueva | Mención | Desaparece | Mención | |
| Seminario de historia contemporánea del África subsahariana desde 1945 | CI | Seminario de historia contemporánea de Asia y África | CI | Departamento de historia contemporánea |
| Políticas públicas y Estados del Bienestar | CI | Políticas del bienestar y Estados del bienestar | Fuera de mención | Departamento de Economía y hacienda pública |
| Metodologías para las ciencias sociales y las humanidades | Fuera de mención | | | Departamento de sociología |
| Antropología de las migraciones | Fuera de mención | Antropología de América Latina | EL | Departamento de antropología |
| Seminario de arte e identidad en América Latina | EL | Seminario de arte, patrimonio e identidad en América Latina | EL | Departamento de historia del arte |
| Seminario de problemas ambientales y dinámicas territoriales en América Latina | EL | Geografía de América Latina | EL | Departamento de Geografía |
| Pueblos indígenas y mestizaje en América | EL | Pueblos indígenas y mestizaje: actores, cultura y política en la historia | CI | Departamento de Historia moderna |

3. PLAN DE ESTUDIOS RESULTANTE

GRADO EN ESTUDIOS INTERNACIONALES

| | |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Rama de conocimiento | Ciencias sociales y jurídicas ¹ |
| Centro | Facultad de Filosofía y Letras Campus de Cantoblanco 28049 – Madrid Teléfono: 914974354 |
| Créditos ECTS | 240 |

| CRÉDITOS ECTS | |
|----------------------------|------------|
| Formación Básica (FB) | 60 |
| Obligatorios (OB) | 120 |
| Optativas (OP) | 54 |
| Prácticas externas (PE) | - |
| Trabajo fin de Grado (TFG) | 6 |
| Totales | 240 |

PRIMER CURSO

| Asignatura | Créditos | Carácter | Semestre |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|
| INTRODUCCIÓN A LA POLÍTICA INTERNACIONAL: ACTORES Y TEMAS ENTORNO ECONÓMICO: INSTRUMENTOS PARA SU ANÁLISIS | 6 | FB | 1 |
| CULTURAS EN ENCUENTRO: EL MUNDO ANTES DE LA EXPANSIÓN EUROPEA | 6 | OB | 1 |
| LA PRIMERA GLOBALIZACIÓN, SIGLOS XV-XVIII | 6 | FB | 1 |
| LITERATURA COMPARADA: ESPACIOS INTERNACIONALES E INTERCULTURALIDAD LITERARIA | 6 | OB | 1 |
| ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA | 6 | OB | 2 |

¹ Véase referencia a esta cuestión en la introducción del epígrafe 2, p. 3.

| | | | |
|---------------------------------------------------|---|----|---|
| DIVERGENCIA ECONÓMICA EN PERSPECTIVA HISTÓRICA | 6 | FB | 2 |
| DIVERSIDAD CULTURAL EN LAS SOCIEDADES ACTUALES | 6 | FB | 2 |
| EL NACIMIENTO DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO | 6 | FB | 2 |
| CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO | 6 | OB | 2 |

SEGUNDO CURSO

| Asignatura | Créditos | Carácter | Semestre |
|------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|
| INSTITUCIONES DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO | 6 | FB | 1 |
| REGIONES MUNDIALES, RECURSOS NATURALES Y CRISIS ECOLÓGICAS | 6 | FB | 1 |
| RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES | 6 | OB | 1 |
| HISTORIA DEL SIGLO XX | 6 | OB | 1 |
| EL PENSAMIENTO POLÍTICO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO | 6 | OB | 1 |
| TEORÍA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES | 6 | FB | 2 |
| TEORÍA SOCIAL | 6 | FB | 2 |
| REGÍMENES Y SISTEMAS POLÍTICOS COMPARADOS | 6 | FB | 2 |
| ARTE Y GLOBALIZACIÓN | 6 | OB | 2 |
| HISTORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES, SIGLOS XX-XXI | 6 | OB | 2 |

TERCER CURSO

| Asignatura | Créditos | Carácter | Semestre |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|
| ANTROPOLOGÍA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES, EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN | 6 | OB | 1 |
| COMUNICACIÓN INTERCULTURAL | 6 | OB | 1 |
| ASIA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES ACTUALES | 6 | OB | 1 |
| AMÉRICA LATINA: DEL ATLÁNTICO AL PACÍFICO | 6 | OB | 1 |
| EL SISTEMA INTERNACIONAL DE LAS ARTES | 6 | OB | 1 |
| INSTITUCIONES Y GOBERNANZA EUROPEAS | 6 | OB | 2 |
| GEOGRAFÍA DE LA POBLACIÓN Y DE LA DESIGUALDAD | 6 | OB | 2 |

| | | | |
|--------------------------------------------------|---|----|---|
| DESARROLLO ECONÓMICO | 6 | OB | 2 |
| CUESTIONES ACTUALES DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL | 6 | OB | 2 |
| SOCIOLOGÍA DE LA GLOBALIZACIÓN | 6 | OB | 2 |

CUARTO CURSO

| Asignatura | Créditos | Carácter | Semestre |
|-------------------------|----------|----------|----------|
| TRABAJO DE FIN DE GRADO | 6 | TFG | Anual |
| OPTATIVAS | 54 | OP | 1 o 2 |

ASIGNATURAS OPTATIVAS

MENCIÓN EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

| Asignatura | Créditos | Carácter | Semestre |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|
| LITERATURA HISPANOAMERICANA | 6 | OP | 1 |
| SEMINARIO DE POLÍTICA LATINOAMERICANA | 6 | OP | 1 |
| SEMINARIO DE PROBLEMAS AMBIENTALES Y DINÁMICAS TERRITORIALES EN AMÉRICA LATINA | 6 | OP | 1 |
| SEMINARIO DE ARTE E IDENTIDAD EN LATINOAMÉRICA | 6 | OP | 2 |
| PENSAMIENTO EN AMÉRICA LATINA | 6 | OP | 2 |
| SOCIEDAD Y ECONOMÍA EN LA LATINOAMÉRICA ACTUAL | 6 | OP | 2 |
| PUEBLOS INDÍGENAS Y MESTIZAJE EN AMÉRICA | 6 | | 2 |

MENCIÓN EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL

| Asignatura | Créditos | Carácter | Semestre |
|-------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|
| LA DIMENSIÓN DE GÉNERO EN EL SISTEMA INTERNACIONAL | 6 | OP | 1 |
| ECONOMÍA DE LOS CONFLICTOS VIOLENTOS Y DE LA VIOLENCIA ORGANIZADA | 6 | OP | 1 |
| COOPERACIÓN Y DESARROLLO EN EL MUNDO ÁRABE E ISLÁMICO | 6 | OP | 1 |
| POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTADOS DEL BIENESTAR | 6 | OP | 1 |
| LA AGENDA INTERNACIONAL AL DESARROLLO | 6 | OP | 2 |

| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----|---|
| LOS PROYECTOS EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO: FORMULACIÓN, GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | 6 | OP | 2 |
| SEMINARIO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA DEL ÁFRICA SUBSAHARIANA DESDE 1945 | 6 | OP | 2 |

ASIGNATURAS FUERA DE MENCIÓN

| Asignatura | Créditos | Carácter | Semestre |
|-----------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|
| ANTROPOLOGÍA DE LAS MIGRACIONES | 6 | OP | 1 |
| EL ESPAÑOL EN EL MUNDO | 6 | OP | 1 |
| THE UNITED STATES OF AMERICA AS GLOBAL POWER | 6 | OP | 1 |
| METODOLOGÍAS PARA LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES | 6 | OP | 1 |
| HUMAN RIGHTS: CONTEMPORARY ISSUES | 6 | OP | 2 |
| SEMINAR ON GEOPOLITICS | 6 | OP | 2 |
| THE LEGACY OF THE CLASSICAL WORLD IN INTERNATIONAL RELATIONS | 6 | OP | 2 |
| TRABAJO Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA HISTORIA | 6 | OP | 2 |
| PRÁCTICAS EXTERNAS I | 6 | OP | 1 o 2 |
| PRÁCTICAS EXTERNAS II | 6 | OP | 1 o 2 |

OBSERVACIONES

El plan de estudios consta de 240 créditos: 60 créditos de formación básica, 120 obligatorios, 54 optativos y 6 créditos del trabajo de fin de grado.

OBSERVACIONES SOBRE CRÉDITOS OPTATIVOS:

Para completar los 54 créditos optativos los estudiantes podrán: (a) elegir entre una de las dos menciones ofrecidas (Cooperación Internacional o Estudios Latinoamericanos), para lo cual deberán cursar todas las asignaturas de la mención correspondiente y realizar un TFG vinculado a esta, o bien matricular libremente optativas para culminar un grado generalista. Además, para completar los 54 créditos optativos, podrán cursar lo siguiente: (b) [asignaturas ofrecidas en otros grados](#) de la UAM especialmente vinculados al de Estudios Internacionales en su oferta: Ciencia Política y Administración Pública, Estudios de Asia y África, Economía, Derecho, Historia, Filosofía, Geografía y ordenación del territorio, Antropología social y cultural, Historia del Arte y los demás que en el futuro determine la Comisión de Seguimiento del Grado en Estudios Internacionales (hasta 12 créditos); (c) [asignaturas transversales](#) de entre las propuestas anualmente por la UAM (máximo 6 créditos); (d) créditos por participación en [actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación](#) (máximo 6 créditos), o (e) realizar prácticas externas (hasta 12 créditos).

De las posibilidades enunciadas de (b) a (d) los estudiantes podrán realizar un máximo de 12 créditos en total.

OTRAS OBSERVACIONES:

Los alumnos que deseen obtener una de las dos menciones del grado, deberán -además de cursar los 42 créditos correspondientes de asignaturas optativas vinculadas a la mención- elaborar el Trabajo Fin de Grado sobre temas vinculados a la misma y ser este aceptado por el coordinador de la materia de la opción correspondiente. De este modo, el alumnado puede cursar así 48 créditos vinculados a mención, es decir, el equivalente al 20 por ciento de la carga de créditos total del grado.

4. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y ADAPTACIONES

El inicio de la implantación del nuevo diseño se prevé para el año académico 2022-2023. El primer año se pondrá en marcha primero y segundo del nuevo plan: los estudiantes de segundo verán convalidada *Formación del orden internacional* como optativa de fuera de mención y deberán cursar 66 créditos en segundo, a fin de cursar las asignaturas de segundo (salvo *Regímenes y sistema políticos comparados*, cursada el año previo) y *Entorno económico: instrumentos para su análisis* y *Conceptos y principios generales del derecho*. En 2023-24 se pondrá en marcha tercer curso del plan nuevo y en 2024-25 se completará el nuevo plan, con la puesta en marcha de cuarto.

Para aquellos estudiantes del plan 2014 que pasen al nuevo plan las asignaturas superadas serán adaptadas a su homónima. En el resto de las asignaturas se llevarán a cabo las siguientes adaptaciones:

| Plan 2014 | | | Plan 2022 | |
|-----------|--------------------------------------------------------------------|-------|------------------------------------------------------------|-------|
| Cód. | Asignatura | Curso | Asignatura | Curso |
| 18146 | Formación del orden internacional | 1 | Optativa LC | 4 |
| 19148 | Territorios y paisajes del mundo actual | 2 | Optativa LC | 4 |
| 19153 | Geografía de los recursos naturales y crisis ambientales | 2 | Regiones mundiales, recursos naturales y crisis ecológicas | 2 |
| 19154 | Antropología de las migraciones y del transnacionalismo | 2 | Antropología de las migraciones | 4 |
| 19156 | Historia de las relaciones internacionales en un mundo globalizado | 2 | Historia de las relaciones internacionales, siglos XX-XXI | 2 |
| 19161 | Europa y América: una perspectiva histórica | 3 | América Latina: del Atlántico al Pacífico | 3 |
| 19168 | Antropología de América Latina | 4 | Optativa LC | 4 |

| | | | | |
|-------|---------------------------------------------------------------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------|---|
| 19179 | Geografía de América Latina | 4 | Seminario de problemas ambientales y dinámicas territoriales en América Latina | 4 |
| 19172 | Seminario de arte, patrimonio e identidad en América Latina | 4 | Seminario de arte e identidad en América Latina | 4 |
| 19178 | Seminario de historia contemporánea de Asia y África | 4 | Seminario de historia contemporánea del África subsahariana desde 1945 | 4 |
| 19181 | Pueblos indígenas y mestizaje: actores, cultura y política en la historia | 4 | Pueblos indígenas y mestizaje en América | 4 |
| 19183 | Políticas del bienestar y Estados del bienestar | 4 | Políticas públicas y Estados del Bienestar | 4 |

ANEXO: nueva distribución de asignaturas por materias

El estudio de las asignaturas que componen cada materia sigue un orden de progresión en el conocimiento, en el doble sentido de progresión conceptual y cronológica, como se puede observar en los listados que siguen, en los que se presenta entre paréntesis el semestre de impartición:

MATERIA 1. RELACIONES INTERNACIONALES Y DERECHO INTERNACIONAL

Carácter: Mixto (básicas y obligatorias)

ECTS parte básica: 18

ECTS parte obligatoria: 24

1. Introducción a la política internacional: actores y temas (1)
2. Instituciones de derecho internacional público (3)
3. Historia de las relaciones internacionales, siglos XX-XXI (4)
4. Teoría de las relaciones internacionales (4)
5. Asia en las relaciones internacionales actuales (5)
6. Instituciones y gobernanza europeas (6)
7. Cuestiones actuales de la política internacional (6)

MATERIA 2. HISTORIA

Carácter: Mixto

ECTS parte básica: 12 ECTS

parte obligatoria: 18

1. Culturas en encuentro: el mundo antes de la expansión europea (1)
2. La primera globalización, siglos XV-XVIII (1)
3. El nacimiento del mundo contemporáneo (2)
4. Historia del siglo XX (3)

5. América Latina: del Atlántico al Pacífico (5)

MATERIA 3. GEOGRAFÍA

Carácter: Mixto

ECTS parte básica: 6

ECTS parte obligatoria: 6

1. Regiones mundiales, recursos naturales y crisis ecológicas (1)
2. Geografía de la población y de la desigualdad (3)

MATERIA 4. ANTROPOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INTERCULTURAL

Carácter: Mixto

ECTS parte básica: 6

ECTS parte obligatoria: 12

1. Diversidad cultural en las sociedades actuales (2)
2. Comunicación intercultural (5)
3. Antropología de las relaciones internacionales, el desarrollo y la cooperación (5)

MATERIA 5. ARTE Y LITERATURA

Carácter: Mixto

ECTS parte obligatoria: 18

1. Literatura comparada: espacios internacionales e interculturalidad literaria (1)
2. Arte y globalización (4)
3. El sistema internacional de las artes (5)

MATERIA 6. CIENCIAS SOCIALES: DERECHO, POLÍTICA, ECONOMÍA Y SOCIEDAD INTERNACIONAL

Carácter: Mixta

ECTS parte básica: 18 ECTS

parte obligatoria: 42

1. Entorno económico: instrumentos para su análisis (1)
2. Conceptos y principios generales del derecho (2)
3. Divergencia económica en perspectiva histórica (2)
4. Estadística descriptiva (2)
5. Relaciones económicas internacionales (3)
6. El pensamiento político moderno y contemporáneo (3)
7. Regímenes y sistemas políticos comparados (4)
8. Teoría social (4)
9. Desarrollo económico (6)
10. Sociología de la globalización (6)

MATERIA 7. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Carácter: Optativa

ECTS materia: 42

1. La dimensión de género en el sistema internacional (7)
2. Economía de los conflictos violentos y de la violencia organizada (7)
3. Cooperación y desarrollo en el mundo árabe e islámico (7)
4. La agenda internacional al desarrollo (8)
5. Los proyectos en cooperación al desarrollo: formulación, gestión, seguimiento y evaluación (8)
6. Políticas públicas y Estados del bienestar (7)
7. Seminario de historia contemporánea de África subsahariana desde 1945 (8)

MATERIA 8. ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

Carácter: Optativa ECTS materia: 42

1. Seminario de política latinoamericana (7)
2. Literatura hispanoamericana (7)
3. Seminario de arte e identidad en Latinoamérica (8)
4. Pensamiento en América Latina (8)
5. Sociedad y economía en la Latinoamérica actual (8)
6. Pueblos indígenas y mestizaje en América (8)
7. Seminario de problemas ambientales y procesos territoriales en América Latina (7)

MATERIA 9. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Carácter: Optativa

ECTS materia: 60

1. Los Estados Unidos: potencia global (7)
2. El español en el mundo (7)
3. Antropología de las migraciones (7)
4. Metodologías para las ciencias sociales y las humanidades (7)
5. Ética y derechos humanos (8)
6. Seminario de geopolítica (8)
7. El legado clásico en las relaciones internacionales (8)
8. Trabajo y exclusión social en la historia (8)
9. Prácticas externas I (7)
10. Prácticas externas II (8)

MATERIA 10. TRABAJO DE FIN DE GRADO

Carácter: Obligatorio

ECTS materia: 6 Anual

I.1.17. Acuerdo 16/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Calendario Académico de Máster Oficial

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.17.

I.1.18. Acuerdo 17/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la propuesta de modificación del Máster Universitario en Ingeniería Informática.

Resumen

La presente propuesta de modificación del Máster Universitario en Ingeniería Informática (MUII) de la Escuela Politécnica Superior (EPS) de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) está motivada por factores tanto administrativos como docentes.

Por una parte, es obligatorio realizar una modificación de esta titulación para evitar su extinción, debido a su situación de baja ocupación durante el curso 2021/22, que ha impedido que finalmente se imparta en este curso. Además, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre de 2021, establece que los planes de estudios conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario contarán con 60, 90 o 120 créditos ECTS, por lo que es necesario adaptar el MUII (de 72 ECTS actualmente) para ajustarse a dicho requisito.

Por otra parte, existe la necesidad de abordar asuntos como la captación y retención de estudiantes y el incremento de la tasa de graduación de la titulación, tal y como se ha puesto de manifiesto en el informe provisional de la renovación de la acreditación de esta titulación, realizada este año 2021.

La presente propuesta parte del resultado de las encuestas realizadas a estudiantes de grado, máster y antiguos alumnos, así como del trabajo realizado por la Comisión de Seguimiento de la titulación, incluyendo la visión del entorno en el que esta se enmarca. Como puntos clave, la propuesta plantea las siguientes cuestiones:

- Proponer un itinerario dual, con un proyecto formativo que se desarrolla en el centro universitario y complementariamente en una entidad colaboradora (empresa, organización, institución o administración), bajo la supervisión y el liderazgo formativo del centro universitario, y cuyo objetivo es la adecuada capacitación del estudiantado para mejorar su formación integral y mejorar su empleabilidad. En este itinerario, los estudiantes compaginan la actividad formativa (desarrollada de forma dual en la universidad y la entidad colaboradora) con una actividad laboral retribuida a través de un contrato. De todos los créditos necesarios para completar la titulación, una parte se reconoce por la experiencia profesional, otra parte se desarrolla de forma conjunta entre la UAM y la entidad, y una tercera parte se cursa de forma regular en la UAM. Con esto se pretende aumentar el carácter profesionalizante del máster y atraer a más estudiantes.
- Ampliar la optatividad del máster, ofertando asignaturas que puedan resultar de mayor interés para futuros estudiantes.
- Planificar los horarios para intentar maximizar la compatibilidad con el trabajo.

- Actualizar los contenidos de las asignaturas para que resulten más atractivas, actuales y útiles desde el punto de vista profesional.

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------|----|
| Resumen | 1 |
| 1. Situación actual | 2 |
| 2. Recopilación de información de estudiantes (encuestas) | 3 |
| 3. ¿Qué están haciendo otras universidades en cuanto a dualidad? | 3 |
| 4. Propuesta de modificación | 4 |
| 4.1 Esquema del plan | 4 |
| 4.2. Plan dual | 4 |
| 4.2.1. Itinerario sin formación dual | 4 |
| 4.2.2. Itinerario con formación dual | 4 |
| 4.3. Oferta docente | 6 |
| 4.3.1. Optatividad | 6 |
| 4.3.2. Competencias | 6 |
| 4.3.3. Propuesta | 8 |
| 5. ANEXO: Resultados de las encuestas | 9 |
| 5.1. Demográficos más relevantes | 9 |
| 5.2. Intenciones de los estudiantes con respecto a su futuro tras el grado | 10 |
| 5.3. Criterios a la hora de elegir un máster | 11 |
| 5.4. Valoración de algunas medidas de mejora | 15 |

1. Situación actual

El Máster Universitario en Ingeniería Informática (MUII) de la Escuela Politécnica Superior (EPS) de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) no se ha podido impartir durante el curso 2021/22 debido a la baja matriculación de estudiantes, fenómeno que, por otra parte, se ha repetido durante los últimos cursos, lo que conlleva un alto riesgo de extinción de esta titulación.

Ante esta situación, la Comisión de Seguimiento del MUII ha tratado de identificar los problemas que han provocado esta baja matriculación, para plantear modificaciones que puedan atraer de nuevo a los estudiantes. A grandes rasgos, los principales problemas identificados son:

- Falta de interés en la titulación por parte de los estudiantes: muchos de ellos se incorporan al mercado laboral inmediatamente después de graduarse, si no antes (muchos son contratados directamente por la empresa donde realizan las prácticas curriculares que realizan en el grado) y no ven la necesidad de estudiar el MUII, ya que, por otra parte, no es requisito para el desempeño de su profesión.
- Competencia entre titulaciones (tanto interna como externa): la oferta de másteres, tanto en la CAM como en la propia Escuela Politécnica Superior (EPS) de la UAM, es extensa y variada. Los másteres con alto grado de especialización parecen gozar de un mayor atractivo para los estudiantes.
- Marco de contenidos muy amplio y a la vez altamente prescriptivo y, por tanto, muy restrictivo.
- Necesidad de renovar los contenidos e incorporar nuevas metodologías que motiven el carácter profesionalizante del máster (siempre ajustándose a las competencias que debe cubrir, recogidas en el BOE).
- Intención de ser un máster profesionalizante, pero algo alejado de lo que realmente se demanda en la profesión.

Una vez identificadas las principales debilidades y amenazas, el objetivo de la presente propuesta de modificación es aprovechar las fortalezas y oportunidades del MUII y realizar los cambios oportunos para tratar de posicionarlo como un máster más atractivo, que incremente la captación de estudiantes y mejore su preparación para el desempeño de la profesión y, en consecuencia, su inclusión laboral.

2. Recopilación de información de estudiantes (encuestas)

Con el objetivo de entender mejor la motivación, intereses, valoraciones y percepciones de los estudiantes con respecto a los másteres en general y al MUII en particular, se realizaron encuestas orientadas a distintos grupos de estudiantes:

Estudiantes de grado de la EPS: <https://docs.google.com/forms/d/1ziX12oH5R3uOdiGLdTkhtIW-NYHYc-dgJOlc0M5OULk/edit?ts=5f7583e4&gxids=7757>

Estudiantes del MUII: [https://docs.google.com/forms/d/17zUY-PnyK56N4L6-](https://docs.google.com/forms/d/17zUY-PnyK56N4L6-SUeSISJnBqifWiAH6d29Q83AII/edit?usp=sharing_eil&ts=5f75840b&urp=gmail_link&gxids=7757)

[SUeSISJnBqifWiAH6d29Q83AII/edit?usp=sharing_eil&ts=5f75840b&urp=gmail_link&gxids=7757](https://docs.google.com/forms/d/17zUY-PnyK56N4L6-SUeSISJnBqifWiAH6d29Q83AII/edit?usp=sharing_eil&ts=5f75840b&urp=gmail_link&gxids=7757)

Antiguos estudiantes del MUII: https://docs.google.com/forms/d/16dhxkQAcCsTN6pXnbvP9mGzWz6BswNe1pdcncZz5R98/edit?usp=sharing_eil&ts=5f758420&urp=gmail_link&gxids=7757

Estudiantes de otros másteres: <https://docs.google.com/forms/d/1UglybOKsfKwSFDox0lxi-BfC7XmNSmyYNgrUmBBXL0M/edit?ts=5f758433&gxids=7757>

Las encuestas tuvieron muy buena acogida entre los alumnos de grado (111 respuestas) y de máster (8), y no tan buena entre antiguos alumnos (4) y estudiantes de otros másteres (0). En cualquier caso, fue posible conocer la visión de los estudiantes de grado y sus motivaciones, y obtener algunas propuestas de mejora de estudiantes actuales y antiguos del MUJI. El análisis detallado de las respuestas se encuentra en el anexo situado al final de este documento.

A la vista de las encuestas, se puede concluir que:

La mayoría de los estudiantes trabajan o desean trabajar. Consideran que tienen buenas opciones para conseguir un empleo sin necesidad de realizar el máster, aunque también entienden que un máster puede tener impacto en el empleo (mejora salarial, más oportunidades, ascensos, etc.)

Buscan que los estudios de máster sean compatibles con el trabajo.

Los alumnos internacionales valoran mucho el prestigio de la UAM. En general, desean cursar un máster en poco tiempo que les permita ingresar rápidamente en el mercado laboral, aquí o en sus países de origen.

Desean que el máster les ofrezca contenidos actuales, de calidad y en temas avanzados, y que en las asignaturas se evite repasar conceptos ya estudiados en el grado.

Buscan la especialización dentro del máster, ya sea mediante distintos itinerarios o como asignaturas optativas.

Valoran mucho el contenido práctico, sin menoscabar el contenido teórico.

Valoran muy positivamente las prácticas en empresa.

3. ¿Qué están haciendo otras universidades en cuanto a dualidad?

La UPM plantea su MUJI como dual, con formación en la empresa y la universidad (120 ECTS, <http://www.fi.upm.es/?id=muji>). El 40% de los créditos están ligados a la formación en empresa. En total serían 18 ECTS optativos (convalidados) + 18 ECTS del TFM + 12 ECTS Estudio práctico (EP).

La asignatura EP puede ser realizada siguiendo alguna de las siguientes modalidades:

Modalidad A - A través de prácticas en empresas, siguiendo el procedimiento ya establecido para prácticas a través de su Oficina de Relaciones Externas (OREX).

Modalidad B - Como parte inicial del TFM: EP (12 ECTS) + TFM (18 ECTS).

4. Propuesta de modificación

4.1. Esquema del plan

El plan de estudios actual del MUII tiene competencias de Tecnologías Informáticas (TI) y de Dirección y Gestión (DG), tal y como se especifica en el [BOE](#). Consta de 72 ECTS y se estructura como sigue:

- Módulo TI: 48 ECTS.
 - 42 ECTS: asignaturas obligatorias que cubren las 12 competencias (TI) del BOE.
 - 6 ECTS: asignaturas optativas que refuerzan esas competencias.
- Módulo DG: 12 ECTS.
 - 6 ECTS: asignatura de gestión y dirección de proyectos.
 - 6 ECTS: prácticas externas curriculares.
- Trabajo Fin de Máster: 12 ECTS.

La propuesta de modificación para adaptarse a las indicaciones del Real Decreto 822/2021, es la siguiente (90 ECTS):

- Módulo TI: 60 ECTS.
 - 42 ECTS: asignaturas obligatorias que cubren las 12 competencias (TI) del BOE.
 - 18 ECTS: asignaturas optativas que refuerzan esas competencias.
- Módulo de gestión: 18 ECTS.
 - 6 ECTS: asignatura de gestión y dirección de proyectos.
 - 12 ECTS: prácticas externas curriculares.
- Trabajo Fin de Máster: 12 ECTS

De acuerdo a la normativa actual, se puede reconocer hasta un máximo del 15% de los créditos del máster por experiencia profesional o laboral ([RD 822/2021, Art.10.5](#)). De cara a facilitar la compatibilidad de cálculo de ECTS con el resto de las asignaturas, este reconocimiento podrá ser en el caso de este máster por 12 ECTS por un año de experiencia profesional ([CºGº UAM 11/2/2011](#)). Estos créditos se reconocerán por la asignatura de prácticas externas.

4.2 Plan dual

Se proponen dos itinerarios, ambos de 90 ECTS: uno sin formación dual y otro con formación dual, en el que el estudiante obtiene parte de estos créditos como formación dual en la entidad colaboradora, tutelado por un profesor de la universidad. Cada estudiante puede elegir qué itinerario seguir, siempre y cuando haya suficientes plazas ofertadas en el caso del itinerario dual.

Con respecto al criterio para la atención de solicitudes de acceso al itinerario dual, y en caso de contar con mayor demanda por parte de los estudiantes que oferta por parte de las empresas, se asignarán las plazas disponibles en función de la media baremada de entrada del estudiante.

4.2.1 Itinerario sin formación dual

En este itinerario la dedicación de los estudiantes a cada asignatura sería de 8 horas en total a la semana, abarcando la formación presencial (3h/semana) y el trabajo independiente (5h/semana). Considerando una media de 5 asignaturas por cuatrimestre, la dedicación total al máster sería de 40h de trabajo a la semana. Los estudiantes que realicen el MUII en esta modalidad, además de cursar las distintas asignaturas y realizar el TFM, realizarán prácticas en empresa para cubrir las competencias relacionadas con la Dirección y Gestión, tal y como se ha venido realizando hasta el momento.

4.2.2 Itinerario con formación dual

En este itinerario existirá un compromiso entre la universidad y las entidades colaboradoras correspondientes (empresa, institución, organización o administración) para dar soporte al aprendizaje del estudiante de forma conjunta. Las competencias y conocimientos básicos a alcanzar en la actividad formativa dual se definen de forma coordinada y complementaria con aquellos que se adquirirán en la universidad, dando lugar a un proyecto formativo coherente.

Cada estudiante tendrá un tutor designado por la universidad y otro designado por la entidad colaboradora. Ambos supervisarán, conjuntamente, el desarrollo del proyecto formativo bajo el liderazgo del tutor universitario.

La entidad colaboradora contratará al estudiante, quien alternará esta actividad laboral retribuida con actividad formativa dual en la universidad y en la entidad colaboradora.

La actividad en la entidad colaboradora incluirá la realización de un máximo de tres Estudios Prácticos de 6 ECTS cada uno, prácticas externas (12 ECTS) y un TFM (12 ECTS), cumpliéndose así los requisitos establecidos en el RD 822/2021 sobre el porcentaje de créditos que se pueden desarrollar en la entidad, situándose entre el 25% y el 50% del número total de créditos de la titulación. Las prácticas externas en este caso se reconocerán por experiencia profesional.

El estudiante realizará los Estudios Prácticos sobre temas relacionados con su actividad profesional en el ámbito de la Ingeniería Informática. Con respecto al TFM, podrá estar dirigido por un profesional de la entidad (si cumple los requisitos) y, en cualquier caso, contará con un tutor o ponente académico. La evaluación del trabajo y los requisitos se ajustarán a la normativa vigente de TFM, al igual que para los alumnos del itinerario no dual (p.e. redacción de una memoria y defensa pública del trabajo realizado ante un tribunal).

Con el objetivo de dar al máster un enfoque orientado al desempeño de la profesión y aprovechar el conocimiento experto de los profesionales para incrementar la calidad y el atractivo del máster,

se considera la posibilidad de involucrar a profesionales de la entidad, expertos en temas concretos, para que participen como invitados de manera puntual en alguna clase presencial.

El itinerario dual se basa, por tanto, en la alternancia de espacios, metodologías de aprendizaje y profesores-facilitadores (académicos en la universidad y profesionales expertos en la entidad colaboradora). Estudio y trabajo conviven desde el primer día del máster.

Este itinerario se propone para reforzar la captación de estudiantes para el máster, pues se espera que resulte atractivo especialmente para:

- Graduados que descartan la idea de realizar el máster porque desean acceder al mercado laboral cuanto antes. En el itinerario dual pueden completar su formación con estudios de máster y, a la vez, ir desarrollando su carrera profesional.
- Graduados que ya tienen trabajo al terminar la carrera y les gustaría estudiar un máster, pero no quieren dejar el empleo. Se podría plantear el establecimiento de acuerdos con entidades colaboradoras a petición del estudiante, siempre que cumplan con los requisitos establecidos (tipo y duración de contrato, plan formativo, etc.).
- Estudiantes procedentes de otras provincias o países, al facilitarles una fuente de ingresos durante sus estudios.

Por otra parte, se espera que la formación dual también sea atractiva para las entidades (empresas, instituciones, etc.), que pueden beneficiarse de:

- Contactar y contar con graduados potencialmente interesantes para ser contratados definitivamente (están interesados en realizar estudios de máster).
- Contar con estudiantes que se están formando de manera dual en la universidad y en la entidad, y que, además, están adquiriendo conocimiento específico relacionado con la entidad concreta, de modo que cuando terminan el máster no solo tienen una formación a nivel de máster, sino que también tienen los conocimientos necesarios para trabajar en esa entidad.
- Bonificaciones en contrataciones: https://www.fundae.es/docs/default-source/empresas/documentos/permisos_individuales_formacion_2019.pdf

Sobre la factibilidad de implementar el itinerario dual en el MUII, la EPS ha establecido contactos con empresas que han confirmado su interés en participar de esta formación dual: 2 Eyes Vision, ADIC, Cognodata, Naudit, Novation IT Systems, Optiva Media, PlenOptika, Vaelsys. Actualmente, se está trabajando con varias de estas empresas en el convenio de colaboración del plan dual y se está explorando la posibilidad de que otras empresas con las que la UAM ya tiene convenio para la realización de prácticas de grado participen también en la formación dual en el MUII.

4.3 Oferta docente

4.3.1 Optatividad

Según los resultados de las encuestas realizadas, los estudiantes demandan una mayor optatividad y especialización en los estudios de máster. Por ello, se propone que el plan de estudios cuente con

18 ECTS de optativas, que permitan a los estudiantes reforzar aquellas competencias y especialización deseadas, dentro de lo previsto en los estudios de Máster Universitario en Ingeniería Informática. En concreto, se proponen las siguientes asignaturas optativas, de 6 ECTS cada una:

- Estudios Prácticos I, II y III (para el itinerario dual)
- Temas Avanzados en Ingeniería Informática (TAII): compuesta por asignaturas (18 créditos en total) que refuerzan las competencias cubiertas por las materias obligatorias. Las asignaturas concretas a impartir se estudiarán en la Comisión y podrán (y deberán) ir actualizándose de acuerdo al avance de las tecnologías, mercado, etc.

Se plantea, adicionalmente, que 12 de los 18 ECTS optativos se puedan cursar en asignaturas de otros másteres oficiales relacionados con la Ingeniería Informática, impartidos en la EPS.

4.3.2 Competencias

Las competencias se mantienen conforme a lo publicado en el BOE para la titulación.

DIRECCIÓN Y GESTIÓN

- DG1 - Capacidad para la integración de tecnologías, aplicaciones, servicios y sistemas propios de la Ingeniería Informática, con carácter generalista, y en contextos más amplios y multidisciplinares.
- DG2 - Capacidad para la planificación estratégica, elaboración, dirección, coordinación, y gestión técnica y económica en los ámbitos de la ingeniería informática relacionados, entre otros, con: sistemas, aplicaciones, servicios, redes, infraestructuras o instalaciones informáticas y centros o factorías de desarrollo de software, respetando el adecuado cumplimiento de los criterios de calidad y medioambientales y en entornos de trabajo multidisciplinares.
- DG3 - Capacidad para la dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos, con garantía de la seguridad para las personas y bienes, la calidad final de los productos y su homologación.

TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS

- TI1 - Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos.
- TI2 - Capacidad de comprender y saber aplicar el funcionamiento y organización de Internet, las tecnologías y protocolos de redes de nueva generación, los modelos de componentes, software intermediario y servicios.
- TI3 - Capacidad para asegurar, gestionar, auditar y certificar la calidad de los desarrollos, procesos, sistemas, servicios, aplicaciones y productos informáticos.
- TI4 - Capacidad para diseñar, desarrollar, gestionar y evaluar mecanismos de certificación y garantía de seguridad en el tratamiento y acceso a la información en un sistema de procesamiento local o distribuido

- TI5 - Capacidad para analizar las necesidades de información que se plantean en un entorno y llevar a cabo en todas sus etapas el proceso de construcción de un sistema de información.
- TI6 - Capacidad para diseñar y evaluar sistemas operativos y servidores, y aplicaciones y sistemas basados en computación distribuida.
- TI7 - Capacidad para comprender y poder aplicar conocimientos avanzados de computación de altas prestaciones y métodos numéricos o computacionales a problemas de ingeniería.
- TI8 - Capacidad de diseñar y desarrollar sistemas, aplicaciones y servicios informáticos en sistemas empujados y ubicuos.
- TI9 - Capacidad para aplicar métodos matemáticos, estadísticos y de inteligencia artificial para modelar, diseñar y desarrollar aplicaciones, servicios, sistemas inteligentes y sistemas basados en el conocimiento.
- TI10 - Capacidad para utilizar y desarrollar metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares de computación gráfica.
- TI11 - Capacidad para conceptualizar, diseñar, desarrollar y evaluar la interacción persona-ordenador de productos, sistemas, aplicaciones y servicios informáticos
- TI12 - Capacidad para la creación y explotación de entornos virtuales, y para la creación, gestión y distribución de contenidos multimedia.

El plan actual, está compuesto de 4 materias que cubren las competencias TI:

MTI1. Redes, Internet, Aplicaciones y Sistemas distribuidos, empujados y ubicuos

MTI2. Análisis, diseño y evaluación de software, calidad, certificación, y seguridad de los sistemas informáticos

MTI3. Computación intensiva, Entornos Virtuales, Gráficos y Multimedia, y Sistemas Basados en Conocimiento

MTI4. Temas Avanzados en Ingeniería Informática

Además, con respecto a las competencias de Dirección y Gestión, tenemos las materias:

MDG1. Gestión de Proyectos en Ingeniería Informática

MDG2. Prácticas Externas o en laboratorios de investigación

Estas materias se componen de asignaturas que cubren las competencias marcadas por BOE, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

| Materia | Asignatura | Car | Competencias TI | | | | | | | | | | | | Comp. Gestió n | | | |
|---------|------------|-----|--------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----------------------|---|---|--|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 1 | 2 | 3 | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|-------------------------------------------------------------|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MTI1 | Internet y redes avanzadas | Ob | X | | | | X | X | | | | | | | |
| | Sistemas Distribuidos, Empotrados y Ubicuos | Ob | X | | | | X | X | | | | | | | |
| MTI2 | Desarrollo de Sistemas Interactivos | Ob | | X | X | X | | | | | X | | | | |
| | Seguridad y auditoría de los sistemas de información | Ob | | X | X | X | | | | | X | | | | |
| MTI3 | Computación a gran escala | Ob | | | | | | X | X | X | | | | | |
| | Gráficos, multimedia y entornos virtuales | Ob | | | | | | X | X | X | | X | | | |
| | Sistemas basados en conocimiento y minería de datos | Ob | | | | | | X | X | X | | X | | | |
| MTI4 | TAII: | Ob | X | - | - | X | X | - | - | | | | | | |
| | ATC | | X | - | - | - | X | X | - | - | | | | | |
| | TAII: | | X | X | X | - | - | - | X | | | | | | |
| | CCIA | | | | | | | | | | | | | | |
| TAII: LSI | | | | | | | | | | | | | | | |
| MDG1 | Dirección y gestión de proyectos científicos y tecnológicos | Ob | | | | | | | | | | | | X | X |
| MDG2 | Prácticas externas o en laboratorios de investigación | Ob | | | | | | | | | | | X | | |

4.3.3 Propuesta

La siguiente tabla recoge la propuesta, en la que se puede observar que se han realizado algunos ajustes, tanto en los nombres de las materias como las competencias que se desarrollan en las mismas.

Se han actualizado los nombres de algunas asignaturas con el objetivo de reflejar de forma más precisa el contenido impartido en las asignaturas correspondientes. Por otra parte, se propone una continua revisión de contenidos concretos para adaptarlos a la actualidad, así como la utilización de metodologías que motiven el carácter profesionalizante del máster, siempre ajustándose a las competencias establecidas.

Además, aparece la materia MTI5 – Estudio Práctico, destinada a aquellos estudiantes del itinerario dual, que la cursarían en lugar de la materia MTI4 – Temas Avanzados en Ingeniería Informática. Ambas materias, al tratarse de optativas, refuerzan las competencias ya cubiertas en las materias optativas. Dependiendo de las asignaturas optativas que seleccione el estudiante, se reforzaran unas u otras competencias.

| Materia | Asignatura | Car | Competencias TI | | | | | | | | | | | | Comp. Gestión | | |
|---------|--------------------------------------------------------------------|-----|-----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|---------------|---|---|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 1 | 2 | 3 |
| MTI1 | Computación en la nube | Ob | X | X | | | | | | | | | | X | | | |
| | Internet de las cosas | Ob | | | | | | X | | X | | | | | | | |
| MTI2 | Diseño centrado en el humano y Experiencia de Usuario | Ob | | | | | X | | | | | | X | | | | |
| | Ciberseguridad avanzada | Ob | | | X | X | | | | | | | | | | | |
| MTI3 | Procesamiento y gestión de datos masivos | Ob | X | | | | | | X | | | X | | | | | |
| | Métodos avanzados de aprendizaje automático | Ob | | | | | | | X | | X | | | | | | |
| | Entornos virtuales y multimedia | Ob | X | | | | | | | | | | X | | | | |
| MTI4 | Estudio Práctico I, II, III | Opt | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | |
| MTI5 | Por definir | Opt | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | |
| MDG1 | Gestión, Dirección y Liderazgo de Proyectos de desarrollo Software | Ob | | | | | | | | | | | | | | X | X |
| MDG2 | Prácticas externas | Ob | | | | | | | | | | | | | X | | |

5. ANEXO: Resultados de las encuestas

5.1 Demográficos más relevantes

Estudios de grado cursados actualmente

111 respuestas

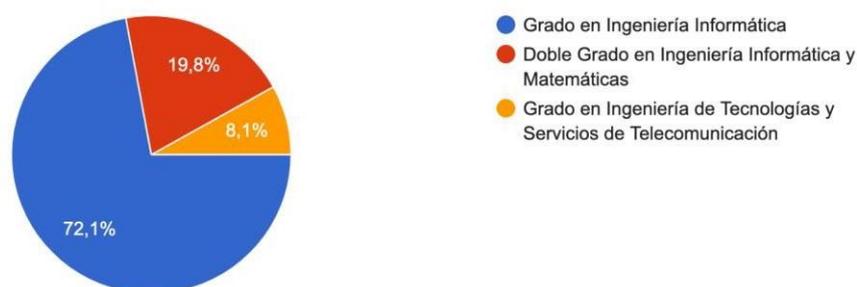


Ilustración 1

En línea con la matrícula, la mayor parte de las respuestas de los estudiantes del Grado II, potenciales “clientes” de este máster

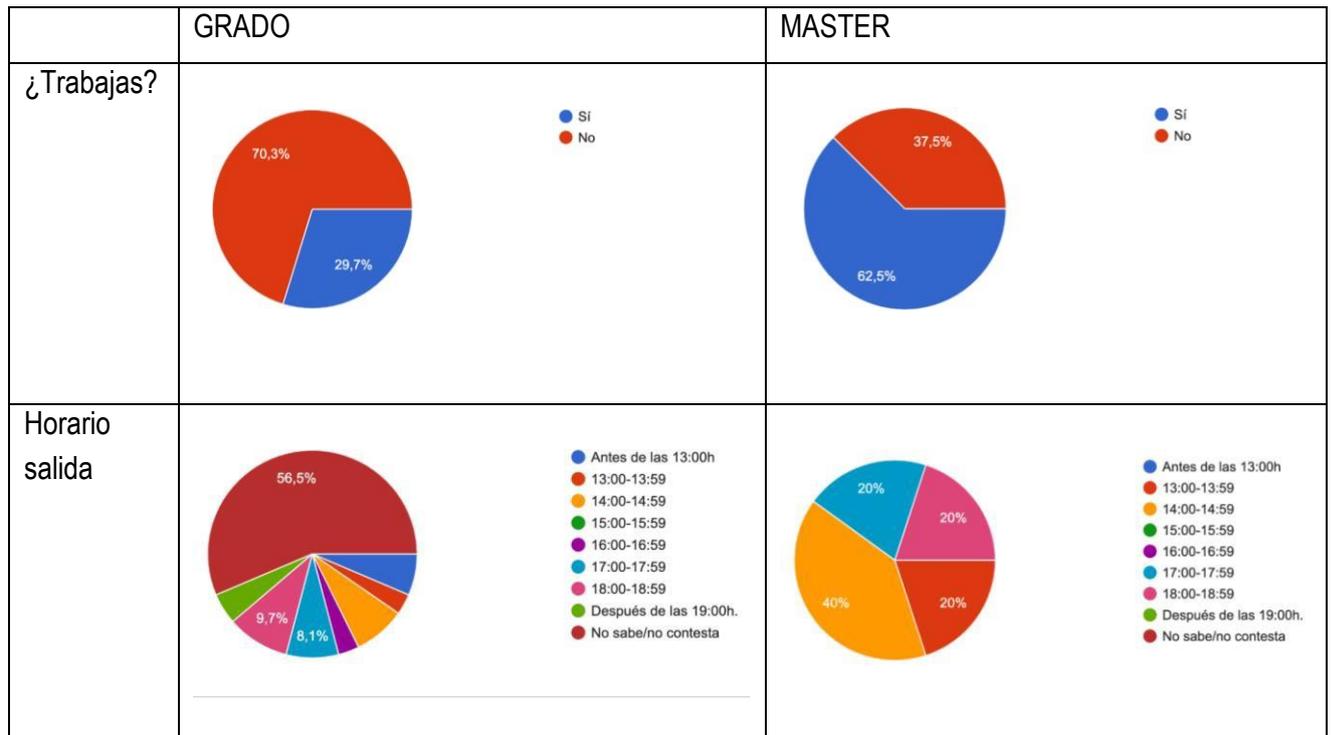


Ilustración 2

A la hora de trabajar, la balanza se invierte y la mayoría de los estudiantes de máster compaginan los estudios con un trabajo. En cuanto a los horarios de salida, muchos de los estudiantes de grado salen hacia la hora de comer (típicamente, en prácticas en empresa a media jornada). En máster los horarios son más dispares y tardíos

5.2 Intenciones de los estudiantes con respecto a su futuro tras el grado (4 completamente de acuerdo – 0 totalmente en desacuerdo). Valores medios y desviación estandar para cada una de las respuestas.

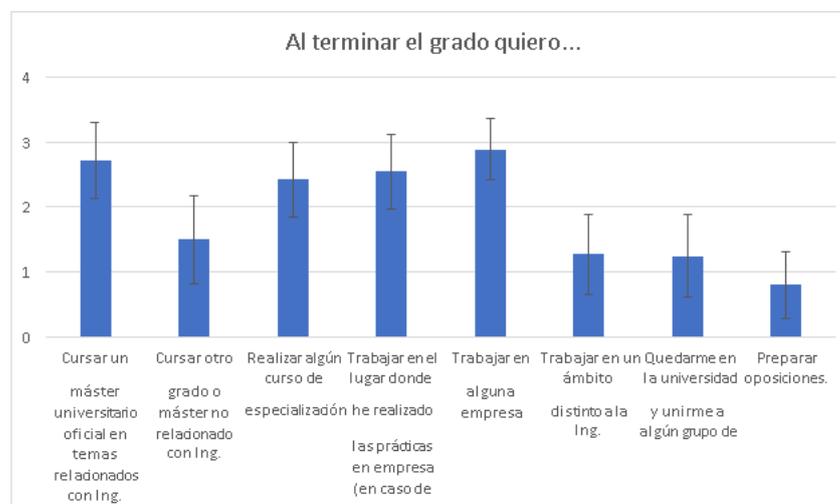


Ilustración 3

En general la mayoría tiene ganas de trabajar, aunque no descartan continuar con su formación. Este dato es importante, sumado al hecho que la mayor parte de nuestros estudiantes consiguen trabajo de forma casi inmediata.

Es decir, a la hora de plantear un máster, hay que tener muy en cuenta para que sea exitoso:

- La compatibilidad con el trabajo
El deseo (y posibilidad real) de tener trabajo



Ilustración 4

La motivación de los estudiantes es mixta. Por un lado se encuentra la formación y por otro lado también ven el máster como un camino para mejorar en el entorno laboral (promoción, subida salarial, más oportunidades, etc.)

5.3 Criterios a la hora de elegir un máster

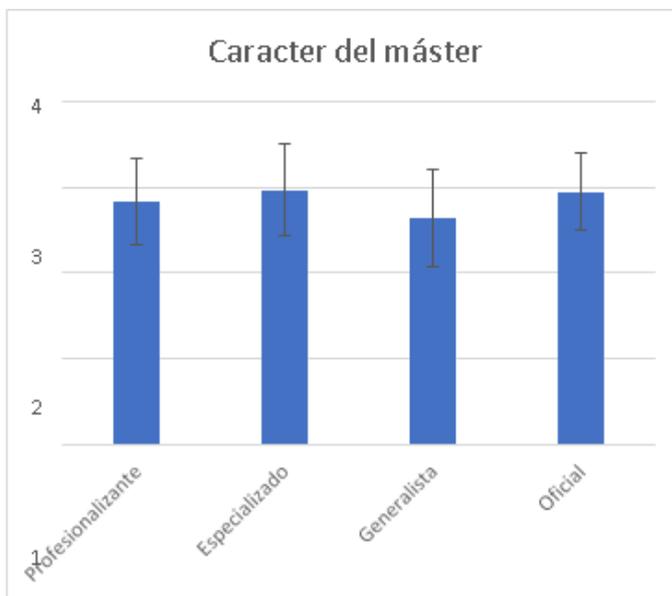


Ilustración 5

Los estudiantes de grado, aparentemente, buscan programas oficiales y especializados más que generalistas. En cuanto a la profesionalización frente a la especialización, gana esta última. Aquí pueden entrar en juego factores como el valor que le dan las empresas a un máster específico (acompañado de mejores oportunidades) frente a una formación más avanzada, pero no tan específica.

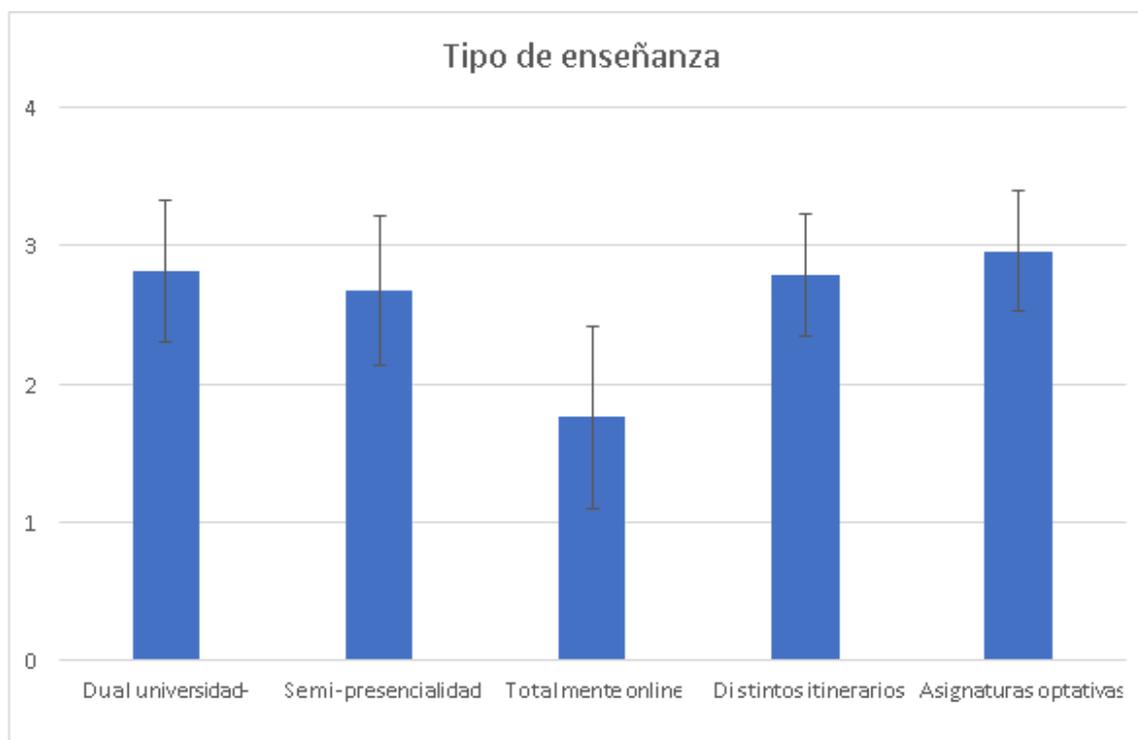
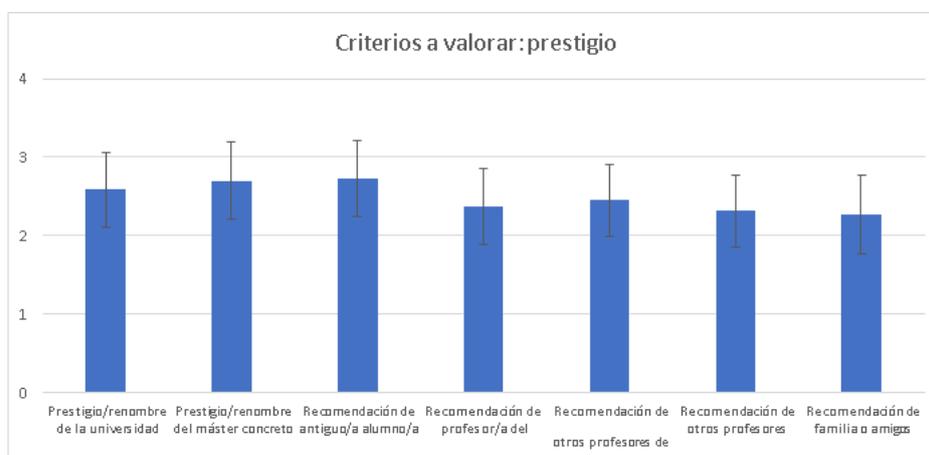


Ilustración 6



El tipo de enseñanza también deja clara la preferencia de los estudiantes, tendiendo a la especialización (itinerarios y optatividad) y la dualidad universidad-empresa. Los criterios de presencialidad los podemos ver en otros puntos más adelante.

Ilustración 7

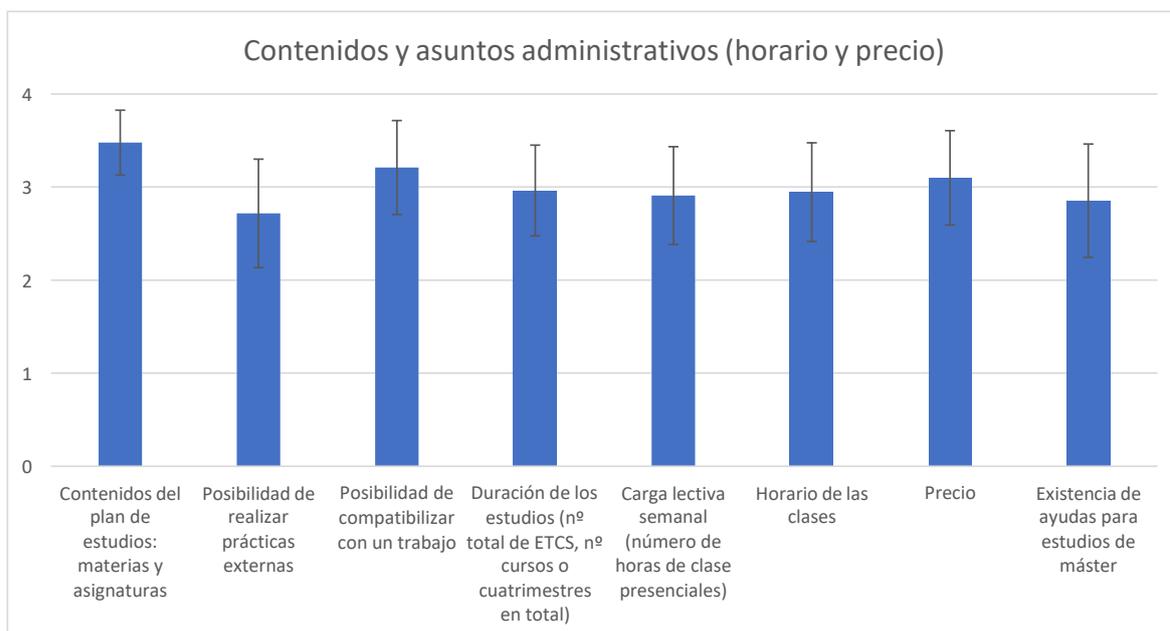


Ilustración 8

En cuanto a otros criterios como el prestigio, contenidos y asuntos académicos, los factores determinantes de nuevo nos confirman que los contenidos y la posibilidad de compatibilizar con el trabajo, son muy importantes. Y también se confirma lo que ya sabíamos: el boca a boca es muy importante.

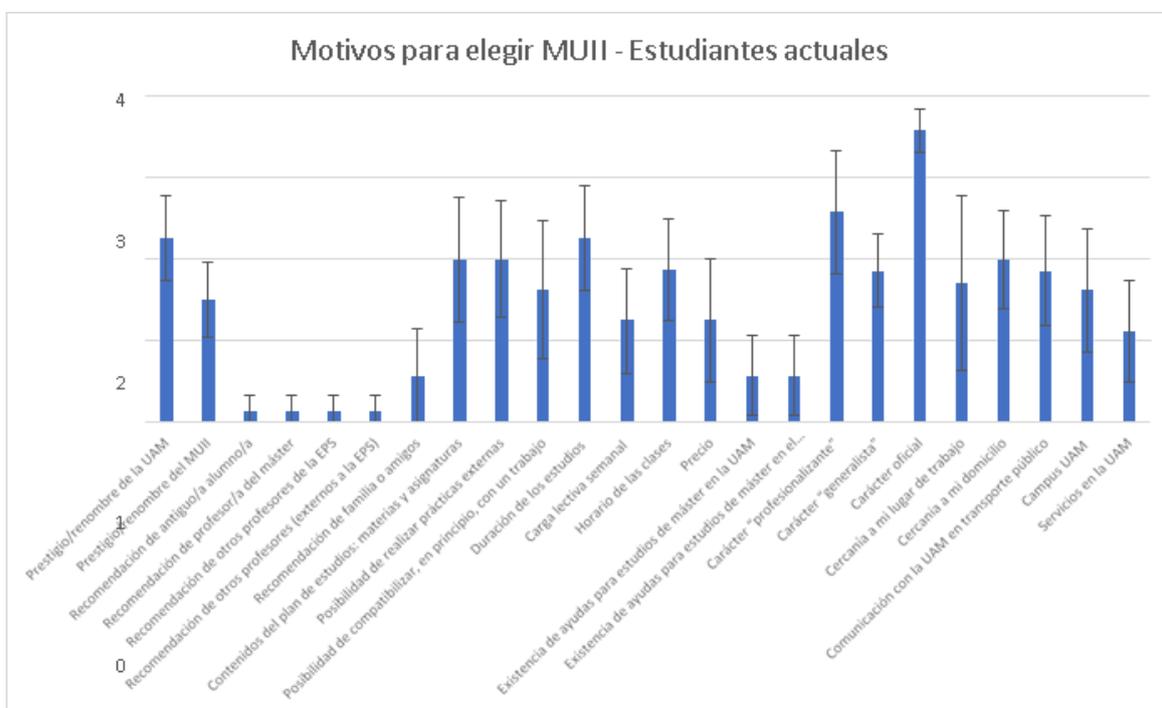


Ilustración 9

Las respuestas de los estudiantes actuales del máster corroboran el deseo mostrado por los de grado: el carácter oficial y profesionalizante es muy importante. Aquí también se observa algo interesante: la duración. Algunos estudiantes han comentado que el hecho que dure 1 año les ha motivado, frente a otros másteres de año y medio.

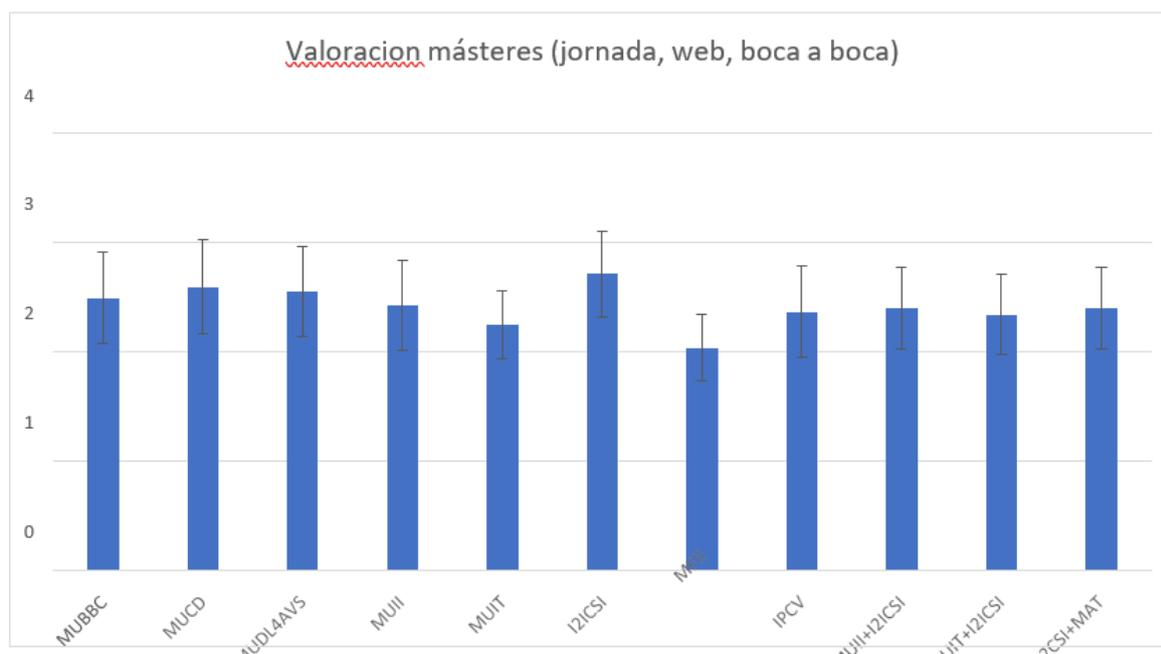


Ilustración 10

La valoración de los másteres, creada a partir de la jornada de presentación, la información de la web y el boca a boca, parece no dar una visión muy clara. En general no estamos mal, pero tampoco hay ninguno que destaque.

5.4 Valoración de algunas medidas de mejora

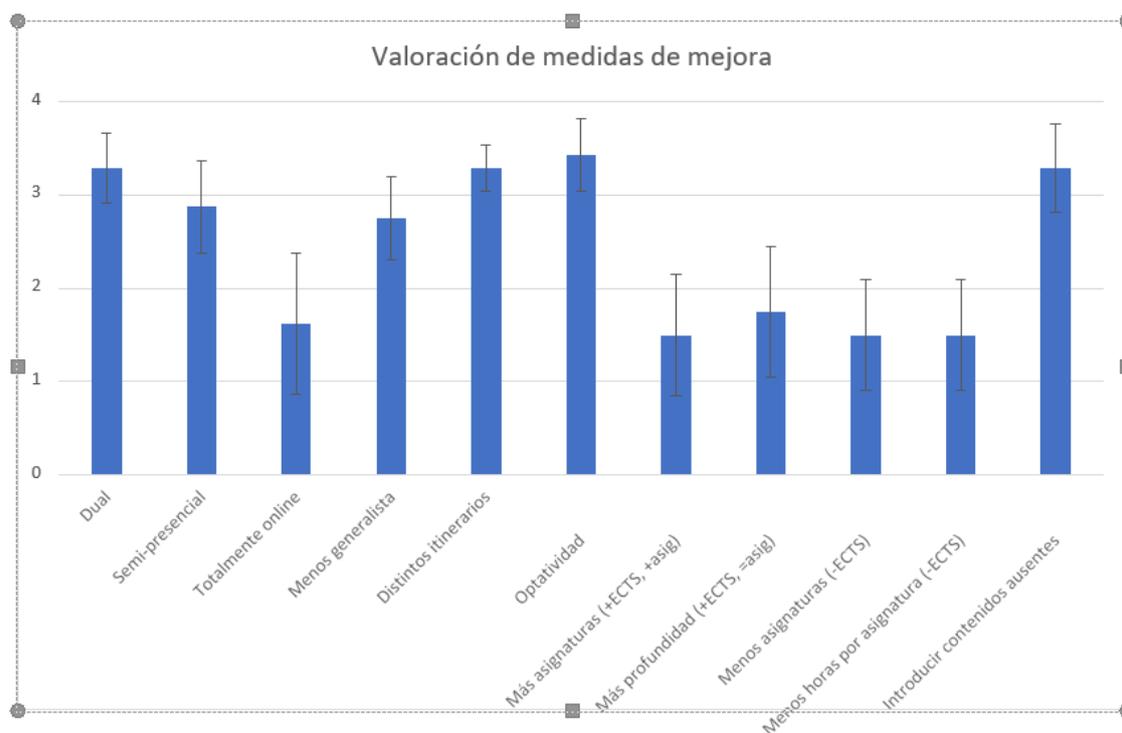


Ilustración 11

De nuevo, de las medidas de mejora propuestas, claramente la visión de los alumnos es la compatibilidad con el trabajo (modelo dual o semi-presencial) y la elección de asignaturas (bien por optativas o por itinerarios) buscando esa parte de especialización. También es importante destacar la revisión de contenidos.

I.1.19. Acuerdo 18/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la 15ª convocatoria del programa DOCENTIA para el curso 2021-22.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.19.

I.1.20. Acuerdo 19/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la modificación de la Convocatoria del programa de préstamo de material informático para el estudiantado de la Universidad Autónoma de Madrid en el curso 2021-2022

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA EL ESTUDIANTADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID MATRICULADO EN EL CURSO 2021-2022 APROBADA EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 15 DE JULIO DE 2021

Primero. Se modifica el punto 2 de beneficiarios de la de la convocatoria para incluir al estudiantado matriculado en estudios de doctorado, quedando este redactado en los siguientes términos:

“2. Beneficiarios

El estudiantado matriculado durante el curso 2021-2022 en titulaciones de grado o posgrado oficial de cualquiera de los Centros Propios de la Universidad Autónoma de Madrid, (...)”

Segundo. Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

I.1.21. Acuerdo 20/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la modificación del Reglamento del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CAPÍTULO I

FINALIDAD Y FUNCIONES DEL CEFYL

Art. 1 Naturaleza y fines.

1. El Consejo de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras (en adelante CEFYL) es el órgano de representación, deliberación y comunicación del estudiantado que cursa estudios oficiales en la Facultad de Filosofía y Letras de la UAM, de grado y posgrado, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de los Estatutos de la UAM y en el Reglamento del Consejo de Estudiantes de la UAM y Consejos y Delegaciones de Centro (CEUAM, en lo sucesivo).

2. La naturaleza de este órgano es la de un Consejo independiente, unitario, paritario, democrático, popular que en unión con la comunidad educativa tiene como objetivo conquistar y defender los derechos y obligaciones del estudiantado. Por ello defendemos la educación pública, gratuita, de calidad y científica.

Art. 2 Funciones.

Son funciones del Consejo de Estudiantes de la Facultad:

1. Representar al conjunto del estudiantado de la Facultad y facilitar la comunicación con los órganos de gobierno de ésta.
2. Coordinar las actividades de los y las representantes del estudiantado.
3. Servir como interlocutor del estudiantado con todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, representantes, instituciones, profesores y otros trabajadores de investigación, administración y servicios.
4. Mantener activo y actualizado el grupo de delegados como una red de autoayuda y coordinación entre los diferentes grados de la facultad recogiendo así el trabajo diario y de base.
5. Dar a conocer sus funciones, sus miembros y su forma de ellos, además de instruir a los nuevos alumnos en los distintos puestos de representación.
6. Fomentar un espíritu de unión y coordinación como forma de abordar los problemas del estudiantado y transmitir ese espíritu a los nuevos estudiantes.
7. Convocar cada octubre una reunión general con cada nueva promoción para explicarles cómo funciona la universidad y los distintos órganos de representación en los que pueden participar, su importancia como espacios en los que buscar solución a los problemas, su función y forma de acceder a ellos.
8. Servir de espacio común de trabajo para las personas que representan a las y los estudiantes, en su caso, a través de canales o vías propias de comunicación electrónica de la institución, fomentando el consenso en la toma de decisiones.
9. Contribuir al desarrollo de los derechos y deberes del estudiantado.

10. Fomentar las iniciativas del estudiantado y su participación en la Facultad y otras instituciones.
11. Promover y trabajar por la no discriminación, por el motivo que fuese, para asegurar la igualdad de oportunidades y la plena integración en la comunidad universitaria.

CAPÍTULO II

COMPOSICIÓN DEL CEFYL

Art. 3 Órganos de representación.

1. El Consejo de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras estará integrado por la Mesa de Portavoces y el Plenario.
2. Podrán presentarse a los diferentes cargos únicamente los representantes de estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras, a saber, delegados de grupo, delegados de curso, representantes de grado, delegados de máster, representantes en la CTS, miembros del Claustro Universitario y miembros de la Junta de Facultad.

Art. 4 Plenario.

1. Son miembros del Plenario, con derecho a voz y voto, todos los representantes estudiantiles electos del Centro.
2. El funcionamiento del Plenario será el que a continuación se expone:
 - 2.1 El Plenario se reunirá en convocatoria ordinaria y de forma pública al menos una vez cada mes, existiendo la posibilidad de convocatorias extraordinarias a petición de 10 miembros del Plenario. Podrán asistir todas las personas matriculadas en estudios de grado y posgrado de la Facultad y representantes de la Mesa de Portavoces del CEUAM, todos ellos con voz, pero sin voto. Se requerirá la asistencia de, al menos, un tercio del Plenario para que la sesión pueda tener lugar.
 - 2.2 El Plenario es un órgano deliberativo, informativo y divulgativo. En el Plenario, en su caso a través del uso de canales o vías propias de comunicación electrónica de la institución, se debatirán los asuntos de especial relevancia para el conjunto del estudiantado de la Facultad.
3. Son derechos de los miembros del Plenario:
 - 3.1 Tomar parte en cuantas actividades organice el CEFYL en el cumplimiento de sus fines.
 - 3.2 Recibir información de los acuerdos tomados por el CEFYL, y los diferentes órganos colegiados de la Facultad de Filosofía y Letras y la UAM.
 - 3.3 Pedir responsabilidades a la Mesa de Portavoces.
 - 3.4 Decidir y votar sobre los asuntos que se debatan en el Plenario y sean de su competencia.
 - 3.5 Pedir votación para impugnar los acuerdos tomados por la Mesa de Portavoces.
4. Son deberes de los miembros del Plenario:
 - 4.1 Cumplir las obligaciones emanadas del presente Reglamento y los acuerdos válidos del Plenario.
 - 4.2 Compartir las finalidades del CEFYL y colaborar para la consecución de las mismas.
 - 4.3 Los miembros del Plenario deberán escuchar y tener en cuenta toda propuesta de cualquier estudiante de la Facultad de Filosofía y Letras, así como mantener una buena conducta, respetando siempre las normas de convivencia social.

4.4 Todos aquellos que les sean establecidos o impuestos expresamente por la ley.

Art. 5 Mesa de Portavoces.

1. La Mesa de Portavoces es el órgano de representación y coordinación del CEFYL, sin perjuicio de las potestades del Plenario como órgano soberano.

2. La Mesa de Portavoces, para ejercer sus funciones, debe estar formada como mínimo por la Comisión Ejecutiva: Responsable Ejecutivo, Responsable Organizativo, y si fuese necesaria la gestión de fondos, Responsable de la Tesorería, elegidos por las y los miembros del Plenario. Todos los demás cargos que componen la Mesa estarán igualmente sujetos a elección por el Plenario.

3. Las responsabilidades de la Mesa de Portavoces tendrán la duración de un curso, pudiendo repetir cada miembro electo hasta un máximo de tres cursos seguidos. Una vez transcurridos estos tres años, la persona elegida no podrá volver a presentarse. Sin embargo, puede seguir desempeñando funciones en las comisiones existentes de las que forme parte.

4. La Mesa de Portavoces deberá presentar ante el plenario una planificación de su trabajo en el momento de ser elegida, de acuerdo con las problemáticas generales de las y los estudiantes durante ese curso.

5. La Mesa de Portavoces deberá presentar en junio un informe de rendición de cuentas ante el Plenario, en el que se plasme el trabajo realizado por cada responsabilidad durante el periodo de la legislatura.

6. Si un miembro de la Mesa de Portavoces manifiesta su incapacidad para asumir su responsabilidad, o no cumple con sus funciones durante un plazo de un cuatrimestre, el Ejecutivo/Portavoz asumirá su responsabilidad, y será sustituido en elecciones abiertas en un plazo no mayor a dos semanas.

7. La mesa estará conformada por los siguientes cargos:

7.1 Comisión Ejecutiva:

7.1.1 Responsable Ejecutivo.

7.1.2 Responsable Organizativo.

7.1.3 Responsable de la Tesorería.

7.2 Responsable Interno.

7.3 Responsable Externo.

Dado el elevado número de tareas que el Responsable Interno y el Responsable Externo tienen que cubrir, se planteará desdoblarse estas responsabilidades. Es decir, podrán crearse las comisiones que se estimen oportunas. A la hora de desempeñar responsabilidades distintas o relacionadas con una temática concreta, estas serán tratadas por comisiones creadas ad hoc que deberán rendir cuentas. La Mesa propondrá a los encargados de estas comisiones, que serán ratificados por el Pleno.

8. La elección de los cargos de la Mesa de Portavoces se hará por parte del Plenario en octubre, tras la elección de los delegados de cada curso, mediante un sistema de listas abiertas. Es decir, los

candidatos aparecerán en una misma papeleta y serán señalados por el votante, hasta completar el número total de representantes previstos para constituir la Mesa, pudiendo señalar menos del total. Las personas que hayan obtenido un mayor número de votos pasarán a ser designados representantes, hasta conseguir el número total de representantes previstos para la Mesa. A continuación, entre ellos debatirán y votarán quien ocupará cada cargo, dando prioridad a la persona más votada.

9. Son competencias de la Mesa de Portavoces:

9.1 Debatir y adoptar acuerdos que afecten a los estudiantes.

9.2 Convocar al Plenario, ordinaria o extraordinariamente (art. 4.2.1), para la deliberación de asuntos de especial trascendencia para el conjunto de los estudiantes.

9.3 La Mesa de Portavoces debe reunirse entre las fechas de celebración de cada Plenario.

9.4 Crear las comisiones que estime oportunas, que estarán integradas por miembros del Plenario y serán ratificadas por el mismo.

9.5 Nombrar al Responsable Ejecutivo y Responsable Organizativo, como Comisión Ejecutiva, al que se le pudiese sumar un Responsable de la Tesorería, si se requiriese, a los Responsables Interno y Externo, y a las comisiones que fuesen necesarias.

9.6 Informar a los representantes de los estudiantes de todas sus actuaciones, en su caso a través del canal o vía propia de comunicación electrónica de la institución.

9.7 Facilitar la comunicación con los distintos miembros de la comunidad universitaria, además de los órganos de gobierno de la Universidad y la Facultad de Filosofía y Letras.

9.8 Personarse a través de sus representantes ordinarios o bien por delegación expresa en otros, allí donde sea requerido el Consejo o determine el ejercicio de sus funciones.

10. Cualquier miembro del Plenario puede presentar su candidatura individual para los cargos previamente presentados.

11. Las/os miembros de la Mesa cesarán en sus respectivos cargos por las siguientes causas:

11.1 Renuncia voluntaria comunicada por escrito al Plenario y la Mesa.

11.2 Incumplimiento de las obligaciones que tuvieran encomendadas.

11.3 Por actuar en contra de los intereses del CEFYL o en interés propio.

11.4 Revocación por parte del Plenario, mediante votación revocatoria y apoyo de la mayoría del total del Plenario.

11.5 Expiración del mandato, en cuyo caso, continuarán ostentando sus cargos con carácter provisional hasta el momento en que se produzca la elección de los siguientes miembros de la Mesa.

11.6 Por la pérdida de la condición de miembro.

Los ceses y nombramientos habrán de ser comunicados al Equipo Decanal de la Facultad, para su debida constancia y publicidad.

12. En los supuestos recogidos en el anterior punto, la mesa podrá nombrar a un sustituto provisional o convocar al Plenario para proceder a las elecciones para dicho cargo.

13. Si se diera este caso en los cargos de Responsable Ejecutivo u Organizativo, se deberá convocar de forma inmediata al Plenario para la elección de sustituto/a al cargo.

14. Se convocarán elecciones anualmente, siendo limitado el número de veces que puede presentarse cualquier estudiante, remitirse al art. 5.3.

Art. 6 Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva está formada por el Responsable Ejecutivo y el Responsable Organizativo y, en caso necesario, el Responsable de la Tesorería. Es el órgano mínimo de representación de la Mesa de Portavoces. Su función, es la gestión y coordinación de los diferentes asuntos que surjan entre reuniones de la Mesa de Portavoces.

Art. 7 Responsable Ejecutivo / Portavoz.

El/La Responsable Ejecutivo o Portavoz del CEFYL representa al CEFYL ante la Universidad u otras instituciones a la vez que debe coordinar y supervisar el trabajo de cada responsable. En ausencia o por delegación deben asumir sus funciones el Responsable Organizativo o el Responsable Externo, en ese orden de prioridad.

Art. 8 Responsable Organizativo / Secretario/a.

El/la Responsable Organizativo o Secretario/a del CEFYL comunicará al Consejo de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras la convocatoria y asuntos a tratar en cada reunión de la Mesa de Portavoces, y será el o la encargada de redactar un acta de cada reunión. Además, convocará el Plenario, por decisión de la Mesa de Portavoces o ante la solicitud de, al menos, 5 miembros del Plenario. En su ausencia o por delegación, actuará como tal el Responsable Interno o Responsable Ejecutivo, en ese orden de prioridad.

Art. 8 Responsable de la Tesorería / Tesorero/a.

El/La Responsable de la Tesorería o Tesorero/a se encargará de administrar e incentivar, mediante la búsqueda de subvenciones, los fondos de la Mesa de Portavoces, en el caso que existan tales recursos económicos.

Art. 9 Responsable Interno

El/La Responsable Interno/a tiene la tarea de gestionar todas las problemáticas relacionadas con los propios estudiantes de la facultad. Actuando, por lo tanto, como interlocutor entre la Mesa de Portavoces, los delegados de Grado y Máster y los representantes en Junta, tratando con ello las problemáticas relacionadas con los aspectos de la vida estudiantil. Podrá apoyarse en comisiones en las que delegar las diferentes problemáticas y a las que deberá coordinar y supervisar.

Art. 10 Responsable Externo

El/La Responsable Externo/a tiene la tarea de gestionar todas las problemáticas relacionadas con otros agentes universitarios. Además, debe actuar como interlocutor entre el Plenario y estos agentes. Podrá apoyarse en comisiones en las que delegar las diferentes problemáticas y a las que deberá coordinar y supervisar.

CAPÍTULO III**DISPOSICIÓN ADICIONAL DE REFORMA**

Las reformas del presente reglamento deberán hacerse mediante un proceso constituyente, por lo que los miembros de la Mesa de Portavoces habrán de dimitir y deberán realizarse elecciones constituyentes. La nueva Mesa de Portavoces constituyente será la encargada de reformar el reglamento, que deberán ser aprobados por mayoría simple del Plenario, en una sesión ordinaria o extraordinaria, y posteriormente aprobados en Junta de Facultad en un periodo máximo de 1 año desde su aprobación en el primer Plenario del CEFYL. De no ser así, se convocarán de nuevo elecciones y se iniciará de nuevo el proceso de reforma de este, no pudiendo presentarse los mismos candidatos que en la anterior elección. Se contemplará un mes de transición entre el cese de la Mesa de Portavoces saliente y los nuevos miembros elegidos en las elecciones.

I.1.22. Acuerdo 21/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Convenio de colaboración para el intercambio académico entre Shoolini University of Biotechnology and Management Sciences, India y la Universidad Autónoma de Madrid.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.22.

I.1.23. Acuerdo 22/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Convenio de colaboración para el intercambio de estudiantes entre Universidad San Ignacio de Loyola, Perú y la Universidad Autónoma de Madrid.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.23.

I.1.24. Acuerdo 23/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Convenio de colaboración para el intercambio de estudiantes y PDI entre Universidad Técnica Estatal de Moscú Bauman, Rusia y la Universidad Autónoma de Madrid.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.24.

I.1.25. Acuerdo 24/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Convenio de colaboración para el intercambio académico entre University of Sulaimani, Iraq y la Universidad Autónoma de Madrid

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.25.

I.1.26. Acuerdo 25/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Convenio de colaboración para el intercambio de estudiantes y de PDI entre Fundación H.A. Barceló-Instituto Universitario de ciencias de la salud, Argentina y la Universidad Autónoma de Madrid

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.26.

I.1.27. Acuerdo 26/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Convenio Marco entre la Sociedad de Científicos españoles de Dinamarca, Dinamarca y la Universidad Autónoma de Madrid

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.27.

I.1.28. Acuerdo 27/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Convenio Marco entre la Sociedad de Científicos españoles de Irlanda, Irlanda y la Universidad Autónoma de Madrid.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.28.

I.1.29. Acuerdo 28/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Convenio Marco entre la Universidad Panamericana, Campus México, México y la Universidad Autónoma de Madrid.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.29.

I.1.30. Acuerdo 29/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Convenio de colaboración para el intercambio académico entre Universidad de Asuntos Exteriores de China, China y la Universidad Autónoma de Madrid.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.30.

I.1.31. Acuerdo 30/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Acuerdo Marco entre Agencia Universitaria de la Francofonía “AUF”, Canadá y la Universidad Autónoma de Madrid.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.31.

I.1.32. Acuerdo 31/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Acuerdo Marco entre la Embajada de Francia en España y DIALOGO, Asociación de Amistad Hispano-Francesa y la Universidad Autónoma de Madrid.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.32.

I.1.33. Acuerdo 32/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la Convocatoria permanente 2022 de movilidad para el personal docente e investigador a través de convenios internacionales.

“CONVOCATORIA PERMANENTE 2022

DE MOVILIDAD PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES”.

(aprobada en Consejo de Gobierno de 17 de Diciembre de 2021)

1. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

1.1 Se convocan ayudas económicas para la movilidad del personal docente e Investigador (PDI), con el fin de promover la colaboración y estrechar las relaciones con las universidades y centros extranjeros con los que existe un convenio suscrito, con fines académicos, de investigación y de carácter cultural.

1.2 Esta convocatoria se aplicará sólo a los siguientes Convenios Internacionales de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Madrid y otras universidades, centros de educación superior o instituciones científicas extranjeras:

-Convenios Específicos o de Colaboración para el Intercambio de PDI en vigor.

-Convenios Marco en vigor que hayan sido suscritos con anterioridad a la aprobación por el Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2015 del nuevo modelo de Convenio Marco.

1.3 La presente convocatoria será de aplicación a los convenios citados anteriormente, tengan o no un tutor designado, pudiendo cursar solicitudes tanto los tutores de convenios internacionales, como el PDI de la UAM.

1.4 La movilidad del personal de cada Institución estará destinada a la realización de proyectos conjuntos de docencia, investigación, organización de reuniones y seminarios, así como cualquier otro programa de interés para ambas instituciones.

1.5 El ámbito geográfico para los desplazamientos del PDI de la UAM dependerá del país donde se ubiquen las instituciones contraparte del convenio. En el caso del personal de instituciones extranjeras, el destino será la UAM.

2. AYUDAS

2.1 Las ayudas a la movilidad para el PDI de la UAM, consistirán en el abono de los gastos del viaje de ida y vuelta a la institución de destino, en los medios de transporte más económicos (tarifa APEX o similar) que sean necesarios en cada caso y exclusivamente para la realización de las actividades presentadas en el marco del convenio bilateral con la institución contraparte.

2.2 Aquellos desplazamientos para la realización de actividades diferentes a las presentadas por el convenio correspondiente, correrán a cargo del beneficiario.

2.3 Los beneficiarios UAM recibirán, además, un seguro de asistencia en viaje con cobertura durante el período de estancia en el extranjero, por un tiempo máximo de 90 días.

2.4 Las ayudas a la movilidad para el Personal de Instituciones Extranjeras, consistirán en una cantidad máxima de 1.000,00 euros para visitas de duración igual o superior a 30 días. Si la visita tiene una duración inferior, se otorgará la cantidad que corresponda de forma proporcional. Dicha ayuda se hará efectiva mediante talón bancario.

2.5 La concesión de estas ayudas está sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

3. REQUISITOS

3.1 Podrán solicitar ayudas a la movilidad, tanto el PDI de la UAM como el personal de aquellas universidades, centros de educación superior o instituciones científicas extranjeras con las que haya suscrito un convenio de los descritos en el apartado 1.2 de esta convocatoria y dicho convenio esté en vigor.

3.2 El número de solicitudes de movilidad que se realicen dentro del marco de un mismo convenio, deberá ser equilibrado y deberá ajustarse a un máximo de 5 viajes UAM / 5 estancias contraparte por año.

3.3 No podrá solicitarse la financiación de más de un viaje por persona al año con cargo a Convenios Internacionales, ya sea personal de la UAM o de la institución contraparte.

4. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

4.1 El profesor solicitante deberá formar parte de la nómina de la Universidad Autónoma de Madrid o de sus centros adscritos, dentro de alguna de las siguientes categorías:

Categorías profesionales de PDI:

| | | |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| -Catedrático /a de Universidad | -Titular de Universidad | -Ayudante Doctor/a |
| -Contratado Doctor/a | -Juan de la Cierva | -Ramón y Cajal |
| -Colaborador/a | -Asociado/a (<i>solo CCde la Salud</i>) | -Tomás y Valiente |
| -Intertalentum | -Talentum CM | -Retos JIN |
| -Beatriz Galindo | -Otras figuras homólogas de investigación postdoctoral a tiempo completo | |

No será elegible el PDI que forme parte de las siguientes categorías:

| | | |
|-------------|------------|-----------------------|
| -Honorarios | -Asociados | -Ayudante no-Doctor/a |
|-------------|------------|-----------------------|

- Eméritos
- Contratado no-Doctor/a
- Colaboradores (que impartan docencia únicamente en títulos propios de la UAM).

4.2 En el caso de las instituciones contraparte, el personal propuesto deberá estar vinculado legalmente a su propia institución en régimen de dedicación exclusiva.

4.3 La duración del vínculo con la institución de origen (UAM o institución contraparte) deberá cubrir todo el periodo de duración de la movilidad, por lo que deberá indicarse la titularidad/vinculación de cada solicitante con su institución en el formulario de solicitud.

4.4 Queda excluido de la presente convocatoria el PIF y el PDIF de la UAM. Las ayudas a la movilidad para el PDIF de la UAM, deberán solicitarse a través de las convocatorias establecidas para este personal por el Vicerrectorado de Investigación.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

5.1 Para dar tiempo a la revisión y a la resolución de concesión de las ayudas por parte de la Comisión de Internacionalización, las solicitudes deberán presentarse en los siguientes plazos:

1) Para el personal UAM:

Las fechas de celebración de las sesiones de la Comisión de Internacionalización se anunciarán en la página web de la convocatoria:

[https://www.uam.es/uam/internacional/movilidad-pdi/convocatoria-erasmus- movilidad-docente](https://www.uam.es/uam/internacional/movilidad-pdi/convocatoria-erasmus-movilidad-docente)

Las solicitudes se deben presentar en un plazo de 15 días naturales antes de cada sesión de la Comisión de Internacionalización.

La fecha de inicio de la movilidad solicitada debe ser de, al menos, 10 días naturales después de la Comisión de Internacionalización correspondiente.

2) Para el personal de la institución extranjera:

Con 45 días de antelación a la fecha de desplazamiento.

5.2 Las solicitudes se presentarán preferentemente en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro General de la UAM, planta baja del Rectorado, o en los registros de cada Facultad o Escuela, o se enviará por correo administrativo, así como en las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de disponer de certificado o DNI electrónico, también podrá presentarse a través del Registro Electrónico Común entrando en el siguiente enlace: <https://rec.redsara.es>.

5.3 No se admitirán solicitudes presentadas fuera de plazo.

6. DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR

6.1 Personal UAM: Junto con la solicitud (ANEXO I), los interesados deberán adjuntar la siguiente documentación:

- a) Invitación formal de la institución extranjera.
- b) Detalle de las actividades a realizar durante la estancia.

c) Cronograma/agenda para el desarrollo de la actividad/es.

6.2 Personal de Instituciones Extranjeras: La solicitud cumplimentada (ANEXO II o ANEXO III, en español o inglés) deberá ser dirigida a la persona o departamento anfitrión en la UAM, responsables de la firma y presentación de la misma en el Registro General de la Universidad.

Junto con la solicitud, deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Autorización formal de su institución de origen.
- b) Detalle de las actividades a realizar durante la estancia.
- c) Cronograma/agenda para el desarrollo de la actividad/es.

7. CRITERIOS DE CONCESIÓN

7.1 Las actividades de movilidad presentadas serán evaluadas por la Comisión de Internacionalización, de acuerdo con los criterios siguientes:

7.1.1 Cumplimiento con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en forma y plazo:

Aquellas solicitudes que no respondan a los requisitos básicos y criterios de elegibilidad (apartados 3 y 4 de esta convocatoria), que no cuenten con la documentación requerida y/o sean presentadas fuera de plazo, no serán evaluadas por la Comisión de Internacionalización.

7.1.2 Valoración del interés científico y académico:

Relación con la estrategia del Departamento/Centro anfitrión, grupo de investigación o área de conocimiento (formación de alumnos, relevancia/novedad investigadora e impacto de los resultados en el Centro).

7.1.3 Valoración de la relación UAM-Institución socia:

- Existencia de proyectos relevantes ya en curso, para su continuación o conclusión.
- Duración del/los proyectos en curso desde su inicio.
- Puesta en marcha de iniciativas conjuntas novedosas.

7.1.4 Valoración de la reciprocidad de la colaboración:

- Estrategias de devolución, sinergias y retroalimentación a la UAM
- Valoración de los resultados de la colaboración en años anteriores, en su caso.

7.1.5 Valoración de la organización/coordinación de las actividades previstas:

- Justificación del desplazamiento, aprovechamiento/gestión del tiempo, número de participantes.

7.2 En ningún caso se financiarán los desplazamientos que se soliciten con motivo de la asistencia a congresos, ni cualquier otra actividad de investigación susceptible de ser financiada por las ayudas dependientes de la Dirección del Área de Investigación (Bolsas de Viaje para Congresos).

7.3 Los resultados de evaluación se publicarán, mediante la oportuna resolución, en el tablón electrónico de la UAM y, a título meramente informativo, en el apartado web de esta convocatoria.

8. NORMATIVA Y OBLIGACIONES

8.1 La presentación de una solicitud de movilidad implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como en la Normativa sobre Acuerdos y Convenios Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid con Universidades o Instituciones Extranjeras (aprobada por el Consejo de Gobierno el 25 de junio de 2004) y de las obligaciones que se señalan a continuación:

8.1.1 No podrá solicitarse la financiación de más de un viaje por persona al año con cargo a Convenios Internacionales.

8.1.2 Una misma actividad con una misma universidad o institución contraparte, no podrá ser financiada con más de una partida presupuestaria o convocatoria de los Vicerrectorados de la Universidad Autónoma de Madrid.

8.1.3 La adjudicación de ayudas de movilidad al PDI no implicará, en sí misma, la concesión de los preceptivos permisos de traslados, que deberán ser solicitados por las personas interesadas, de acuerdo con el procedimiento establecido.

8.1.4 Los desplazamientos deberán realizarse en las fechas que se aprueben en la resolución de concesión. Cualquier cambio sustancial de las mismas deberá ser comunicado por escrito con una antelación mínima de un mes. En ningún caso se admitirán cambios que afecten a ejercicios económicos distintos.

8.1.5 La obtención de la documentación necesaria para la entrada y la estancia al país de destino, como los visados, serán responsabilidad de los beneficiarios.

8.1.6 Las personas recibidas deberán obtener la cobertura del correspondiente seguro médico.

8.1.7 Las ayudas al personal de instituciones extranjeras, que no opten por el alojamiento en la residencia de la Universidad, se abonarán a los beneficiarios mediante talón bancario a su llegada a España. El beneficiario deberá aportar su pasaporte y el billete de avión.

8.1.8 La UAM podrá exigir al personal recibido, además del seguro médico, particularmente si va a integrarse en laboratorios o en prácticas que supongan riesgo, la contratación de un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de su actividad en el campus.

8.1.9 Los investigadores/docentes, en cualquier comunicación oral o escrita sobre los resultados obtenidos como consecuencia de la ayuda, deberán citar a la UAM, así como al Banco Santander como soporte económico de la actividad/ proyecto e incluir el logo de ambas instituciones.

8.1.10 Una vez confirmadas las fechas de desplazamiento los beneficiarios UAM deberán presentar en el Departamento correspondiente el permiso necesario que figura en el apartado web de "Trámites y gestiones del PDI" (Permisos de desplazamiento o ausencias del Personal Docente Investigador de la UAM en activo).

8.1.11 Los beneficiarios UAM deberán presentar además en el SERIM, el formulario de Solicitud de Ausencias (Anexo V), firmado por el Director del Departamento correspondiente, para la posterior tramitación de la factura de viaje.

8.1.12 En el plazo de diez días hábiles siguientes a la finalización de las actividades de movilidad, los beneficiarios UAM deberán remitir al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad la siguiente documentación:

a) Certificado original expedido por el centro de destino en el que conste el nombre del beneficiario, actividades realizadas y período de estancia.

b) Títulos de transporte originales del desplazamiento.

c) Informe de las actividades realizadas (Anexo IV).

8.1.13 Asimismo, los anfitriones en la UAM de las visitas del personal de la contraparte, deberán remitir al Servicio de RRII y Movilidad, en el mismo plazo, informe de las actividades de colaboración realizadas (Anexo IV)

8.2 El incumplimiento de estas obligaciones podrá conllevar la obligación de la devolución de los fondos públicos que correspondan, así como la exclusión en cualquier programa de movilidad promovido por el Vicerrectorado de Internacionalización.

9. DISPOSICIÓN FINAL

9.1 En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, la Universidad Autónoma de Madrid, como responsable del tratamiento, informa de que los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento para la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de esta Convocatoria. Los datos de contacto y académicos se comunicarán a la institución de acogida. Asimismo, se informa que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y demás derechos previstos en la normativa reguladora, dirigiendo su petición a la dirección electrónica serim@uam.es.

Podrá dirigirse también a la dirección: delegada.protecciondedatos@uam.es

10. DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

I.1.34. Acuerdo 33/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la convocatoria para la participación en el plan de formación y acreditación para la docencia en inglés (Plan Doing) en la UAM c.2022-2023

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN PARA LA DOCENCIA EN INGLÉS (PLAN DOing) EN LA UAM CURSO 2022-23.

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2021)

1. Introducción

Los procesos de internacionalización de la Educación Superior en Europa y en el resto del mundo implican necesariamente el desarrollo de políticas lingüísticas en el seno de las instituciones.

Las estrategias de internacionalización de las universidades, en lo referente a las políticas lingüísticas, pretenden fomentar el desarrollo de las competencias lingüísticas del Personal Docente e Investigador (PDI).

Para atender a las necesidades crecientes de personal capacitado para la docencia en inglés en la UAM, se ha diseñado el Plan DOing para dar respuesta a la Estrategia UAM 2025 de internacionalización en casa.

Como continuación a las seis convocatorias previas, aprobadas en los correspondientes Consejos de Gobierno, se convoca una nueva edición del Plan DOing, con el objetivo de dar continuidad a los proyectos iniciados y fomentar la participación en el Plan de nuevos proyectos. Por otra parte, en esta convocatoria también se incluye la presentación de solicitudes individuales de profesores que deseen impartir docencia en inglés fuera de los subproyectos participantes.

Por tanto, en el curso 2021-2022 se continuará con la formación y acreditación de los participantes seleccionados en la convocatoria anterior que no hayan aún finalizado dichos procesos y, además, se pretende incorporar a:

- Profesores de proyectos y/o subproyectos seleccionados en las convocatorias anteriores que deseen incorporarse al Plan.
- Nuevas titulaciones que presenten subproyectos de docencia en inglés en cualquiera de las tres líneas que contempla el Plan DOing.
- Profesores que deseen participar en el Plan de manera individual por el turno libre.

Tendrán prioridad de aceptación en el Plan, aquellos profesores que provengan del turno de general de proyectos sobre el turno libre.

2. Objetivos

2.1. Fomentar las capacidades lingüísticas de estudiantes cuya lengua nativa no es el inglés, para dotarles, a través del aprendizaje de contenidos, de competencias necesarias para ser ciudadanos globales y poder competir en los mercados de trabajo internacionales.

2.2. Atraer a estudiantes internacionales que no dominan el español a las titulaciones de grado y posgrado, así como a los cursos del programa Study Abroad en inglés.

2.3. Extender los programas de movilidad a estudiantes que no dominan el español.

2.4. Facilitar la instauración de titulaciones dobles o conjuntas.

2.5. Mejorar la visibilidad internacional de la UAM.

3. Requisitos de participación

- 3.1. La participación en el Plan DOing es de carácter voluntario.
- 3.2. Podrán participar en el Plan los profesores cuya lengua nativa no es el inglés.
- 3.3. Podrán participar en el Plan los profesores con vinculación contractual con la UAM, aquellos que figuren en la nómina de la UAM, y con un contrato con dedicación a tiempo completo.
- 3.4. La vinculación con la UAM deberá cubrir todo el periodo de formación y acreditación.

En caso de finalización de contrato o de vinculación a la UAM, bien en el período de formación o bien en el período de acreditación, se procederá al cese de la participación en el Plan, pudiendo incorporarse el profesor en el momento que recupere su condición de empleado de la UAM.

3.5. El profesor solicitante deberá formar parte de la nómina de la UAM, dentro de alguna de las siguientes categorías profesionales de PDI:

- Catedrático/a de Universidad o Escuela Universitaria.
 - Profesor Titular de Universidad o Escuela Universitaria.
 - Profesor interino titular.
 - Contratado/a Doctor/a.
 - Contratado/a Doctor/a interino/a.
 - Ayudante Doctor/a.
 - Asociado/a (solo de CC de la Salud).
 - Colaborador/a.
 - Juan de la Cierva.
 - Ramón y Cajal.
 - Talentum CM.
 - Intertalentum.
 - Retos Jin.
 - UAM Tomás y Valiente.
- 3.6. No serán elegibles el PDIF, ni el PIF, ni el PDI que forme parte de las siguientes categorías:
- Honorarios.
 - Eméritos.
 - Contratado no doctor.
 - Asociados.
 - Colaboradores (que impartan docencia únicamente en títulos propios de la UAM).
- 3.7. En relación a los candidatos que se presenten por el Turno libre, tendrán prioridad aquellos que sean profesores con vinculación permanente que cuenten con acreditación del nivel C1 en el momento de la solicitud, así como aquellos profesores que impartan o vayan a impartir docencia en inglés en la UAM.

Para la acreditación del nivel C1 se tendrá en cuenta la equivalencia de los certificados oficiales reconocidos en el Anexo "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas"

3.8. Se establecen dos Turnos para la presentación de las solicitudes y para la asignación de las plazas:

- ✓ Turno General de Proyectos o Subproyectos: está abierta únicamente al profesorado definido en el punto 3.5.

- ✓ Turno Individual o libre: abierta al profesorado definido en el punto 3.5 no inmerso en proyecto o subproyecto.

El candidato debe señalar el Turno por el que se presenta.

3.9. El programa formativo contempla dos fases, de formación y de acreditación y se podrá iniciar a través de dos itinerarios. La descripción de ambas fases, de los distintos itinerarios, así como de los requisitos necesarios para poder pasar de una fase a otra y las evaluaciones que es necesario superar para obtener la acreditación final, se encuentran detalladas en el Plan DOing.

3.10. Dependiendo del nivel de conocimiento del idioma con el que cuente la persona que vaya a participar en el Plan DOing, se le asignará uno u otro itinerario definido en el Plan.

4. Solicitudes por el turno general de proyectos

4.1. Esta octava convocatoria del Plan DOing para el curso 2022-2023 está diseñada, como los Planes precedentes, para que puedan presentar (sub)proyectos las facultades y centros, en colaboración con las Comisiones Técnicas de Seguimiento de los Grados y las Comisiones Coordinadoras de los Másteres oficiales de la UAM. Se contemplan dos tipos de (sub)proyectos:

- Fortalecimiento de subproyectos aprobados en la convocatoria para el curso 2020-2021.
- Nuevas propuestas.

Con dos líneas prioritarias:

- Línea 1: formación de un grupo de docencia en inglés en todas las asignaturas del grado o master. En el caso de los grados, la implantación se hará de forma paulatina a lo largo de los cuatro años necesarios para impartir los 240 ECTS del grado.
- Línea 2: formación de un grupo de docencia en inglés en uno o varios cursos de grado o master (por ejemplo, como parte de un programa internacional de doble titulación) o impartición en inglés de uno o varios itinerarios de optativas de un grado o master. Además, si existiera disponibilidad presupuestaria, se considerará una Línea 3 dirigida a la formación y acreditación de los profesores para impartir cursos en inglés a estudiantes extranjeros encuadrados dentro del programa de Study Abroad at UAM (SAM), siempre y cuando estos cursos se consideren de interés para la UAM.

4.2. Los candidatos podrán presentar una única solicitud indicando el turno general de proyectos. Los trámites tanto de presentación de solicitud como de recurso, se realizarán única y exclusivamente en la Sede Electrónica.

Para realizarlo se necesitan los datos de usuario y contraseña del correo electrónico institucional, [_\[email\]@uam.es](mailto:_[email]@uam.es), como medio de autenticación y firmas admitidos por la UAM. No se admitirán a trámite aquellas solicitudes presentadas por vías distintas a las indicadas para cada caso. Ante la Resolución de Inadmisión, el candidato podrá presentar recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación.

Para presentar su solicitud, debe acceder a SEDE ELECTRÓNICA pulsar el botón "Iniciar trámite (online)" y autenticarse en la Plataforma de Administración Electrónica.

4.3. Las solicitudes presentadas por el turno general de proyectos deberán contar con la aprobación mediante el aval del Vicedecano /a de Relaciones Internacionales de la Facultad o Escuela, que se hará a través de Sede Electrónica.

Por otra parte, aquellos candidatos que se incorporen a un proyecto o subproyecto ya creado, será necesario que suban a la Sede Electrónica en el formulario de solicitud un documento donde se indique lo siguiente: Nombre del proyecto o subproyecto, así como la inclusión en el mismo con la firma del Director del Departamento o en su caso del Coordinador del proyecto.

En el caso de proyectos o subproyectos nuevos, el documento que se subirá a la Sede Electrónica deberá incluir la siguiente información:

- Subproyectos con la denominación de la(s) titulación(es) en que se vayan a impartir asignaturas en inglés indicando los departamentos implicados en su docencia.
- Relación de cursos y/o asignaturas que se impartirán en inglés en cada subproyecto.
- Objetivos generales y breve descripción del título o títulos indicando datos relevantes: número de matriculados, experiencia previa de asignaturas impartidas en inglés, año de comienzo de la titulación, grupos de docencia, etc.
- Descripción del grupo de trabajo. Incluirá el nombre de cada profesor, con su correo electrónico y el departamento al que pertenece, nombre de la/s asignatura/s que imparte, horas de docencia presencial y estimación de su competencia lingüística en inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). Además, en caso de tenerlo, cada profesor adjuntará su certificado de acreditación de nivel de competencia en inglés.
- Descripción de las necesidades formativas de los profesores. Deberá indicarse qué profesores están en disposición de acceder al EMI y cuáles deberán iniciar su formación con el curso de preparación para la Certificación C1.
- Disponibilidad o posibilidad de que los profesores tengan asignada docencia en inglés para el año académico en el que esté prevista su acreditación.
- Visto bueno del Departamento, así como de la Junta de Facultad/Centro. Es decir, el documento deberá ir firmado por el Director de Departamento y en lo que respecta al visto bueno de la Junta de Facultad o Centro, por la persona que tenga la competencia para firma del mismo.

4.4. Todas las solicitudes se acompañarán de una prueba de nivel de conocimiento del idioma por parte de la persona que vaya a participar en el Plan DOing, para poder asignarle el itinerario que le corresponde. Esta prueba de nivel se podrá hacer constar:

- ✓ Aportando un certificado oficial conforme al Anexo "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas".
- ✓ Aportando el resultado de la prueba de Altissia¹.
- Si la prueba de Altisia indicara un nivel B2 se asignará directamente al itinerario A contemplado en el Plan.
- Si la prueba de Altisia indicara un nivel C1 o C2, se ofrecerá al candidato presentarse en el Servicio de Idiomas al examen de certificación C1 (CERTACLES), que se tiene previsto sea el 14 de mayo la parte escrita y entre el 11 y el 13 de mayo la parte oral:
 - En caso de que el candidato supere el examen de certificación C1, podrá pasar directamente al itinerario B.

¹ Altissia es una plataforma de idiomas donde se podrá realizar la prueba de nivel online con el fin de poder ubicar al candidato/a en uno de los itinerarios posibles del Plan DOing. Para dicha prueba, es necesario contactar con el gestor del Plan DOing a través de: plandoing@uam.es

- En caso de que el candidato no supere el examen de certificación C1 o que decida no presentarse, en ese caso, se le asignará el itinerario A.

Solo será válida la prueba de Altissia efectuada a través de correo UAM y del link que se suministrará gestor del Plan de la UAM y que estará disponible en la web: <https://www.uam.es/uam/internacionalizacion/plan-doing-2021-2022>

4.5. En caso de incidencia con la presentación de solicitudes o dudas en cuanto al procedimiento podrán contactar a través de correo electrónico a la siguiente dirección: plandoing@uam.es.

4.6. El plazo de presentación de solicitudes será del 14 de enero hasta el 2 de febrero 2022, ambos inclusive. Cualquier solicitud presentada fuera de este plazo será considerada excluida.

5. Solicitudes para el turno individual o libre

5.1. Los candidatos podrán presentar una única solicitud indicando el turno individual. Los trámites tanto de presentación de solicitud como de recurso, se realizarán única y exclusivamente en la Sede Electrónica.

Para realizarlo se necesitan los datos de usuario y contraseña del correo electrónico institucional, _@uam.es, como medio de autenticación y firmas admitidos por la UAM. No se admitirán a trámite aquellas solicitudes presentadas por vías distintas a las indicadas para cada caso. Ante la Resolución de Inadmisión, el candidato podrá presentar recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación.

Para presentar su solicitud, debe acceder a SEDE ELECTRÓNICA pulsar el botón "Iniciar trámite (online)" y autenticarse en la Plataforma de Administración Electrónica.

5.2. Los candidatos de este turno que ya impartan o que van a impartir docencia en inglés en su respectivo centro deberán subir un documento firmado por el Departamento donde se deje constancia de este hecho.

5.3. Todas las solicitudes se acompañarán de una prueba de nivel de conocimiento del idioma por parte de la persona que vaya a participar en el Plan DOing, para poder asignarle el itinerario que le corresponde. Esta prueba de nivel se podrá hacer constar:

- ✓ Aportando un certificado oficial conforme al Anexo "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas"
- ✓ Aportando el resultado de la prueba de Altissia¹. En el caso de que el resultado fuere un B2 se asignará directamente al itinerario A contemplado en el Plan. En el caso de que el resultado fuere C1 o C2, se ofrecerá al candidato presentarse en el Servicio de Idiomas al examen de certificación C1 (CERTACLES). En caso de que apruebe podrá pasar directamente al itinerario B. En caso de que suspenda o que el candidato decida no presentarse, en ese caso, se le asignará el itinerario A. Solo será válida la prueba de Altissia efectuada a través de correo UAM y del link que se suministrará por el gestor del Plan de la UAM.

¹ Altissia es una plataforma de idiomas donde se podrá realizar la prueba de nivel online con el fin de poder ubicar al candidato/a en uno de los itinerarios posibles del Plan DOing. Para dicha prueba, es necesario contactar con el gestor del Plan DOing a través de: plandoing@uam.es

5.4. En caso de incidencia con la presentación de solicitudes o dudas en cuanto al procedimiento podrán contactar a través de correo electrónico a la siguiente dirección: plandoing@uam.es

5.5. El plazo de presentación de solicitudes será del 14 de enero hasta el 2 de febrero 2022, ambos inclusive. Cualquier solicitud presentada fuera de este plazo será considerada excluida.

6. Proceso de selección y criterios de concesión

6.1. Se examinarán las solicitudes para comprobar si reúnen los requisitos exigibles y aportan los documentos necesarios. Aquellas solicitudes que no reunieran los requisitos mencionados en el apartado 4 y 5 quedarán automáticamente excluidas.

Se publicarán las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria en el apartado "TABLÓN" de la Sede Electrónica de la UAM (<https://sede.uam.es>), así como, a título informativo, en la dirección web www.uam.es **Soy de la UAM** **PDI** **Movilidad**.

Programas internacionales con el fin de que en el plazo de 10 días naturales desde su publicación se subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

6.2. Si pasado este plazo no se hubiera producido la subsanación se entenderá desistido de su petición y le será notificado. Tanto los casos de desistimiento como los de exclusión serán archivados previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo

21.1 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre. En ambos casos, la notificación a los interesados se producirá mediante la publicación de las listas correspondientes en los lugares citados.

6.3. En primer lugar, se asignarán plazas a los candidatos que concurren por el Turno General de Proyectos. La selección se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

- ✓ Adecuación del proyecto a los objetivos del Plan y a la estrategia de internacionalización de la UAM y de las facultades/centros.
- ✓ Alcance del proyecto: se dará prioridad a aquellos que lleven a la implantación de un grado de docencia en inglés en todas las asignaturas de la titulación (línea 1) y/o aquellos proyectos de la línea 2 que impliquen a un mayor número de asignaturas
- ✓ Participación de profesores que imparten docencia en la titulación: se dará prioridad, dentro de cada línea, a las solicitudes con un mayor número de profesores involucrados, teniendo en cuenta que, en caso de situaciones sobrevenidas, debería ser posible suplir al profesor y seguir impartiendo la asignatura en inglés.
- ✓ Viabilidad del proyecto: las solicitudes deberán acreditar un nivel formativo de los profesores adecuado al proyecto solicitado, incluyendo nivel de competencia lingüística y participación del profesorado en acciones formativas dentro del programa de Formación Docente de la UAM desde 2005 hasta el primer día de apertura de la convocatoria.

6.4. Una vez finalizada la adscripción a los diferentes itinerarios y en el caso de que se produzcan vacantes, se podrán asignar plazas a los candidatos que hayan solicitado participar en el Plan en Turno Libre.

6.5. Dentro del Turno Libre tendrán prioridad los candidatos que sean profesores con vinculación permanente, profesores que cuenten con acreditación oficial de nivel C1 en el momento de hacer la solicitud, profesores que impartan o vayan a impartir docencia en inglés en la UAM.

Para la acreditación del nivel C1 se tendrá en cuenta la equivalencia de los certificados oficiales reconocidos en el Anexo "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas".

7. Adjudicación

7.1. En el plazo máximo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el apartado "TABLÓN" de la Sede Electrónica de la UAM (<https://sede.uam.es>), así como, a título informativo, en la dirección web www.uam.es ¶ Soy de la UAM ¶ PDI ¶ Movilidad - Programas internacionales una relación con la propuesta de adjudicación provisional de plazas.

7.2. Podrán presentarse reclamaciones a esta propuesta de adjudicación provisional de plazas en los cinco días hábiles siguientes al de su publicación. Estas reclamaciones serán dirigidas al Vicerrectorado de Internacionalización quien resolverá en el plazo de cinco días.

7.3. El listado de adjudicación provisional de plazas será publicado, mediante resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, Las resoluciones se publicarán en el apartado "TABLÓN" de la Sede Electrónica de la UAM (<https://sede.uam.es>), así como, a título informativo, en la dirección web www.uam.es ¶ Soy de la UAM ¶ PDI

¶ Movilidad - Programas internacionales. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

8. Lista de reserva y vacantes

8.1. Junto con la adjudicación provisional se publicará una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.

9. Disposición final

9.1. Esta convocatoria se dicta de conformidad con el Plan DOing de la UAM aprobado en el Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2019. Para cualquier circunstancia no prevista en la misma, se atenderá a lo establecido en el citado Plan.

Esta convocatoria agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I.1.35. Acuerdo 34/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la convocatoria de movilidad del programa propio de prácticas internacionales.

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DEL PROGRAMA PROPIO DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID 2022

PRESENTACIÓN

El Programa Propio de Prácticas Internacionales 2022 de la UAM permite la realización de prácticas en el extranjero. Tiene por finalidad contribuir a que las personas participantes se adapten a las exigencias del mercado laboral, mejoren sus competencias comunicativas, lingüísticas e interculturales, adquieran aptitudes no técnicas muy valoradas en el mercado laboral y obtengan una mayor comprensión del entorno económico, y cultura del país en el que desarrollan la estancia.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Las movilizaciones de prácticas en el extranjero se pueden realizar en todos los países del mundo (menos España), y son elegibles como instituciones de acogida tanto organizaciones públicas y privadas.

Las prácticas se deben iniciar en el año 2022. En todo caso la fecha límite para el desempeño de las prácticas será el 31 de agosto del año de finalización del curso académico correspondiente.

En el caso de las y los estudiantes que estén en condiciones de superar la totalidad de créditos para obtener la titulación, sólo se autorizarán prácticas hasta la fecha de cierre de actas de cada una de las convocatorias de ese curso académico en cuestión.

No se podrán realizar prácticas en una entidad cuando medie relación laboral o estatutaria con aquella, salvo que se acredite la existencia de causas justificadas (por ejemplo: discapacidad, violencia de género), previa autorización por el Vicerrectorado competente.

No es compatible simultanear dos prácticas en un mismo periodo de tiempo, con independencia de que el horario sea compatible, de que se trate de dos modalidades diferentes (curricular, extracurricular) o de que se realicen en entidades diferentes, salvo lo establecido en el plan de estudios correspondiente.

No se autoriza la realización de prácticas si el período coincide con la realización de una movilidad en el marco de otros programas de movilidad gestionados por el Vicerrectorado de Internacionalización, salvo que se trate de prácticas curriculares, que esté justificado por motivos académicos y la matrícula en la asignatura correspondiente fuera del acuerdo de estudios haya sido autorizado por el Centro al que pertenece el/la estudiante.

Para poder participar en esta convocatoria, es necesario contar con una plaza de prácticas, y haber confirmado previamente el proyecto formativo, período y demás características de la práctica con la institución de acogida.

Existen dos posibles vías para obtener una plaza de prácticas:

Aportada por el/la estudiante: Con carácter general la búsqueda es la responsabilidad de cada estudiante.

Ofertada por la UAM: El Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad (SERIM) y las Oficinas de Relaciones Internacionales de los Centros, así como en su caso otras unidades de la UAM podrán ofertar plazas de prácticas mediante convocatorias adicionales en las que se informe sobre las plazas disponibles, así como sobre la distribución de las mismas: características, duración y requisitos exigidos. Se podrá priorizar la realización de prácticas externas curriculares obligatorias y las optativas frente a las prácticas externas extracurriculares.

Adicionalmente, el SERIM informará sobre ofertas de prácticas de otras instituciones, así como sobre otros recursos para la búsqueda de prácticas a través de su página web.

Con carácter general, todas las prácticas en el extranjero del estudiantado recogido en el artículo 3.2 se deberán gestionar en de acuerdo con el procedimiento de solicitud y protocolo de gestión de esta convocatoria, salvo las prácticas internacionales gestionadas en el marco de otros programas de movilidad promovidos por el Vicerrectorado de Internacionalización o por organismos externos, y las prácticas internacionales cuya gestión no corresponde al Vicerrectorado de Internacionalización como, por ejemplo:

Prácticas en Embajadas, Consulados y Representaciones Permanentes de España en el exterior gestionadas por la Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad (OPE) y las Oficinas de Prácticas de los Centros de la UAM.

El programa de Prácticas en Cooperación al Desarrollo promovido por la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación de la UAM.

Otros programas específicos de prácticas promovidos por los Centros de la UAM u otros organismos externos.

REQUISITOS BÁSICOS

Estar matriculado en la UAM en un programa de estudios oficial conducente a la obtención del título oficial universitario.

Podrán participar en esta convocatoria los siguientes estudiantes:

- Estudiantes de Grado
- Estudiantes de Máster oficial

Quedan excluidos:

- Estudiantes de Doctorado
- Estudiantes matriculados de las Escuelas Universitarias Adscritas a la UAM
- Estudiantes de Títulos Propios
- Estudiantes que estén matriculados en la UAM como estudiantes de entrada a través de cualquier programa nacional o internacional de movilidad, o como estudiantes visitantes.

Las y los estudiantes de programas de doble/múltiple titulación nacional/internacional podrán participar en esta convocatoria siempre que dicha titulación lo permita, en ningún caso un estudiante de entrada

de una doble/múltiple titulación nacional/internacional podrá solicitar una movilidad para ir a su propia institución de origen.

Las y los estudiantes matriculados en programas de estudios interuniversitarios podrán participar en la presente convocatoria siempre que el acceso a los estudios se haya hecho a través de la UAM.

La realización de las prácticas se debe solicitar para el mismo plan de estudios que se cursa en el momento de hacer su solicitud.

No haber sido excluido/a de participación de programas de movilidad por renunciaciones previas consideradas no justificadas o por incumplimiento de sus obligaciones en anteriores movilizaciones.

Poseer el nivel de competencia lingüística requerido por la institución de acogida.

Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el momento de la presentación de solicitudes y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de las prácticas.

LÍMITES DE DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL

Con el fin de garantizar la compatibilidad de la realización de las prácticas con el resto de tareas académicas, se permite la siguiente dedicación en función del número de ECTS matriculados por el estudiante durante el periodo de prácticas:

ECTS

matriculados/cuatrimestre

Dedicación máxima semanal

Exclusivamente en prácticas El límite establecido por la legislación del país de destino, sin poder superar 40 h

Entre 1 y 18 ECTS 35 h.

Entre 19 y 24 ECTS 30 h.

Entre 25 y 36 ECTS 25 h.

A partir de 37 ECTS 20 h.

En el caso de las prácticas externas curriculares se excluirá del cómputo el número de ECTS correspondientes a las asignaturas de prácticas.

Durante el período de prácticas curriculares obligatorias (sin docencia), se asimilará dicha situación a la dedicación “exclusivamente en prácticas”.

Durante el período no lectivo se establece una dedicación máxima semanal el límite establecido por la legislación del país de destino sin que pueda superar 40 horas.

En el caso de producirse un cambio en la situación académica del estudiante durante el período de realización de las prácticas, se autorizará un cambio de dedicación, a solicitud de la institución de acogida y con el consenso del estudiante, debiendo contar en todo caso con el visto bueno del tutor académico.

Será responsabilidad de cada estudiante garantizar que la realización de las prácticas sea compatible con sus obligaciones académicas derivadas de las otras asignaturas matriculadas durante el período de las prácticas. En cualquier caso, la realización de las prácticas nunca le puede eximir de cumplir con las obligaciones derivadas de dichas asignaturas.

REQUISITOS ACADÉMICOS Y LÍMITES DE DEDICACIÓN TEMPORAL DURANTE EL CURSO ACADÉMICO

Todas las prácticas deben cumplir con las normativas académicas relevantes (movilidad, prácticas y otras de aplicación) del Centro al que pertenece el/la estudiante.

El pleno reconocimiento del período de prácticas en el extranjero se denegará en caso de no alcanzar el nivel académico/profesional requerido por la institución de acogida o bien si incumple las condiciones relativas al reconocimiento acordadas por las instituciones participantes.

El Centro al que pertenece el/la estudiante le asignará un/a Coordinador/a Académico/a que debe validar el programa de prácticas, así como un/a Tutor/a Académico/a que se encargará del seguimiento y de la evaluación de la movilidad.

Prácticas curriculares:

Se registrarán por lo establecido en las respectivas memorias de verificación del título y en la normativa de ordenación académica aplicable.

Tendrán la duración que corresponda de acuerdo con su cuantificación en créditos en la memoria de verificación del título.

Para la realización es necesario matricularse en la UAM en la correspondiente asignatura prácticas externas o equivalente del plan de estudios antes del inicio de las prácticas. El período de prácticas debe ser compatible con los períodos de evaluación que establezca el calendario académico de la UAM para cada curso académico.

En caso de que las prácticas formen parte de una asignatura de prácticas con una duración superior al período de prácticas realizado a través de las prácticas, el número de créditos ECTS asignado a la asignatura correspondiente se concederán tras la superación de todas las prácticas previstas en la asignatura.

Prácticas extracurriculares:

La realización de las prácticas extracurriculares se hará constar en su expediente académico y en el Suplemento Europeo al Título (SET). La calificación se expresará como "Apto" o "No apto".

Sin perjuicio de los requisitos y límites particulares establecidos por los respectivos centros, se establecen los siguientes requisitos mínimos para la realización de prácticas externas extracurriculares:

Las y los estudiantes de grado deben tener superado al menos el 40% de ECTS del plan de estudios.

Las y los estudiantes de máster oficial podrán realizar prácticas académicas externas extracurriculares desde el comienzo de la docencia, con el visto bueno de la coordinación del título.

Con carácter general, se establece el límite del 50% de créditos matriculados para cada curso académico, cuantificándose a estos efectos 25 horas/crédito¹. A aquellos estudiantes que hayan superado el 90% de los créditos de su titulación y hayan matriculado la totalidad de créditos restantes se les permitirá la realización del equivalente a 15 ECTS.

La duración no podrá ser inferior a 90 horas (salvo que suponga una continuación de la práctica externa curricular o que su naturaleza específica así lo exija).

Asimismo, se establecen los siguientes límites de máximos de dedicación por nivel educativo de prácticas extracurriculares (tanto nacionales como internacionales), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5.5.3:

Tipo de titulación Créditos ECTS de la titulación

Máx. tit.

Grado: 240 ECTS
300 ECTS
360 ECTS 1.500 h. 1.875 h.
2.250 h.

Máster oficial: 60 ECTS
90 ECTS
120 ECTS 1.125 h.
1.500 h. 1.875 h.

Si el período total de las prácticas solicitadas comprende un periodo asimilable a prácticas externas curriculares, y otro a prácticas externas extracurriculares, se hará constar en el convenio de prácticas internacionales y el Centro determinará si y cómo ambos periodos de las prácticas se incorporarán en el expediente académico.

AYUDAS FINANCIERAS

El presupuesto previsto para esta convocatoria es de 15.000 EUR. La dotación quedará sujeta a la aprobación de la partida correspondiente en el presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid para el año 2022.

Las y los estudiantes que no obtengan una ayuda financiera podrán realizar las prácticas sin una financiación de la UAM, ya que la adjudicación queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

Las ayudas financieras de esta convocatoria serán compatibles con otras ayudas y préstamos nacionales, autonómicos o locales. Será responsabilidad del/a estudiante confirmar que aquellas ayudas de esta naturaleza recibidas son a su vez compatibles con las ofrecidas en la presente convocatoria.

No serán compatibles con las ayudas de la UAM para realizar la misma u otra actividad en el país de destino.

La ayuda financiera de la UAM para movilidades de prácticas Internacionales (en adelante, "Ayuda de Prácticas Internacionales UAM") consiste en una ayuda de manutención mensual y una bolsa de viaje. La ayuda se dará en función de la duración del período en el que el/la estudiante realice las prácticas en el país de destino de manera presencial o semi-presencial, por lo que el período virtual no será susceptible de financiación.

El importe de la ayuda de manutención de la "Ayuda de Prácticas Internacionales UAM" será de 150 euros mensuales y se concederá por un máximo de 3 meses.

Se financiará una cantidad adicional de 100 € mensuales a los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

Estudiantes con beca de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.

Estudiantes con beca del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.

Estudiantes que obtuvieron una ayuda al estudio del Fondo Social de la UAM (Becas Seguimos) durante el curso académico 2020-21 o 2021-22.

En caso de personas con necesidades especiales, el importe de la ayuda de manutención mensual se duplicará. Para ello, deberán acreditar tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33%.

El importe de la bolsa de viaje de la “Ayuda de Prácticas Internacionales UAM” se establece en la siguiente tabla si fijará de acuerdo con la distancia al lugar de desarrollo de la práctica:

| Distancia | Importe |
|--------------------------|-----------|
| Entre los 100 y 499 km | 150 euros |
| Entre los 500 y 1999 km | 250 euros |
| Entre los 2000 y 2999 km | 350 euros |
| Entre los 3000 y 3999 km | 450 euros |
| Entre los 4000 y 7999 km | 600 euros |
| Superior a los 8000 km | 750 euros |

Con carácter general, solo se concederán bolsas de viaje con salida y llegada a Madrid. Excepcionalmente, será admitido otro lugar de salida o llegada, cuando esté justificado por motivos académicos o por motivos ocasionados por la COVID-19.

Con carácter general, la tramitación de la “Ayuda de Prácticas Internacionales UAM” se realiza en dos plazos y el abono se realiza mediante transferencia bancaria a cuentas con Código Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN), cuya titular o cotitular deberán ser, necesariamente, el/la estudiante.

El primer plazo de la correspondiente al 80% del importe total se tramitará al inicio de las prácticas, después de la realización de los trámites establecidos en el artículo 13.2 y en punto 1) del artículo 13.3. El pago del 20% restante se tramitará después de la finalización del período de prácticas en el extranjero, después de la realización de los trámites establecidos en el artículo 13.4.

El importe definitivo de la ayuda de manutención mensual y de la bolsa de viaje se calcula en base al período acreditado y a los viajes realizados. Si el período confirmado es inferior al período previsto, el importe de la ayuda se podrá reajustar a la duración real de la estancia.

No es posible obtener la “Ayuda de Prácticas Internacionales UAM”:

Para prácticas que se realicen en el país de origen del/a estudiante (=el país de nacionalidad o país de domicilio habitual).

Para prácticas en una institución de acogida en la que el/la estudiante haya realizado prácticas a través de cualquier otro programa de movilidad promovido por el Vicerrectorado de Internacionalización con anterioridad.

Para prácticas que tengan una dedicación semanal inferior a 20 horas.

Para prácticas con una duración superior a 59 días y las prácticas se realizan en uno de los países participantes en el programa Erasmus+ (los Estados Miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Noruega, Serbia y Turquía) o en el Reino Unido, salvo que el/la estudiante acredite no poder participar en el programa por motivos justificados, como por ejemplo debido a la duración de su participación previa o futura en el programa.

Ayuda de la UAM para la contratación de un seguro para la movilidad:

La UAM ha alcanzado un acuerdo con una correduría de seguros por el que se ofrecerá un seguro de asistencia en viajes en el país de destino a estudiantes de movilidad. Este seguro incluye la responsabilidad civil privada, cobertura médica en caso de accidente o enfermedad sobrevenida y repatriación de heridos y fallecidos a España.

Estudiantes españoles y estudiantes extranjeros con domicilio habitual en España tendrán que contratar el seguro y la UAM les reembolsará el importe del coste de la póliza acordado con la compañía. No se reembolsará en caso de que fuera posible ampliar la cobertura de un período de movilidad previa promovida por el SERIM, y en caso de movildades que se realizan en Estados Unidos se reembolsará un importe máximo de 150 euros.

La información detallada de los trámites a realizar, así como las condiciones exactas de la póliza y su cobertura se informarán con posterioridad.

Estudiantes extranjeros sin domicilio habitual en España: La contratación de este seguro no es posible al mismo precio. Pueden contratar el seguro igualmente o contratar otro seguro que reúna los requisitos establecidos en el artículo 12.3 y que incluya la repatriación a su país de domicilio habitual.

La UAM les reembolsará la misma cantidad que a estudiantes españoles o estudiantes extranjeros con domicilio habitual en España y será el/la estudiante quien asuma la diferencia del coste, si la hubiera.

Estudiantes extranjeros que realicen movildades en su país de origen no pueden contratar seguros de asistencia en viajes. En su lugar deben estar cubiertos al menos por un seguro médico público o privado válido en el país correspondiente. La UAM les reembolsará la misma cantidad que a estudiantes españoles o estudiantes extranjeros con domicilio habitual en España, en el caso de que el/la estudiante tuviera que contratar un seguro médico específicamente para la realización de la movilidad.

Con carácter general, la ayuda de la UAM para la contratación de un seguro para la movilidad se tramitará para la contratación después de la confirmación del inicio de las prácticas.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Solicitud de realización de prácticas:

Con carácter general se recomienda presentar la solicitud al menos 1 mes antes del inicio de la práctica. Si se presenta con menos antelación es posible que la fecha de inicio se tenga retrasar para permitir la revisión de la solicitud y la gestión del convenio de prácticas, especialmente si la solicitud demostrara faltas o no estuviera acompañada por la documentación exigida.

Las solicitudes para prácticas que se inicien entre el 1 de agosto y el 15 de septiembre en todo caso se deberán presentar hasta el 15 de julio del mismo año.

La solicitud se presentará en un formulario electrónico disponible en SIGMA (Trabajos fin grado y prácticas empresa > Inscripción > Prácticas Internacionales), en el que se deberá adjuntar la siguiente documentación:

Documentación obligatoria para todo el estudiantado:

SOLICITUD DE FIRMA DE CONVENIO DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES

Documentación adicional en determinados casos:

TÍTULOS, DIPLOMAS O CERTIFICADOS ACREDITATIVOS DEL CONOCIMIENTO DE LA LENGUA PRINCIPAL DE TRABAJO O DEL INGLÉS (ver anexo I "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas"): La presentación será voluntaria y a efectos de poder recibir una puntuación más alta de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 8.6

ACREDITACIÓN DE ESTAR EN POSESIÓN DE UN NÚMERO DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO (NIE): Solo personas que no tengan la nacionalidad española.

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD: Solo estudiantes que tienen reconocidos y calificados legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33% y que quieren optar por las ayudas establecidas en el de acuerdo con el punto 2) del artículo 6.5.1.

Por la situación provocada por la pandemia COVID-19 se podrá exigir una DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN SITUACIÓN DE PANDEMIA firmado por el/la estudiante.

En caso de que los hubiere, otros documentos requeridos por el Centro al que pertenece el/la estudiante. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria y el consentimiento para recibir las notificaciones que correspondan, en el correo electrónico institucional del / de la estudiante.

Solicitud de la "Ayuda de Prácticas Internacionales UAM":

7.2.1 Para poder optar por la "Ayuda de Prácticas Internacionales UAM", en el plazo de 10 días a contar desde de la confirmación de la solicitud mediante el formulario electrónico en SIGMA, el/la estudiante deberá presentar el RESGUARDO DE SOLICITUD firmado, preferentemente en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro del Rectorado de la UAM, o a través del cualquiera de las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de disponer certificado o DNI electrónico puede

presentarse a través del Registro Electrónico Común entrando en el siguiente enlace: <https://rec.redsara.es>.

Si la solicitud demostrara alguna falta o no estuviera acompañada por la documentación exigida de acuerdo con el artículo 7.1.3, se requerirá al/a estudiante por correo electrónico para que, en un plazo de 5 días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos. Si pasado este plazo no se hubiera producido la subsanación, se dará por desistida la petición, y la solicitud será excluida.

EVALUACIÓN DE SOLICITUDES, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS FINANCIERAS Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

La UAM examinará las solicitudes para comprobar si reúnen los requisitos exigidos y se aportan los documentos preceptivos. Aquellas solicitudes que no reunieran los requisitos básicos de esta convocatoria serán excluidas.

La evaluación de solicitudes se realiza según los siguientes criterios:

Cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la convocatoria.

Adecuación del proyecto formativo de las prácticas a los estudios y el cumplimiento de la normativa académica del Centro: El/la Coordinador/a Académico/a y la persona responsable de Relaciones Internacionales del Centro comprueban el proyecto formativo de las prácticas por su viabilidad y adecuación a los estudios que cursa el/la estudiante y por el cumplimiento de la normativa académica del Centro.

La evaluación positiva de las solicitudes permite a las y los estudiantes la realización de las prácticas, independientemente de una posible adjudicación de la “Ayuda de Prácticas Internacionales UAM”.

La UAM puede denegar la realización de prácticas en países y zonas en los que el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación desaconseje el viaje por motivos de seguridad y/o exigir a la institución de acogida documentación adicional que permita verificar que haya tomado medidas para garantizar la seguridad de las y los estudiantes y que tenga establecida protocolos de actuación en caso de emergencia. Asimismo, la UAM podrá restringir la realización de las prácticas por motivos relacionados con la situación provocada por la pandemia COVID-19.

Calendario de adjudicación de la “Ayuda de Prácticas Internacionales UAM”:

Las ayudas financieras se adjudicarán entre todas las solicitudes que han sido presentadas en los plazos indicados a continuación y que han sido evaluadas positivamente:

| Ronda de adjudicación de ayuda | Fecha límite de presentación de solicitud de realización de la práctica | % del presupuesto que se adjudica |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 1º | 31/01/2022 | Hasta el 20% |
| 2º | 29/04/2022 | Hasta el 30% |
| 3º | 30/06/2022 | Hasta el 30% |

4º 31/10/2022 Hasta el 20%

Las y los estudiantes que no obtengan la ayuda financiera se incluirán en una lista de espera y podrán obtener financiación en las siguientes rondas de adjudicación.

En caso de que no se adjudique toda la ayuda financiera disponible en algunas de las rondas de adjudicación, la ayuda no adjudicada se añadirá a las ayudas disponibles en los plazos consecuentes. Si no se adjudicaran todos los fondos disponibles después de la 4ª ronda de adjudicación, se podrán financiar también las solicitudes que reciban a partir del 31 de octubre de 2022, así como ampliar la duración y/o importes de las ayudas adjudicadas previamente.

Criterios de adjudicación de la “Ayuda de Prácticas Internacionales UAM”:

La nota media del expediente académico será el criterio principal de selección. La nota media del expediente académico será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante.

A la nota media obtenida se le aplicará la siguiente ponderación: nota media del estudiante al cuadrado dividido entre la nota media de la titulación del estudiante.

En el caso de los estudiantes de Máster y Doctorado, la valoración del expediente se realizará en función de los estudios que les haya dado acceso.

Conocimiento del inglés o de los idiomas del país de destino, presentando un certificado oficial conforme al anexo I (“Tabla de equivalencias del nivel de idiomas”): B1 (0,5 puntos), B2 (1 punto), C1 (1,5 puntos), C2 (2 puntos).

Prácticas curriculares: 2 puntos

Prácticas no remuneradas: 1 punto

Prácticas de estudiantes que se encuentren alguna de las situaciones detalladas en el punto 2) del artículo 6.5.1: 1 punto

Las ayudas financieras se adjudican mediante Resoluciones del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, que se publicarán en el apartado “TABLÓN” de la Sede Electrónica de la UAM (<https://sede.uam.es>).

SITUACIÓN DE PERMANENCIA

Si una vez aceptada la solicitud para la realización de la movilidad a través de esta convocatoria, el/la estudiante se encontrara en situación de permanencia, deberá comunicarlo al SERIM, quedando la tramitación de su movilidad en suspenso, y no pudiéndose incorporar a la institución de destino o seguir desarrollando la movilidad hasta que la situación de permanencia no se resuelva.

Si la situación de permanencia se resolviera de forma negativa, no podrá iniciar o continuar sus prácticas, retirándose así la ayuda financiera concedida dado que dejaría de ser estudiante de la UAM, y no podría, por tanto, participar en programas de movilidad.

Si la situación de permanencia se resolviera de forma positiva, se podrá continuar con la tramitación de su movilidad. Lo anterior se aplicará como norma general, salvo que el centro correspondiente estableciera en su normativa propia otra cosa.

RENUNCIAS

En el caso de que se produzca la renuncia del estudiante después de la presentación de la solicitud, éste deberá presentar el Formulario de Renuncia, comunicándolo al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad (SERIM). En el formulario se hará constar las causas que la motivan, justificándose documentalmente las circunstancias que se aleguen. La renuncia supondrá el desistimiento expreso del estudiante a la realización de la movilidad.

Competerá a la persona responsable de Relaciones Internacionales del Centro por el que el estudiante realiza la movilidad determinar si la renuncia se realiza con causa justificada.

En el caso de que la renuncia sea por razones médicas, obligatoriamente se deberá adjuntar a la renuncia el informe del médico correspondiente, donde este haga constar su recomendación sobre la conveniencia o no de iniciar/interrumpir la movilidad.

La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier convocatoria de movilidad promovida desde el Vicerrectorado de Internacionalización.

En el caso de la realización de prácticas curriculares, la comunicación de la renuncia no implicará en sí misma la modificación de la matrícula realizada en la asignatura correspondiente, siendo necesaria la autorización expresa de la persona responsable de Relaciones Internacionales del Centro.

La renuncia podrá dar lugar a la petición del reintegro total o parcial de los fondos recibidos.

Las renunciaciones serán irrevocables una vez entregadas en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad (SERIM).

En caso de que la renuncia se produzca durante la movilidad por una causa de fuerza mayor u otros motivos debidamente justificados y ajenos al estudiante, se permitirá al estudiante un cambio de la institución de acogida, previa autorización de la UAM.

MEDIDAS ESPECÍFICAS EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN PROVOCADA POR LA PANDEMIA COVID-19

Las condiciones de las estancias de movilidad podrán verse afectadas por futuras resoluciones de la universidad y/o otras instancias que supongan medidas de obligado cumplimiento en relación con el COVID-19.

Modo de realización de las prácticas De acuerdo con el punto 7) el Anexo IV ("Recomendaciones sobre prácticas externas en el curso 2021-2022") del Plan de actuación para el curso 2021-22:

Los responsables académicos de las titulaciones no reguladas, con carácter general, pueden autorizar la realización de prácticas externas no presenciales siempre que como mínimo el 20 % de las horas totales de las prácticas externas se realicen de forma presencial en la entidad colaboradora y se

garantice, en todo caso, el cumplimiento del plan formativo y una tutorización efectiva por parte del tutor profesional (esto es, serían prácticas externas presenciales y no presenciales).

Excepcionalmente, atendiendo a la situación epidemiológica provocada por la pandemia, la coordinación de la titulación puede autorizar unas prácticas externas en modalidad no presencial (100% a distancia) si se dan las siguientes condiciones:

Que en el concreto sector de actividad no sea muy factible encontrar prácticas externas presenciales.

Que la entidad colaboradora desarrolle su actividad empresarial con normalidad y acredite que sus trabajadores están teletrabajando.

Que se garantice una tutorización efectiva y el cumplimiento del proyecto formativo mediante la realización de las prácticas externas en modalidad no presencial.

Además, y sin perjuicio de una revisión posterior de estas previsiones, se valorará la situación sanitaria en España y en el país en el que está ubicada la institución de acogida, así como y las restricciones de viajes establecidas.

Se recomienda no incurrir en gastos de contrataciones de viajes y otros servicios en el país de destino con mucha anticipación, especialmente en caso de que no sean reembolsables. También se recomienda adquirir billetes de avión que permitan cancelaciones y modificaciones.

Cada estudiante debe mantener un contacto continuado con la institución de acogida para obtener información actualizada y de primera mano sobre la situación en el país de destino y sobre la propia movilidad, además de informar al SERIM de cualquier incidencia.

El Centro al que pertenece el/la estudiante puede restringir la matrícula en la asignatura de prácticas externas de tal forma que la matrícula se haga únicamente en el curso que corresponda conforme al plan de estudios y cumpliendo con los requisitos, si los hubiera.

El Centro al que pertenece el/la estudiante puede restringir la tramitación de las prácticas externas extracurriculares, sobre todo en la oferta de plazas de la propia UAM de acuerdo con el artículo 2.7 b).

SEGURO

La Universidad no asumirá más responsabilidad que la que se deriva de las obligaciones cubiertas por el Seguro Escolar o, en su caso, el Seguro de Responsabilidad Civil que tuviera suscrito. La Universidad queda exonerada de cualquier clase de responsabilidad que pudiera derivar del resto de contingencias no previstas en dichos supuestos.

El Seguro de Responsabilidad Civil de la UAM cubre a estudiantes por los daños causados a terceros durante la realización del desarrollo de las actividades académicas propias de la movilidad. Actualmente la cobertura es mundial excepto Estado Unidos y Canadá.

Cada estudiante deberá disponer de un seguro de asistencia en viajes durante el periodo de su movilidad que debe incluir como mínimo las siguientes garantías:

Asistencia médica (gastos médicos, farmacéuticos y de hospitalización) por accidente o enfermedad sobrevenida.

Traslado sanitario y repatriación de heridos o fallecidos

Accidentes

Responsabilidad civil privada

Están exentos únicamente estudiantes que realicen movilidades en su país de origen porque no pueden contratar seguros de asistencia en viajes. Estudiantes en esta situación deben contar un seguro médico público o privado.

Se recomienda a cada estudiante solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea si es válida en el país de destino de la movilidad, y, en su caso, contratar un seguro médico privado en caso de tener necesidades médicas específicas que no estén cubiertas por un seguro de asistencia en viajes, como la atención médica por enfermedades crónicas o preexistentes.

En caso de que la institución de acogida exija la contratación de un seguro específico, su contratación será responsabilidad de cada estudiante.

GESTIÓN DE LA MOVILIDAD Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Obligaciones generales:

Mantener operativa su cuenta de correo electrónico institucional, ya que todas las comunicaciones se realizarán a esta dirección, por lo que deberá asegurarse de que la cuenta funciona correctamente y de que la bandeja de entrada no está saturada. Se considerará al estudiante informado de todo lo que se le envíe a dicha dirección de correo electrónico.

Encontrarse en un estado de salud adecuado para poder disfrutar de su período de movilidad.

Consentir la política de privacidad de la UAM. En caso de movilidades que no se realizan en Estados del Espacio Económico Europeo (EEE), cada estudiante deberá consentir la transferencia internacional de sus datos de carácter personal que resulten necesarios para la gestión de su movilidad.

Seguir las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, así como las recomendaciones de las autoridades sanitarias locales en el país en destino.

Hacer constar el nombre de la/s Institución/es correspondiente/s de la/s que procede la ayuda financiera recibida, en el caso de que de los estudios o prácticas derivara algún trabajo susceptible de ser publicado.

Antes de la movilidad: El inicio de las prácticas externas se producirá el día de incorporación a la institución de acogida, no pudiendo comenzar hasta que se cumplan los requisitos siguientes:

Matrícula formalizada vigente en el curso académico, debiendo haber sido matriculada la asignatura correspondiente en el caso de que tenga carácter curricular. En los casos en que por causas no

imputables al/a estudiante, no se haya podido formalizar la matrícula, se deberá acreditar la matrícula provisional o documento equivalente emitido por el centro correspondiente.

Convenio de prácticas internacionales firmado por todas las partes intervinientes.

Realizar las gestiones administrativas que cada centro establezca.

Proveerse, con anterioridad a su incorporación a la institución de acogida, de un seguro de acuerdo con el título 12, y presentar una copia de la póliza o certificado emitido por la aseguradora.

Si procede, cumplir con las obligaciones establecidas en la “Declaración de responsabilidad en situación de pandemia”.

Si procede, realizar los trámites necesarios para la obtención de los visados que se requieran para la entrada y/o estancia en los países que así lo exijan, así como realizar cualquier otro trámite administrativo requerido para la permanencia en dichos países, una vez incorporados a la institución de acogida.

Durante la movilidad:

Presentación de la siguiente documentación en el plazo de 15 días desde la fecha de inicio de las prácticas:

Certificado de llegada firmado por la institución de acogida para confirmar el inicio de las prácticas

Realizar su labor en la institución de acogida, siendo necesario para cualquier suspensión o renuncia comunicarlo por escrito.

Cumplir durante el periodo de movilidad con las condiciones académicas establecidas de su plan de estudios.

Debido a causas justificadas, se podrá prever la posibilidad interrupción temporal de la práctica por parte de los estudiantes o de la institución de acogida, con el visto bueno, en todo caso, del tutor académico y del responsable de prácticas de la titulación.

Todas las modificaciones producidas en el desarrollo de las prácticas deberán quedar documentadas a través de una adenda al convenio de prácticas internacionales.

La posible ampliación del periodo de prácticas no automáticamente conllevará derecho a percibir ayuda financiera por el periodo que corresponda a la ampliación, y será responsabilidad de gestionar la ampliación del periodo de cobertura del seguro correspondiente.

Después de la movilidad: Realizar los siguientes trámites en el plazo de 15 días desde la fecha de finalización de las prácticas:

Acreditar el aprovechamiento y la duración efectiva de las prácticas.

Presentación de títulos de transporte de ida y vuelta (solo en caso de ser adjudicatario/a de la “Ayuda de Prácticas Internacionales UAM”).

Confirmar la gestión del reconocimiento académico de las prácticas en el centro de la UAM, en los plazos que este haya establecido.

La finalización de las prácticas podrá producirse por alguna de las siguientes causas:

La conclusión del período establecido en el convenio de prácticas internacionales.

Por mutuo acuerdo de las partes.

Cese de actividades de la institución de acogida.

Circunstancias justificadas que impidan el desarrollo de las prácticas. En ese caso, se deberá contar con carácter previo con el visto bueno del tutor académico y del responsable de prácticas de la titulación.

Incumplimiento de las condiciones establecidas en el convenio de prácticas internacionales por cualquiera de las partes.

Renuncia del / de la estudiante.

Por pérdida de la condición de estudiante.

En caso de incumplimiento de obligaciones de este título, el/la estudiante se someterá a las disposiciones de las autoridades académicas de la UAM, entre las cuales puede figurar la pérdida de los derechos formativos, la obligación de rembolsar cualesquiera fondos que en concepto de ayuda financiera hubiera recibido, y la exclusión en futuros procesos de selección en cualquier programa de movilidad promovido desde el Vicerrectorado de Internacionalización.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, la Universidad Autónoma de Madrid, como responsable del tratamiento, informa de que los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento para la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de esta convocatoria. Los datos de contacto y académicos se comunicarán a la institución de acogida. Asimismo, se informa que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y demás derechos previstos en la normativa reguladora, dirigiendo su petición a la dirección electrónica practicas.internacionales@uam.es. Podrá dirigirse también a la dirección delegada protecciondedatos@uam.es.

DISPOSICIÓN FINAL

En esta convocatoria se incorporan las previsiones de las Directrices de prácticas académicas externas de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobadas por Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2020, adaptadas a las particularidades de la gestión de las prácticas que se realizan en el extranjero.

Esta convocatoria se dicta de conformidad con la Normativa reguladora de la movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid: estudiantes salientes, aprobada por el Consejo de Gobierno el 6 de mayo de 2016. Para cualquier circunstancia no prevista en la misma, se atenderá a lo establecido en la normativa citada.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

I.1.36. Acuerdo 35/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la Resolución de la Convocatoria única para participar en los programas de movilidad no europea, C. 2022-2023.

Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 9 de diciembre de 2021, por la que se adjudican provisionalmente plazas de la Convocatoria Única para participar en los programas de movilidad no europea durante el curso 2022/2023.

Finalizado el proceso de selección establecido en las bases de la Convocatoria Única de movilidad internacional no europea, durante el curso 2022/2023, y de acuerdo con el artículo 8 de la misma, este Rectorado resuelve:

Primero. – La adjudicación provisional de las plazas a los estudiantes de esta Universidad que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. – La aprobación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 de la mencionada convocatoria, de una lista de espera incluida en el Anexo II, compuesta por estudiantes a los que no se les ha adjudicado ningún destino y que han sido ordenados por nota media, de acuerdo con el cálculo establecido en el artículo 7.2.a).

Tercero. – Los estudiantes incluidos en el Anexo I deberán aceptar la plaza asignada desde el miércoles 22 de diciembre de 2021 hasta el martes 11 de enero de 2022 (ambos inclusive). Esta aceptación se formalizará a través de SIGMA Movilidad. De no hacerlo, se les retirará la plaza provisionalmente adjudicada y se les declarará decaídos en su derecho a la obtención de plaza en el marco de la mencionada convocatoria.

Cuarto. – La adjudicación definitiva de la plaza no se producirá hasta que el estudiante sea aceptado por la universidad de destino y se hayan completado todos los trámites exigidos para la realización efectiva de la estancia de movilidad.

Quinto. – Una vez finalizado el plazo de aceptación, se ofrecerán las plazas que hayan quedado vacantes a los estudiantes incluidos en la lista de espera, para que dichos estudiantes puedan solicitarlas en el tiempo y forma que se establezca y que se informará oportunamente.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Anexo I – Listado provisional de adjudicación de destinos

| Apellidos, nombre | Plaza asignada 1 | Período 1 | Programa 1 |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------|------------|
| Abril Iniesta, Celia | OSAKA UNIVERSITY | Curso académico completo | Convenios |
| Aguilar Velasco, Paula | ARG08 - Universidad Nacional de Córdoba | Primer semestre | CEAL |
| Aguirre Sánchez, Malena | KANDA UNIVERSITY OF INTERNATIONAL STUDIES | Curso académico completo | Convenios |
| Aina Coloma, Guillermo | MEX22 - Universidad Nacional Autónoma de México | Primer semestre | CEAL |
| Aktar Kalam, Yuma | ARG24 - Universidad Nacional del Litoral | Primer semestre | CEAL |
| Alguacil Soares de Carvalho, Andrea | COL19 - Universidad Nacional de Colombia | Curso académico completo | Convenios |
| Almenares Juárez, Daniela | U. ESTUDIOS EXTRANJEROS DE TOKIO | Curso académico completo | Convenios |
| Anaya Puebla, Nuria | Macquarie University | Curso académico completo | Convenios |
| Antequera de Nicolás, Violeta | MEX22 - Universidad Nacional Autónoma de México | Primer semestre | CEAL |
| Aragón Valero, Sergio | ARG15 - Universidad Nacional del Comahue | Curso académico completo | Convenios |
| Aranda Zúñiga, María Alejandra | KYOTO UNIVERSITY | Segundo semestre | Convenios |
| Baello Azorín, Jaime | KANDA UNIVERSITY OF INTERNATIONAL STUDIES | Primer semestre | Convenios |
| Ballesteros Yñarritu, Sandra | Peking University | Curso académico completo | Convenios |
| Barbero Parras, Sara | University of Toronto | Curso académico completo | Convenios |

| | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------|
| Barragán Martínez, Estrella | MEX22 - Universidad Nacional Autónoma de México | Primer semestre | CEAL |
| Bartoli Duncan, Elena Daniela | CHL05 - Universidad de Chile | Primer semestre | CEAL |
| Basanta Díaz, José | UNIVERSITY OF SYDNEY | Segundo semestre | Convenios |
| Becerra Cardenas, Diego Alfonso | Universidad Central de Chile | Primer semestre | CEAL |
| Bejarano Roma, Cristina Inmaculad | MEX11 - Universidad Autónoma de Yucatán | Primer semestre | Convenios |
| Beltran Skouvari, Alexia | CHL39 - Universidad de Valparaíso | Segundo semestre | Convenios |
| Bergasse Candia, Jessica | Universidad Central de Chile | Primer semestre | CEAL |
| Bernabeu Ortuño, Carlos | MEX22 - Universidad Nacional Autónoma de México | Primer semestre | CEAL |
| Bernad Suárez, Paula | Waseda University | Curso académico completo | Convenios |
| Bernal Páramo, Clara | ARG15 - Universidad Nacional del Comahue | Primer semestre | Convenios |
| Bezares Fernández, Lucía | CHL05 - Universidad de Chile | Primer semestre | CEAL |
| Binotti Tardon, Roberto | National Taipei University of Business | Primer semestre | Convenios |
| Birchough Prieto, Patricia | Universidad de Puerto Rico | Curso académico completo | Convenios |
| Bolaños Arquillo, María | ARG04 - Universidad de Buenos Aires | Primer semestre | CEAL |
| Borrás Castelo, Julia | UNIVERSITY OF MELBOURNE | Curso académico completo | Convenios |
| Cajape Benítez, Micaela Almudena | ARG44 - Universidad Tocuato di Tella | Primer semestre | Convenios |
| Calafi Vall, Vera | NANZAN UNIVERSITY | Curso académico completo | Convenios |
| Camblor de Echanove, Pedro Jose | Universidad Nacional de Seúl | Primer semestre | Convenios |

| | | | |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------|
| Campuzano Perez, Jose | George Washington | Primer semestre | Convenios |
| Cano Paunero, Sara | NANZAN UNIVERSITY | Curso académico completo | Convenios |
| Cañar Aguagüiña, Zoila Marina | Yarmouk University | Segundo semestre | Erasmus KA107 |
| Carbajo Rodríguez, Leire Rebeca | Université de Montreal | Curso académico completo | Convenios |
| Carretero Henríquez, Andrés | MEX22 - Universidad Nacional Autónoma de México | Primer semestre | CEAL |
| Casado Vara, Pablo | MEX11 - Universidad de Guadalajara | Primer semestre | Convenios |
| Caunedo Castro, Berta | UNIVERSITY OF MELBOURNE | Primer semestre | Convenios |
| Ceballos García, Borja | BRA67 - Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro | Primer semestre | CEAL |
| Cela Bustamante, Manuel | Universidad Nacional de Seúl | Curso académico completo | Convenios |
| Cerdán Blanco de Córdova, Blanca | MEX11 - Universidad de Guadalajara | Primer semestre | CEAL |
| Chacón García-Martín, Marieta | Universidad de Puerto Rico | Curso académico completo | Convenios |
| Chaparro Mardaras, Jon | COL19 - Universidad Nacional de Colombia | Primer semestre | Convenios |
| Cheng , Ji | RCU3 - Providence University | Primer semestre | Convenios |
| Cimas Calzada, Yael | Hankuk University of Foreign Studies | Curso académico completo | Convenios |
| Colmenarejo Campayo, María | CHL05 - Universidad de Chile | Primer semestre | CEAL |
| Colucci , Ailín Magalí | New Vision University | Primer semestre | Erasmus KA107 |
| Cordera Fernandez, Lorena | BRA67 - Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro | Primer semestre | CEAL |
| Corralo Ballesteros, Amalia | DOM10 - Universidad Iberoamericana.UNIBE | Otros - | Convenios |

| | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------|
| Correa Diaz, Natalia | MEX27 - Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey | Primer semestre | CEAL |
| Cortés Valadés, Alicia | KANDA UNIVERSITY OF INTERNATIONAL STUDIES | Primer semestre | Convenios |
| Cruz Reyes, Yaiza | ARG08 - Universidad Nacional de Córdoba | Primer semestre | CEAL |
| del Barco Miguel, Luis | CHL26 - Pontificia Universidad Católica de Chile | Primer semestre | Convenios |
| del Campo Morales, Alejandra | CHL06 - Universidad de Santiago de Chile | Primer semestre | Convenios |
| del Hoyo Orozco, Natalia | Universidad Central de Chile | Primer semestre | Convenios |
| Deygas Sirvent, Sara Maria | Carleton University | Primer semestre | Convenios |
| Díaz de Berricano Bayón, Julia | George Washington | Primer semestre | Convenios |
| Díaz García, Sara | RCU3 - Providence University | Curso académico completo | Convenios |
| Díaz López, Fernando | (Universidad de Puerto Rico | Primer semestre | CEAL |
| Díaz Tomàs, Eulàlia | ARG04 - Universidad de Buenos Aires | Primer semestre | CEAL |
| Diez Garcia, Manuel | Universidad Adolfo Ibáñez.Santiago | Primer semestre | Convenios |
| Escobar Picardo, Maria | CHL39 - Universidad de Valparaíso | Curso académico completo | Convenios |
| Fanjul Iglesias, Jaime | CHL05 - Universidad de Chile* | Primer semestre | CEAL |
| Fernandez Bermejo, Cristina Eugenia | University of Missouri-St.Louis | Curso académico completo | Convenios |
| Fernández García, Pablo | UNIVERSITY OF SYDNEY | Curso académico completo | Convenios |
| Fernández Jiménez, Laura | MONASH UNIVERSITY | Primer semestre | Convenios |
| Fernández Parga, Paloma | HANYANG UNIVERSITY | Curso académico completo | Convenios |

| | | | |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|
| Fernández Rabadán, Ainara | Universidad Central de Chile | Primer semestre | CEAL |
| García Arranz, Rosa | NANZAN UNIVERSITY | Curso académico completo | Convenios |
| García Bahón, Ana Teresa | Peking University | Curso académico completo | Convenios |
| García Cano, Marina | ARG04 - Universidad de Buenos Aires | Primer semestre | CEAL |
| García Rosa, Sergio | Universidad Central de Chile | Primer semestre | CEAL |
| Garrido Paredes, Carlota | RCU3 - Providence University | Primer semestre | Convenios |
| Gil Hoed, Carmen | Boston University | Primer semestre | Convenios (Programa Boston Ciencias) |
| Gimenez Gonzalez, Paula | ARG24 - Universidad Nacional del Litoral | Primer semestre | CEAL |
| Goicoechea, Ander | Waseda University | Curso académico completo | Convenios |
| Gómez-Escalonilla Bautista, Beatriz | The University of Hong Kong | Segundo semestre | Convenios |
| Gonzalez García, Eduardo | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SINGAPUR | Primer semestre | Convenios |
| González Rollán, Jimena | MEX27 - Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey | Primer semestre | CEAL |
| Gonzalez Yela, Marta | OSAKA UNIVERSITY | Curso académico completo | Convenios |
| Gonzalo de la Banda, Miren | Universidad Central de Chile | Curso académico completo | Convenios |
| Gonzalo Espinosa de los Monteros, María Belén | Peking University | Curso académico completo | Convenios |
| Guaza Ibáñez, Lucía | The University of Hong Kong | Segundo semestre | Convenios |
| Guerra Blacio, Gustavo Adolfo | HANYANG UNIVERSITY | Primer semestre | Convenios |
| Gutiérrez Gamecho, Julia | Universidad Central de Chile | Primer semestre | CEAL |

| | | | |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|
| Gutierrez Vega, Martin | George Washington | Curso académico completo | Convenios |
| Hernando Megido, Jorge | Universidad Nacional Autónoma de México | Primer semestre | CEAL |
| Horcajada Tejero, David | Universidad de Puerto Rico | Primer semestre | CEAL |
| Jiménez Fernández, Eva | ARG04 - Universidad de Buenos Aires | Primer semestre | CEAL |
| Kamraz , Asya | Peking University | Curso académico completo | Convenios |
| Ledesma Lara, Carlos | Universidad de Ciencias Médicas de la Habana | Segundo semestre | Erasmus KA107 |
| Leiva Varela, Diego | Université de Saint-Joseph | Primer semestre | Erasmus KA107 |
| Levesque Romero, Ines | Université de Montreal | Curso académico completo | Convenios |
| Lombardia Ramil, Matilde | UNIVERSITY OF SYDNEY | Primer semestre | Convenios |
| Lombardo Gava, Irina Paola | Université de Montreal | Curso académico completo | Convenios |
| López de Andújar Ciruelos, Miriam | OSAKA UNIVERSITY | Primer semestre | Convenios |
| López García, César | Universidad de Puerto Rico | Primer semestre | CEAL |
| López García, Juan | RCU1 - National Taiwan University | Curso académico completo | Convenios |
| López Rosell, María Victoria | Universidad Nacional de Seúl | Curso académico completo | Convenios |
| Magán Halcón, Carmen Université Internationale de | Rabat | Curso académico completo | Convenios |
| Mancheño Roa, Pablo | Boston University | Primer semestre | Convenios (Programa Boston Ciencias) |
| Márquez Ansede, Lucía | Macquarie University | Curso académico completo | Convenios |

| | | | |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------|
| Márquez Cabrera, Rosmery | BRA67 - Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro | Primer semestre | CEAL |
| Martín Martín, Eva Meiyun | Peking University | Curso académico completo | Convenios |
| Martínez Casas, Carolina | Universidad de Puerto Rico | Primer semestre | Convenios |
| Martínez Hermida, Ramón | BRA89 - Universidade de São Paulo | Primer semestre | CEAL |
| Martínez Ungría, Paula | ARG08 - Universidad Nacional de Córdoba | Primer semestre | CEAL |
| Mateos Jerez, Clara | Universidad de la República | Primer semestre | Convenios |
| Mayordomo Sierra, Joel U. ESTUDIOS EXTRANJEROS DE | TOKIO | Curso académico completo | Convenios |
| Medina Alvaro, Miguel | KYOTO UNIVERSITY | Curso académico completo | Convenios |
| Miquel Fernandez, Andrea | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA | Primer semestre | Convenios |
| Mitsou Errandonea, Ángel | CHL06 - Universidad de Santiago de Chile | Curso académico completo | Convenios |
| Montalvillo Torres, Álvaro | NANZAN UNIVERSITY | Curso académico completo | Convenios |
| Monteiro Silva, Lilian Alcidia | Hankuk University of Foreign Studies | Primer semestre | Convenios |
| Montejo Polack, Ainhoa | UNIVERSITY OF MELBOURNE | Primer semestre | Convenios |
| Montoya Quintana, Rebeca | Carleton University | Curso académico completo | Convenios |
| Morena Vitón, Daniel | Universidad de Puerto Rico | Primer semestre | CEAL |
| Moreno Ramos, Jesús | Universidad de la República | Curso académico completo | Convenios |
| Moris Mosqueda, Alba | Kobe City University of Foreign Studies | Primer semestre | Convenios |
| Mujica Santiago, Federico Manuel | BRA89 - Universidade de São Paulo | Primer semestre | CEAL |

| | | | |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------|
| Muñiz Martínez, Marina | ARG24 - Universidad Nacional del Litoral | Primer semestre | CEAL |
| Muñoz Sanz, Manuel | RCU1 - National Taiwan University | Curso académico completo | Convenios |
| Nafarrate Perez de Obanos, Nahia Kaidong | Universidad de Puerto Rico | Primer semestre | Convenios |
| Narváez Flores, Carlos Rodolfo | PER07 - Pontificia Universidad Católica del Perú | Primer semestre | Convenios |
| Narvarte Frechilla, Sara | BRA29 - Universidade Federal do Rio Grande do Sul | Primer semestre | CEAL |
| Nicolas Garcia, Jose Miguel | ARG04 - Universidad de Buenos Aires | Primer semestre | CEAL |
| Novoa Jerez, Ana | The University of Tokyo | Curso académico completo | Convenios |
| Núñez Fernández, Patricia | HANYANG UNIVERSITY | Primer semestre | Convenios |
| Olmos Fernández, Amaia | MEX11 - Universidad de Guadalajara | Primer semestre | CEAL |
| Ontiveros Piedrafita, Fernando | CHL39 - Universidad de Valparaíso | Curso académico completo | Convenios |
| Padilla Rodríguez, Irene | Kobe City University of Foreign Studies | Primer semestre | Convenios |
| Parra Garcia, Paula | Carleton University | Primer semestre | Convenios |
| Pelayo Muñoz, José María | ARG08 - Universidad Nacional de Córdoba | Primer semestre | CEAL |
| Pena Alonso- Martirena, Itziar | BRA89 - Universidade de São Paulo | Primer semestre | CEAL |
| Peón Aguado, María | CHL05 - Universidad de Chile | Primer semestre | CEAL |
| Pérez Cortés, Michelle Alexandra | ARG15 - Universidad Nacional del Comahue | Primer semestre | Convenios |
| Pérez de Bom, Luis Fernando | BRA50 - Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul | Segundo semestre | Convenios |

| | | | |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------|
| Perez del Campo, Antoni Xavier | U. ESTUDIOS EXTRANJEROS DE TOKIO | Curso académico completo | Convenios |
| Perez Gomez, Lucia | ARG24 - Universidad Nacional del Litoral | Primer semestre | CEAL |
| Pernal Alvarez Beascochea, Anna | Universidad Central de Chile | Curso académico completo | Convenios |
| Pinto Naranjo, Javier | Pontificia Universidad Javeriana - Bogotá | Primer semestre | Convenios |
| Polo Fernández, Elena | MEX45 - Colegio de México | Segundo semestre | Convenios |
| Puerta Hernández, Andrea | CHL39 - Universidad de Valparaíso | Curso académico completo | Convenios |
| Requena Barral, Lucía | ARG08 - Universidad Nacional de Córdoba | Primer semestre | CEAL |
| Reviejo Ocaña, María | Universidad de Puerto Rico | Primer semestre | CEAL |
| Ribas Phothong, Loreto | MEX27 - Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey | Primer semestre | CEAL |
| Rico Martínez, Víctor Francisco | Universidad Central de Chile | Primer semestre | CEAL |
| Rincon Bagues, Leyre | Universidad Adolfo Ibáñez. Santiago | Segundo semestre | Convenios |
| Rivas Urbina, Valeria | OSAKA UNIVERSITY | Curso académico completo | Convenios |
| Rodriguez Fernandez, Asensio | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SINGAPUR | Curso académico completo | Convenios |
| Rodriguez Valer, Aida | Universidad Nacional del Litoral | Primer semestre | CEAL |
| Romeu González de Rueda, Julia | Florida International University | Curso académico completo | Convenios |
| Rosa Casla, Alex | UNIVERSITY OF SYDNEY | Curso académico completo | Convenios |
| Rubio Gallego, Marta | CHL05 - Universidad de Chile | Primer semestre | CEAL |

| | | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|---------------|
| Ruiz-Bravo Nicieza, Juan | ARG08 - Universidad Nacional de Córdoba | Primer semestre | CEAL |
| Saavedra Pantaleón, Elisa | ARG31 - Universidad de Belgrano | Curso académico completo | Convenios |
| Saenz Martinez, Margarita | MEX11 - Universidad de Guadalajara | Primer semestre | CEAL |
| Salvador-Rabaza Juguera, Alicia | MEX28 - Universidad Autónoma de Yucatán | Primer semestre | Convenios |
| Sánchez Canals, Laura | Hankuk University of Foreign Studies | Segundo semestre | Convenios |
| Sanchez del Collado, Sekina | City University of Hong Kong | Curso académico completo | Convenios |
| Sánchez Garrido, Rubén | The University of Hong Kong | Curso académico completo | Convenios |
| Sánchez Horcajada, Iker | OSAKA UNIVERSITY | Curso académico completo | Convenios |
| Sanchez Lopez de Haro, Claudia Angela | Université de Montreal | Primer semestre | Convenios |
| Sánchez Rubio, Vega | ARG04 - Universidad de Buenos Aires | Primer semestre | CEAL |
| Sánchez Zaragoza, Arturo | York University** | Curso académico completo | Convenios |
| Sánchez-Ramade Malmcrona, Jesús | MONASH UNIVERSITY | Curso académico completo | Convenios |
| Simó García, Elena | Universidad de Puerto Rico | Primer semestre | CEAL |
| Tamayo Alonso, Sandra | MONASH UNIVERSITY | Primer semestre | Convenios |
| Teruel Moreno, Laura | Universidad Central de Chile | Primer semestre | Convenios |
| Turco Filho, León Rafael | Universidad Nacional de Seúl | Primer semestre | Convenios |
| Urbina Rodriguez, Pedro | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SINGAPUR | Primer semestre | Erasmus KA107 |
| Valenzuela Nuñez, Irene | The University of Tokyo | Primer semestre | Convenios |

| | | | |
|---------------------------|-------------------------------------------|--------------------------|-----------|
| Villanueva Fuster, Paloma | MONASH UNIVERSITY | Curso académico completo | Convenios |
| Villar Rodríguez, Marta | Syracuse University | Curso académico completo | Convenios |
| Willemssens Lopez, Luc | KYOTO UNIVERSITY | Primer semestre | Convenios |
| Yano Gracia, Diego | Pontificia Universidad Javeriana - Bogotá | Curso académico completo | Convenios |
| Zhao , Yuqian | The University of Tokyo | Primer semestre | Convenios |

* Rotaciones** Plaza adjudicada por Ciencia Política

Se adjudica una segunda movilidad compatible temporalmente, a los siguientes estudiantes:

| Apellidos, nombre | Plaza asignada 1 | Período 1 | Programa 1 |
|-----------------------------|------------------------------------------|------------------|------------|
| Bernabeu Ortuño, Carlos | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA | Segundo Semestre | Convenios |
| Díaz Tomàs, Eulàlia | MEX28 - Universidad Autónoma de Yucatán | Segundo Semestre | Convenios |
| Nicolas Garcia, Jose Miguel | CHL06 - Universidad de Santiago de Chile | Segundo Semestre | Convenios |
| Rubio Gallego, Marta | Universidad de la República | Segundo Semestre | Convenios |

Anexo II - Estudiantes en Lista de Espera

| Orden | Apellidos, nombre |
|-------|-------------------------------|
| 1 | de Juan Aroca, Marcelo |
| 2 | Fernández Pérez, Rita |
| 3 | de la Rosa Arboleda, Daniela |
| 4 | Camacho Alvarez-Cascos, Lucia |
| 5 | Cardona Soto, Sofía |
| 6 | Rosende Cotos, Laura |
| 7 | Rodríguez Alguacil, Elías |
| 8 | Muzumanga Núñez, Lucía |
| 9 | López Núñez, Manuel |
| 10 | Collado Rodríguez, Sara |
| 11 | Herrera Pastor, Ana |
| 12 | Benito Sanz, Alba |
| 13 | Köhler Rosa, Tony Denis |
| 14 | Hevia Simon, Lucia |
| 15 | Rubio Lamonedá, Laura |
| 16 | Guerra Alonso, Zaira |
| 17 | Xu Jing, Xin Yi |
| 18 | de la Guía Simón, Belén |
| 19 | Ruiz González, Alejandra |
| 20 | Sanchez de Aguirre, Indar |
| 21 | Saturio Boya, Laura |
| 22 | Gonzalez Perez, Maria Dolores |
| 23 | Fidalgo Montero, Paula |
| 24 | Li Cai, Chao Yuan |
| 25 | Parres Sánchez, Miriam |
| 26 | Gutierrez Postigo, Santiago |
| 27 | Li , Yuqing |
| 28 | del Río Cordero, Alba |
| 29 | Ruiz Caravaca, Juan Uriel |
| 30 | Ferrández Mota, Aitor |
| 31 | Aguado Barrios, Guzmán |
| 32 | Gómez Gaspar, Lucía |
| 33 | Lopez Acero, Diego Jose |
| 34 | Lightbourn Cataño, Ainhoa |
| 35 | Jauregui , Irene |
| 36 | Padrón Fernandez, Fernando |
| 37 | Zeberio Feltre, Leire |
| 38 | Rojo Llorens, Ana |
| 39 | Brokelmann Álvarez, Martín |

| | |
|----|----------------------------------------|
| 40 | Ramírez Blasco, Silvia |
| 41 | del Cerro Serrano, Laura |
| 42 | Salcines Rueda, Pablo |
| 43 | García Ordóñez, Pablo |
| 44 | Perez Costas, Claudia |
| 45 | Armenteros Turrillo, Adriana |
| 46 | Sanchez Lozano, Lucia |
| 47 | Ma , Chenxi |
| 48 | Lérida Costafreda, Jesús |
| 49 | Martinez Esteban, Santiago |
| 50 | Sotoca López, Ignacio |
| 51 | Rodriguez Diez, Jaime |
| 52 | de Pablo Santos, Ana |
| 53 | Gomez de la Vega Undabarrena, Gabriela |
| 54 | Maseda Torralba, Pablo Javier |
| 55 | García-Rubio López, Lian |
| 56 | Rodríguez Serrano, Sofía |
| 57 | Cadahia Gonzalez, Diego |
| 58 | Moreira Jimenez, Victoria |
| 59 | Biddle Miralles, Carlos |
| 60 | Giménez Muñoz, Carmen |
| 61 | Búrdalo Márquez, Sandra |
| 62 | Regalado Gómez, Silvia |
| 63 | Rodriguez Rodriguez, Victor |
| 64 | Perez Perez, Ignacio |
| 65 | Arizpe Garcia-Nieto, Cristina |
| 66 | Bernad Zorrilla, María |
| 67 | Gutierrez Sanchez, Sebastian |
| 68 | Tarantola , Martina |
| 69 | Zhou , Jiamiao |
| 70 | Ye , Yue |
| 71 | García Cimas, Andrea |
| 72 | Serrada Acebes, Beatriz |
| 73 | Jerez Reinoso, Alejandro |
| 74 | Estrada Blanco, Blanca |
| 75 | Carrasco Guerra, Joaquín |
| 76 | Fariñas Martin-Peña, Ignacio Antonio |
| 77 | Aguado Roca, Edith |
| 78 | Molla Lopez, Inmaculada |
| 79 | Gutiérrez-Bolivar Fernández, Pablo |
| 80 | Xie, Chaoyang |

| | |
|----|---------------------------------|
| 81 | Mendoza Orbaneja, Pablo |
| 82 | Kim Hong, Cristina Eun |
| 83 | Valencia Gomez de Agüero, Lucía |
| 84 | Terroba Taylor, Nina |
| 85 | Moreno Basteiro, Carla |

I.1.37. Acuerdo 36/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la Resolución de la Convocatoria de movilidad de estudiantes en el marco del programa Erasmus+ para realizar estudios de máster en el curso académico 2021-2022.

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2021 POR LA QUE SE ADJUDICAN PLAZAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MÁSTER EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS PARA EL CURSO 2021/2022

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2021)

Habiendo finalizado el procedimiento de selección establecido en la convocatoria de movilidad de estudiantes en el marco del Programa Erasmus para el curso 2021/2022 de 5 de julio de 2021

La Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, Dña. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

RESUELVE

- 1- La adjudicación provisional de las becas a los 4 estudiantes que se relacionan en el Anexo Único de esta resolución.
- 2- La adjudicación de ayudas económicas del tipo "Fondos UE. Esta ayuda corresponde a fondos europeos y cubre un máximo de 4 meses en función del destino y de la situación económica del estudiante de acuerdo a la tabla siguiente:

| | | |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Grupo | | |
| Países | Estudiantes SIN beca MEC el curso anterior | Estudiantes CON beca MEC o del Gobierno Vasco el curso anterior |
| Grupo 1 | Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia | 300 €/mes 500 €/mes |
| Grupo 2 | Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal | 250 €/mes 450 €/mes |
| Grupo 3 | Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía | 200 €/mes 400 €/mes |
- 3- La adjudicación de una ayuda única e individual con cargo al presupuesto de la UAM, siempre que exista disposición presupuestaria.
- 4- Las ayudas indicadas en esta resolución están vinculadas a la movilidad física del estudiante, los períodos virtuales no se financiarán.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde esta fecha ante el mismo órgano que la dicta, o bien interponer

recurso contencioso- administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 17/12/2021. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y AYUDAS ECONÓMICAS ERASMUS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MÁSTER 2021/2022

| Apellido 1 | Apellido 2 | Nombre | Facultad | Universidad | Pais | Período | Meses estancia | Meses financiados | Ayuda individual UAM |
|------------|----------------|-------------------|--------------------------------|--------------------------|----------|------------|----------------|-------------------|----------------------|
| Arranz | Sanchez-Marmol | David | FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS | UNIVERSIDADE DE LISBOA | Portugal | Semestre 2 | 5 | 4 | 100 € |
| Chissende | Benjamim | Didaneo Anielques | FACULTAD DE CIENCIAS | UPPSALA UNIVERSITET | Suecia | Semestre 2 | 5 | 4 | 100 € |
| Fernandez | Alonso | Lucas | FACULTAD DE CIENCIAS | FREIE UNIVERSITÄT BERLIN | Alemania | Semestre 2 | 5 | 4 | 100 € |
| Rodríguez | Martín | María | FACULTAD DE CIENCIAS | UNIVERSITEIT GENT | Bélgica | Semestre 2 | 5 | 4 | 100 € |

I.1.38. Acuerdo 37/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la Convocatoria permanente Erasmus+ KA107 con países asociados para movilidad de Personal Docente e Investigador (PDI). Curso 2022-2023.

CONVOCATORIA PERMANENTE DEL PROGRAMA ERASMUS + (KA107) CON PAÍSES ASOCIADOS PARA MOVILIDAD DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) 2021/22 – 2022/23

1. PRESENTACIÓN

El programa Erasmus+, que se enmarca en la estrategia Europa 2020, Educación y Formación 2020 y Rethinking Education, engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte. Este programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

En este contexto la Universidad Autónoma de Madrid ha recibido financiación del programa europeo Erasmus+ en el marco de la acción KA107 para Movilidad de Educación Superior entre países del programa y asociados.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

2.1 El objeto de la presente convocatoria es fomentar las estancias de personal de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) en instituciones de educación superior de Angola, Camerún, Congo, Cuba, Gabón, Georgia, Japón, Kazajistán, Líbano, Senegal, Túnez y Ucrania con las que la UAM ha establecido Acuerdos Interinstitucionales de movilidad en el marco del programa Erasmus+.

2.2 Se convocan ayudas destinadas a personal docente con el fin de impartir docencia/recibir formación y personal de administración y servicios para recibir formación en las instituciones incluidas en la presente convocatoria. En cualquier caso, se dará prioridad a las solicitudes de movilidad para impartir docencia.

2.3 Las plazas e instituciones se detallan en el Anexo I a la convocatoria.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

3.1 El solicitante deberá tener vinculación contractual con la UAM (formar parte de la nómina de la UAM o de sus centros adscritos), en vigor en el momento de presentar la solicitud y de la realización de la movilidad.

3.2 En el caso de personal docente solo podrán participar alguna de las siguientes categorías¹¹:

- | | |
|--------------------------------|----------------------------------------------|
| - Catedrático/a de Universidad | - Juan de la Cierva |
| - Titular de Universidad | - Ramón y Cajal |
| - Ayudante Doctor/a | - Intertalentum |
| - Talento CM | - Asociado/a (solo CC de la Salud) |
| - Colaborador/a | - Francisco Tomás y Valiente |
| - Retos Ji | - Otras figuras homólogas de |
| - Beatriz Galindo | investigación postdoctoral a tiempo completo |
| - Contratado/a Doctor/a | |

3.3 Los solicitantes deben proponer un Acuerdo de movilidad para docencia/formación

aceptado por la institución de origen y la de acogida antes del inicio de la movilidad.

3.4 Las actividades propuestas deben comprender un mínimo de 8 horas de docencia/formación a desarrollar a lo largo del periodo de movilidad de 5 días.

3.5 Se dará prioridad a movilidades para impartir docencia, así como a aquellos participantes que soliciten por primera vez una movilidad Erasmus+.

3.6 Se dará prioridad al personal de un departamento o servicio que haya recibido personal de otras instituciones socias del programa Erasmus+.

3.7 El solicitante deberá tener un nivel de idioma suficiente para desarrollar las actividades propuestas en la universidad de destino.

3.8 El periodo de movilidad, acordado entre el beneficiario y la institución de acogida, se podrá desarrollar durante los cursos 2021/22 y 2022/23 con fecha límite de 31 de julio 20232.

3.9 Esta convocatoria permanecerá abierta mientras queden fondos disponibles.

4. AYUDA ECONÓMICA

4.1 Importe

Las ayudas consisten una asignación derivada de los costes de desplazamiento y manutención, establecidos por el programa Erasmus+:

- Ayuda de manutención: 180€/día
- Ayuda de viaje:

| | |
|---------------------------------------------------|--------|
| Senegal, Ucrania | 530€ |
| Angola, Gabón, Camerún, Cuba, Georgia, Kazajistán | 820€ |
| Japón | 1.500€ |

4.3 Seguro

La UAM contratará un seguro de responsabilidad civil, de accidente y asistencia en viaje en el país de destino, que incluirá la repatriación de heridos y fallecidos, y la pérdida de equipajes. Las condiciones exactas de la póliza y sus coberturas se informarán con posterioridad.

4.4 Ayudas para necesidades especiales

Los participantes de las movilidades de Formación PAS y PDI Erasmus+ con algún tipo de necesidad especial (discapacidad) que implique unos gastos adicionales para su participación en las actividades de la movilidad podrán percibir hasta el 100% de los gastos reales originados. Cada caso se evaluará de manera individual por parte del SEPIE; que determinará el importe de las ayudas a percibir.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1 La solicitud se realizará a través del formulario de Solicitud del Anexo al que habrá que adjuntar siguiente documentación:

- Carta de invitación o documento acreditativo de la documentación de destino
- Acuerdo de movilidad firmado por institución de origen y destino (Anexo II)
- Resumen del CV
- Adicionalmente, por la situación provocada por la pandemia COVID-19 se podrá exigir una declaración de responsabilidad en situación de pandemia.

5.2 La solicitud debidamente firmada junto con el resto de la documentación exigida se presentará a través de Registro General de la Universidad, o en los Registros de la Administración de cada Centro, o

en las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre.

5.3 En el caso de disponer de certificado o DNI electrónico, también podrá presentarse a través del Registro Electrónico Común a través del enlace: <https://rec.redsara.es>

5.4 Esta convocatoria es de carácter permanente. La concesión de las ayudas se decidirá por la Comisión de Internacionalización para lo que es necesaria la presentación de la solicitud como mínimo 2 meses antes de las fechas de la movilidad.

6. ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS Y RESOLUCIÓN

6.1 Criterios de concesión:

En la adjudicación se tendrá en cuenta:

- Contenido e impacto esperado de la propuesta del acuerdo de movilidad (40%) en el departamento correspondiente
- Méritos académicos y de investigación/profesionales del CV del candidato (30%)
- Potencial del candidato y su propuesta para fortalecer las relaciones institucionales y de colaboración académica entre la institución de origen y la de acogida (30%)

6.2 Procedimiento de concesión:

Una vez que la Comisión de Internacionalización haya decidido la concesión de las ayudas las resoluciones se publicarán en el apartado "TABLÓN" de la Sede Electrónica de la UAM (<https://sede.uam.es>), así como, a título informativo, en la dirección web www.uam.es

6.3 Además, el Servicio de Movilidad (del SERIM de Plaza Mayor del campus de Cantoblanco) podrá comunicar por escrito a cada solicitante la aceptación o denegación de la ayuda de movilidad.

7. GESTIÓN DE LA PLAZA Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

7.1 Antes de la movilidad:

- Una vez concedidas las ayudas el adjudicatario deberá formalizar la aceptación de la ayuda en el plazo fijado y firmar el convenio de subvención.
- Además, se deberá entregar el permiso de ausencia y desplazamiento de programas internacionales debidamente cumplimentado y con la firma del director del departamento.

7.2 Finalizada la movilidad:

- Para proceder al abono total de la ayuda concedida, al término de la estancia el beneficiario de la ayuda deberá justificar los días de formación con la siguiente documentación:
 - Títulos de transporte de ida y vuelta (tarjetas de embarque) o factura de transporte
 - Certificado de Estancia de la formación original, detallando las actividades realizadas, firmado y sellado por la universidad de acogida.
 - Informe final on-line (EU SURVEY): se recibirá mediante correo electrónico un enlace al cuestionario EU SURVEY que deberá cumplimentarse en un plazo de 30 días.
 - El beneficiario se compromete a difundir los resultados dentro de la institución.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, la Universidad Autónoma de Madrid, como responsable del tratamiento, informa de que los datos personales recogidos

serán tratados con su consentimiento para la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de esta Convocatoria. Los datos de contacto y académicos se comunicarán a la institución de acogida y a la Comisión Europea. Asimismo, se informa que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y demás derechos previstos en la normativa reguladora, dirigiendo su petición a la dirección electrónica erasmus.ka107.em@uam.es. Podrá dirigirse también a la dirección: delegada.protecciondedatos@uam.es

9. DISPOSICIÓN FINAL

Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que venga impuesta por la Comisión Europea y el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) se comunicará a los interesados. Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

I.1.39. Acuerdo 38/CG de 17-12-21 por el que se aprueba el Calendario de admisión, inscripción y matrícula de estudiantes de programas de movilidad, curso 2022-2023.

CALENDARIO DE ADMISIÓN, INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD CURSO 2022/2023

ADMISIÓN (fechas límite para la recepción de solicitudes y la documentación, incluido el Contrato de Estudios)

1er semestre y curso completo: del 15 de mayo al 15 de junio de 2022

Resolución de las solicitudes de admisión:

Estudiantes extracomunitarios: antes del 30 de junio de 2022

Estudiantes de la Unión Europea y del EEE1: antes del 2 de julio de 2022

2º semestre: hasta el 31 de octubre de 2022

Resolución de las solicitudes de admisión:

Estudiantes extracomunitarios: antes del 15 de noviembre de 2022

Estudiantes de la Unión Europea y del EEE: antes del 30 de noviembre de 2022

CONSULTA DATOS SOBRE GRUPOS DE BAJA OCUPACIÓN: Envío de datos de prematrícula de incoming a las Administraciones de los Centros correspondientes para la toma de decisión sobre Grupos de Baja Ocupación. (Oficinas de Relaciones Internacionales de Facultades y Escuelas)

1er semestre y curso completo: hasta el 16 de julio de 2022

2º semestre: hasta el 26 de enero de 2023

3. APTO PARA MATRÍCULA: (Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad -SERIM), permite iniciar el trámite de matrícula de los estudiantes entrantes.

1er semestre y curso completo: desde 11 de julio hasta el 2 de septiembre de 2022

2º semestre: hasta 26 de enero de 2023

MATRÍCULA (Oficinas de Relaciones Internacionales de Facultades y Escuelas)

1er semestre y curso completo: desde 11 de julio hasta el 15 de septiembre de 2022

Asignaturas de otros centros:

Solicitud: 6 a 12 de septiembre de 2022 / Respuesta: 13 a 19 de septiembre de 2022

2º semestre: hasta 26 de enero de 2023

Asignaturas de otros centros:

Solicitud: 30 de enero a 3 de febrero de 2023 / Respuesta: 6 a 10 de febrero de 2023

INSCRIPCIÓN (Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad-SERIM), registro de la fecha de llegada a la UAM de los estudiantes entrantes.

1er semestre y curso completo: del 1 al 22 de septiembre de 2022

2º semestre: del 16 de enero al 3 de febrero de 2023

AMPLIACIÓN DE ESTANCIA (Oficinas de Relaciones Internacionales de Facultades y Escuelas)

15 de noviembre de 2022 (fecha límite para estudiantes de primer semestre que soliciten ampliar estancia al segundo semestre)

I.1.40. Acuerdo 39/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la Convocatoria de premios a los mejores Trabajos de Fin de Máster y Grado basados en el portal de datos abiertos de la UAM.

Premios a los mejores Trabajos de Fin de Máster y Grado basados en el portal de datos abiertos de la UAM

(Aprobado en el Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2021)

Presentación y Objeto

El objeto de esta convocatoria es convocar el I Premio a los mejores Trabajos de Fin de Máster (TFM) y Fin de Grado (TFG) de la Universidad Autónoma de Madrid que utilicen datos del portal de datos abiertos de la UAM (integrado en <https://www.universidata.es/>). Los objetivos de los trabajos a realizar son libres, si bien deben estar basados en los datos extraídos del portal de datos abiertos de la UAM. Se valorarán trabajos que propongan objetivos inter o multi disciplinares, comparativas entre universidades, trabajos con potencial impacto social y, en definitiva, cualquier trabajo original que extraiga valor añadido de los datos abiertos de la universidad.

Modalidades y dotaciones

El presente premio tiene las siguientes categorías:

Tres premios a TFM con una dotación de 1000 euros por premio para los mejores trabajos presentados que se basen en los datos publicados en <https://www.universidata.es/>.

Tres premios a TFG con una dotación de 1000 euros por premio para los mejores trabajos presentados que se basen en los datos publicados en <https://www.universidata.es/>.

Requisitos de los destinatarios/as

Podrán concurrir aquellos estudiantes de la UAM que cumplan todos los requisitos siguientes:

Que hayan defendido su TFG/TFM durante el curso 2021/22 con una nota de al menos notable (7 puntos).

Que los trabajos se basen en los conjuntos de datos publicados en el portal de datos abiertos (<https://www.universidata.es/>) y que necesariamente incluyan algún conjunto de datos de la UAM. Los datos obtenidos del portal de datos abiertos de la UAM podrán ser fuente principal o auxiliar del trabajo.

Adicionalmente se podrán usar otras fuentes de datos como las del portal de datos abiertos <https://datos.gob.es/>

Además, los candidatos que opten al premio deberán conceder autorización para la publicación del trabajo en abierto.

Presentación de solicitudes: plazo y forma

Las solicitudes deberán contener la siguiente información:

Documento de la memoria del TFG o TFM anonimizado. Es decir, no debe aparecer el nombre del autor ni del tutor en la memoria, ni referencias bibliográficas que permitan identificarles con facilidad.

Resumen ejecutivo del trabajo que describa las líneas tratadas y las conclusiones principales del estudio (máximo 8.000 caracteres) y donde se pueden incluir figuras.

Formulario de autorización de publicación en abierto del trabajo en caso de que sea premiado.

Los documentos se deben enviar a la siguiente dirección de correo electrónico:
premios.datos.abiertos@uam.es

El plazo para presentar los Trabajos de Fin de Grado es hasta el 21 de julio de 2022 incluido (la fecha de cierre de actas para TFG es el 15/07/22).

El plazo para presentar los Trabajos de Fin de Máster es hasta el 30 de septiembre de 2022 incluido (la fecha de cierre de actas para TFM es el 21/09/22).

Criterios

Los criterios a valorar por la Comisión Evaluadora en relación con los trabajos entregados serán:

Originalidad del trabajo

Calidad del análisis exploratorio y de las visualizaciones de los datos

Calidad de la metodología utilizada

Conclusiones obtenidas

Preeminencia en el desarrollo del trabajo de los datos extraídos del portal de datos abiertos de la UAM.

Impacto potencial, interés social y multidisciplinariedad.

Comisión Evaluadora y fallo

La Comisión Evaluadora estará compuesta por el Vicerrector de Planificación y Estrategia Digital, Vicerrector/a del área de estudios, el Delegado de la Rectora para la Gestión y Explotación de Datos, la Directora de Planificación Estratégica y una persona externa a la UAM con experiencia contrastada en el análisis de datos. La publicación del fallo se hará antes del 15 de octubre de 2022. El fallo de la Comisión Evaluadora es inapelable.

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

II.1. Nombramientos

- D. Jesús Manso Ayuso. Decano de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Marta Garrote Salazar. Secretaria de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Rocío Garrido Martos. Vicedecana de Ordenación Académica. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D. José Manuel Pérez Martín. Vicedecano de Personal Docente e Investigador. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Laura Cañadas Martín. Vicedecana de Calidad. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Marta Ferrero González. Vicedecana de Investigación y Transferencia. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Mónica Desirée Sánchez Aranegui. Vicedecana de Compromiso Social, Igualdad y Cultura. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Tamara Benito Ambrona. Vicedecana de Estudiantes y Empleabilidad. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D. Ismael Sanz Arribas. Vicedecano de Prácticas. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Rosalía Cotelo García. Delegada del Decano para Internacionalización y Movilidad. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D. Juan Ignacio Alonso Alberca. Delegado del Decano para Planificación Estratégica. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D. Juan Antonio Núñez Cortés. Delegado del Decano para Formación Continua. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Soledad Inés Rappoport Redondo. Delegada del Decano para Inclusión y Convivencia. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Miriam Prieto Egido. Delegada del Decano para las prácticas del MESOB. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D. Carlos María Tejero González. Delegado de la Rectora para Deporte Universitario.
- D^a. Marta Íñiguez de Heredia Sunye. Coordinadora Working Packages5 “CIVIS a Bridge Towards the Mediterranean and African regions”.

- D^a. Laura Beck Varela. Coordinadora Working Packages 7 “CIVIS Teaching Excelente”.
- D. Mario Nicolás Agrait de la Puente. Director del Departamento de Física de la Materia Condensada. Facultad de Ciencias.
- D. Daniel Farías Tejerina. Secretario del Departamento de Física de la Materia Condensada. Facultad de Ciencias.
- D. Enrique García Michel. Subdirector del Departamento de Física de la Materia Condensada. Facultad de Ciencias.
- D. Sergio López Buedo. Director del Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones. Escuela Politécnica Superior.
- D. Jorge Alfonso Ruiz Cruz. Secretario del Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones. Escuela Politécnica Superior.
- D. José Manuel González Sancho. Director del Departamento de Bioquímica. Facultad de Medicina.
- D^a. Ana Isabel Rojo Sanchís. Secretaria del Departamento de Bioquímica. Facultad de Medicina.
- D. Óscar Hernán Martínez-Costa. Subdirector del Departamento de Bioquímica. Facultad de Medicina.
- D^a. Josefa Martín García. Directora del Departamento de Filología Española, Facultad de Filosofía y Letras.
- D. José Ramón Trujillo Martínez. Secretario del Departamento de Filología Española, Facultad de Filosofía y Letras.
- D. Emilio Cabezas Holgado. Subdirector del Departamento de Filología Española, Facultad de Filosofía y Letras.
- D. Federico Mayor Menéndez. Director del Instituto Universitario de Biología Molecular.
- D^a. Helena González Vaquerizo. Secretaria del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer (IUEM).
- D^a. Alejandra Navarro Sada. Secretaria del Instituto de Investigaciones sobre Migraciones, Etnicidad y Desarrollo Social (IMEDES).
- D^a. Beatriz Bravo Torija. Secretaria del Departamento de Didácticas Específicas. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D. Álvaro Nolla de Celis. Subdirector del Departamento de Didácticas Específicas. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D. José Ramón García Berrocal. Secretario del Departamento de Cirugía. Facultad de Medicina.

II.2. Ceses

- D. Manuel Álvaro Dueñas. Decano de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Marta Garrote Salazar. Secretaria de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Rocío Garrido Martos. Vicedecana de Prácticas y Empleabilidad. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D. Mario Díaz del Cueto. Vicedecano de Profesorado. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Mónica Desirée Sánchez Aranegui. Vicedecana de Políticas de Igualdad, Responsabilidad Social y Cultura. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Raquel Aguado Gómez. Vicedecana de Estudios de Posgrado y Formación Continua. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Tamara Benito Ambrona. Vicedecana de Estudios de Grado. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D. Carlos María Tejero González. Vicedecano de Investigación, Innovación y Doctorado. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Sara Rodríguez Cuadrado. Vicedecana de Estudiantes e Inclusión. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Soledad Inés Rappoport Redondo. Delegada del Decano para Prácticas y Empleabilidad. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Laura Cañadas Martín. Delegada del Decano para la Calidad y Desarrollo de las Titulaciones. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Miriam Prieto Egido. Delegada del Decano para las prácticas del MESOB y Posgrado. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D. Miguel Alfonso Martínez Navarro. Coordinador del Servicio de Deportes.
- D. Mario Nicolás Agrait de la Puente. Director del Departamento de Física de la Materia Condensada. Facultad de Ciencias.
- D. Daniel Farías Tejerina. Secretario del Departamento de Física de la Materia Condensada. Facultad de Ciencias.
- D. Julio Gómez Herrero. Subdirector del Departamento de Física de la Materia Condensada. Facultad de Ciencias.
- D. Luis del Peso Ovalle. Director del Departamento de Bioquímica. Facultad de Medicina.

- D^a. Teresa González Gallego. Secretaria del Departamento de Bioquímica. Facultad de Medicina.
- D. Juan Arredondo Lamas. Subdirector del Departamento de Bioquímica. Facultad de Medicina.
- D^a. Ana Serradilla Castaño. Directora del Departamento de Filología Española, Facultad de Filosofía y Letras.
- D^a. Azucena Palacios Alcaine. Secretaria del Departamento de Filología Española, Facultad de Filosofía y Letras.
- D. Mariano de la Campa Gutiérrez. Subdirector del Departamento de Filología Española, Facultad de Filosofía y Letras.
- D. Federico Mayor Menéndez. Director del Instituto Universitario de Biología Molecular.
- D^a. Rosario López Gregoris. Secretaria del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer (IUEM).
- D. Josep Antoni Lobera Serrano. Secretario del Instituto de Investigaciones sobre Migraciones, Etnicidad y Desarrollo Social (IMEDES).
- D. José Manuel Pérez Martín. Secretario del Departamento de Didácticas Específicas. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Beatriz Bravo Torija Álvaro Nolla de Celis. Subdirectora del Departamento de Didácticas Específicas. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D. Ángel de Castro Martín. Secretario del Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones. Escuela Politécnica Superior.

II.3. Otros nombramientos y ceses

Otros Nombramientos

- D. Miguel Remacha Moreno. Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid.
- D. Óscar Lorenzo González. Coordinador del Programa de Doctorado en Medicina y Cirugía. Facultad de Medicina.
- D. Luis Gandía Juan. Coordinador del Programa de Doctorado en Farmacología y Fisiología. Facultad de Medicina.
- D. Juan Arredondo Lamas. Coordinador del Programa de Doctorado en Biociencias Moleculares. Facultad de Medicina.
- D. José Ramón Berrendero Díaz. Coordinador del Programa de Doctorado en Matemáticas. Facultad de Ciencias.
- D. Gustavo Yepes Alonso. Coordinador del Programa de Doctorado en Astrofísica. Facultad de Ciencias.
- D^a. Carmen Morant Zacarés. Coordinadora del Programa de Doctorado en Materiales Avanzados y Nanotecnología. Facultad de Ciencias.
- D^a. Cristina Soler Rivas. Coordinadora del Programa de Doctorado en Ciencias de la Alimentación. Facultad de Ciencias.
- D. Gonzalo Fernández Parrilla. Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias Humanas: Geografía, Antropología y Estudios de Asia y África. Facultad de Filosofía y Letras.

Otros Ceses,-

- D. Javier Díaz Nido. Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid.
- D. Francisco García Río. Coordinador del Programa de Doctorado en Medicina y Cirugía. Facultad de Medicina.
- D^a. Concepción Peiró Vallejo. Coordinadora del Programa de Doctorado en Farmacología y Fisiología. Facultad de Medicina.
- D^a. María Isabel Sánchez Pérez. Coordinadora del Programa de Doctorado en Biociencias Moleculares. Facultad de Medicina.
- D. Antonio Cuevas González. Coordinador del Programa de Doctorado en Matemáticas. Facultad de Ciencias.

- D^a. Ángeles Isabel Díaz Beltrán. Coordinadora del Programa de Doctorado en Astrofísica. Facultad de Ciencias.
- D^a. María de la O Ramirez Herrero. Coordinadora del Programa de Doctorado en Materiales Avanzados y Nanotecnología. Facultad de Ciencias.
- D^a. Tiziana Fornari Reali. Coordinadora del Programa de Doctorado en Ciencias de la Alimentación. Facultad de Ciencias.
- D. Ignacio Gutiérrez de Terán Gómez- Benita. Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias Humanas: Geografía, Antropología y Estudios de Asia y África. Facultad de Filosofía y Letras.